



**ALCALDÍA
BELALCÁZAR**

**PLAN DE DESARROLLO
TERRITORIAL**

2024 - 2027





**ALCALDÍA
BELALCÁZAR**

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
Belalcázar Caldas
2024 - 2027

GABINETE MUNICIPAL

Fabio Andrés Ramírez Giraldo

Alcalde Municipal

Dahiana Andrea Herrera Duarte

Secretaria General y de Gobierno

Kelly Maryury Londoño Moncada

Secretaria de Hacienda

Manuela Fernanda Toro Henao

Secretaria de Salud

Marcela Granada Millán

Subsecretaria de Educación, Deporte y
Recreación

Laura Manuela Giraldo Vásquez

Jefa de Control Interno

Yeinny Lorena Betancur Usma

Gestora social

Guillermo León Gómez Gómez

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Andrés Alberto López Arango

Secretario de Desarrollo Económico y Social

Alejandra Aristizábal Velandia

Subsecretaria de Cultura, Turismo y TIC

Catalina Rodríguez Jaramillo

Comisaria de familia

Daniel Cerón Buitrago

Inspector de Policía

PERSONERÍA MUNICIPAL

Jaime Albeyre Bahamón Cubillo

Personero

ENTE DESCENTRALIZADO

Jorge Esteban Chica Muriel

Gerente ESE Hospital San José

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Johan Sebastián Bedoya
Presidente

Milena Agudelo Bermúdez
Primera Vicepresidenta

Carlos Adrián Villada Ríos
Segundo Vicepresidente

Mario Antonio Arboleda Arango

César de Jesús Cardona Rojas

Gustavo del Río Ramírez

Néstor Alfredo Flórez Castaño

José Esai Giraldo Castro

Javier Alexánder López Hincapié

Germán de Jesús Restrepo Agudelo

Jesús David Rivera Galvis

Diana Julieth Villa Otálvaro
Secretaria

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024

Diana Posada Cardona

Representante de las Víctimas

Mauricio Largo

Representante del sector deporte y recreación

Héctor Jaime Pérez Córdoba

Representante ONG

Gabriel Mauricio García Restrepo

Representante Jóvenes universitarios

Cruz María Calle Gutiérrez

Representante sector económico

Fabio Arce Caro

Representante Consejo Municipal de Desarrollo Rural

Carlos Arturo Jiménez Jiménez

Representante sector Cultura

Samuel López Agudelo

Representante estudiantes de secundaria

Bryan Alexander Zapata Pinilla

Representante Profesionales

José Roberto Granada

Representante organizaciones comunitarias

José Gustavo Londoño Aristizábal

Representante Instituciones Educativas

Brayan Esteban Morales Flores

Representante comunidad Indígena

José Alexáder López Orozco

Representante Asociaciones

EQUIPO TÉCNICO E INTERINSTITUCIONAL

EQUIPO COORDINADOR

Guillermo León Gómez Gómez

Secretario de Planeación

Julián David Cárdenas Agudelo

Juan Esteban Jiménez González

EQUIPO ASESOR

Luis Alejandro Castro Ríos

Jorge Alberto Sánchez Osorio

Javier Mosquera Valencia

EQUIPO DE APOYO

Natalia Grajales

Diego Alejandro Muñoz

Fabio Nelson Tirado Jaramillo

Julián Daniel Pineda Restrepo

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	23
2. PRINCIPIOS RECTORES	25
2.1. MISIÓN.....	25
2.2. VISIÓN.....	25
2.3. OBJETIVO GENERAL PDT	26
2.4. MARCO NORMATIVO	26
3. ENFOQUES	29
3.1. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE	29
3.2. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	29
3.3. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	30
3.4. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS INSTITUCIONAL.....	30
4. MARCO DE REFERENCIA.....	31
4.1. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, CALDAS CONECTADA, SOCIAL Y SOSTENIBLE 2024 - 2027	35
4.2. ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)	36
4.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CORPOCALDAS	36
4.4. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL 2021 - 2033 RAP EJE CAFETERO.....	37
5. METODOLOGÍA.....	39
6. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	43
7. COMPONENTE DIAGNÓSTICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027.....	55
7.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente	55
7.1.1. Diagnóstico sector Educación	55
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN.....	56
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN.....	57

ENTORNO LOCAL	58
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	66
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR	68
EDUCACIÓN.....	68
7.1.2. Diagnóstico Sector Salud y Protección Social.....	69
MARCO NORMATIVO SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	69
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	70
ENTORNO LOCAL	71
PROBLEMÁTICA DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	86
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	87
7.1.3. Diagnóstico Sector Deporte y Recreación.....	88
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	88
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	89
ENTORNO LOCAL DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN.....	90
PROBLEMÁTICA SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	93
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	94
7.1.4. Diagnóstico Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.....	95
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	95
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.....	96
ENTORNO LOCAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	96
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	105
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.....	106
7.1.5. Diagnóstico Sector Cultura	107
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR CULTURA	108
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR CULTURA.....	110
ENTORNO LOCAL DEL SECTOR CULTURA	110
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	115
APUESTAS CLAVE DEL SECTOR CULTURA	116
7.1.6. Diagnóstico Sector Inclusión Social y Reconciliación	117

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN...	117
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	119
ENTORNO LOCAL	119
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	122
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR.....	125
7.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo	126
7.2.1. Diagnóstico Sector Agricultura y Desarrollo Rural	126
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	126
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	127
ENTORNO LOCAL	129
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	131
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR.....	133
7.2.2. Diagnóstico Sector Comercio, Industria y Turismo.....	134
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	136
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	137
ENTORNO DEPARTAMENTAL	137
ENTORNO LOCAL	137
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	140
APUESTAS CLAVE DEL SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.....	142
7.2.3. Diagnóstico Sector Transporte	143
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR TRANSPORTE.....	143
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	144
ENTORNO LOCAL DEL SECTOR TRANSPORTE.....	144
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	145
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR.....	146
7.2.4. Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	147
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR TIC.....	148
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	149

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR TIC	149
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	153
APUESTAS CLAVE DEL SECTOR TIC	155
7.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible	155
7.3.1. Diagnóstico del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	155
MARCO NORMATIVO SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE.....	156
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE	157
ENTORNO DEPARTAMENTAL	158
ENTORNO LOCAL	158
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	163
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE	164
7.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Acuerdo por un Belalcázar más institucional	165
7.4.1. Diagnóstico del Sector Gobierno Territorial	165
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	165
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.....	167
ENTORNO LOCAL	167
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	187
APUESTAS CLAVES DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.....	188
7.4.2. Diagnóstico del Sector Justicia y del Derecho.....	188
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	189
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	189
ENTORNO LOCAL	190
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	190
APUESTAS CLAVES.....	190
7.4.3. Diagnóstico Sector Minas y Energía	191
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	191
ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	192
ENTORNO LOCAL	192

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	193
APUESTAS CLAVE.....	194
8. COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027.....	197
8.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE.....	197
8.1.1. Sector Educación.....	197
PROGRAMA 1.1. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN	198
SUBPROGRAMA 1.1.1. Acceso y permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media	198
SUBPROGRAMA 1.1.2. Mejoramiento de la infraestructura educativa	200
SUBPROGRAMA 1.1.3. Estrategias para la prevención de riesgos en entornos escolares	201
PROGRAMA 1.2. CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	202
SUBPROGRAMA 1.2.1. Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior.....	203
8.1.2. Sector Salud y Protección Social.....	204
PROGRAMA 1.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.....	204
SUBPROGRAMA 1.3.1. Prestación Integral de los servicios de salud	205
PROGRAMA 1.4. SALUD PÚBLICA	206
SUBPROGRAMA 1.4.1. Servicios de gestión del riesgo en salud.....	206
SUBPROGRAMA 1.4.2. Atención a personas con discapacidad.....	208
PROGRAMA 1.5. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	208
SUBPROGRAMA 1.5.1. Inspección, vigilancia y control	209
8.1.3. Sector Deporte y Recreación.....	210
PROGRAMA 1.6. FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.....	210
SUBPROGRAMA 1.6.1. Organización de eventos deportivos, recreativos y de actividad física	211
SUBPROGRAMA 1.6.2. Mantenimiento, dotación y construcción de infraestructura deportiva	211
PROGRAMA 1.7. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	212

SUBPROGRAMA 1.7.1. Escuelas de formación y preparación deportiva.....	213
8.1.4. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.....	213
PROGRAMA 1.8. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.....	213
SUBPROGRAMA 1.8.1. Asistencia técnica en proyectos de vivienda.....	214
SUBPROGRAMA 1.8.2. Construcción y mejoramiento de vivienda de interés prioritario	215
SUBPROGRAMA 1.8.3. Construcción y mejoramiento de vivienda de Interés Social construidas	215
PROGRAMA 1.9. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	216
SUBPROGRAMA 1.9.1. Acceso de la población a los servicios de alcantarillado, aseo, acueducto y saneamiento básico.....	217
SUBPROGRAMA 1.9.2. Subsidio al consumo de servicios públicos domiciliarios	218
PROGRAMA 1.10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.....	219
SUBPROGRAMA 1.10.1. Adaptación y mejoramiento del espacio público	219
8.1.5. Sector Cultura	220
PROGRAMA 1.11. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	220
SUBPROGRAMA 1.11.1. Mantenimiento, dotación y modificación de la infraestructura cultural.....	221
SUBPROGRAMA 1.11.2. Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales.....	221
SUBPROGRAMA 1.11.3. Prestación de los servicios bibliotecarios.....	223
PROGRAMA 1.12. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	223
SUBPROGRAMA 1.12.1. Protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial	224
8.1.6. Sector Inclusión Social y Reconciliación	226
PROGRAMA 1.13. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	226
SUBPROGRAMA 1.13.1. Promoción de los derechos y atención integral a primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.....	227
SUBPROGRAMA 1.13.2. Formulación de la política pública de juventud.....	228
PROGRAMA 1.14. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.....	228

SUBPROGRAMA 1.14.1. Orientación, ayuda humanitaria y asistencia técnica a las víctimas.....	229
SUBPROGRAMA 1.14.2. Apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima.....	230
PROGRAMA 1.15. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	231
SUBPROGRAMA 1.15.1. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	232
PROGRAMA 1.16. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	233
SUBPROGRAMA 1.16.1. Adecuación el centro de protección social para el adulto mayor y brindar la atención y protección integral a la población adulto mayor	234
SUBPROGRAMA 1.16.2. Atención integral a la población en condición de discapacidad	234
8.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.....	235
8.2.1. Sector Agricultura y Desarrollo Rural	235
PROGRAMA 2.1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.....	235
SUBPROGRAMA 2.1.1. Proyectos productivos y asistencia técnica	236
SUBPROGRAMA 2.1.2. Fortalecimiento de la asociatividad	237
SUBPROGRAMA 2.1.3. Accesos a la educación superior en áreas agropecuarias y de desarrollo rural.....	238
8.2.2. Sector Comercio, Industria y Turismo.....	238
PROGRAMA 2.2. COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS LOCALES	238
SUBPROGRAMA 2.2.1. Mejoramiento de la productividad, la comercialización y el desarrollo comercial y empresarial	239
SUBPROGRAMA 2.2.2. Apoyo para la competitividad y promoción turística.....	241
8.2.3. Sector Transporte	242
PROGRAMA 2.3. INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL	242
SUBPROGRAMA 2.3.1. Mejores vías terciarias	243
SUBPROGRAMA 2.3.2. Mejores vías urbanas	244
PROGRAMA 2.4. SEGURIDAD DE TRANSPORTE	245
SUBPROGRAMA 2.4.1. Planeación y mejoramiento de la seguridad vial	245

8.2.4. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	246
PROGRAMA 2.5. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	246
SUBPROGRAMA 2.5.1. Acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	247
PROGRAMA 2.6. FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	248
SUBPROGRAMA 2.6.1. Tecnología que transforma.....	248
SUBPROGRAMA 2.6.2. Apoyo en TIC para la educación digital.....	249
8.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS AMBIENTAL Y SOSTENIBLE.....	250
8.3.1. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	250
PROGRAMA 3.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	250
SUBPROGRAMA 3.1.1. Divulgación y socialización ambiental en la marco del ordenamiento ambiental territorial.....	251
PROGRAMA 3.2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....	252
SUBPROGRAMA 3.2.1. Ecosistemas y áreas protegidas	252
SUBPROGRAMA 3.2.2. Directrices ambientales para la conservación del suelo rural.....	254
PROGRAMA 3.3. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	255
SUBPROGRAMA 3.3.1. Monitores de fuentes contaminantes	255
PROGRAMA 3.4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	256
SUBPROGRAMA 3.4.1. Gestión para la mitigación del cambio climático.....	257
8.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS INSTITUCIONAL ..	258
8.4.1. Sector Gobierno Territorial	259
PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	259
SUBPROGRAMA 4.1.1. Convivencia ciudadana y violencia de género	260
PROGRAMA 4.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	261

SUBPROGRAMA 4.2.1. Promoción, dotación y adecuación de los espacios de promoción	262
PROGRAMA 4.3. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	263
SUBPROGRAMA 4.3.1. Atención a emergencias y desastres	263
PROGRAMA 4.4. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	264
SUBPROGRAMA 4.4.1. Gestión y dirección de la administración municipal	265
8.4.2. Sector Justicia y del Derecho.....	266
PROGRAMA 4.2. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	266
SUBPROGRAMA 4.2.1. Convenio para el mantenimiento de las personas privadas de la libertad.....	267
8.4.3. Sector Minas y Energía	267
PROGRAMA 4.3. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA.....	267
SUBPROGRAMA 4.3.1. Mantenimiento y reposición en el sistema de alumbrado público	268
9. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	271
INICIATIVAS GENERALES	271
PROCESOS DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS.....	273
RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CUATRIENIO.....	273
9.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	279
10. CAPÍTULO ESPECIAL DE PAZ.....	283
PROYECTOS, POLITICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ (LEY 2272 DE 2022.....	283
11. COMPONENTE FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO BELALCÁZAR 2024 - 2027.....	291
11.1. PLAN FINANCIERO PERIODO 2024 - 2027.....	293
11.2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027	295
11.2.1. RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	300
12. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027.....	301
Referencias	304
Anexos.....	306

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estado de resultados - componente de gestión.....	49
Tabla 2: Estudiantes matriculados por institución y por sedes en 2024.....	59
Tabla 3: Redistribución de refrigerios y almuerzos entregados en 2023.....	62
Tabla 4: Beneficiarios del transporte escolar: 2021-2024.....	64
Tabla 5: Preinscritos en carreras técnicas ofertadas por el SENA en 2023.....	65
Tabla 6: Preinscritos en cursos complementarios ofertados por el SENA en 2023.....	65
Tabla 7: Reporte de asistentes a la Biblioteca Pública: 2020-2023.....	66
Tabla 8: Problemática sector educación: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación.....	67
Tabla 9: Problemática sector educación: calidad y fomento de la educación superior.....	68
Tabla 10: Centro de Atención Social la Habana.....	73
Tabla 11: Centro de Atención Social del Madroño.....	73
Tabla 12: Centro de Atención Social del Resguardo Totumal.....	73
Tabla 13: Aseguramiento y prestación de servicio.....	73
Tabla 14: Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.....	74
Tabla 15: Actores políticos y organizaciones relacionados con la planeación integral en salud.....	81
Tabla 16: Problemática, sector salud y protección social.....	86
Tabla 17: Inventario de bienes de la Infraestructura deportiva municipal.....	93
Tabla 18: Problemática, sector deporte y recreación.....	94
Tabla 19: Proyectos de mejoramiento, adecuación o construcción de vivienda 2018 a 2023.....	99
Tabla 20: Proyectos de mejoramiento, adecuación o construcción de vivienda 2024.....	99
Tabla 21: Calidad del agua para consumo humano (IRCA).....	100
Tabla 22: Cobertura de servicios públicos básicos.....	101
Tabla 23: Suscriptores de servicios públicos.....	102
Tabla 24: Problemática, sector Vivienda, ciudad y territorio.....	106
Tabla 25: Matrícula 2023, escuela municipal de artes y música.....	112
Tabla 26: Estado de la infraestructura cultural.....	114
Tabla 27: Problemática sector cultura: infraestructura y dotación.....	115
Tabla 28: Problemática sector cultura: circulación y formación.....	116
Tabla 29: Problemática Inclusión social y reconciliación: niñez.....	124
Tabla 30: Problemática inclusión social y reconciliación: Víctimas.....	124
Tabla 31: Problemática inclusión social y reconciliación: Personas con discapacidad.....	125
Tabla 32: Cultivos de mayor producción en el municipio.....	130
Tabla 33: Problemática Sector Agricultura y desarrollo rural.....	132
Tabla 34: Problemática sector turismo.....	141
Tabla 35: Problemática industria y comercio.....	142
Tabla 36: Problemática Sector Transporte.....	146
Tabla 37: Herramientas u organismos que monitorean el área TIC.....	150
Tabla 38: Escenario TIC en el Municipio.....	150
Tabla 39: Problemática sector TIC.....	153
Tabla 40: Problemática TIC en entornos escolares.....	154
Tabla 41: Propuestas para la priorización de metas ambientales en el municipio.....	160
Tabla 42: Problemática Sector Ambiente sostenible.....	164
Tabla 43: Damnificados por afectaciones naturales.....	167
Tabla 44: Distribución del gasto, Vigencia 2020.....	170
Tabla 45: Distribución del gasto, Vigencia 2021.....	171
Tabla 46: Distribución del gasto, Vigencia 2022.....	171
Tabla 47: Distribución del gasto, Vigencia 2023.....	172
Tabla 48: Comportamiento ingresos tributarios últimas vigencias fiscales.....	172
Tabla 49: Comportamiento del recurso del SGP 2020 Y 2021.....	175

Tabla 50: Comportamiento del recurso del SGP 2022 y 2023.....	176
Tabla 51: Comportamiento de los recursos del SGP 2021 Y 2022.....	177
Tabla 52: Comportamiento del gasto de SGP 2023 y 2024	178
Tabla 53: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2020.....	179
Tabla 54: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2021.....	180
Tabla 55: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2022.....	182
Tabla 56: Problemática Sector Justicia y del Derecho.....	190
Tabla 57: Tabla 56: Cobertura de Gas domiciliario	193
Tabla 58: Problemática Sector Minas y Energía.....	194
Tabla 59: Estado actual de los recursos aprobados (2023 - 2024) - Cifras en millones de pesos.....	275
Tabla 60: TSGR Belalcázar 2024.....	276
Tabla 61: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.....	277
Tabla 62: Distribución de Recursos del SGR.....	278
Tabla 63: Proyectos estratégicos sector salud	279
Tabla 64: Tratamiento de Iniciativas firmantes de Paz ene le Plan de Desarrollo.....	286
Tabla 65: Plan financiero 2024 - 2027- Cifras en miles.....	293
Tabla 66: Plan Plurianual de Inversiones. Línea estratégica 1 - Cifras en Milles.....	295
Tabla 67: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 2 - Cifras en Miles.....	297
Tabla 68: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 3 - Cifras en Miles.....	298
Tabla 69: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 4 - Cifras en Miles.....	299
Tabla 70: Resumen Plan Plurianual de Inversiones - Cifras en Miles	300

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: ODS para el Belalcázar más social, e incluyente.....	33
Ilustración 2: ODS para el Belalcázar más productivo y competitivo.....	34
Ilustración 3: ODS para el Belalcázar más ambiental y sostenible.....	34
Ilustración 4: ODS para el Belalcázar más institucional.....	35
Ilustración 5: Programa Belalcázar más social: metodología.....	39
Ilustración 6: Articulaciones del Plan de Desarrollo Territorial.....	40
Ilustración 7: Estructura Metodológica del componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial (PDT).....	41
Ilustración 8: Mapas: ubicación de Caldas en Colombia, y de Belalcázar en Caldas.....	43
Ilustración 9: Subdivisión Municipal.....	44
Ilustración 10: Pirámides poblacionales de Belalcázar 2024 - 2035.....	45
Ilustración 11: Población por sexo.....	46
Ilustración 12: Población étnica.....	47
Ilustración 13: Medición de desempeño de Belalcázar en relación con otros municipios de Caldas.....	48
Ilustración 14: Índice de desempeño fiscal de los municipios de Caldas.....	49
Ilustración 15: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de Belalcázar.....	51
Ilustración 16: IPM por manzana.....	51
Ilustración 17: Medición de desempeño Municipal Total.....	52
Ilustración 18: MDM Por dimensiones.....	52
Ilustración 19: Grupos de capacidades.....	53
Ilustración 20: Componente de resultado.....	53
Ilustración 21: Matrícula instituciones educativas: 2021- 2024.....	60
Ilustración 22: Tasa de Cobertura neta.....	61
Ilustración 23: Tasa de cobertura bruta.....	61
Ilustración 24: Distribución del PAE 2024.....	63
Ilustración 25: Prestación de servicios de salud.....	71
Ilustración 26: Distribución en SISBEN IV.....	74
Ilustración 27: Tasa de mortalidad en primera infancia.....	77
Ilustración 28: Priorización de los problemas y necesidades en salud.....	78
Ilustración 29: Políticas públicas del sector Salud y Protección Social.....	79
Ilustración 30: Organismos de apoyo en el sector salud y protección social.....	80
Ilustración 31: Déficit cualitativo de vivienda.....	97
Ilustración 32: Déficit cuantitativo de vivienda.....	98
Ilustración 33: Cobertura de acueducto (REC).....	103
Ilustración 34: Cobertura de alcantarillado.....	104
Ilustración 35: Información cultural.....	110
Ilustración 36: Proporción de la población migrante frente a diferentes servicios.....	120
Ilustración 37: Indicadores de posconflicto.....	121
Ilustración 38: Hectáreas entregadas y formalizadas.....	128
Ilustración 39: Inventario pecuario.....	131
Ilustración 40: Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT.....	139
Ilustración 41: Centros digitales en el Municipio.....	151
Ilustración 42: Penetración de banda ancha.....	152
Ilustración 43: Comportamiento ingresos tributarios últimos años.....	173
Ilustración 45: Indicadores de criminalidad.....	186
Ilustración 46: Indicadores de goce efectivo de los derechos.....	187



1. PRESENTACIÓN

Un llamado a la comunidad. El presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) no es solo un documento, es una invitación a la comunidad belalcazarita a unirse en un viaje hacia el bienestar. Un viaje donde la gestión del desarrollo humano, la competitividad del territorio y la protección ambiental son los pilares que nos guiarán hacia un futuro más brillante. Estas aspiraciones estarán direccionadas mediante un sistema de gerencia pública regido por los principios de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

Nace del corazón de Belalcázar. Este PDT es el fruto de la voluntad popular expresada en las elecciones territoriales de octubre de 2023. La comunidad eligió un programa de gobierno con enfoque social, incluyente, competitivo y sostenible. Este plan, elaborado tras un proceso de participación y deliberación ciudadana e institucional, es la hoja de ruta que nos guiará durante los próximos cuatro años.

Un instrumento para el bienestar de todos. El PDT se convierte en el principal

instrumento de planeación de nuestro municipio. Su construcción ha sido un proceso participativo donde instituciones, gremios, colectivos, academia, líderes, grupos poblacionales, población con enfoque diferencial y ciudadanos han aportado sus visiones y experiencias. Esta forma de participación ciudadana es el camino para buscar el bienestar de todos, la gestión de los problemas comunitarios, la superación de las desigualdades sociales y una apuesta por materializar los sueños, anhelos y proyectos colectivos.

Dos grandes retos, un objetivo común. El Plan de Desarrollo Territorial plantea dos grandes retos: Primero. Mejorar la oferta de servicios sociales dirigidos a la población más vulnerable: trabajaremos incansablemente para garantizar que todos los belalcazaritas tengan acceso a servicios de salud, educación, vivienda y otros servicios básicos de calidad. Segundo. Formular y gestionar proyectos estratégicos que mejoren la calidad de vida de las personas y la competitividad del territorio: buscaremos impulsar proyectos que generen oportunidades económicas, fortalezcan el sector productivo y promuevan el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Fabio Andrés Ramírez Giraldo
Alcalde Municipal





2. PRINCIPIOS RECTORES

2.1. MISIÓN

Potenciar la calidad de vida, la competitividad del territorio y la sostenibilidad ambiental, mediante la implementación y ejecución de estrategias integrales que aborden aspectos como el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes; el posicionamiento en el mercado turístico y el fortalecimiento de la competitividad de cadenas productivas; la planificación del uso, aprovechamiento y ocupación del territorio, con el propósito de generar un entorno próspero, sostenible y competitivo que beneficie a todos los sectores involucrados, garantizando un desarrollo equilibrado y armonioso para las generaciones presentes y futuras.

2.2. VISIÓN

El presente Plan de Desarrollo Territorial busca sentar las bases para que, en 2027, el Municipio sea reconocido como un territorio que prioriza la inclusión y equidad social; que vela por la seguridad y bienestar de sus habitantes; que promueve el crecimiento económico a partir del desarrollo y la competitividad de sus cadenas productivas, del turismo y la agricultura; al tiempo que afianza la protección y el cuidado del medio ambiente; convirtiéndose en modelo de sostenibilidad y progreso, donde la armonía entre el ser humano y su entorno natural es fundamental para su prosperidad.

2.3. OBJETIVO GENERAL PDT

Gestionar el desarrollo integral y sostenible del municipio de Belalcázar y su población, mediante la implementación de programas, productos y proyectos específicos para cada sector, con el fin de fomentar la calidad de vida, la integración en la competitividad, la productividad y la sostenibilidad ambiental.

2.4. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 311
- **Ley 2294 de 2023**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.
- **Decreto 1865 de 1994**, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- **Ley 152 de 1994**, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- **Ley 131 de 1994**, por la cual se reglamenta el voto programático.
- **Ley 134 de 1994**, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley 136 de 1994**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 179 de 1994**, por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 o Ley Orgánica de Presupuesto.
- **Ley 225 de 1995**, por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. Compilación de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.
- **Decreto 111 de 1996**, por el cual se compilan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- **Ley 358 de 1997**, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- **Ley 388 de 1997**, o Ley de Ordenamiento Territorial, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 448 de 1998**, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 550 de 1999**, por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial; la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones, y se dictan disposi-

ciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

- **Ley 617 de 2000**, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuestos, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- **Ley 715 de 2001**, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 819 de 2003**, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1098 de 2006**, por la cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia.
- **Ley 1122 de 2007**, que establece el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio (art. 33)
- **Ley 1145 de 2007**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1176 de 2007**, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1251 de 2008**, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; se reforman los códigos penales, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1454 de 2011**, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1448 de 2011**, o Ley de Víctimas, que establece el Plan Nacional para la atención y reparación integral de víctimas.
- **Ley 1483 de 2011**, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- **Decreto 2482 del 2012**, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Ley 1551 de 2012**, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- **Ley 1530 de 2012**, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Decreto 1076 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 1077 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
- **Ley 1962 de 2019**, por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial
- **Ley 2277 de 2022**, por la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad, la justicia social y se dictan otras disposiciones.



3. ENFOQUES

Basados en el pacto establecido entre la ciudadanía y el alcalde municipal, Fabio Andrés Ramírez Giraldo, a través de su programa de gobierno, y al posterior análisis y discusión del equipo territorial, el presente Plan de Desarrollo Territorial se fundamenta en las siguientes líneas estratégicas:

1. Línea estratégica 1: Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente
2. Línea Estratégica 2: Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo
3. Línea estratégica 3: Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible
4. Línea Estratégica 4: Acuerdo por un Belalcázar más institucional

3.1. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE

Esta línea estratégica propone concentrar los esfuerzos en mejorar la calidad de vida y el bienestar de los belalcazaritas, el desarrollo humano y la defensa de los derechos fundamentales. Asimismo, garantizar el acceso a los servicios de educación, salud, vivienda digna, cultura, deporte y recreación; basa-

dos en los principios de igualdad, equidad e inclusión. Lo anterior se logra a partir del fomento de acciones encaminadas a la articulación de procesos que contribuyen tanto a la solución de las problemáticas sociales, como a la inclusión social. Esta gestión estratégica agrupa los sectores del componente **sociocultural**: educación, salud y protección social, deporte, recreación y actividad física, vivienda, ciudad y territorio, cultura, inclusión social y reconciliación.

3.2. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

Esta línea estratégica se orienta a fortalecer el componente **económico y rural** mediante la integración de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que fomenten el crecimiento económico de la población, basado en el desarrollo sostenible de la zona rural; el desarrollo de cadenas productivas, la competitividad y el impulso del turismo. De esta manera, se apoyará y fomentará el emprendimiento y la empleabilidad, garantizando las condiciones del trabajo digno y decente. Esta dimensión incluye los siguientes sectores: agricultura y desarrollo rural; comercio, industria, turismo y transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.3. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

Son prioridades para la actual administración la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje. También tendrá preponderancia la reserva, conservación y protección del patrimonio ambiental del municipio. Dado que la protección ambiental tiene una estrecha relación con el Ordenamiento Territorial, enfocaremos nuestros esfuerzos en definir los usos de cada parte del territorio; al tiempo que se definirán las prioridades y objetivos para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del municipio. La normatividad vigente en materia ambiental será el fundamento de nuestro accionar; se actuará de manera concertada con los planes estratégicos y de manejo ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, Corpocaldas.

En esta línea se enmarca en la dimensión: **gestión del territorio y medio ambiente**, fundamental para alcanzar el desarrollo del sector ambiente sostenible.

3.4. ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS INSTITUCIONAL

Esta gestión estratégica fija como el principal objetivo el buen desempeño del gobierno territorial. Como ente facilitador, la entidad administrativa orientará el crecimiento y la sostenibilidad del municipio; la formulación y ejecución de planes y programas encaminados a fortalecer las capacidades institucionales; la gestión del riesgo de desastres, la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana, la Hacienda pública; y el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento municipal.

Acuerdo por un Belalcázar más institucional también se basa en la construcción de relaciones de confianza entre el gobierno territorial y la comunidad, desde la comunicación directa, el uso adecuado y eficiente de los recursos. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades administrativas orientadas a resolver de manera oportuna y eficiente los requerimientos presentados por los belalcazaritas, condición fundamental tanto para validar las acciones del gobierno municipal como para generar valor público.

Esta línea estratégica se enmarca dentro de la dimensión **buen gobierno**, que incluye los siguientes sectores: gobierno territorial, justicia y del derecho, minas y energía.

4. MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) toma como principal insumo el programa de gobierno inscrito en 2023 por el entonces candidato a la Alcaldía, Fabio Andrés Ramírez Giraldo, cuyos ejes programáticos y sectores se convierten en la alianza establecida entre el alcalde electo y la ciudadanía. Posteriormente, se articularon de manera estratégica las dimensiones, apuestas y los ejes de transformación que tengan presencia o aplicabilidad en el municipio, y que se encuentran establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2022 - 2026*.

Además, para la formulación del presente plan de desarrollo se toma como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular aquellos que se refieren al fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación y calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres,

paz justicia e instituciones sólidas, y alianza para los objetivos.

Asimismo, se articula el *Plan estratégico de Gobierno Caldas conectada, social y sostenible 2024 - 2027*, con el cual hay algunos puntos de convergencia, dado que se trata del próximo plan de desarrollo del departamento de Caldas.

También se han considerado diferentes instrumentos de planeación que permitan direccionar, de forma acertada y estratégica, el desarrollo del Municipio y su participación regional. Tales herramientas son el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico Regional 2021 - 2033 de la Región Administrativa de Planeación RAP Eje Cafetero, así como las políticas públicas nacionales y departamentales que orientan el funcionamiento de los diferentes sectores.

De igual manera, se ha considerado el Plan de Gestión Ambiental Regional del Departamento de Caldas, que es el instrumento mediante el cual Corpocaldas orienta la acción y participación de diversos actores en el marco del desarrollo ambiental y sostenible.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2022 - 2026 establece tres elementos constitutivos o dimensiones: el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas y sostenibilidad, equidad e inclusión. Estas dimensiones contienen cinco ejes de transformación: ordenamiento del territorio alrededor del agua; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación y transformación productiva; internacionalización, y lucha contra el cambio climático. Al referirse a los elementos constitutivos el documento menciona que: “[...] La una no se entiende sin la otra. La economía biodiversa es imposible sin un ordenamiento del territorio, sin la preservación de la naturaleza y sus funciones ecosistémicas y sin una mayor inclusión. Los procesos urbanos, la producción de alimentos y la industria que se han ido consolidando en el país no son sostenibles sin agua. Las ciudades y los procesos productivos del desarrollo no pueden crecer de manera indefinida, porque su permanencia depende de su armonía con el medio ambiente” (DNP, 2023).

En ese sentido, las tres primeras líneas propuestas en el presente PDT guardan una estrecha afinidad con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo. En ambos planes se proponen acciones para reducir las brechas sociales y económicas, y garantizar el acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Los puntos de convergencia en los documentos se relacionan con la producti-

vidad y competitividad, el fortalecimiento de las cadenas productivas, la integridad del sistema ambiental, la ruralidad, el reconocimiento de las particularidades; las visiones de territorio, futuro y desarrollo de las comunidades, y el reconocimiento de las vulnerabilidades de poblaciones específicas. Estas estrategias comunes requieren la gestión de los entes territoriales y la acción efectiva y permanente de las instituciones. En este último aspecto también existen coincidencias con la línea estratégica cuatro, ‘Acuerdo por un Belalcázar más institucional’, pues todos esos propósitos implican transformaciones estructurales en las instituciones; gestión que responda acertadamente a las necesidades y a la atención de las expectativas de la comunidad.

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, son un conjunto de 17 aspiraciones globales interconectadas que fueron adoptadas por las Naciones Unidas en 2015. Esta ambiciosa agenda representa un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad en el año 2030. Para alcanzar estos fines se requiere la participación y compromiso de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil (ONU, 2015).

En cuanto a la corresponsabilidad que le asiste al gobierno municipal, desde el *Plan de Desarrollo Territorial Belalcázar Caldas 2024 - 2027*, los objetivos de desarrollo sostenible se articulan de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente

Se enfoca en mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad, el desarrollo humano y la defensa de los derechos fundamentales, mediante el acceso equitativo e incluyente a los servicios de educación, salud, vivienda digna, cultura, deporte y recreación.

Con el fin de garantizar estos servicios, la línea estratégica propone programas, proyectos y metas en los siguientes sectores: educación, cultura, salud y protección social; deporte, recreación y actividad física; vivienda, ciudad y territorio; inclusión social y reconciliación, los cuales están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; reducción de las desigualdades; alianzas para lograr los objetivos (ver ilustración 1).

Ilustración 1: ODS para el Belalcázar más social, e incluyente



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015)

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo

Esta línea pretende la integración de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que fomenten el crecimiento económico, el desarrollo sostenible, el desarrollo de cadenas productivas, la competitividad y el impulso del turismo. De esta manera, sectores como agricultura y desarrollo rural; comercio, industria, turismo; transporte y de las tecnologías, la información y las comunicaciones se articulan a los siguientes ODS: fin de la pobreza; hambre cero; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; producción y consumo responsables; paz, justicia e instituciones sólidas; alianzas para lograr los objetivos (ver ilustración 2).

Ilustración 2: ODS para el Belalcázar más productivo y competitivo



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015)

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible

Dimensión que dirige sus esfuerzos a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje y la reserva, conservación y protección del patrimonio ambiental. Estas acciones agrupadas en el sector ambiente sostenible se articulan a los siguientes ODS: agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; ciudades y comunidades sos-

tenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida y ecosistemas terrestres (ver ilustración 3).

Ilustración 3: ODS para el Belalcázar más ambiental y sostenible.



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015)

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.

Acuerdo por un Belalcázar más institucional

Las políticas, planes, programas y proyectos que integran la presente línea se encaminan al fortalecimiento de las capacidades institucionales; en gestionar el riesgo de desastres; en promover la convivencia y seguridad ciu-

dadana, y en fortalecer la infraestructura y el equipamiento municipal. Los sectores buen gobierno, justicia y del derecho y minas y energía se articulan con los siguientes ODS: paz, justicia e instituciones sólidas; alianzas para lograr los objetivos (ver ilustración 4).

Ilustración 4: ODS para el Belalcázar más institucional



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015)

4.1. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, CALDAS CONECTADA, SOCIAL Y SOSTENIBLE 2024 - 2027

En las líneas estratégicas del PDT de Belalcázar hay puntos de convergencia con el programa de gobierno *Plan estratégico de Gobierno, Caldas conectada, social y sostenible 2024 - 2027*, presentado a los ciudadanos por el gobernador Henry Gutiérrez Angel, y cuya propuesta se basa en tres ejes programáticos: Caldas inteligente, Caldas social y Caldas sostenible.

Dicha articulación se evidencia en el primer eje, “Caldas inteligente, territorio, institución y sociedad”, que se propone “[...] brindar a la comunidad y la sociedad la implementación de soluciones inteligentes que conecten

los diferentes sectores como salud, movilidad, energía, infraestructura, educación, deporte, cultura entre otras, con lo Social para llegar a un desarrollo sostenible, es la misión de nuestro Plan Estratégico de Gobierno” (Programa de Gobierno, 2024 - 2027)

Dicha articulación se evidencia en el primer eje, “Caldas inteligente, territorio, institución y sociedad”, que se propone “[...] brindar a la comunidad y la sociedad la implementación de soluciones inteligentes que conecten los diferentes sectores como salud, movilidad, energía, infraestructura, educación, deporte, cultura entre otras, con lo Social para llegar a un desarrollo sostenible, es la misión de nuestro Plan Estratégico de Gobierno” (Gobernación de Caldas, 2024).

Además, en el programa departamental “[...] se resalta la importancia de la permanente conectividad, cooperación y la colaboración que permitan el modelamiento de herramientas para un crecimiento armónico y sistémico que beneficie a la sociedad en general, sin distinción o discriminación, que promueva un estado de bienestar que de calidad de vida de sus habitantes, comprometiendo inteligentemente los recursos y oportunidades que den sustento ambiental, económico y cívico a las futuras generaciones” “[...]” (Gobernación de Caldas, 2024).

4.2. ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

El EOT del Municipio de Belalcázar se rige bajo el Acuerdo nro. 018 de 2000 *“Por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio”*. (Concejo Municipal de Belalcázar Caldas, 2000)

El 10 de octubre de 2018 se expidió el Acuerdo nro. 01 *“Por medio del cual se hace una modificación excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial en el componente rural del Municipio de Belalcázar Caldas, y se dictan otras disposiciones”* (Concejo Municipal de Belalcázar Caldas, 2018)

Para la época de elaboración del presente plan de desarrollo, el EOT de Belalcázar se encuentra en proceso de actualización.

4.3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE CORPOCALDAS

El Plan de gestión ambiental territorial regional de Caldas, formulado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corporación), propone la priorización de algunas metas para el Municipio de Belalcázar, las cuales se integran en el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT). Esta integración garantiza la coherencia y armonía entre las políticas y acciones ambientales adoptadas por las dis-

tintas entidades territoriales. Para garantizar dicha articulación, se toman como base los componentes indicados en el documento *“Lineamientos ambientales para la formulación de los planes de desarrollo territoriales 2024 - 2027”*, y posterior al análisis de las necesidades, problemáticas y potencialidades ambientales del municipio, y de acuerdo con sus competencias, se priorizan en las diferentes líneas estratégicas del presente Plan de Desarrollo, plasmadas en el componente estratégico, los siguientes componentes que se armonizan con los planes y lineamientos ambientales de Corpocaldas:

- Estructura Ecológica (EE): estas metas estarán contenidas en la línea estratégica 1 (sector vivienda, ciudad y territorio), y en la línea estratégica 3 (sector ambiente sostenible)
- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH): estas metas se incorporarán en la línea estratégica 1 (sector vivienda ciudad y territorio) y en la línea estratégica 3 (ambiente sostenible).
- Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y calidad del aire: sus metas estarán en las líneas estratégicas 1 (sector vivienda, ciudad y territorio) 3 (ambiente sostenible).
- Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Cambio Climático (CC): sus metas se agrupan en las líneas estratégicas 3 (sector ambiente sostenible) y 4 sectores (gobierno territorial).
- Directrices Ambientales para la Ocupación del Suelo Rural (DAOSR): sus metas se encuentran contenidas en las líneas estratégicas 1 (sector cultura), 2

(sector industria, comercio y turismo) y 3 (sector ambiente sostenible).

- **Gobernanza ambiental:** estas metas se incluyen en las líneas estratégicas 1 (sector vivienda, ciudad y territorio), 3 (sector ambiente sostenible) y 4 (sector gobierno territorial).
- **Gestión ambiental sectorial:** las metas se incorporan en la línea estratégica 3 (sector ambiente sostenible).
- **Convergencia regional:** estas metas se incluyen en las líneas estratégicas 1 (sector vivienda ciudad y territorio) y 4 (sector gobierno territorial).

4.4. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL 2021 - 2033 RAP EJE CAFETERO

La Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero (RAP EC), a través de su Plan Estratégico Regional (PER), establece una hoja de ruta para el desarrollo integral de la región en los próximos 12 años, abarcando

los sectores económico, social, ambiental y tecnológico. En consonancia con esta visión regional, el Plan de Desarrollo de Belalcázar desde sus líneas estratégicas (social, institucional, agropecuaria, ambiental y sostenible) presenta coincidencias significativas con los ejes estratégicos del PER: desarrollo humano, innovación y competitividad, desarrollo rural, turismo, infraestructura estratégica, ordenamiento territorial y prospectiva, sostenibilidad ambiental y Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC).

Esta alineación estratégica permite fortalecer la sinergia entre los esfuerzos locales y regionales, optimizando los recursos y maximizando el impacto de las iniciativas de desarrollo en Belalcázar. La convergencia de objetivos y la coordinación de acciones entre el Plan de Desarrollo de Belalcázar y el Plan Estratégico Regional (PER) de Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero contribuyen a la construcción de un futuro más próspero, equitativo y sostenible para el municipio y la región en su conjunto.





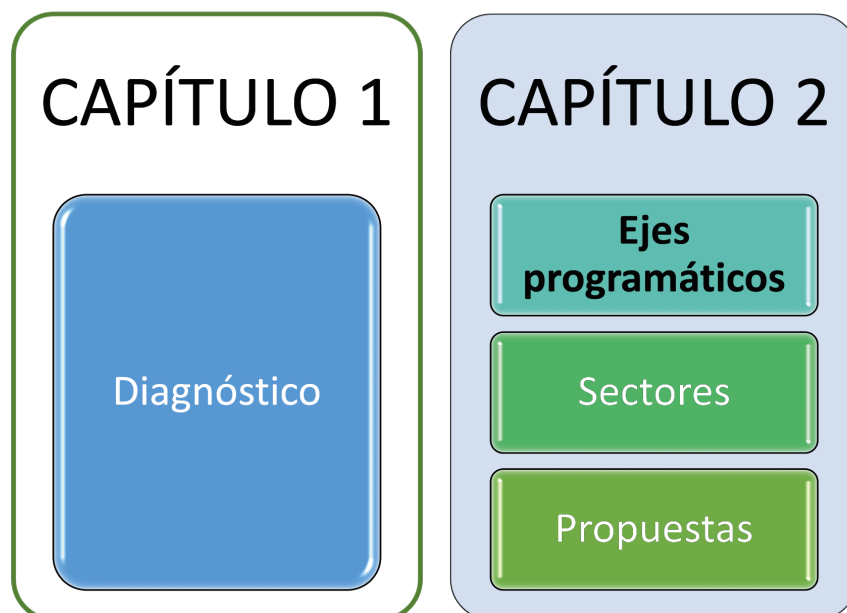
C. A. M. ALCALDÍA DE BELALCAZAR

ÓPTICA

5. METODOLOGÍA

El punto de partida para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Belalcázar es un meticuloso trabajo de reconocimiento y análisis del programa de gobierno Belalcázar + social 2024 - 2027. Este programa, que funge como insumo principal, se examina en profundidad para identificar los ejes programáticos que servirán como base para establecer las líneas estratégicas, los sectores, programas, subprogramas y productos. Para asegurar una alineación efectiva, se realiza una correlación entre los ejes programáticos identificados y las herramientas de planificación disponibles, como el Catálogo MGA y la herramienta SisPT (ver ilustración 5).

Ilustración 5: Programa Belalcázar más social: metodología



Fuente: elaboración equipo asesor

Como resultado del análisis y la correlación, se establecen las dimensiones o líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027. Estas líneas representan los ejes fundamentales sobre los que se basará el plan, y se articulan de manera armónica con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el programa de gobierno departamental y demás instrumentos de planeación relevantes. Esta articulación asegura la coherencia y complementariedad entre los diferentes niveles de planificación, garantizando una visión inte-

gral del desarrollo municipal. En este proceso se presta especial atención a las líneas de acción del PND que tengan presencia o aplicabilidad en el territorio municipal. Se identifican y analizan estas líneas de acción para garantizar que el plan de desarrollo las aborde de manera efectiva y contribuya al progreso y bienestar de la comunidad.

El presente Plan de Desarrollo de Belalcázar se articula a los siguientes instrumentos de planeación, tal y como se explica en la ilustración 6:

Ilustración 6: Articulaciones del Plan de Desarrollo Territorial



Fuente: elaboración propia

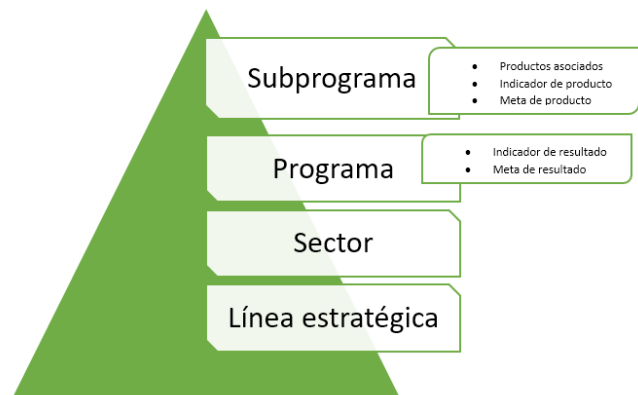
El Plan de Desarrollo Territorial (PDT) no se limita a la integración de los instrumentos de planeación existentes, sino que incorpora activamente las propuestas formuladas en las mesas de participación ciudadana y diálogo social realizadas en las veredas la Habana, el Águila, el Madroño y en la cabecera municipal, durante el mes de febrero. Estas mesas, que agruparon a diversos sectores de la población, brindaron una valiosa perspectiva sobre las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Asimismo, el Consejo Territorial de Planeación (CPT) como órgano consultor y asesor, hace sus aportes y recomendaciones, tanto al documento preliminar como al documento final.

A partir de los diagnósticos sectoriales y los problemas identificados, y tras consolidar el ejercicio de armonización e integración de las propuestas ciudadanas, se procede a la fase clave del ejercicio de plan estratégico básico. En esta etapa, se verifican los productos e indicadores con sus respectivas fuentes de financiación; se consideran los productos y se describen los programas

presupuestales. Así se define el componente estratégico, el cual se fundamenta en los problemas del municipio, sus causas y sus efectos. Este proceso minucioso garantiza la coherencia del ejercicio de planeación en su conjunto, desde la identificación de los indicadores de bienestar hasta la definición de sus líneas base, metas e indicadores de producto (ver ilustración 7). De esta manera, se asegura que el plan de desarrollo responda de manera efectiva a las necesidades y prioridades de la comunidad, contribuyendo al bienestar integral del municipio.

Ilustración 7: Estructura Metodológica del componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial (PDT)



Fuente: Elaboración equipo asesor





6. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

LOCALIZACIÓN

Belalcázar se encuentra ubicado en el suroccidente del departamento de Caldas, sobre una bifurcación de la cordillera occidental. Delimita en el costado oriental con el río Cauca, y por el lado occidental, con el río Risaralda. Limita al sur con Marsella y La

Virginia, (Risaralda); por el occidente con La Virginia, Viterbo y San José; por el oriente con Marsella y Chinchiná; por el norte, con los municipios de Risaralda y San José. El territorio municipal tiene una extensión de 114.3 km²; de estos, 114.1 km² son área rural, y 0.2 km² constituyen el casco urbano (ver ilustración 8).

Ilustración 8: Mapas: ubicación de Caldas en Colombia, y de Belalcázar en Caldas



Fuente: Alcaldía de Belalcázar

Por vía terrestre, la cabecera municipal está a 45 km de distancia de Pereira, y a 72 km de Manizales. Con el desarrollo de la concesión Pacífico 3 –que se encuentra en la zona occidental del municipio– se permite mayor eficiencia en el desplazamiento a Medellín, Buenaventura y Cali, lo que sitúa al municipio en un lugar privilegiado por su facilidad en conectividad con algunas de las ciudades más importantes del país. Con vías en buen estado, Belalcázar está conectado con los municipios de San José, Anserma y Viterbo.

COMPOSICIÓN TERRITORIAL

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente, el territorio municipal está dividido en 31 veredas. No obstante, es preciso aclarar que el EOT se encuentra en proceso de actualización, y que en los últimos años se han conformado juntas de acción comunal en diferentes sectores del municipio como Buenavista alta, la Almen-dra, el Chami, la Graciela, la Granja, las Pa-vas y parcelación Cristo Rey.

En atención a lo que reconoce el EOT vi-gente, las 31 veredas de municipio son: Alto bonito, Belmonte, Buenavista, Buenos Aires, Conventos, el Águila, el Bosque, el Carmen, el Crucero, el Madroño, el Porvenir, el Ro-sario, el Socorro, el Zancudo, la Alemania, la Betulia, la Cascada, la Cristalina, la Elvira, la Florida, la Habana, la Paloma, la Romelia, la Turquesa, la Zainera, las Delicias, Monterre-dondo, San Isidro, San Narciso, Tierradentro y Travesías (ver ilustración 9).

La población indígena que habita en Belalcázar pertenece a la etnia emberá chamí, tam-bién conocida como “gente de la montaña”

en su lengua nativa. Este grupo se encuen-tra, principalmente, asentado en el resguardo indígena “Totumal”, ubicado en la vereda el Águila y el sector de la Pampa de la vereda la Cascada. En los últimos años, han surgido dos nuevos asentamientos emberás: “Charra Drua”, también en el Águila, e “Iumadrua”, en el Madroño. Estos asentamientos reflejan el crecimiento y la expansión de la población emberá chamí en la región.

Ilustración 9: Subdivisión Municipal



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

La cabecera municipal la componen 16 ba-rrios: Clímaco Pizarro, el Centenario, el Cen-tro, el Chocho, el Jardín, el Matadero, el Noventa, la Cristalina, la Pista, la Poceta, la Quiebra, Miraflores, San Antonio, Villa Aidé y Villa Tulia.

Las temperaturas promedio, en las zonas ba-jas es de 24 °C.; y en las zonas altas, 18°C.

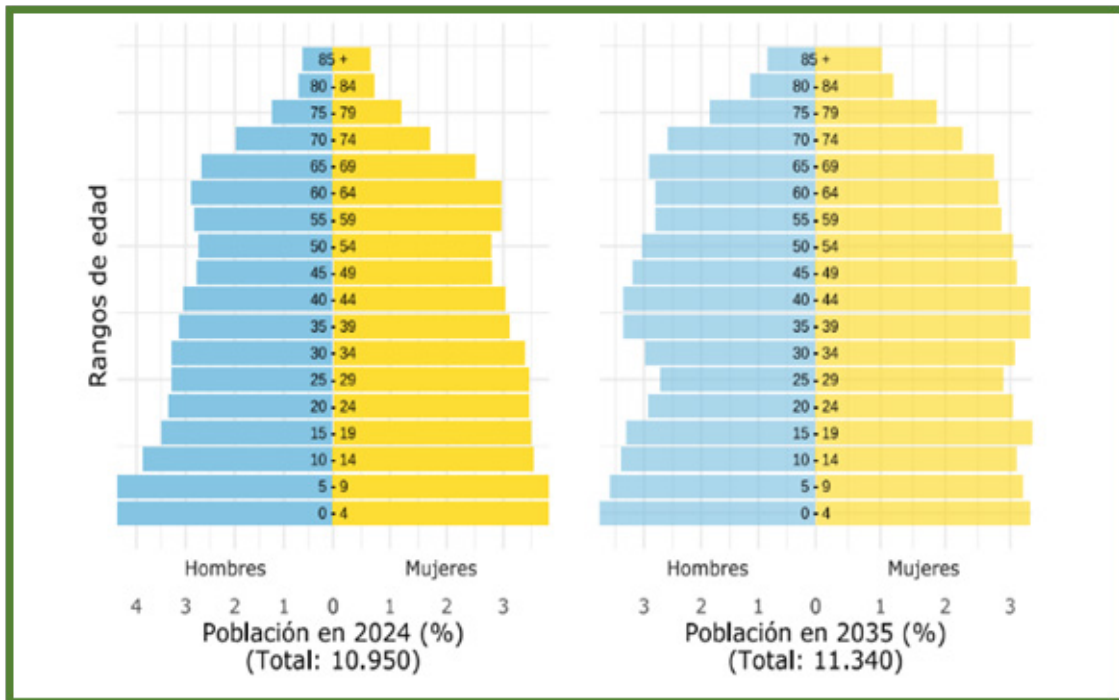
DEMOGRAFÍA

Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Belalcázar cuenta con una población de 10.950 para 2024; el 50,6% son hombres, y el 49,4% son mujeres (ver ilustraciones 10 y 11). (DANE, Sistema de Estadísticas Territoriales, 2024)

El Censo Nacional 2018 indica que el 44,3% de la población vive en la cabecera municipal; el 12,2%, en centros poblados, y el 43,3%, en la zona rural dispersa.

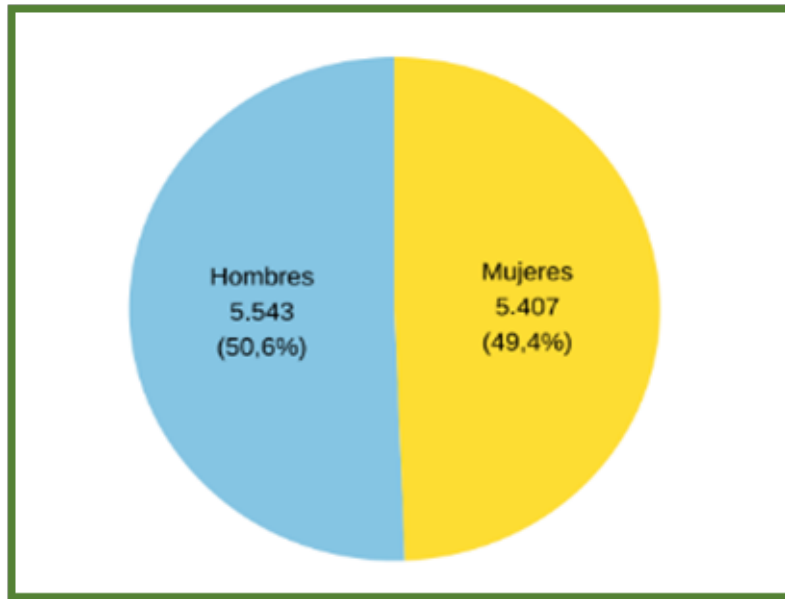
Según el DANE, 1.129 habitantes de Belalcázar se autorreconocen como indígenas; el 52,1% de ellas son hombres, y el 47,9%, mujeres. Asimismo, 43 personas se autorreconocen como negras, mulatas o afrocolombianas. Estos grupos étnicos habitan tanto en la cabecera municipal como en la zona rural (ver figura 12). (DANE, Sistema de Estadísticas Territoriales, 2024).

Ilustración 10: Pirámides poblacionales de Belalcázar 2024 - 2035



Fuente: (DANE, 2024)

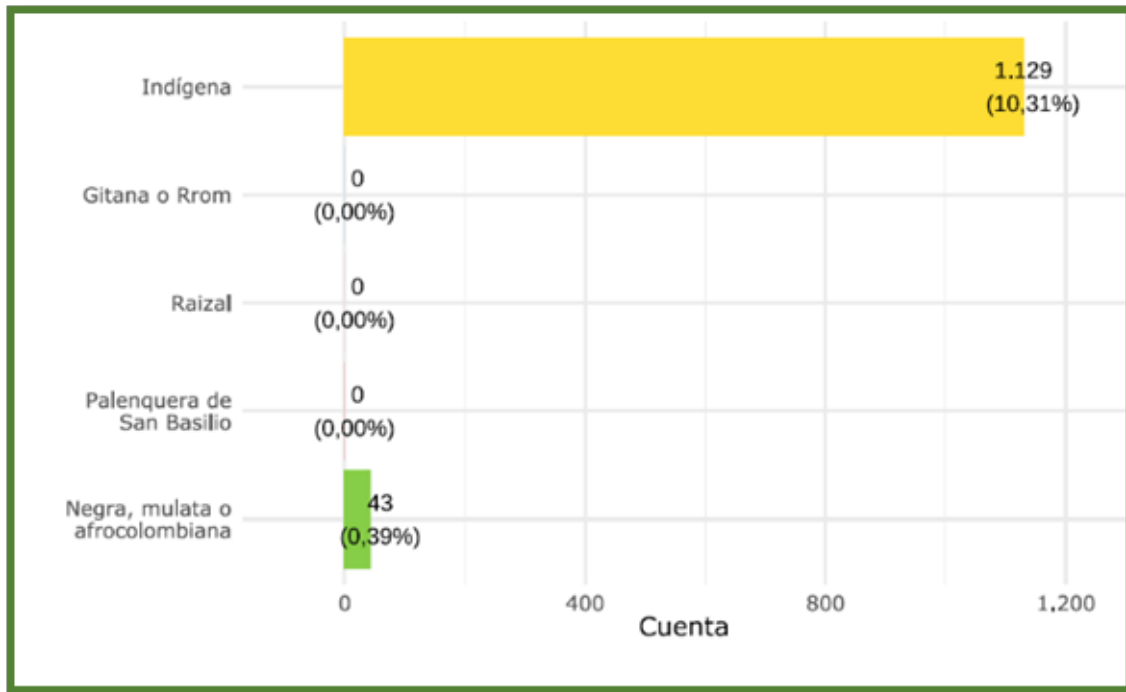
Ilustración 11: Población por sexo



Fuente: (DANE, 2024)



Ilustración 12: Población étnica



Fuente: (DANE, 2024)

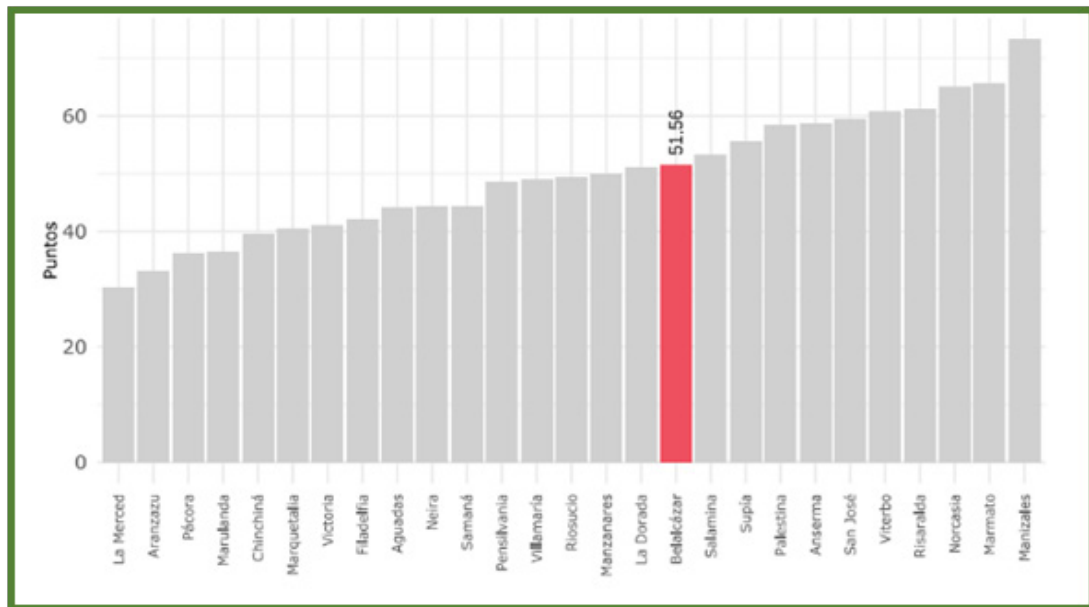


INDICADORES

Indicador de desempeño municipal

Los indicadores de desempeño municipal son herramientas clave para evaluar y comparar la gestión de los gobiernos locales. Estos indicadores se utilizan para medir la eficiencia, efectividad y calidad de los servicios públicos que brindan los municipios, constituyéndose en una medición fundamental para promover la transparencia, eficiencia y calidad en la administración pública local, lo que contribuye a un mejor servicio a los ciudadanos y al desarrollo sostenible de las comunidades.

Ilustración 13: Medición de desempeño de Belalcázar en relación con otros municipios de Caldas

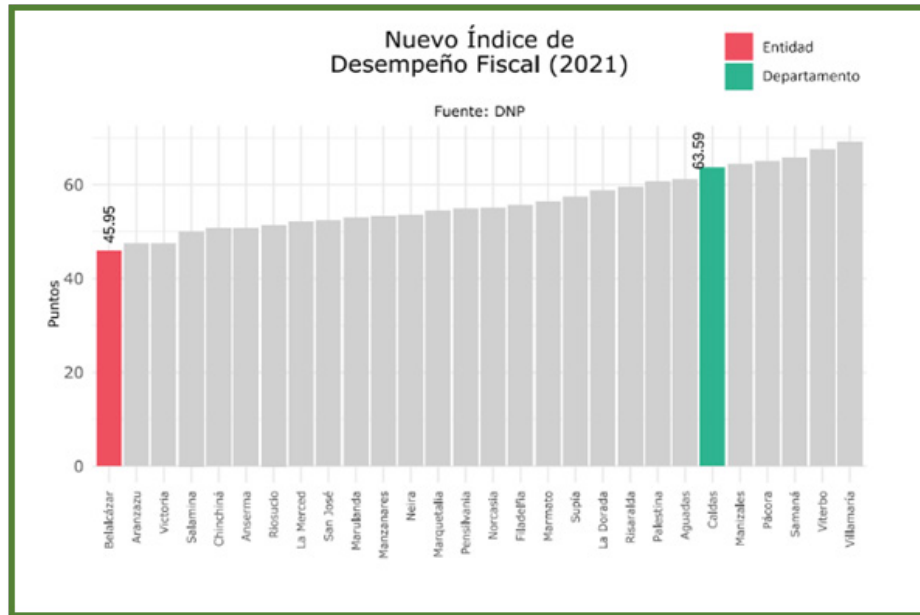


Fuente: (DNP, 2021)

Índice de desempeño fiscal

El índice de desempeño fiscal: es una herramienta establecida por la Ley 617 de 2000 que sirve para medir el nivel de gestión que los municipios y los departamentos dan a sus finanzas públicas.

Ilustración 14: Índice de desempeño fiscal de los municipios de Caldas



Fuente: (DNP, 2021)

Tabla 1: Estado de resultados - componente de gestión

Variable	2020	2021	2022	2023
1. Medición de desempeño municipal (#)	53,69	51,56	55,16	
2. Gestión (#)	53,94	51,67	55,11	
2.1. Movilización de recursos (\$)	22,55	26,30	24,56	
2.1.1. Ingresos tributarios y no tributarios sin recaudo por ordenamiento territorial per cápita (\$)	176.519,69	194.331,09	244.496,40	
2.1.2. Ingreso tributario por instrumentos de ordenamiento territorial per cápita (\$)	48.873,77	70.134,55	79.477,31	

2.1.3. Porcentaje de inversión financiada con recursos propios (%)	4,85	0,87	1,19	
2.2. Ejecución de recursos (#)	61,77	35,77	46,64	
2.2.1. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo económico (%)	89,72	11,55	55,75	
2.2.2. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo social (%)	47,49	70,95	84,14	
2.2.3. Porcentaje de ejecución otros sectores (%)	76,54	41,12	20,30	
2.2.4. Indicadores de eficiencia índice de Gestión de Proyectos de Regalías (#)	33,33	0,00	0,00	
2.3. Gobierno abierto y transparencia (#)	88,89	96,30	100	
2.3.1. Organización de la información (#)	66,67	100	1	
2.3.2. Rendición de cuentas (#)	100	88,90	1	
2.3.3. Atención al ciudadano (#)	100	100	1	
2.4. Ordenamiento territorial (#)	42,56	48,30	49,26	
2.4.1. Tasa efectiva de recaudo (\$)	5,62	7,45	7,76	
2.4.2. Uso de instrumentos de ordenamiento territorial (#)	50	50	50	

Fuente: (DNP 2023)

Índice de pobreza multidimensional (IPM)

En Colombia se utilizan dos formas de medir la pobreza: la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional. El DNP y otras entidades del Estado utilizan el Índice de Pobreza Multidimensional, que es un indicador que refleja las privaciones que pueden llegar a enfrentar las personas y los hogares en dimensiones como el acceso a servicios de salud y educación, trabajo, condiciones de la vivienda, conectividad a servicios públicos domiciliarios,

entre otras. Las medidas multidimensionales nos permiten ver cuántas carencias experimentan los hogares y presentan una visión integral de su situación económica. Además, se pueden examinar situaciones específicas por grupos poblacionales, o carencias, para ver en detalle la situación socioeconómica de distintas comunidades.

En nuestro país, se miden y evalúan cinco dimensiones del IPM: condiciones de la vivienda, condiciones de la niñez y juventud, trabajo; salud y, acceso a servicios públicos domiciliarios.

Medición de desempeño territorial

Ilustración 17: Medición de desempeño Municipal Total



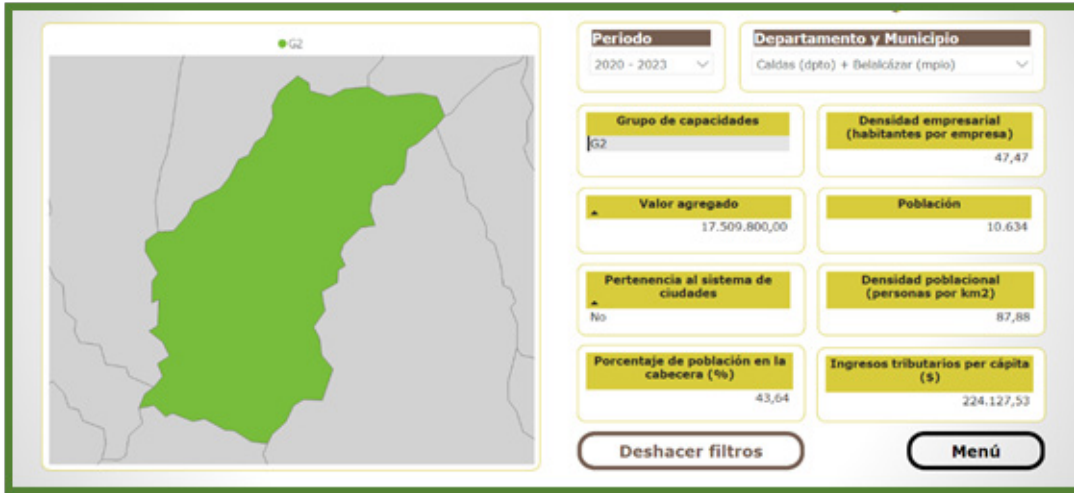
Fuente: (DNP, 2023)

Ilustración 18: MDM Por dimensiones



Fuente: (DNP, 2023)

Ilustración 19: Grupos de capacidades



Fuente: (DNP, 2023)

Ilustración 20: Componente de resultado

Variable	2020	2021	2022
1. Medición de Desempeño Municipal (#)	53,69	51,56	55,16
3. Resultados (#)	71,57	71,20	71,35
3.1. Educación (#)	50,28	53,16	54,81
3.1.1. Cobertura neta en educación media (%)	38,00	39,70	42,31
3.1.2. Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas (#)	43,33	44,34	46,49
3.1.3. Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	46,35	48,12	50,16
3.1.4. Cobertura neta en educación transición (%)	68,00	73,54	73,80
3.2. Salud (#)	89,14	89,44	80,27
3.2.1. Cobertura en salud (%)	83,94	84,69	84,39
3.2.2. Cobertura en vacunación pentavalente (%)	100,00	100,00	56,41
3.2.3. Tasa de mortalidad infantil (%)	16,51	16,38	0,00
3.3. Servicios públicos (#)	54,92	55,30	53,69
3.3.1. Cobertura en energía eléctrica rural (%)	99,89	99,89	92,31
3.3.2. Penetración de la banda ancha (%)	0,52	0,74	3,49
3.3.3. Cobertura en acueducto (%)	95,94	97,05	97,05
3.3.4. Cobertura en alcantarillado (%)	32,77	33,47	33,47
3.4. Seguridad y convivencia (#)	91,94	86,92	96,63
3.4.1. Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	2,82	15,83	2,77
3.4.2. Tasa de homicidios por 10.000 habitantes (#)	3,76	2,79	1,85
3.4.3. Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes (#)	11,27	24,21	8,30

Fuente: (DNP, 2023)



7. COMPONENTE DIAGNÓSTICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027

7.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente

7.1.1. Diagnóstico sector Educación

La gestión de este sector corresponde a la Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación, cuyo propósito es *“dirigir y controlar el cumplimiento de los objetivos de Educación, Recreación y Deporte, en concordancia con los planes de desarrollo de acuerdo con la normatividad vigente”*.

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para alcanzar una educación de calidad, se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ONU, 2015)

- El ODS Educación de Calidad fija como metas las siguientes:
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que debe ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, con el fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias técnicas para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras co-

sas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN

- **Ley 2307 de 2023**, por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 846 de 2023**, por el cual se modifican y adicionan disposiciones al decreto número 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), y se reglamenta la Ley 2167 de 2021.
- **Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021**, por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico.
- **Ley 2024 de 2020**, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.
- **Decreto 1075 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013**, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011**, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- **Ley 1379 de 2010**, por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 115 de 1994**, por la cual se expide la ley general de educación.

- **Ley 98 de 1993**, por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
- **Decreto 047 del 30 de diciembre de 2016**, por medio de la cual se reglamenta y adoptan las políticas públicas ambientales en el Municipio de Belalcázar.
- **Decreto 362 del 12 de julio de 2019**, por el cual se crea el Comité Municipal del programa de alimentación escolar PAE

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida, define el eje de transformación nro. 2, "Seguridad humana y justicia social", como: "Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. (DNP, 2023). Este eje incorpora el componente "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", que, a su vez agrupa, el programa "Educación de calidad para reducir la desigualdad". Este programa presenta las siguientes apuestas:

- La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural.
- La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones

de amor, juego y protección. Los proyectos pedagógicos de calidad girarán en torno a la música, el arte y la oralidad.

- Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).
- Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida.
- Se incentivarán mecanismos de articulación de la media –en estrategia de multicampus regionales– con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA.
- Implementación de iniciativas para generar cultura y apropiación de hábitos de uso seguro de tecnologías digitales desde la educación temprana, con énfasis en la protección de menores en los entornos digitales.
- El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. (DNP, 2023)

ENTORNO LOCAL

En el sector educativo local funcionan las siguientes instancias:

Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)

El CIDEA es un espacio intersectorial para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento del perfil ambiental local. En nuestro municipio el CIDEA se encarga de orientar los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos escolares, escenarios sociales e instituciones del municipio, involucrando a todas y todos los ciudadanos. En este comité se evalúa la aplicabilidad, cumplimiento y resultados de las estrategias PRAE, PROCEDA, RED-PRAE y Jóvenes de ambiente. Actualmente, el comité trabaja en la formulación del PEAM (Plan de Educación Ambiental)

Comité Municipal del PAE (Plan de Alimentación Escolar)

Esta instancia de participación ejerce el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, lo cual posibilita optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes. En este espacio es necesario que participe toda la comunidad educativa entorno, aportando ideas y conocimiento desde cada uno de sus roles y compromisos.

Comité Municipal de Convivencia Escolar

Instancia, creada mediante Decreto 014 de del 5 de mayo de 2024, donde se orienta el funcionamiento del sistema de convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Tiene como objetivo armonizar, articular, implementar y evaluar, en el nivel municipal las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

Junta Municipal de Educación (JUME)

El objetivo primordial de la Junta Municipal de Educación, en atención a su carácter de consultor permanente del municipio, es el de verificar que las políticas, objetivos, planes y programas educativos nacionales, departamentales y municipales se cumplan cabalmente en la localidad. En esta instancia se realizan peticiones relacionadas con la mejora en la infraestructura educativa, se informa el funcionamiento del transporte escolar, se socializan las diferentes ofertas educativas, se rinde informe del PAE, entre otras

MATRÍCULA

Actualmente, el proceso de matrícula se adelanta mediante el registro en la plataforma SIMAT, establecida por el Ministerio de Educación, cuyo registro y actualización es

responsabilidad de las instituciones educativas. El municipio de Belalcázar no cuenta con un proceso sistematizado y tecnológico complementario a SIMAT, que permita georreferenciar la matrícula para una mejor distribución de la población educativa de acuerdo con su ubicación.

El municipio de Belalcázar cuenta con cuatro instituciones educativas oficiales, que tienen veintiséis sedes: veintitrés rurales y tres urbanas.

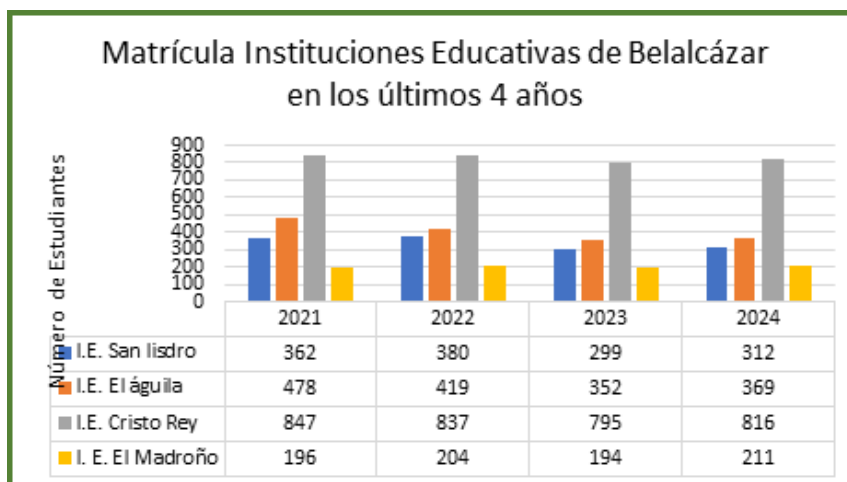
Tabla 2: *Estudiantes matriculados por institución y por sedes en 2024*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES	MATRÍCULA 2024
Institución Educativa Cristo Rey	Sede Principal	378
	Manuela Beltrán	193
	Rafael Pombo	193
	Miraflores	10
	Nocturna	42
	Total	816
Institución Educativo San Isidro	Sede Principal	136
	El Crucero	36
	La Romelia	7
	Las Delicias	12
	Monte Redondo	5
	Buenavista	10
	El Socorro	15
	La Florida	8
	San Luis	9
	San Isidro	38
	La Habana	36
	Total	312

Institución Educativa el Madroño	Sede Principal	132
	Conventos	3
	El Carmen	11
	La Paloma	12
	Verdún	11
	Portugal	29
	San Narciso	9
	Tierradentro	4
Total	211	
Institución Educativa el Águila	Sede Principal	127
	Alto bonito	15
	La Cascada	24
	La Elvira	16
	La Betulia	18
	La Zainera	8
	Simón Bolívar	161
	Total	369
Total matrícula con corte SIMAT 4 de febrero		1.708

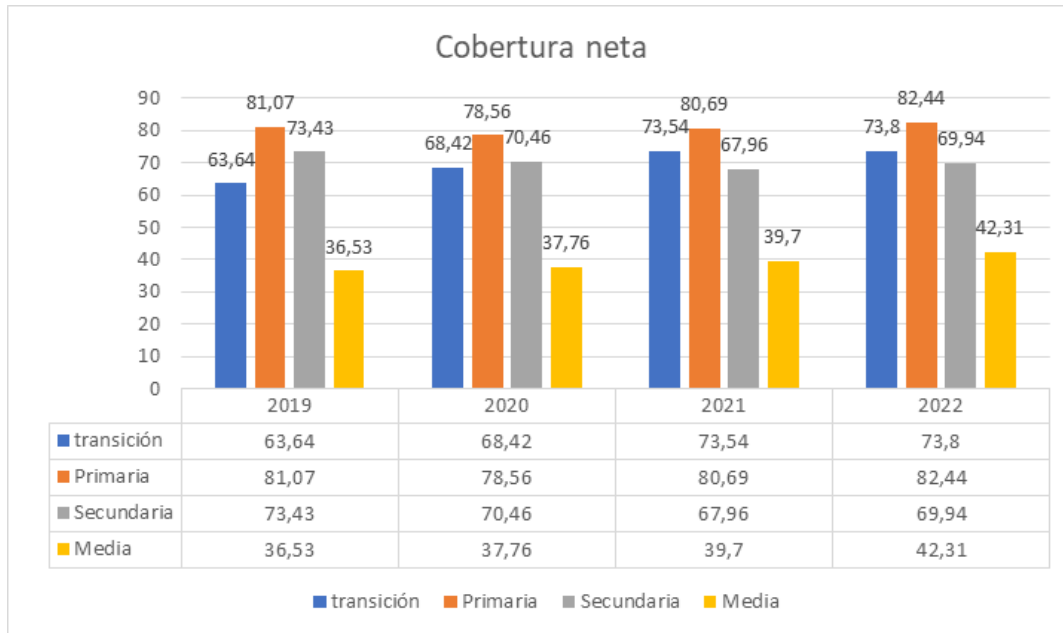
Fuente: SIMAT (2024)

Ilustración 21: Matrícula instituciones educativas: 2021- 2024



Fuente: SIMAT (2024) - Elaboración: Equipo asesor

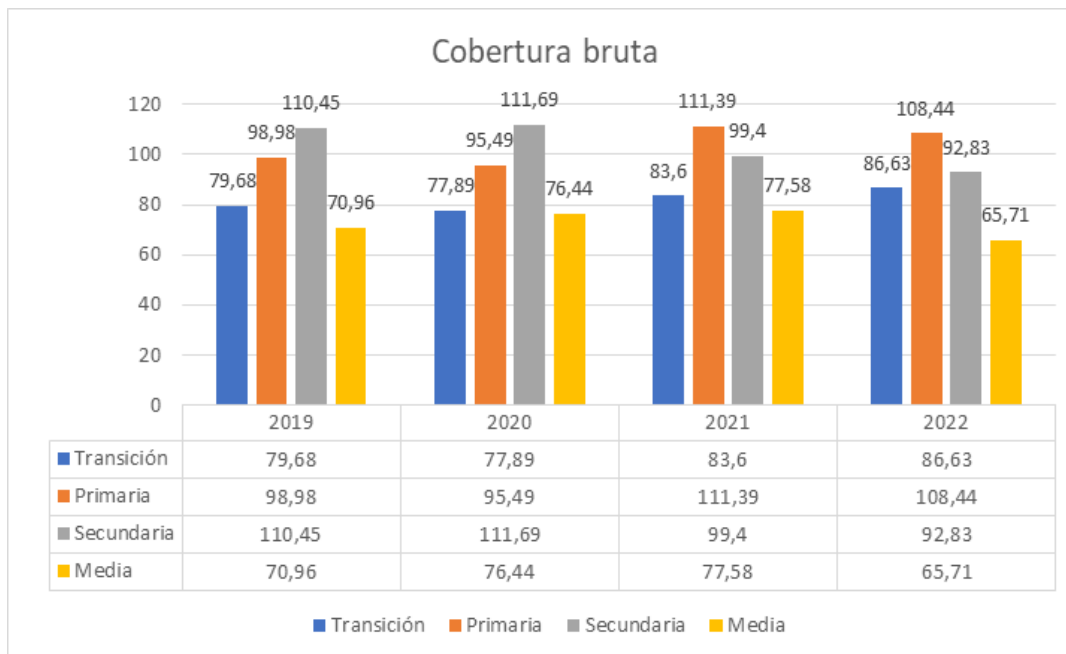
Ilustración 22: Tasa de Cobertura neta



Fuente: MinEducación (2022)

Elaboración: Equipo asesor

Ilustración 23: Tasa de cobertura bruta



Fuente: MinEducación (2022)

Elaboración: Equipo asesor

PRUEBAS SABER 11

NOMBRE INSTITUCIÓN	JORNADA	PERIODO	PROMEDIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	NOCTURNA	20234	206
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	ÚNICA	20234	185
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	COMPLETA	20234	257
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	MAÑANA	20234	253
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA - SEDE PRINCIPAL	ÚNICA	20234	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL	ÚNICA	20234	313

Fuente: Icfes (2024)

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

La alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar la capacidad de atención de los estudiantes, sus procesos de aprendizaje y su desempeño escolar. (Mineducación, 2014).

De ahí que es responsabilidad de las entidades territoriales ejecutar dicho programa,

y del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, lograr la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y fijar los lineamientos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Durante la vigencia 2023 el PAE entregó refrigerios y almuerzos a 1660 estudiantes, pertenecientes a las cuatro instituciones educativas del municipio de Belalcázar (ver tabla 2).

Tabla 3: Redistribución de refrigerios y almuerzos entregados en 2023

ITEM	ENERO	ABRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
REFRIGERIOS	466	469	514	341	427
ALMUERZOS	1121	1127	1062	1051	998

Fuente: Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación

Durante la vigencia 2024 para, el PAE, se ha asignado 1014 en APS y 416 en RI, dando una cobertura del 83,6% del total de la población escolar. Es de aclarar que la media para el departamento de Caldas es del 77% de cobertura. Estos se distribuyen en las cuatro instituciones educativas así:

Ilustración 24: *Distribución del PAE 2024*

Institución Educativa	Alimento preparado en sitio (APS)	Refrigerio (RI)
IE Cristo Rey	372	285
IE San Isidro	262	13
IE El Madroño	94	84
El El Águila	286	34

Fuente: *Secretaría de Educación de Caldas (2024)*

TRANSPORTE ESCOLAR

A través de la Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación, el Municipio de Belalcázar atiende, durante el año lectivo, a los estudiantes de educación primaria, secundaria, media y universidad en el campo que requieren del transporte escolar rural, sobre todo para aquellos que presentan mayor dificultad para el acceso a las sedes educativas (ver tabla 3). Este cuenta con 27 rutas:

- El Brasil - resguardo Totumal
- El Brillante - el Águila
- La Cascada - resguardo Totumal
- La Cascada - el Águila
- La Elvira - el Águila
- EL Águila - la Cascada - la Zainera - San Isidro
- El Bosque - el Madroño
- Conventos - la Paloma - el Madroño
- El Madroño - San Isidro
- La Florida - San Isidro
- La Granja - Buenavista
- El Socorro - la Romelia - San Isidro
- Las Pavas - la Habana - San Isidro
- Las Delicias - la Granja - San Isidro
- La Zainera - Alto bonito - San Isidro
- La Turqueza - San Isidro
- Buenavista alta - San Isidro

- Buenavista baja - San Isidro
- Alto bonito - San Isidro
- El Rosario - San Isidro
- La Almendra - San Isidro
- El Crucero - San Isidro
- San Narciso - Cristo Rey
- Monterredondo - Cristo Rey
- El Carmen - Cristo Rey
- La Betulia - Cristo Rey
- La Graciela - la Cabaña - los Micos - Cristo Rey

Tabla 4: *Beneficiarios del transporte escolar: 2021-2024*

Año	Beneficiarios
2021	230
2022	320
2023	No se registran datos
2024	250

Fuente: Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación

GRATUIDAD

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los procesos educativos, el Ministerio de Educación fija una asignación anual a cada institución educativa pública para cubrir los servicios básicos, complementarios y suministros.

Durante la vigencia 2023 se garantizó la gratuidad educativa a 1708 estudiantes de las cuatro instituciones educativas del municipio, con recursos de la Nación.

AYUDAS EDUCATIVAS

Entre 2020 y 2023, fueron beneficiados 1660 estudiantes mediante diversas estrategias: entrega de equipos del programa *Computadores para educar* a las instituciones educativas; paquetes de datos con duración de cuatro meses; paquetes de datos para estudiantes de zona rural y en condiciones vulnerables, kits escolares.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Entre 2020 y 2023 se ejecutaron, mediante convenios, proyectos para mejorar, remodelar, mantener y dotar la infraestructura educativa de Belalcázar. Las fuentes de financiación fueron recursos propios del Municipio, aportes del Departamento y la Nación, donaciones por responsabilidad social de empresas o entidades, aportes de la comunidad y recursos de las instituciones educativas. Los trabajos ejecutados en el último cuatrienio fueron los siguientes:

- Obras de mantenimiento en la Institución Educativa el Madroño
- Obras adelantadas en la sede la Elvira (Institución Educativa el Águila),
- Adecuaciones a la sede San Narciso (Institución Educativa el Madroño)
- Intervención a la sede las Gaviotas (Institución Educativa el Madroño)

- Construcción de la cubierta de la cancha múltiple de la sede principal de la Institución Educativa Cristo Rey.

Dado el estado de la infraestructura de las 31 sedes del municipio, se plantea, desde el componente estratégico, realizar obras de mantenimiento, adecuación y construcción, en cada una de ellas, dependiendo su necesidad.

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

La articulación interadministrativa entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y el Municipio –que opera desde 2016– ha graduado cerca de 40 profesionales en administración pública en Belalcázar. En la actualidad 21 personas se encuentran cursando estudios.

Por otra parte, la anterior administración municipal adelantó gestiones en 2023 ante el SENA para orientar en el municipio dos carreras técnicas: construcción de edificaciones y entrenamiento deportivo, y cursos complementarios en las áreas de turismo, administración, salud y belleza (ver tablas 4 y 5).

Tabla 5: Preinscritos en carreras técnicas ofertadas por el SENA en 2023

CARRERA TÉCNICA	No. PREINSCRITOS
Construcción en Edificaciones	33
Entrenamiento Deportivo	30

Fuente: Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación

Tabla 6: Preinscritos en cursos complementarios ofertados por el SENA en 2023

CURSOS COMPLEMENTARIOS	No PREINSCRITOS
Gastronomía	26
Turismo y Buenas Prácticas en Turismo	20
Inglés	52
Administración y Finanzas	38
Servicio al Cliente	19
Mercadeo y Ventas	20
Estética y Peluquería	117
Salud Ocupacional	72

Fuente: Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación



BIBLIOTECA PÚBLICA

En Belalcázar la Biblioteca Pública Municipal (BPM) está adscrita a la Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación, pese a que en la estructura del Estado la gestión bibliotecaria es coordinada desde el sector cultural de los entes territoriales. De hecho, el Programa Nacional de Bibliotecas es gestionado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En cuanto a su infraestructura se referencia la construcción de las nuevas instalaciones para la BPM, en el periodo 2016-2019, y la apertura de una mediateca, con mobiliario y un aula de mecatrónica, en convenio con la Gobernación de Caldas. Estas intervenciones mejoraron y ampliaron los servicios bibliotecarios básicos (ver tabla 6).

La Biblioteca cuenta con los siguientes servicios:

- Ludoteca
- Sala General
- Cartelera informativa
- Extensión bibliotecaria
- Equipos de cómputo
- Mediateca, Sala de robótica
- Manejo de plataformas como la Llave del Saber, Siise, Koha, Fur, Cinescuola, maguare entre otras.
- Servicio de internet
- Cine foros
- Préstamo de espacio para las reuniones

- Consola de videojuegos
- Tabletas de Kindell para lectura.
- Actividades de lectura con los usuarios
- Rincón de las emociones.

Tabla 7: Reporte de asistentes a la Biblioteca Pública: 2020-2023

Año	Asistentes
2020	2242
2021	1777
2022	4958
2023	9840

Fuente: Biblioteca Pública Municipal (2024)

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Condiciones limitadas del sistema educativo en el municipio de Belalcázar
- Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones educativas del Municipio
- Limitadas condiciones pedagógicas para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y los niños
- Bajas competencias de la población para acceder al mercado laboral

Tabla 8: Problemática sector educación: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos	
	Deficientes espacios para la formación integral	Condiciones limitadas del sistema educativo en el municipio de Belalcázar	Aumento de la deserción escolar	Aumento de las desigualdades sociales y económicas	
				Aumento del riesgo asociado al desaprovechamiento del tiempo libre	
Alto índice de infraestructura educativa que no cumple con lineamientos y estándares técnicos de calidad			Baja calidad de la educación en el municipio	Limitado acceso a la educación superior y al mercado laboral	
Baja disponibilidad de mobiliario y elementos básicos para la adecuada prestación del servicio educativo				Reducción de emprendimientos empresariales en el municipio	
Baja capacidad para atender la demanda en cobertura educativa			Desmotivación de la población para acceder al sistema de educación	Riesgo del aumento de actividades ilícitas	
Baja disponibilidad de infraestructura educativa en las IE	Dificultades para ampliar la cobertura del PAE			Disminución de la cobertura educativa	Bajo nivel de competitividad educativa de la entidad territorial
Alta dispersión poblacional	Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos			Disminución de la cobertura educativa	Bajo nivel de competitividad en la entidad territorial
Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar				Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolaridad	Dificultad para el acceso de la población al mercado laboral formal
					Dificultades para acceder a la educación superior
Insuficientes dotaciones pedagógicas en las aulas de educación inicial, preescolar, básica y secundaria	Deficiencias en ambientes y experiencias pedagógicas para la educación en el marco de la atención integral			Ambientes pedagógicos poco acogedores para impulsar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños	Bajos niveles de permanencia que obstaculizan las trayectorias educativas
Deterioro de las dotaciones pedagógicas que dificultan su uso en las aulas de educación inicial, preescolar, básica y secundaria			Dificultad para el desarrollo de prácticas pedagógicas significativas y pertinentes	Reducción del interés de las niñas y niños para asistir al entorno educativo	
				Bajas oportunidades de interacción de las niñas y niños con recursos y experiencias educativas	
				Dificultad para que las niñas y niños desarrollen sus habilidades e interés	

Fuente: Elaboración equipo Asesor

Tabla 9: Problemática sector educación: calidad y fomento de la educación superior

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Ausencia de Instalaciones educativas dedicadas a la educación superior en el municipio	Desmotivación de la comunidad para acceder a la educación superior	Bajas competencias de la población para acceder al mercado laboral	Aumento de las desigualdades sociales y económicas	Reducción de emprendimientos empresariales en el municipio
Limitantes de tipo económico			Aumento del riesgo asociado al desaprovechamiento del tiempo libre	Riesgo del aumento de actividades ilícitas
Pocos convenios con instituciones de educación superior para que presten ofertas en el territorio			Limitado acceso al mercado laboral	Bajo nivel de competitividad educativa de la entidad territorial

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR EDUCACIÓN

- Construir, restaurar, mejorar y dotar la infraestructura educativa.
- Garantizar la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en todo el municipio.
- Gestionar programas de educación superior en el municipio

7.1.2. Diagnóstico Sector Salud y Protección Social

En el municipio de Belalcázar este sector está a cargo de la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es garantizar el acceso de la población del municipio a los servicios de salud, a través de las acciones de promoción y prevención que disminuyan el riesgo a presentar eventos en salud; además, mejorando la oportunidad, calidad y acceso a los servicios de salud, mediante la inspección y vigilancia de los actores del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

Ahora bien, a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que aplican para el sector, *Hambre cero, Salud y bienestar e Igualdad de género (ONU, 2015)*, se fijan como metas del sector Salud y Protección Social, las siguientes:

Con relación al ODS *Hambre cero*: poner fin a todas las formas de malnutrición.

En cuanto al ODS *Salud y bienestar* se fijan como metas: reducción de la tasa de mortalidad materna, eliminar la mortalidad infantil, poner fin a las enfermedades transmisibles, reducción de las enfermedades no transmisibles y salud mental, prevención y tratamiento de abusos de drogas y alcohol y reducción de accidentes de tráfico.

Finalmente, en relación con el ODS *Igualdad de género* se establece la siguiente meta: asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

MARCO NORMATIVO SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- **Ley 1751 de 2015**, Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1438 de 2011**, Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
- **Sentencia T760 de 2008**, Derecho a la Salud
- **Sentencia C313 de 2014**
- **Ley 100 de 1993**, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1122 de 2007**, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
- **Decreto 1599 de 2022**, Ministerio de Salud y Protección Social implementa los elementos de operación de la Política de Atención Integral en Salud –PAIS
- **Resolución 1035 de 2022**, Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031
- **Decreto 1005 de 2022**, Comisión intersectorial de Salud Pública
- **Resolución 1536 de 2015**, Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.
- **Resolución 3280 de 2018**, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la RIAS para la

Promoción y Mantenimiento de la Salud y la RIA para la población materno perinatal

- **Resolución 518 de 2015**, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC
- **Resolución 295 DE 2023**, Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución
- **Decreto 780 de 2016**, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud
- **Ley 1164 de 2007**, Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud
- **Resolución 2063 de 2017**, Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El *Plan Nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2022 - 2026* en su dimensión nro. 2, "Seguridad humana y justicia social" enmarca los componentes relacionados con los temas de la salud y la

protección social. Esta dimensión en el catalizador A, "Habilidades que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar", integra líneas como: sistemas de protección social universal y adaptativo: fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social; acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social; control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades; legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la Seguridad Humana y la Justicia Social; regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente.

Asimismo, el catalizador B, "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", contiene una línea denominada "hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo" que se refiere a temas como: Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo; determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo; más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud; sostenibilidad de los recursos en salud; acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías; fortalecimiento de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud.

Finalmente, el catalizador C, "Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida", contiene una línea llamada "Bienestar físico y mental y social de la población", que aborda temas como salud, ambiente y cambio climático.

ENTORNO LOCAL

Ilustración 25: *Prestación de servicios de salud*



Fuente: *Secretaría Municipal de Salud*

ESE Hospital San José

La E.S.E Hospital San José es una entidad pública, descentralizada de carácter municipal, de primer nivel de complejidad. La entidad desarrolla diversas políticas: mejoramiento continuo de los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, fortalecimiento y humanización del talento humano en salud; desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; mejoramiento y ampliación de la infraestructura hospitalaria; y dotación de tecnología médica y biomédica de punta. De esta manera, se garantiza la atención digna a todos los usuarios afiliados al sistema general de seguridad social de los diferentes regímenes de atención en salud, brindando los siguientes servicios:

- Hospitalización a adultos
- Hospitalización pediátrica
- Enfermería
- Medicina general
- Psicología
- Vacunación
- Laboratorio clínico
- Toma de muestras de laboratorio clínico
- Servicio farmacéutico
- Imágenes diagnósticas – ionizantes
- Radiología odontológica
- Toma de muestras de cuello uterino y ginecología
- Atención del parto
- Transporte asistencial básico
- Odontología general
- Urgencias

RECURSOS SUBSIDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019, los recursos se distribuyen entre los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en artículo el 2.4.1.3 del Decreto 780 de 2016 (sustituido por el Decreto 268 de 2020), en donde se encuentren los monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios. El MSPS define las empresas sociales del estado y los administradores de infraestructura pública que sean monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2.4.2.6 del Decreto 780 de 2016 (Decreto 268 de 2020).

El artículo 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020, “Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, dispuso que los recursos del subsidio a la oferta deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado ESE o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.

los recursos del subsidio a la oferta a las ESE o administradores de infraestructura pública para la prestación de servicios de salud, teniendo en cuenta el listado definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y su ejecución deberá realizarse mediante

la suscripción de convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a dichas entidades, los cuales deberán incluir, entre otros, los indicadores y las metas de calidad en la prestación de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deber ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato.

Belalcázar Caldas es un municipio certificado en salud y que mediante la resolución 3829-1 del 27 de junio del 2019 de la gobernación de candas se acredita la capacidad de gestión en salud de la vigencia.

OTROS GASTOS EN SALUD

De acuerdo con la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de la Protección Social en su Artículo 10 sobre otros gastos en salud; se podrán destinar para el funcionamiento de las direcciones territoriales de salud, en la contratación del personal de apoyo a la gestión de la secretaria y dotación de recursos tecnológicos y de oficina.

TERRITORIOS CAS: CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL

Por medio del decreto 042 del 17 de agosto del 2023 se crean los territorios CAS en el municipio de Belalcázar Caldas de los centros poblados el Madroño y la Habana; y el decreto 027 del 06 de julio del 2018 en el resguardo indígena totuma. Los cuales tienen como objetivo focalizar acciones intersectoriales para impactar los determinantes sociales que impacta de forma negativo en el bienestar y la salud de las comunidades, tales sectores son: salud, educación, vivienda, desarrollo social, salud ambiental, cultu-

ra, deporte entre otros. Los cuales definidos como una estructura funcional que permita el desarrollo de Atención Primaria Social en un escenario adecuado para que los distintos sectores se articulen y focalicen la oferta institucional con el fin de impactar los determinantes sociales que afectan de manera negativa la población. A continuación, se relacionan las veredas que hacen parte de los territorios CAS.

Tabla 10: Centro de Atención Social la Habana

VEREDA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE VIVIENDAS
LA HABANA	398	153
LA FLORIDA	213	61
EL CRUCE-RO	322	115
LA ROMELIA	141	45
SAN ISIDRO	156	60

Fuente: Secretaría de Salud Municipal (2024)

Tabla 11: Centro de Atención Social del Madroño

VEREDA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE VIVIENDAS
CONVENTOS	50	19
LA PALOMA	155	52
EL BOSQUE	10	4
TIERRADENTRO	26	11
EL MADROÑO	254	96

Fuente: Secretaría de Salud Municipal (2024)

Tabla 12: Centro de Atención Social del Resguardo Totumal

VEREDA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE VIVIENDAS
TOTUMAL	958	250

Fuente: Secretaría de Salud Municipal (2024)

ASEGURAMIENTO

La secretaria de Salud municipal realiza la afiliación al sistema general de seguridad social en salud para garantizar la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Beneficios; La afiliación en salud tiene como objetivo generar condiciones que protejan la salud garantizando, la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en el municipio, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Tabla 13: Aseguramiento y prestación de servicio

Afiliados por régimen de salud	POBLACIÓN BENEFICIADA	
	Subsidiado	contributivo
Afiliados nueva EPS	3.205	1.529
Afiliados salud total	2.977	148
Afiliados Mallamas	972	44
Sura		1
S.O.S		1

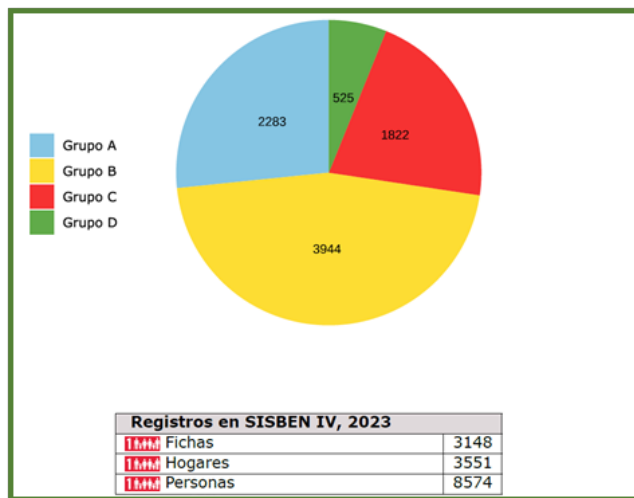
Fuente: Secretaría de Salud Belalcázar Caldas (2024)

Tabla 14: Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales

Sisbén	Población
Nivel I	4.528
Nivel II	1.015
Nivel III	11
Nivel N	1.509

Fuente: Secretaría de Salud Municipal (2024)

Ilustración 26: Distribución en SISBEN IV



Fuente: (DNP, 2023)

SALUD PÚBLICA

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría

del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El ministerio de salud y protección social adopto la Implementación del *Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031*. Por medio de la resolución 2367 de 2023 Cuyo artículo 2 dice “El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.”

Con base en lo anterior el Municipio de Belalcázar, con asistencia técnica de la Dirección Territorial de Salud de Caldas - DTSC Elaboro el plan territorial de salud para la vigencia 2024 - 2027, cuya metodología está fundamentada en la Resolución 100 del 17 de enero del 2024 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”, y señala en su artículo 11, los siguientes componentes que se deben incluir en el plan:

11.1 Análisis de la Situación de Salud en el territorio.

11.2 Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.

ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD EN EL TERRITORIO

Morbilidad

Se realizó un análisis de la morbilidad agrupada, los eventos de alto costo y los eventos de notificación obligatoria. Las fuentes de información corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), de las IPS, bases de datos de alto costo, del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública (Sivigila), y otras fuentes que contribuyan al análisis de la morbilidad en el municipio de Belalcázar. Para la estimación de las principales causas de morbilidad atendida se utilizó *la Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS en las entidades territoriales*. Se analizó la información de periodo 2009-2022, de acuerdo con las causas más frecuentes en el curso de vida.

Principales causas y subcausas de morbilidad

Se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permitió analizar las siguientes categorías de causas de morbilidad: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones (además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluirá todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas); condiciones mal clasificadas.

El total de atenciones entre 2009 y 2022 fue de 273.263; el promedio anual es de 19.518 atenciones. Sin embargo, hasta 2012 las atenciones registradas no superaban los

10.000 casos, y a excepción de 2016 y 2017, todos los años superan las 20.000 atenciones. El pico más alto de atención fue en 2018, cuando se presentaron 34.173 eventos.

En 2022 se presentaron 29.172 atenciones, que representan un aumento de 6168 casos con respecto a 2021, situación se explica por el levantamiento y la flexibilización de las medidas generadas por la pandemia del covid-19, y la consiguiente reorganización de la prestación de los servicios de salud.

En cuanto a los grandes grupos de causas, entre 2009 y 2022, el 65.85% de las atenciones se brindaron por enfermedades no transmisibles; el 11.57% por condiciones transmisibles y nutricionales; el 6.65% por lesiones y el 0,92% por condiciones maternas perinatales; el 11,40% corresponde a signos y síntomas mal definidos; y el 5,54% a lesiones.

Morbilidad por subcausas

De acuerdo con las estadísticas de morbilidad general para el municipio de Belalcázar se reconoce que, en las condiciones transmisibles y nutricionales, las infecciones respiratorias representan la primera causa de morbilidad para este grupo, con un promedio de 58.54% atenciones entre 2009 y el 2022. Asimismo, se reconoce un aumento importante en las atenciones, en 2021 y 2022, llegando a 22,69 puntos de diferencia. En cuanto a las enfermedades infecciosas y parasitarias se presentó una disminución de -23.58 puntos en relación con los datos obtenidos en la vigencia 2021. En lo relacionado con las deficiencias nutricionales se observa que en el 2022 se presentó un leve aumento en las atenciones, que representa el 0.89%.

En cuanto al grupo de las condiciones maternas perinatales, se observa que las condiciones maternas representan la principal causa de atención, que sobrepasa el 85% de las atenciones en todos los años evaluados (2009 a 2022); presentó una variación porcentual de 9.25 en las vigencias 2021 y 2022.

Por otra parte, en cuanto al grupo de las enfermedades no transmisibles se reconoce las patologías cardiovasculares como el principal motivo de atención, con un promedio anual de 30,90%. En 2022 esta subcausa superó a todas las demás atenciones de las enfermedades no transmisibles, por más del doble de puntos. Sin embargo, se observa una leve reducción de -0,40 puntos en relación con 2021. En el segundo lugar se encuentran las consultas por diabetes mellitus, con un aumento de 0,82 puntos; en el tercero, las enfermedades musculoesqueléticas con 9,81 puntos, que representan una reducción de 0-65 en comparación con la vigencia 2021.

Por último, en lo relacionado con las lesiones se encontró que entre 2009 y 2022 casi la totalidad de las atenciones de este subgrupo están dirigidas a la subcausa de traumatismos, envenenamiento u algunas otras consecuencias de causas extremas, presentando un promedio mayor a 85% en todos los años evaluados. Asimismo, se observa un leve aumento de 0.04 en las lesiones no intencionadas. Los signos y síntomas mal definidos no tuvieron variaciones en el periodo analizado.

COMUNIDADES INDÍGENAS

Morbilidad

En cuanto a las atenciones por grupos de causas de morbilidad en la población indígena, se observa que –al igual que la población en general– la mayoría de atenciones están centradas en las enfermedades no transmisibles, que representan un 54.38% del total de las atenciones. Ahora bien, 2014, 2018 y 2019 fueron las vigencias en las que se brindaron más atenciones a la comunidad indígena. Desde el 2019 se ha presentado una disminución significativa en las atenciones por lesiones: de 135 casos en 2019 se pasó a 44 atenciones en la vigencia 2022. Esta tendencia se repite en las causas de condiciones transmisibles y nutricionales: de 224 atenciones en 2019 se pasó a 36 atenciones en 2022.

Mortalidad General

Para el análisis de mortalidad se utilizó la lista de agrupación para mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Durante el 2021 se presentaron en Belalcázar un total de 91 muertes, de las cuales 32 están asociadas a las enfermedades del sistema circulatorio. En segundo lugar, aparecen las demás causas que aportan 22 muertes. En tercer lugar, las enfermedades transmisibles con 12 decesos. En cuarto, causas externas con 11 muertes. En quinto lugar, las neoplasias con 7 muertes. Por últi-

mo, signos y síntomas mal definido con s 5 muertes, y ciertas afecciones originadas en el período perinatal con 2 muertes.

Desde 2005, la principal causa de mortalidad en el municipio son las enfermedades del sistema circulatorio; entre estas se encuentran, de mayor a menor proporción enfermedades del sistema circulatorio, las demás causas, las causas externas, neoplasias, enfermedades transmisibles y signos y síntomas mal definidos.

Según las tasas ajustadas para 2021, las enfermedades del sistema circulatorio fueron el grupo de enfermedades con la tasa más alta de mortalidad en la población de Belalcázar: 186,77 x 100.000 habitantes. En segundo lugar, se tienen las demás causas con una tasa de 147,61 x 100.000 habitantes. En tercer lugar, se tienen las causas externas con una tasa de 98,72 x 100.000 habitantes; en cuarto, las neoplasias con una tasa de 44,23 x 100.000 habitantes. Finalmente, en el quinto lugar, se encuentran las enfermedades transmisibles con una tasa de 16,91 x 100.000 habitantes.

Ilustración 27: Tasa de mortalidad en primera infancia

Tasa de mortalidad Neonatal	8.55
Tasa de mortalidad niñez	22.56
Tasa de mortalidad infantil	17.9
Razón de mortalidad materna	0
Tasa de mortalidad por IRA	0
Tasa de mortalidad por EDA	0
Tasa de mortalidad por desnutrición	0

Fuente: Secretaría de Salud municipal (2024)

Mortalidad en comunidades étnicas

Durante la vigencia 2021 se presentaron 8 fallecimientos de integrantes de la comunidad indígena, que representan el 0,7% del total de muertes en el municipio. La subcausa que más se presenta en el periodo analizado son las relacionadas con las demás causas.

Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.

Con base en el diagnóstico municipal de análisis situacional de salud, se priorizaron en el plan territorial las siguientes problemáticas en salud del municipio, este proceso es importante porque permite la reducción

de desigualdades que conllevan o desencadenan inequidades en salud y por tanto la reducción de brechas en los resultados de salud. Por otro lado, la priorización orienta los recursos de toda índole en el proceso de toma de decisiones en salud.

Ilustración 28: Priorización de los problemas y necesidades en salud

Criterios	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención	SEMAFORO
	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?	
Mortalidad infantil resguardo	4	4	4	1	2	15
Mortalidad enfermedades crónicas	4	3	4	2	3	16
Caries dental	2	2	3	2	1	10
Salud mental	4	4	4	2	2	16
Falencia Atención en salud	2	2	3	3	3	13
Agresiones por animales	3	4	3	3	3	16
Enfermedades transmitidas por vectores	2	3	2	3	3	13
Salud Sexual y reproductiva	3	4	3	2	2	14

Fuente: Plan territorial de salud 2024-2027 anexo

Para dar respuesta a estas problemáticas la secretaria de salud contrata el plan de intervenciones colectivas PIC, el cual es un conjunto de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad los cuales se enmarcan en estrategias definidas en el plan territorial de salud que busca impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el pal territorial.

GESTIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la resolución 518 del 2015 y en el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, se constituye en un proceso dinámico, integral,

sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos: Coordinación intersectorial, Desarrollo de capacidades, Gestión del aseguramiento, Participación Social, atención primaria social y Vigilancia en salud pública.

Ilustración 29: Políticas públicas del sector Salud y Protección Social

POLÍTICAS PUBLICAS	DESCRIPCIÓN
Plan Decenal de Salud	El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras deservicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.
Política pública de participación social	Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.
Política pública APS	Generar desde la Atención Primaria Social-APS la articulación efectiva de sectores, políticas, programas, estrategias y acciones para el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades del departamento de Caldas.
Política pública de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas	El primer Plan Nacional de Salud Mental Quinquenal corresponde a las dimensiones y estrategias previstas en materia de salud mental en el Plan Decenal de Salud Pública, adoptado mediante la Resolución 1841 de 2013.

Política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de las más pobre y vulnerable
Política pública de Salud sexual y reproductiva	Mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas.
Política pública de violencia	Por medio del cual se crea el comité intersectorial del municipio de Belalcázar Caldas en el marco del mecanismo articulador para la prevención de la violencia de género, con énfasis en las violencias sexuales y la atención integral de las víctimas y se dictan otras disposiciones.”
Política de envejecimiento y vejez	Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de correspondencia individual, familiar, social y estatal

Fuente: Secretaría de Salud municipal (2024)

Ilustración 30: Organismos de apoyo en el sector salud y protección social

ORGANISMO	DESCRIPCIÓN
Comité de vigilancia Epidemiológica - COVE	Decreto 032, 25 de noviembre del 2010, “Por medio del cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA del municipio de Belalcázar y se dictan otras disposiciones” Decreto 032, 25 de noviembre del 2010, “Por medio del cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA del municipio de Belalcázar y se dictan otras disposiciones” Se propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las Leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2063 de 2017.
Consejo de Política Social	Se propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las Leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2063 de 2017.
Comité de Discapacidad	Promover la formulación de la Política Departamental o Distrital de Discapacidad y orientar la formación de las políticas municipales y locales de discapacidad.

Fuente: Secretaría de Salud municipal (2024)

Tabla 15: Actores políticos y organizaciones relacionados con la planeación integral en salud

Comunidad política/organizativa	¿Tiene legitimidad territorial?	Tiempo de trabajo en el territorio/ Tiene un canal de comunicación establecido.	En el trabajo con el sector salud ha sido facilitador/ barrera /nunca ha trabajado con salud	¿Qué puede aportar a la planeación integral en salud?
E.S.E Hospital San José	Si	El tiempo de trabajo en el territorio es mayor a 50 años, tiene diversos canales tanto virtuales como físicos	Facilitador	Al ser la única UPGD brinda información esencial en cuanto a la incidencia de enfermedad en la población, y brinda información periódica de los procesos de referencia y contra referencia Es la institución que está a cargo del funcionamiento de los territorios CAS
ICBF	Si	con presencia en el territorio de 20 años aproximadamente, tiene diversos canales de comunicación establecidos	Facilitador	Brinda información actualizada del estado nutricional y psicosocial de la primera infancia del municipio. Genera información frente a los casos de violencia intrafamiliar Acompaña y coordina los casos de consumo SPA (menores de edad) Acompaña proceso de protección y garantía de derechos en salud

DTSC	Si	desde hace 34 años se trabaja mancomunadamente con la DTSC para garantizar la salud y bienestar de los habitantes del municipio de Belalcázar, los canales de comunicación son diversos y reconocidos	Facilitador	Brinda información actualizada del estado nutricional y psicosocial de la primera infancia del municipio. Genera información frente a los casos de violencia intrafamiliar Acompaña y coordina los casos de consumo SPA (menores de edad) Acompaña proceso de protección y garantía de derechos en salud y a la ejecución de actividades de promoción, prevención y salud pública.
CMGRD	Si	Desde hace más de 10 años se establecen procesos territoriales para la gestión de los diversos riesgos en el territorio. Se tienen canales de comunicación estrechos	Facilitador	Brindar información actualizadas frente a zonas y factores de riesgo para la presencia de emergencias o desastres a nivel territorial
DEFENSA CIVIL	Si	53 años de servicios y 50 con vida jurídica	Facilitador	Brindar atención a emergencias, desastres naturales y accidentes
EPS	Si	Salud Total, Mallamas, Nueva EPS	Facilitador	Garantizar la atención de los usuarios en los servicios especializados de segundo y tercer nivel
Cuerpo de Bomberos	Si	más de 30 años, tienen una línea de atención 24/7	Facilitador	Brindar atención a emergencias, desastres naturales y accidentes
Comunidades indígenas del Territorio	Si	más de 50 años con presencia en el territorio, se reconocen los líderes con quien se establece comunicación directa	Facilitador	Compartir conocimiento frente a la medicina tradicional, saberes ancestrales, y enfermedades propias de la cultura indígena Embera Chami. Concertación para las intervenciones al interior del territorio indígena

Corpocaldas	Si	Mas de 20 años	Facilitador	Contribuye al desarrollo sostenible a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente.
Empocaldas	Si	39 años	Facilitador	El suministro de agua potable a la población
Emas	Si	29 años	facilitador	recolección, transporte de residuos sólidos urbanos, barrido y limpieza de áreas públicas
Comité de Cafeteros	Si	Mas de 30 años	Facilitador	Se realizan actividades de capacitación, asesoría, asistencia técnica ya acompañamiento en temas gremiales, tecnológicos, administrativos y financieros, que aseguren una mayor comprensión para estimular la adopción por parte de los caficultores de las tecnologías recomendadas por el Centro Nacional de Investigaciones de Café
ASOPACAS, AGROPEBEL, ASOPROBEL, ASOMUJERES.	Si	Mas de 10 años	Facilitador	Asociación de productores de caña, plátano, peces, cacao, y mujeres campesinas con empresas productivas de confecciones, que aportan a la economía municipal
Iglesia	Si	indefinido	Facilitador	La Iglesia a través del cura Párroco ha servido de apoyo al municipio con su poder de convocatoria y como albergue
Concluya	La fortaleza es el conocimiento del territorio en cuanto a: Desastres, atención en salud, cultura, atención de emergencias y accidentes.			

Fuente: Secretaría de Salud municipal (2024)

ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.

Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad

- Se han enviado 53 formatos de valoración para el certificado de discapacidad.
- Se elaboró y desarrollo el plan de acción de discapacidad en coordinación con la Dirección Territorial de caldas
- Se tiene formado el Comité de Discapacidad

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Programa Colombia mayor

En Belalcázar hay 713 adultos beneficiarios del programa, que reciben una renta mensual de \$80.000. En el proceso de selección, la Secretaría organiza la documentación de los postulantes y los anexa a la lista de priorización del municipio. Se realizó el acompañamiento del Nuevo Comienzo en el hogar del anciano.

Programa centro vida y centro de estancia para el adulto mayor

El municipio cuenta con el Centro de Bienestar Antonio José Valencia, el cual alberga a 32 adultos mayores en condición de abandono y desprotección social. A través de convenio, el municipio gira los recursos mensuales para el sostenimiento del Hogar y el pago de talento humano necesario para la atención de los adultos que allí viven.

Los centros vida son conjunto de proyectos, procedimientos e infraestructura física, técnica, administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores haciendo una contribución que impacte a su calidad de vida y bienestar. Adicionalmente, se atienden 200 adultos mayores.

FAMILIAS EN ACCIÓN

Acciones realizadas en el último periodo

- Se atendió al 100% de las madres titulares que están en el programa, alrededor de 719 personas a las cuales se les comparte la información y orientación.
- Se realiza el Comité Municipal de Certificación, que se encarga de la transición de Renta Ciudadana a Familias en Acción. Informa sobre los cambios del programa, aclara dudas sobre las causales de los suspendidos y aplazados en el municipio.
- Acompañamiento a las madres en el proceso de pagos, brindándoles información y aclarando dudas acerca de los pagos.
- Se realizan las novedades tipo 1 en SIFA IV las cuales son: novedad, cambio en datos personales de los beneficiarios, corrección en fecha de nacimiento, expedición de documento, cambio documento de identidad, corrección de nombres, novedad de cambio o actualización de datos generales.
- Se realizaron 8 encuentros semilla y 8 encuentros comunitarios, 2 reuniones del comité de representantes de la base comunitaria y 12 ollas comunitarias.

- Se reúne la información y evidencia de las actividades impuestas por el DPS dadas en el periodo para subir al Módulo POA.
- Se adelantaron inscripciones de renta ciudadana 2023. Las inscripciones están pendientes hasta que den la orden desde Prosperidad Social. En el momento se están recibiendo los documentos de las personas focalizadas.
- Se asiste a las capacitaciones realizadas por el DPS.

JÓVENES EN ACCIÓN: ENLACE MUNICIPAL

- Se cuenta con 14 Jóvenes activos en el programa que gozan de sus beneficios y estudian en una universidad o entidad en convenio con el DPS.

- Se adelantó la socialización e inscripciones con los jóvenes interesados en estar en el programa. Actualmente, en el municipio hay 6 jóvenes prerregistrados.
- Se realiza difusión sobre el programa y los beneficios que podrían tener al acceder a la educación superior.
- Se sigue orientando a los jóvenes para que se animen a inscribirse al programa.
- Se asistió a las capacitaciones programadas por Prosperidad Social.
- Se publicó en redes sociales un comunicado el cual daba a conocer las inscripciones del programa.
- Se acompañó a los beneficiarios en el periodo de novedades y en el ciclo de pagos.



PROBLEMÁTICA DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Tabla 16: Problemática, sector salud y protección social

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Inequidad social, falta de accesibilidad a servicios públicos básicos, precarias condiciones de habitabilidad, creencias espirituales y culturales	Aumento de la Enfermedad diarreica aguda e infecciones respiratorias	Mortalidad infantil en el resguardo indígena	Aumento en las tasas de morbilidad y mortalidad	Aumento de los indicadores negativos en salud
falta de interés y desidia de la población en general para realizar actividades físicas y estilos de vida saludables	Sedentarismo, el consumo de tabaco, alcohol y malos hábitos alimentarios	Mortalidad enfermedades crónicas	Aumento en las tasas de morbilidad y mortalidad de enfermedades del sistema circulatorio	Altos costos para las entidades prestadoras del servicio
Falta de proyecto de vida, aprovechamiento del tiempo libre, condiciones económicas y deficiencia en la red para la prestación de servicios en salud mental	Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas) y violencia intrafamiliar	Aumento de problemas de Salud mental	Aumento de la morbilidad por salud mental	Aumento de los indicadores negativos en salud
Desconocimiento de la población acerca de sus derechos y deberes en salud y la inoportunidad	Barreras de atención para acceder a los servicios de salud de 2 y 3 nivel de complejidad, falta de seguimiento de las EPS a la red contratada	Falencia Atención en salud	Aumento de PQRS por la deficiente prestación del servicio	Aumento de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles
Falta de habilidades para la vida y educación en derechos y deberes	Aumento de los embarazos en adolescentes y violencias sexuales	Riesgos en Salud Sexual y reproductiva	Aumento de los indicadores en salud sexual y reproductiva	Efectos colaterales en salud mental

Elaboración: Secretaria de salud

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Desarrollar un trabajo interinstitucional que aborde las diferentes vulnerabilidades que afectan a la comunidad indígena del municipio.
- Disminuir el riesgo de enfermedades circulatorias en la población, a través de un cambio en la conciencia de autocuidado y estilos de vida saludable.
- Disminuir la notificación de los eventos de salud mental (violencias, intentos de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas).
- Realizar labores de inspección y vigilancias a los actores del SGSSS.



7.1.3. Diagnóstico Sector Deporte y Recreación

El sector deporte, recreación y actividad física en el Municipio, está a cargo de la Subsecretaría de Educación, Deporte y Recreación, cuyo propósito es *“dirigir y controlar el cumplimiento de los objetivos de Educación, Recreación y Deporte, en concordancia con los planes de desarrollo de acuerdo con la normatividad vigente”*.

Ahora bien, a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que aplican para el sector, el deporte y recreación se encuentra el de *salud y bienestar* (consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas, en todas las edades), y el de *educación de calidad* (concibe el deporte como una gran oportunidad para promover los procesos educativos) (ONU, 2015), se fijan como metas del sector deporte, recreación y actividad física, las siguientes:

- El deporte promueve estilos de vida saludables y aborda el problema de la inactividad física, la cual está asociada con enfermedades no transmisibles (afecciones cardiovasculares, presión arterial alta, depresión y diabetes, entre otras).
- El deporte puede convertirse en una plataforma idónea para apoyar los procesos educativos formales y no formales
- La educación física y el deporte pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar o mejorar ciertas habilidades como la concentración, la socialización y el liderazgo. Además, por medio de la

práctica deportiva se puede fortalecer algunas competencias psicomotrices, las cuales pueden influir positivamente en el desarrollo mental y físico de los estudiantes.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

- **Constitución política de Colombia. Artículo 52:** Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Sentencia T-242/16 Sentencia T-435/05,** Derecho al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre-hace parte del gasto social T-242-16 Corte Constitucional de Colombia.
- **Ley 181 de 1995,** por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Ley 1967 de 2019,** por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el ministerio del deporte.
- **Ley 934 de 2004,** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1257 de 2008,** por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia

y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 2236 de 2022**, Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo, define el eje de transformación nro. 2, "Seguridad humana y justicia social", como: "*Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. (DNP, 2023)*". Este eje incorpora el componente "Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para mejorar sus proyectos de vida", que a su vez agrupa el programa "*Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz*". Este programa presenta las siguientes apuestas:

- Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los planes de ordenamiento territorial.
- Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo

procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos.

- Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional.
- Se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.
- Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.
- Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR DE- PORTE Y RECREACIÓN

En el municipio existen las siguientes instancias que promueven el deporte y la recreación:

Junta municipal de deportes:

Creada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 009 del 10 de junio de 1999 “Por el cual se crea la junta Municipal de deportes y recreación en el Municipio de Belalcázar”

Club deportivo Talentos Belalcázar

Organización establecida legalmente como club deportivo en 2012, dirigida por el exfutbolista profesional Mauricio Arango Retrepo. Esta escuela de fútbol tiene actualmente 120 estudiantes, cuyas edades oscilan entre los 6 y 17 años. Algunos de sus estudiantes han continuado su proceso de formación en el Deportivo Pereira. La labor del club ha contribuido a la formación integral –deportiva, personal y grupal– de cientos de niños, adolescentes y jóvenes de Belalcázar; muchos de los cuales hoy son profesionales. El club contribuye al libre desarrollo de la personalidad, al uso provechoso del tiempo libre, a la salud y a la formación de niños y jóvenes como sujetos morales. El club utiliza el estadio Panorama y otros escenarios deportivos del Municipio para sus entrenamientos.

Club ruedas del Paisaje

Fundado en febrero de 2023 por la deportista Luisa Fernanda Ortiz Grajales, quien lo dirige, este grupo de patinadoras integra a 60 deportistas, entre los 4 y 17 años, y

algunas adultas que entrenan en el coliseo municipal dos veces por semana. Esta iniciativa contribuye a la formación deportiva y competitiva, a la salud, al libre desarrollo de la personalidad, al aprovechamiento del tiempo libre de niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Actualmente, el grupo adelanta gestiones para lograr su reconocimiento legal como club deportivo.

Semillero baloncesto Belalcázar

Opera desde junio de 2023, y es dirigido por la psicóloga Erika Johana Gallego Valencia. El semillero entrena dos veces por semana en el coliseo municipal; está integrado por 60 personas, hombres y mujeres, entre los 7 y los 22 años. Esta iniciativa contribuye a la formación integral (competitiva, personal y grupal, centrada en valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, la autoestima, la convivencia), a la salud, al libre desarrollo de la personalidad, al uso provechoso del tiempo libre de niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. El grupo adelanta gestiones para lograr el reconocimiento legal como club deportivo.

JUVENTUD

En el último cuatrienio se adelantaron jornadas de socialización de las leyes estatutarias de Juventud 1622 de 2013 y 1885 de 2018. La Ley Estatutaria 1622 de 2013 establece el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público; el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales; la adopción de las políticas públicas

necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Por otra parte, la Ley Estatutaria 1885 de 2018 modificó la Ley 1622 de 2013 y dicta otras disposiciones.

Se impulsó la Plataforma Municipal de Juventud de Belalcázar, que es un espacio de convergencia y encuentro de organizaciones, procesos y experiencias colectivas de participación social, política y cultural de los jóvenes. En el último cuatrienio se alcanzó la segunda fase de actualización de la Política Pública de Juventud, es decir, en el diagnóstico de necesidades los jóvenes del territorio local.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS

En los últimos cuatro años se suministraron elementos para fomentar las prácticas deportivas, la recreación y la actividad física. También se gestionaron las siguientes actividades y eventos deportivos:

- Actividades físicas virtuales (durante los confinamientos causados por el covid-19).
- Carrera ciclista Etapa del café
- Celebración mes de los niños
- Apoyó al torneo de fútbol en la vereda el Águila
- Apoyo a un deportista que pertenece a la liga caldense de tiro con arco

- Estrategia promoción de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) y Vías Activas Saludables (VAS)
- Apoyo equipo de fútbol femenino
- Clases de voleibol, baloncesto
- Semilleros de baloncesto y fútbol de salón

RECREACIÓN

- Se han generado espacios de capacitación a los grupos de campamentos juveniles en la mística campamentil.
- Capacitación al grupo de recreación y juventud
- Caminatas ecológicas
- Cine al barrio
- Jornadas recreativas rurales
- Entre 2020-2023 la administración municipal apoyó campeonatos deportivos de los emberá chamí, acompañó semilleros deportivos, la utilización adecuada de su ocio y tiempo libre mediante al apoyo a las danzas, en el marco de sus costumbres y tradiciones.

ESTRATEGIA VAS

Durante el último cuatrienio se realizaron cinco Vías Activas Saludables (VAS). Las actividades beneficiaron a cerca de 50 niños, niñas y adolescentes. Estas actividades contaron con la colaboración de Biblioteca Pública Municipal y la Policía Nacional.

BIENES DEL MUNICIPIO PARA LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y ACTIVIDAD FÍSICA

Según la inspección realizada a los escenarios deportivos del municipio, por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se emite el siguiente concepto técnico respecto a las condiciones actuales de los siguientes equipamientos colectivos: Centro de Integración Comunitaria (CIC), Coliseo Ana Rita Álvarez, Estadio Municipal, Piscina Municipal, Parque Infantil, Cancha Sintética, Cancha Múltiple y Canchas de Fútbol.

Evaluación General:

Tras la revisión exhaustiva y el inventario realizado, se concluye que la mayoría de los escenarios deportivos se encuentran en un estado regular. A continuación, se detallan las observaciones específicas de cada escenario:

Centro de Integración Comunitaria (CIC):

Estado: Regular.

Observaciones: Necesita mantenimiento en la cubierta, iluminación, unidades sanitarias y pintura.

Coliseo Ana Rita Álvarez:

Estado: Regular.

Observaciones: Presenta deficiencias en la iluminación y en el estado de la cubierta. Las unidades sanitarias y la pintura también requieren atención.

Estadio Municipal:

Estado: Regular.

Observaciones: Requiere mejoras en la iluminación, mantenimiento de la cubierta y reparación de las unidades sanitarias.

Piscina Municipal:

Estado: Malo.

Observaciones: La piscina se encuentra en estado crítico. Debido a su avanzado deterioro, actualmente no puede ser utilizada. Se necesita una intervención integral para su recuperación.

Parque Infantil:

Estado: Regular.

Observaciones: Falta mantenimiento en estructuras de juego y áreas de seguridad, así como mejoras en la pintura.

Cancha Sintética:

Estado: Regular.

Observaciones: Requiere mejoras en la iluminación y el mantenimiento del césped sintético.

Cancha Múltiple:

Estado: Regular.

Observaciones: Necesita mantenimiento en la superficie de juego, iluminación y unidades sanitarias.

Canchas de Fútbol:

Estado: Regular.

Observaciones: Las canchas requieren nivelación y cuidado del césped, además de mejoras en la iluminación y pintura de las gradas.

Intervenciones Realizadas y Planificadas:

Es importante resaltar que la administración municipal 2024-2027 ha iniciado gestiones para la intervención de algunos de estos escenarios deportivos con el fin de llevar a cabo el mantenimiento necesario y dejarlos

en condiciones óptimas para su aprovechamiento y uso por parte de la comunidad. Asimismo, se ha desarrollado un plan de acción para intervenir la Piscina Municipal de manera urgente, dado su estado crítico, con el objetivo de restablecer su operatividad a la mayor brevedad posible.

Tabla 17: *Inventario de bienes de la Infraestructura deportiva municipal*

Bien	Espacialidad		Total	Estado		
	Urbano	Rural		B	R	M
CIC	1		1		x	
Coliseo Ana Rita Álvarez	1		1		x	
Estadio Panorama	1		1		x	
Piscina	1		1			x
Parque Infantil	3	15	18		x	
Cancha Sintética	1		1		x	
Cancha Múltiple	5	7	12		x	
Canchas de fútbol		12	12		X	

Fuente: Subsecretaría municipal de educación, deporte y recreación (2024)

PROBLEMÁTICA SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

- Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y grupales en el Municipio.
- Bajos niveles de prácticas deportivas en el Municipio

Tabla 18: Problemática, sector deporte y recreación

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
	Inadecuadas condiciones de la infraestructura para la práctica deportiva	Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y grupales en el Municipio	Aumento del sedentarismo	Incremento de problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física
Uso de escenarios deportivos y recreativos para otras actividades			Inadecuado uso del tiempo libre	Mayor probabilidad de actividades ilícitas en el Municipio
Deterioro de los escenarios existentes Dotaciones escasas para las prácticas deportivas en diferentes disciplinas	Inadecuados espacios para la formación de deportistas		Migración de deportistas a otros Municipios	Incremento de gastos de las familias para realizar prácticas deportivas en otros municipios
Monitores y entrenadores insuficientes			Inadecuado uso del tiempo libre	Mayor probabilidad de actividades ilícitas en el Municipio

Fuente: Elaboración equipo Asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

- Brindar espacios físicos adecuados para las prácticas deportivas y la actividad física
- Construir de nuevos escenarios deportivos
- Dotar de implementos y uniformes a los equipos de las diferentes disciplinas deportivas
- Desarrollar eventos deportivos y recreativos en el municipio.
- Brindar apoyo a los deportistas de alto rendimiento.
- Actualizar el Acuerdo del Concejo que creó y reglamenta el Comité Municipal de Deportes.

7.1.4. Diagnóstico Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

En Belalcázar, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio es direccionado desde la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. En la actualidad está vigente un convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Municipio de Belalcázar, mediante el cual la SNR brindan apoyo humano, técnico y logístico para obtener el saneamiento y titulación de las propiedades inmobiliarias en situación de ocupación irregular por parte de particulares, que carecen de título, o aquellos bienes que estén a nombre del municipio.

El convenio busca erradicar las situaciones de ocupación irregular de la propiedad pública, por medio de los mecanismos jurídicos tendientes a obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y la vivienda digna, a la población en condiciones de vulnerabilidad. Este convenio está vigente hasta noviembre de 2024. Durante la vigencia 2023 no se ejecutó el acuerdo, debido a que no se contó con un enlace por parte de Superintendencia, y el municipio no tuvo herramientas para avanzar en los servicios de asistencia técnica y jurídica.

En concordancia con los ODS, y a partir de un análisis de las metas que establecen tales objetivos y su vinculación con el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se concluyó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que pueden contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible son: 1. *fin de la pobreza*; 6. *agua limpia y saneamiento básico*; 7. *energía asequible y no contaminante*; 10. *reducción de las desigualdades* y 11. *ciudades y comunidades sostenibles*.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 3 de 1991** o Ley de vivienda de interés social
- **Ley 388 de 1997**, Ley sobre desarrollo urbano
- **Ley 2044 de 2020** Ley para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales
- **Ley 2079 de 2021** Ley sobre política pública de hábitat y vivienda
- **Decreto 1077 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto ley 890 de 2017**, disposiciones para la formulación del plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda social rural
- **Resolución 0549 de 2015** reglamentación parámetros y lineamientos de construcción sostenible.
- **Resolución 410 de 2021** plan nacional de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social rural
- **Acuerdo nro. 14 del 27/12/2023**, por el cual se fijan los factores de subsidios de servicios públicos domiciliarios, en el municipio de Belalcázar; servicio de acueducto, servicio de alcantarillado y servicio de aseo
- **Acuerdo nro. 018 de 2000**, por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial municipal, se definen los

usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio.

- **Acuerdo nro. 01 del 10 de octubre de 2018**, por el cual se hace una modificación excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial en el componente rural de Municipio de Belalcázar Caldas, y se dictan otras disposiciones

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

La vivienda y el hábitat constituyen la base de la estabilidad y la seguridad de las familias. Para garantizar el acceso a la vivienda digna se necesita una contribución desde las entidades territoriales. Las mujeres, los grupos étnicos, las víctimas del conflicto, las personas en situación de discapacidad, y la población más pobre enfrentan barreras para acceder al mercado formal de vivienda. La segregación espacial excluye a muchos residentes de un acceso pleno –en condiciones de igualdad– a los servicios públicos, la educación, el transporte y otras oportunidades. La implementación de programas que garanticen el acceso a la vivienda y mejoren los entornos inciden positivamente, y de manera directa, en la calidad de vida de las personas (salubridad, disminución de conflictos intradomiciliarios, posibilita el acceso a otros servicios públicos y sociales) (DNP, 2024).

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

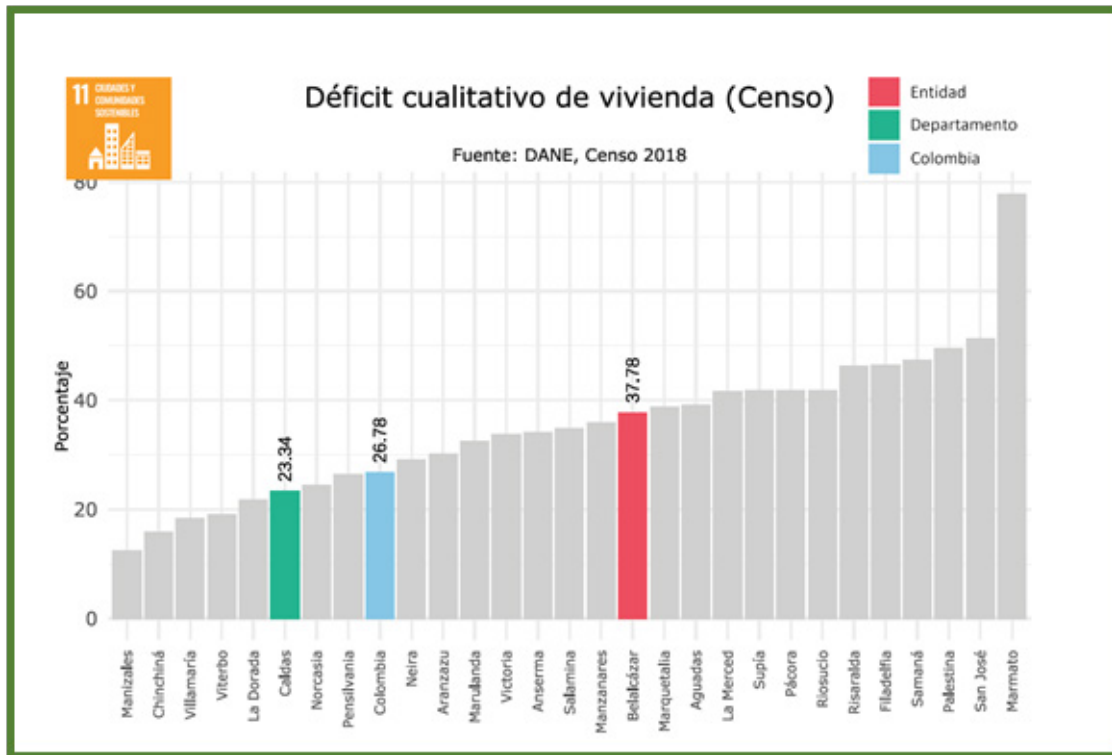
Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, en 2021 en Belalcázar habría 3.897 viviendas: 1.643 en la cabecera municipal, y 2254 en la zona rural. Esto se debe a que la población con mayor número de habitantes se encuentra en la zona rural.

En cuanto a los materiales predominantes, 1.598 viviendas son en bloque, ladrillo, piedra, o madera pulida, lo que representa el 53,9% del total; 863 viviendas en tapia pisada, bahareque, o adobe, que corresponden al 29,1% de las viviendas; 221 viviendas en paredes en caña, esterilla, otros vegetales, materiales de desecho, o sin paredes, lo que constituye el 7,45% de las viviendas. El 9,55% restante son viviendas en otro tipo de materiales o con otras condiciones.

PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL

Actualmente el municipio cuenta con dos proyectos en ejecución. Uno de ellos, se ejecuta en convenio con la Gobernación de Caldas desde el año 2020. Este, es un proyecto bifamiliar, ubicado en el sector conocido como La Marina donde se proyecta la construcción de 84 viviendas. El segundo es un programa de 14 viviendas para población dispersa con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Ilustración 31: Déficit cualitativo de vivienda



Fuente: (DANE, 2018)

ORIENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA

El proyecto la Marina se enmarca dentro del programa *Mi Casa Ya*, del Gobierno Nacional, que busca ofrecer subsidios de vivienda a las familias que cumplan con los requisitos establecidos. El proyecto se encuentra en una etapa avanzada de desarrollo. Aún no se cuenta con un listado definitivo de beneficiarios.

APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

En el último periodo construyeron 5 viviendas bifamiliares en el sector de Villa Aidé, con la mano de obra de los propietarios de

las casas. Estas viviendas fueron destinadas a víctimas del conflicto interno, brindándoles así una oportunidad de vivienda digna y contribuyendo a su recuperación integral.

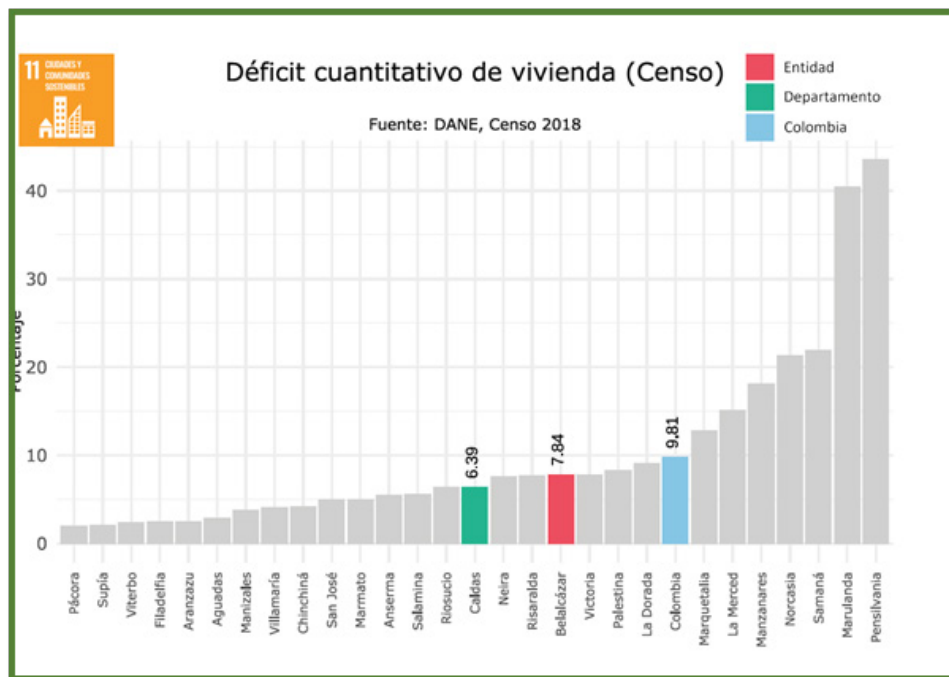
VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO CONSTRUIDAS

Entre las construcciones realizadas –durante el periodo anterior– se destacan la edificación de 14 viviendas prefabricadas en diferentes rurales del municipio, gracias al trabajo conjunto de la Secretaría de Vivienda de Caldas y la administración municipal. Además, actualmente, se encuentran en ejecución 14 viviendas prefabricadas adicionales que serán entregadas durante 2024.

VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO MEJORADAS

Durante el cuatrienio anterior se ejecutaron 144 mejoramientos de vivienda, 102 pozos sépticos y 28 casetas sanitarias. Estas acciones no solo contribuyen a mejorar las condiciones de habitabilidad, sino que también tienen un impacto positivo en la salud pública y el medio ambiente.

Ilustración 32: Déficit cuantitativo de vivienda



Fuente: (DANE, 2018)

Tabla 19: *Proyectos de mejoramiento, adecuación o construcción de vivienda 2018 a 2023*

Proyecto	Población beneficiaria
Mejoramiento de vivienda	614
Vivienda prefabricada	55
Bloqueras urbanas	1
Corpocaldas (baños)	3
Techos	24
Mejoramiento de pisos	15
Vivienda nueva	461
Mi casa ya	55
Vivienda de interés social	222
Sistema séptico	274
Cocinas ecológicas	40
Proyecto la Marina	157

Fuente: Secretaría de Planeación obras públicas

Tabla 20: *Proyectos de mejoramiento, adecuación o construcción de vivienda 2024*

Proyecto	Población beneficiaria
Techos	23
Mejoramiento de vivienda	67
Prefabricada	17
Mejoramiento de pisos	10
Vivienda nueva	21
Sistema séptico	9
Cocinas ecológicas	113
Canecas de agua	6
Proyecto la Marina	157

Fuente: Secretaría de Planeación obras públicas

OBRAS Y MEDIDAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA

- **Cobertura de acueducto:** según datos oficiales, para 2019 el municipio contaba con una cobertura en acueducto de 95.94%. En la zona urbana se cuenta con una cobertura del 100%.
- **Cobertura de alcantarillado:** hasta 2019 –de acuerdo con datos oficiales– la cobertura total era del 37.14. En la zona urbana la cobertura alcanzaba el 97%, mientras que en la rural se contaba con una cobertura del 32.77% los cuales cuentan con pozos sépticos (Superintendencia de Servicios Públicos, 2019).
- **Servicio de moderación de calidad del agua y de sedimentos:** Índice de Riesgo Índice de Riesgo de la Calidad del Agua

para consumo humano (IRCA): en el área rural se cuenta con 21 acueductos que sirven a los habitantes de las 31 veredas del municipio; se encuentran ubicados en: La Almendra, Alto Bonito, Belmonte, Buenavista alta, Buenavista baja, Conventos, El Águila, El Carmen, El Madroño, El Socorro, La Betulia, La Cascada, La Elvira, La Florida, La Graciela, La Paloma, La Romelia, La Zainera, Las Delicias, Monteredondo, San Narciso. Durante el año 2023 se realizaron un estudio fisicoquímicos y microbiológicos con el fin de determinar la calidad del agua suministrada a 12 acueductos rurales. Según la dirección Territorial de Caldas, de las 12 muestras 11 se reportan inviables y una en riesgo alto.

Tabla 21: Calidad del agua para consumo humano (IRCA)

CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO IRCA POR MUESTRA 2023		
VEREDA	FUENTE	NIVEL RIESGO
LA PALOMA	QUEBRADA LA PALOMA	INVIABLE SANITARIAMENTE
EL MADROÑO	NACIMIENTO MATOBOMBA	ALTO
LA GRACIELA	NACIMIENTO LA GRACIELA - EL HOYO	INVIABLE SANITARIAMENTE
BUENAVISTA	QUEBRADA LA ESTRELLA	INVIABLE SANITARIAMENTE
LAS DELICIAS	QUEBRADA LA MORABIA	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA CASCADA	QUEBRADA EL GUAMO	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA FLORIDA - ALTA	QUEBRADA EL CHAMI	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA ROMELIA	QUEBRADA EL PARAISO	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA ELVIRA	QUEBRADA LA ESTAMPILLA	INVIABLE SANITARIAMENTE
ALTO BONITO	QUEBRADA LA CUÑADA	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA ALMENDRA	QUEBRADA LA CAÑADA	INVIABLE SANITARIAMENTE
EL AGUILA	QUEBRADA LA VIOLA	INVIABLE SANITARIAMENTE

Fuente: Secretaria de planeación y territorial de caldas(2023)

Tabla 22: Cobertura de servicios públicos básicos

Servicio	Caldas	Belalcázar	
		Urbano	Rural
Electricidad	99,9	99,65	95,19
Acueducto	83,7	94,37	98,31
Alcantarillado	75,2	87,66	13,58
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano	23,6	100	0
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada	12,4	0	100
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas	7,5	12,34	96,42

Fuente: Secretaría municipal de planeación y obras públicas

SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

El Municipio de Belalcázar subsidia los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3. Esto significa que las familias de estos estratos pagan una tarifa reducida por estos servicios.

- **Acueducto:** el municipio cuenta con el sistema de acueducto que proporciona la empresa Empocaldas, la cual garantiza el suministro de agua potable a todos los habitantes.
- **Alcantarillado:** el municipio cuenta con un sistema de alcantarillado que permite la recolección y tratamiento de las

aguas residuales. Esto contribuye a la protección del medio ambiente y de la salud pública.

- **Alumbrado público:** el municipio cuenta con un sistema de alumbrado público en las calles y espacios públicos durante la noche. Esto mejora la seguridad y la visibilidad para los peatones y conductores.
- **Aseo:** este servicio lo presta la empresa EMAS, que se encarga de la recolección y disposición final de las basuras. La adecuada disposición de las basuras posibilita proteger el medio ambiente y mejorar las condiciones de la salud pública.

Tabla 23: *Suscriptores de servicios públicos*

TOTAL SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ACUEDUCTO		2072
1	SUSCRIPTORES ESTRATO 1 AL SERVICIO DE ACUEDUCTO	629
2	SUSCRIPTORES ESTRATO 2 AL SERVICIO DE ACUEDUCTO	857
3	SUSCRIPTORES ESTRATO 3 AL SERVICIO DE ACUEDUCTO	395
TOTAL SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO		1630
1	SUSCRIPTORES ESTRATO 1 AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	414
2	SUSCRIPTORES ESTRATO 2 AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	683
3	SUSCRIPTORES ESTRATO 3 AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	362
TOTAL DE SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO		2007
1	SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADOS EN EL ESTRATO 1	537
2	SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADOS EN EL ESTRATO 2	905
3	SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADOS EN EL ESTRATO 3	421
TOTAL SUSCRIPTORES A LOS SERVICIOS		
1	SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL ESTRATO 1	1580
2	SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL ESTRATO 2	2445
3	SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AL ESTRATO 3	1178

Fuente: Secretaría municipal de planeación y obras públicas

ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS Y OPTIMIZADOS

El proyecto de construcción de la segunda fase del Plan Departamental de Agua (PDA) en los sectores de Belalcázar-el Madroño y Belalcázar-el Águila es una iniciativa crucial para garantizar el suministro de agua potable en estas áreas. Esta fase representa un paso significativo en la mejora de la infraestructura hídrica y en la provisión de un recurso vital para las comunidades locales.

Es importante destacar cómo este proyecto aborda una necesidad fundamental en estas veredas. El acceso a agua potable es esencial para la salud pública y el bienestar general de las comunidades. Sin embargo, muchas áreas rurales enfrentan desafíos en cuanto a la calidad y disponibilidad del agua, lo que puede tener graves consecuencias para la salud y el desarrollo humano.

Al proporcionar un suministro confiable de agua potable, este proyecto no solo mejora la calidad de vida de los residentes locales,

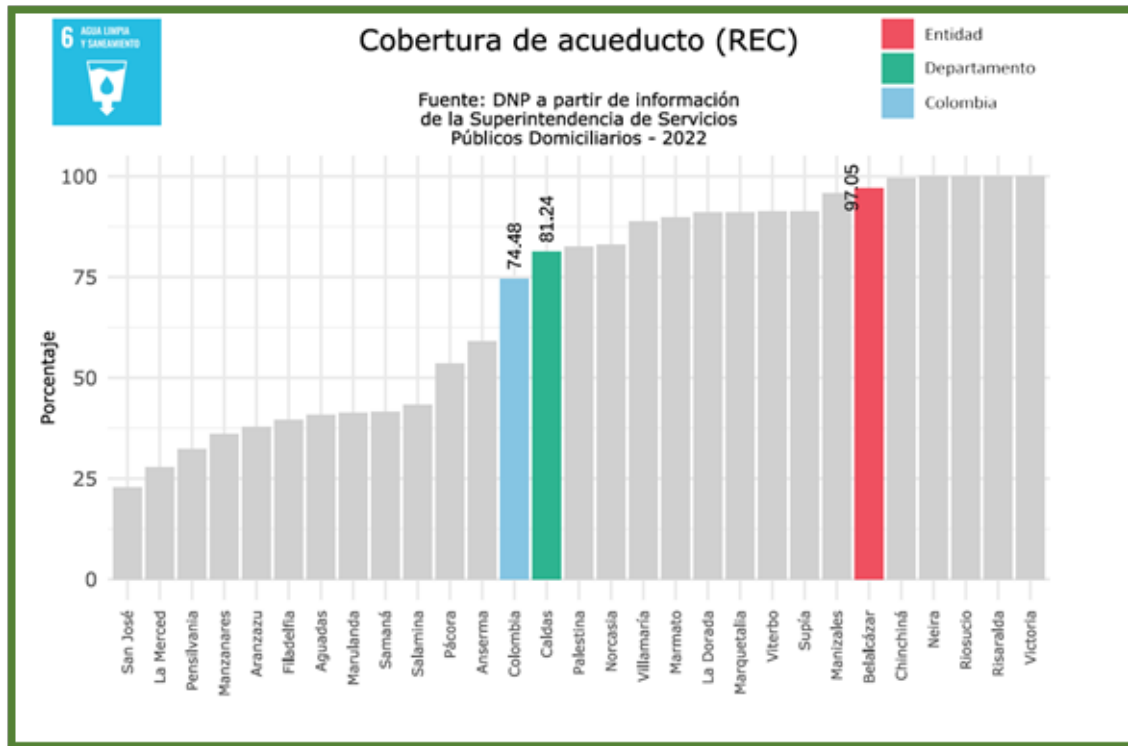
sino que también puede tener un impacto positivo en otros aspectos, como la agricultura, la educación y el desarrollo económico. La disponibilidad de agua potable puede fomentar la producción agrícola, permitir la higiene adecuada en las escuelas y hogares, y facilitar el establecimiento de pequeñas empresas que dependen del agua como parte de sus operaciones.

El proyecto de la segunda fase del Plan Departamental de Agua (PDA) es de vital importancia para garantizar el acceso a agua potable en varias comunidades del municipio de Belalcázar, Caldas. A la fecha, la administración municipal ha realizado acercamientos tanto con la comunidad como con el PDA para definir el inicio de las conexiones

de agua potable en las veredas La Elvira, el Condominio Villas de Acapulco, la Parcelación Cristo Rey y el Resguardo Indígena Totumal.

Además, el municipio presentará ante la Corporación del Concejo Municipal un proyecto de acuerdo para autorizar al alcalde de Belalcázar a vincularse al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas (PDA). Este paso es crucial para formalizar la participación del municipio en el PDA y asegurar los recursos y la gestión necesarios para la implementación efectiva del proyecto, lo que redundará en un significativo beneficio para la calidad de vida de los habitantes de estas comunidades.

Ilustración 33: Cobertura de acueducto (REC)



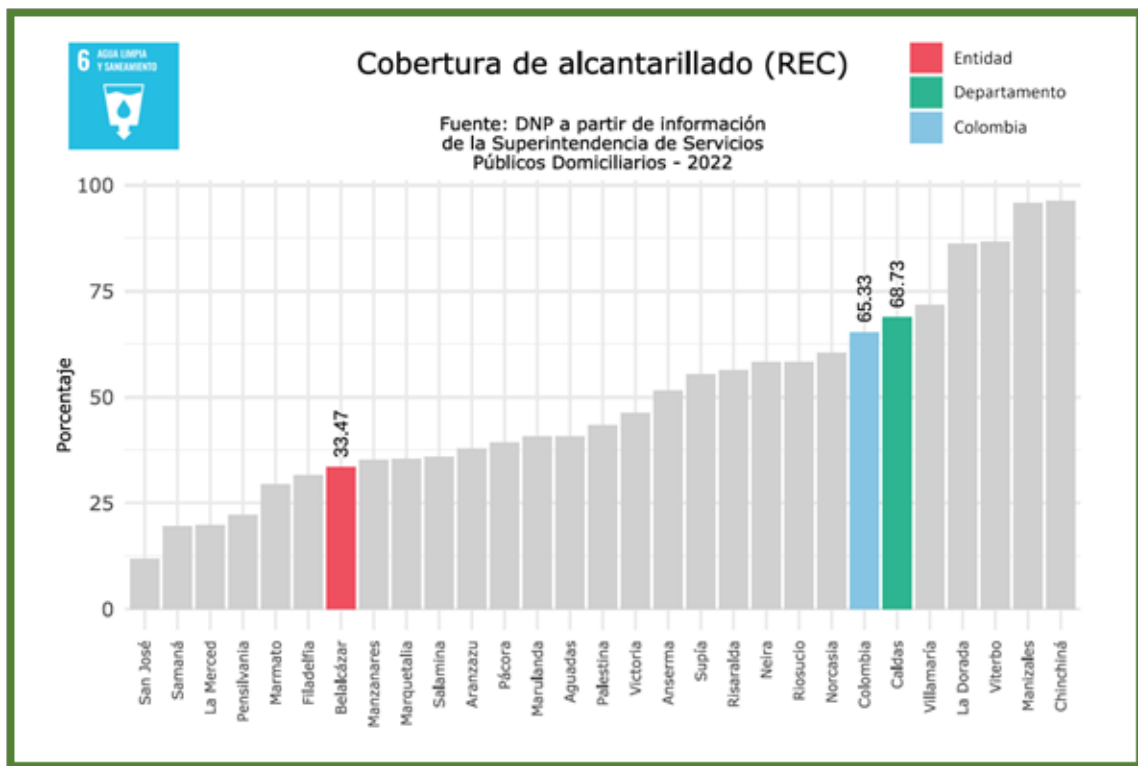
Fuente (DNP, 2023)

ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS Y OPTIMIZADOS

Al centrarnos en los alcantarillados construidos y optimizados en diferentes áreas del municipio, se observa cómo estas intervenciones específicas han tenido un impacto positivo en la calidad de vida de los residentes de los sectores tales como:

- San Antonio, carrera 8 entre calles 20 y 21
- Calle 20 entre carrera 8 y carrera 7
- Calle 19 entre carrera 5° y 7
- Calle 18 entre carreras 4° y 8
- Carrera 7 entre calles 18 y 19
- Carrera 5, calles 10 y 19
- Calle 10 entre carreras 4° y 5°, y entre carreras 5° y 7°
- Centenario: intervención del alcantarillado para 5 viviendas del sector.

Ilustración 34: Cobertura de alcantarillado



Fuente (DNP, 2023)

SOLUCIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONSTRUIDAS

La gestión de residuos sólidos es un desafío creciente en el municipio de Belalcázar. La cantidad de residuos generados aumenta constantemente, y la disposición final adecuada es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente.

La anterior administración municipal contó con el apoyo de una fundación sin ánimo de lucro, de Pereira, que se dedica a la gestión integral de residuos sólidos, que utiliza la disposición final de residuos sólidos (tapas, plástico, pilas y computadores) para generar ingresos y financiar proyectos sostenibles.

ESPACIO PÚBLICO ADECUADO

El municipio cuenta con obras estratégicas que impactan el entorno urbano y la conectividad. Durante la administración anterior se

adelantaron dos obras: la adecuación de un talud con una fuerte inclinación, y la construcción de muros de contención y escaleras para comunicar el sector de la carrera 5° con la carrera 6°.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Deficientes condiciones habitacionales en la zona urbana y rural
- Falta de infraestructura para garantizar el cierre de brechas urbano-rural con calidad en cuanto a agua potable y saneamiento básico
- Acceso limitado al servicio de agua potable y saneamiento básico en la zona rural
- Gestión ineficiente de los residuos sólidos
- Déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público



Tabla 24: Problemática, sector Vivienda, ciudad y territorio

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Baja inversión en programas de vivienda social	Escasez de viviendas asequibles	Deficientes condiciones habitacionales en el municipio de Belalcázar	Aumento de hacinamiento	Deterioro del tejido social.
Falta de programas a una vivienda nueva digna				
Falta de mejoramiento y restauraciones de vivienda			Desastres naturales	Impacto negativo en la salud pública
Procesos de urbanización informal	Crecimiento urbano descontrolado			
Sistema estructural en bahareque			Acceso limitado al servicio de agua potable y saneamiento básico	Aumento de asentamientos ilícitos
Deterioro y longevidad de las viviendas	Condiciones de vivienda precarias			
Falta de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad)				

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

- Ofrecer asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios.
- Gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Asegurar el acceso a la población al agua potable, saneamiento básico y aseo.
- Implementar planes para la organización del espacio público.

7.1.5. Diagnóstico Sector Cultura

La Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC tiene entre sus funciones planificar, coordinar y ejecutar los programas y proyectos en torno a las culturas, los artes y los saberes; velar por la protección, manejo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural y patrimonial; y asesorar a las instituciones del municipio en la formulación de proyectos culturales y de gestionar la financiación de las diversas manifestaciones culturales del municipio.

La Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC está adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social. La dependencia tiene a cargo el manejo y funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte y Música, y debe velar por el cuidado y administración de la infraestructura cultural del Municipio (Casa de la Cultura, Teatro Municipal y concha de la plaza de Córdoba).

Algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) apuntan a fortalecer la promoción, formación, investigación, divulgación, circulación y producción en las artes y la cultura. En efecto, los ODS que tienen relación con este sector son *Educación de calidad*, *Igualdad de género*, *Trabajo decente y crecimiento económico* y *Ciudades y comunidades sostenibles*.

El ODS *Educación de calidad* fija como metas aplicables al sector cultura las siguientes:

- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial.

- Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible, lo que incluye, entre otros, la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía y valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

El ODS *Igualdad de género* establece como meta aplicable en cultura la siguiente:

- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

El ODS *Trabajo decente y crecimiento económico* instauro como meta aplicable en cultura la siguiente:

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Por último, el ODS *Ciudades y comunidades sostenibles* instituye como meta aplicable en el sector cultural la siguiente:

- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR CULTURA

- Constitución Política de la República de Colombia
- **Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera**
- **Ley 397 de 1997**, Ley General de Cultura
- **Ley 98 de 1993**, Por la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
- **Ley 1397 de 2010**, Ley de Bibliotecas Públicas
- **Decreto 1080 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
- **Ley 2294 de 2023**, Plan Nacional de Desarrollo. Art. 188
- **Sentencia C-152**, Corte Constitucional: Sentencia C- 152 de 1999
- **Ley 2184 de 2022**, Ley de oficios culturales
- **Ley 1493 de 2011**, Ley de espectáculos públicos
- **Ley 2069 de 2020**, por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- **CONPES 4090 de 2022**, Estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- **Resolución 140 de 2021**, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, del 31 de mayo de 2021, por la cual se crea “Observatorio de Cultura y Economía”
- **Ley 1185 de 2008**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997–Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Art. 1
- **Ley 1913 de 2018**, por la cual se crea la Comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del paisaje cultural cafetero colombiano (PCCC). Resolución 2079 de 2009.
- **Convenio 169**, sobre pueblos indígenas y tribales
- **Convención Unesco**, Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales
- **Ley 1381 de 2010**, por la cual se desarrollan los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4o, 5o y 28 de la Ley 21 de 1991
- **Sentencia T 693 de 2011**, Derecho a la libre determinación y participación de comunidades étnicas
- **Decreto 043 de septiembre de 2017**, por el cual se crea la subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC del Municipio de Belalcázar
- **Ordenanza N° 085**, por la cual se adopta el plan decenal de cultura para el departamento de Caldas 2023 – 2032
- **Acuerdo 001 de 2004**, por medio del cual se crea el festival gastronómico de la vereda San Isidro

- Acuerdo 010 de 2019, por el cual se deroga el Acuerdo municipal nro. 006 de 27 mayo de 2014, se crea la Escuela Municipal de Música y Arte, se determina su funcionamiento y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo nro. 006 15 de marzo de 2004, por el cual se declara la Semana Santa en Vivo como patrimonio cultural intangible de Belalcázar
- Acuerdo 11 febrero de 2006, por el cual se crea la estampilla Pro cultura
- Acuerdo nro. 04 de 31 de mayo de 2016, por el cual se modifica el acuerdo 11 de febrero de 2006
- Acuerdo nro. 013 de 03 de septiembre de 2002 "Por medio del cual se crea la Biblioteca Municipal de Belalcázar"
- Acuerdo nro. 008 29 de agosto de 2019, por el cual se autoriza al alcalde municipal para participar en la vinculación del Municipio de Belalcázar, Caldas a la Asociación de Municipios del Paisaje Cultural Cafeteros de Colombia, RPG PCCC y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo Municipal 005 de mayo 27 de 2014, por el cual se crea el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Belalcázar, Caldas
- Ley 2323 de 2023, por el cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones



ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR CULTURA

El Plan Nacional de Desarrollo define el eje de transformación nro. 2, "Seguridad humana y justicia social" como: *"Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.* (DNP, 2023). Este eje incorpora el componente *"Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida"* que a su vez agrupa el programa *"Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz"*. Este programa presenta las siguientes apuestas:

- Otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural
- Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes
- Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes
- Gobernanza cultural
- Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos
- Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. (DNP, Plan Nacional de Desarrollo, 2023)

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR CULTURA

En el municipio existen agrupaciones artistas, colectivos y gestores en áreas como música, danza, teatro, artes plásticas, artes visuales y patrimonio.

Ilustración 35: Información cultural

Variable	Valor
4 M Infraestructuras de uso cultural (2022)	8
4 M Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4 M Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4 M Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4 M Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4 M Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	18
4 M Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	16

Fuente: (MinCultura, 2022)

Organismos institucionales:

Desde la Alcaldía municipal se ofrece apoyo logístico y administrativo, capacitación, formación, financiación y se brindan las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de las siguientes instancias:

- Consejo Municipal de Cultura
- Comité Municipal de Patrimonio
- Grupo de Vigías del patrimonio
- Consejo Municipal de Juventudes
- Junta Pro Semana Santa
- Junta Pro fiestas del Paisaje.

ONG Culturales

Se han constituido entidades sin ánimo de lucro, y otros colectivos cuyos objetos misionales están estrechamente ligados a la actividad artística y cultural:

- Corporación Cultural Cofradía de San Juan
- Proyecto la oficina
- Asociación de artistas de Belalcázar

En el área de la música

Existen las siguientes agrupaciones:

- Banda Sinfónica de la Institución Educativa Cristo Rey
- Banda Sinfónica de la Institución Educativa el Águila
- Banda músico marcial de la Institución Educativa San Isidro

- Chirimía del asentamiento indígena la Pampa
- Grupo los Alcázares
- Coro Siscar
- Grupo Área Cero
- Grupo Jade
- Artistas solistas

En el área de las danzas

- Grupos de la casa de la cultura
- Grupo del resguardo indígena Totumal

En el área de teatro

- Grupo escénico estampas Bíblicas
- Grupo semillas de Cristo Rey

En el área de las artes plásticas

- Grupo sembrando semillas de artes
- Artistas independientes
- En el área de las artes visuales
- Artistas independientes.

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE Y MÚSICA

Entre 2020 y 2023, la escuela ofreció programas de formación en danza, música y teatro en las instalaciones de la Casa de la Cultura. En 2023, por ejemplo, ofreció cursos que beneficiaron a 70 personas. Sin embargo, la Casa de la Cultura no es un espacio físico adecuado para tales disciplinas, ya que no cuenta con auditorios y salones apropiados para la formación y los ensayos. Aunque fue

creada en 2014 mediante Acuerdo municipal, la escuela carece de una sede propia

La escuela cuenta con algunos instrumentos y accesorios musicales. Durante la vigencia 2023, la administración anterior gestionó ante la Gobernación de Caldas una dotación de instrumentos musicales

Tabla 25: *Matricula 2023, escuela municipal de artes y música*

Área	Territorialidad		Total
	Urbana	Rural	
Música	30	0	30
Danza	20	0	20
Teatro	0	0	0
Artes Plásticas	0	0	0
Artes visuales	20	0	20

Fuente: Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC

PRINCIPALES CELEBRACIONES

Desde la Subsecretaría de Cultura municipal se planifican, organizan, gestionan, dirigen y ejecutan las siguientes festividades y eventos, que guardan estrecha relación con nuestra identidad, tradiciones y creencias: Fiestas del paisaje, Fiestas de la Juventud, actividades artísticas y culturales en torno a la Semana Santa en vivo, día del campesino, celebración de la fundación del municipio, día del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC), fiestas navideñas y se apoya la realización del Festival habanero.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL

El municipio cuenta con un inventario de bienes de interés patrimonial, cultural y arquitectónico. La importancia cultural del Monumento a Cristo Rey fue reconocida mediante una ley por el Congreso de la República; también ha sido declarado como bien de interés cultural de Caldas por la Gobernación del departamento. El centro histórico del casco urbano y la Semana Santa en vivo fueron declarados como patrimonio cultural del municipio, mediante acuerdos del Concejo Municipal.

Otros bienes inmuebles de interés cultural –a cargo de la Subsecretaría de Cultura– son: la Casa de la Cultura, el Teatro Municipal y la concha de la Plazuela de Córdoba.

Ahora bien, el Municipio cuenta con lineamientos técnicos relacionados con la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural local: Inventario de patrimonio de Belalcázar (2008), inventario turístico y cultural (2016), e inventario del patrimonio de Belalcázar (insumo para el Plan Estratégico de Turismo, 2022)

BELALCÁZAR COMO PARTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

La declaratoria de la UNESCO, otorgada en 2011 a 53 municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, reconoció la importancia de la cultura

ra, del paisaje y de las condiciones naturales de la región cafetera de Colombia, como patrimonio de la humanidad. Belalcázar, hace parte de esos 53 municipios que conforman “el Paisaje Cultural Cafetero” por los aspectos como: el café, el trabajo, el compromiso, las festividades y celebraciones, la tradición, el folclor, el paisaje y su gente.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

En cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de proporcionar una evaluación detallada del estado actual del equipamiento público del municipio, la secretaría de planeación y obras públicas, emite el siguiente concepto técnico respecto a varias infraestructuras culturales. Este informe abarca el estado de la Casa de la Cultura, el Museo, la Biblioteca, el Teatro Municipal y la Concha de la Plaza Córdoba.

Casa de la Cultura, Museo y Biblioteca

Estado Actual:

La Casa de la Cultura, el Museo y la Biblioteca presentan un estado óptimo gracias a las intervenciones realizadas en el año 2022. Las acciones incluyeron:

Canalización de Filtraciones: Se identificaron y canalizaron las filtraciones, asegurando la protección estructural y la preservación del interior.

Reparación del Cielo Raso: Se realizaron trabajos de reparación y mantenimiento del cielo raso, garantizando su estabilidad y seguridad.

Mejora de la Iluminación: Se renovó el sistema de iluminación, mejorando la visibilidad y la eficiencia energética.

Remodelación Interna y Externa: Se llevaron a cabo remodelaciones tanto internas como externas para mejorar las condiciones generales del edificio.

Pintura de Fachadas: Se aplicó una nueva capa de pintura en las fachadas, mejorando significativamente la apariencia exterior del edificio.

Estas intervenciones han permitido mantener estas infraestructuras en condiciones óptimas, adecuadas para el uso público y la promoción cultural.

Teatro Municipal

Estado Actual:

El Teatro Municipal se encuentra en proceso de intervención para su mejoramiento y adecuación. Las actividades actuales incluyen:

Pintura Interna y Externa: Se está aplicando una nueva capa de pintura tanto en el interior como en las fachadas frontal y lateral.

Mejora de la Iluminación: Se están actualizando los sistemas de iluminación para cumplir con los estándares modernos y mejorar la visibilidad y eficiencia.

Revisión y Reparación de la cubierta: Se están realizando recorridos en cubierta y canales, reparaciones en el techo, incluyendo un cambio parcial de la cubierta.

Instalación de Cielo Falso: Se está instalando un nuevo cielo falso para mejorar la acústica y la estética del teatro.

Renovación de Baños: Se están renovando las instalaciones sanitarias para mejorar las condiciones higiénicas y de confort para los usuarios.

Estas intervenciones aseguran que el Teatro Municipal se mantenga en buen estado, proporcionando un espacio seguro y acogedor para eventos culturales y comunitarios.

Concha de la Plaza Córdoba

Estado Actual:

La infraestructura de la cubierta del escenario de la Plaza Córdoba se encuentra en buen estado, gracias a las siguientes acciones realizadas:

Mantenimiento de la Iluminación: Se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento

en el sistema de iluminación para asegurar su correcto funcionamiento.

Intervenciones en la Estructura Metálica y Carpa Tensada: Durante la administración 2020-2023, se realizaron intervenciones de pintura y limpieza, mejorando la durabilidad y apariencia de la estructura metálica y la carpa tensada tipo concha.

Estas acciones han contribuido a mantener la infraestructura en condiciones adecuadas, proporcionando un espacio seguro y funcional para eventos y actividades al aire libre.

Tabla 26: Estado de la infraestructura cultural

Bien	Espacialidad		Total	Estado		
	Urbano	Rural		B	R	M
Casa de la Cultura	1		1	X		
Teatro Municipal	1		1	X		
Museo Arqueológico	1		1	X		
Biblioteca pública	1		1	X		
Concha Plaza de Córdoba	1		1	X		
Sala de Danza	1		1	X		
Calle Real	1		1	X		

Fuente: Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC

MUSEO ARQUEOLÓGICO

La Concesión Pacífico Tres, con autorización del Instituto Colombiano de Antropología (ICANH), abrió, en Belalcázar, un museo arqueológico, en 2021, que funciona en las instalaciones contiguas a la Biblioteca Pública Municipal. La colección está compuesta por objetos arqueológicos que son Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales fueron elaborados por

grupos prehispánicos de la cultura quimbaya que habitaron la región entre el 570 a.C. y el 1000 d.C.

Los materiales arqueológicos fueron hallados en tres sitios intervenidos por la concesionaria, durante la construcción de la vía Pacífico 3, en predios de Belalcázar (La Virginia-Asia), Risaralda (Remolinos y el túnel de la Tesalia) y Neira (la Manuela- Tres Puertas - Irra), y fueron cedidos en custodia al Municipio de Belalcázar.

APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL.

Con el fin de realizar actividades de circulación artística, la administración municipal

contrata a algunos artistas locales durante los principales eventos y festividades locales. También se cuenta con información relacionada con los gestores culturales, con el fin de vincularlos al programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Dificultades de la población para el disfrute de las actividades artísticas y culturales.
- Limitado apoyo a la creación y circulación de las manifestaciones artísticas y los contenidos culturales.

Tabla 27: Problemática sector cultura: infraestructura y dotación

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Mal estado o ausencia de instrumentos, vestuario, equipos, mobiliario	Limitadas capacidades territoriales a nivel técnico y financiero para la gestión de procesos y proyectos en torno a la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura cultural	Dificultades de la población para el disfrute de las actividades artísticas y culturales	Pocos espacios para la adecuada ocupación del tiempo libre	Uso inadecuado del tiempo libre
Infraestructura cultural deteriorada			Desconocimiento de las raíces culturales	Poco sentido de pertenencia al entorno cultural del municipio
Déficit de dotaciones dirigidas a las diferentes áreas artísticas			Ausencia de elementos para las prácticas y el desarrollo de talentos	Desaprovechamiento de talentos en niños y niñas

Fuente: Elaboración equipo asesor

Tabla 28: Problemática sector cultura: circulación y formación

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
<p>Baja oferta de procesos para la creación artística y cultural</p> <p>Recursos limitados para la creación, producción, circulación y sostenibilidad de los proyectos artísticos y culturales.</p>	<p>Falta de reconocimiento y valoración de las expresiones artísticas y culturales del territorio.</p>	<p>Limitado apoyo a la creación y circulación de las manifestaciones artísticas y los contenidos culturales</p>	<p>Debilidad en el desarrollo de los procesos de creación, circulación y sostenibilidad de los proyectos artísticos y culturales en el municipio</p>	<p>Limitación y afectación al acceso a los bienes y servicios culturales</p>

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVE DEL SECTOR CULTURA

- Gestionar proyectos de construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural
- Dotar de instrumentos, elementos, equipos y materiales para el fortalecimiento de los procesos de formación en artes y oficios.
- Apoyar los diferentes procesos de formación en las áreas artísticas.
- Planificar, desarrollar y apoyar la realización de fiestas tradicionales y eventos culturales
- Incluir a la población rural en los programas culturales
- Proteger y salvaguardar del patrimonio cultural material e inmaterial.

7.1.6. Diagnóstico Sector Inclusión Social y Reconciliación

Este sector es atendido y direccionado por las secretarías de Gobierno, y de Salud y Protección Social. Desde la administración territorial se brindan las garantías necesarias a las personas que tienen la condición de víctimas. Belalcázar es un municipio receptor de esta población. La administración cuenta con enlaces y rubros presupuestales para la atención de las personas en condición de desplazamiento forzoso.

El seguimiento a la política de víctimas está a cargo del enlace del municipio en articulación con la Personería Municipal y todas las víctimas del conflicto, ya que todos tiene una relación directa con el propósito de brindar las garantías necesarias a su cumplimiento

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el sector inclusión social y reconciliación, son los siguientes:

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género.
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Reducción de las desigualdades
- Paz, justicia e instituciones sólidas

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

- **Ley 387 de 1997**, Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia
- **Sentencia T-025 de 2004**, Declara el Estado de Cosas Inconstitucional respecto de las personas desplazadas por el conflicto armado en Colombia.
- **Ley 1448 de 2011**, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2078 de 2021**, por la cual se modifica la ley 1448 de 2011, y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.
- **Decretos Leyes 4633, 4634, 4635 de 2011**, los cuales dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; pueblo Rom o Gitano; y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Decreto 1084 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- **CONPES 4031 de 2021**, Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- **Ley 1346 de 2009**, por la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- **Ley 1618 de 2013**, por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 2294 de 2023**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.
- **Resolución 1239 de 2022**, por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad, y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
- **Ley 1421 de 2017**, por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
- **Ley 361 de 1997**, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1221 de 2008**, por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 884 de 2012**, por el cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 2011 de 2017**, por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- **Decreto 2177 de 2017**, por el cual se integra el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento.
- **Decreto 392 de 2018**, por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- **Ley 388 de 1997**, por la cual se ratifica la Convención de los Derechos del niño de 1990
- **Ley 1098 de 2006**, Código de la Infancia y la Adolescencia
- **Ley 1804 de 2016**, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre
- **Decreto 1336 de 2018**, por el cual se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el desarrollo integral de la primera infancia
- **Decreto 1356 de 2018**, por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de

Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

- **Decreto 1411 de 2022**, por el cual se reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.
- **Ley 21 de 1991**, por la cual se aprueba el convenio 169 de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales
- **Constitución Política de 1991**, Artículos: 2, 7, 10, 13, 56, 63, 70, 72, 96, 171, 246, 324 y 330
- **Ley 1381 de 2010**, por la cual se da reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos en Colombia

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencial mundial de la vida 2022 - 2026 propone en sus líneas transformadoras y catalizadores: "Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar". Este a su vez plantea temáticas dirigidas al sector inclusión social y reconciliación: la regulación para la garantía de derechos y libertades; oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral; actividad solidaria para la paz; fortalecimiento de las

familias y las comunidades; una gobernanza sólida para potenciar la garantía de derechos de la población con discapacidad; accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad; justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición; y Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social.

ENTORNO LOCAL

Se considera que la población vulnerable es sujeto de especial protección por parte del Estado. Este grupo lo conforman aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Entre las personas y colectivos que integran esta población están las mujeres cabeza de hogar, primera infancia, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas del conflicto, reinsertados, habitantes de calle, personas con discapacidad, migrantes y grupos étnicos, miembros de la comunidad LGTBQIA+. En atención a estas personas y grupos, el Municipio de Belalcázar adelanta los siguientes programas:

- Programas de promoción social para la población vulnerable.
- Atención integral a la población víctima del conflicto armado.
- Desarrollar programas para grupos poblacionales con enfoque diferencial (Etnias, adultos mayores, discapacidad, género, adolescencia).

OCUPACIÓN DE PREDIOS: INDÍGENAS, FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ Y CAMPESINOS SIN TIERRAS

En la actualidad, existen deficiencias con la información de los predios que pueden ser entregados a las víctimas del conflicto y firmantes del acuerdo de paz. También hay problemas relacionados con la ocupación de predios. Tal es el caso de lo ocurrido en la vereda el Madroño donde un grupo de indígenas llamados "lumadrua", compuesto por una veintena de familias, levantó un asentamiento. Otro caso de ocupación de predios, de mayores dimensiones, se presenta en la vereda el Bosque: decenas de familias campesinas y firmantes del acuerdo de paz ocupan ilegalmente parte de la finca la Judea. Aunque se han realizado varias reuniones entre las comunidades y las autoridades, estas ocupaciones continúan sin resolver.

SERVICIO DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

La administración municipal realizó, en el último cuatrienio, gestiones para resolver el problema de vivienda de la población víctima de la violencia. El año pasado la Alcaldía les entregó viviendas a 13 familias desplazadas, en el barrio villa Aidé.

Es importante mencionar que el Municipio debe gestionar ante el Gobierno y la Agencia Nacional de Tierras para caracterizar los predios que puede entregar a las víctimas del conflicto armado, en el marco del programa de restitución de tierras.

POBLACIÓN MIGRANTE

Ilustración 36: Proporción de la población migrante frente a diferentes servicios

Variable	Valor
10 8 Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	0.15
10 8 Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	17
10 8 Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	0
10 8 Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	1.32
16 Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	0
16 Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	0
16 Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	0

Fuentes: (DNP, 2021), (DANE, 2021), (MinSalud, 2021), (MinEducación, 2021)

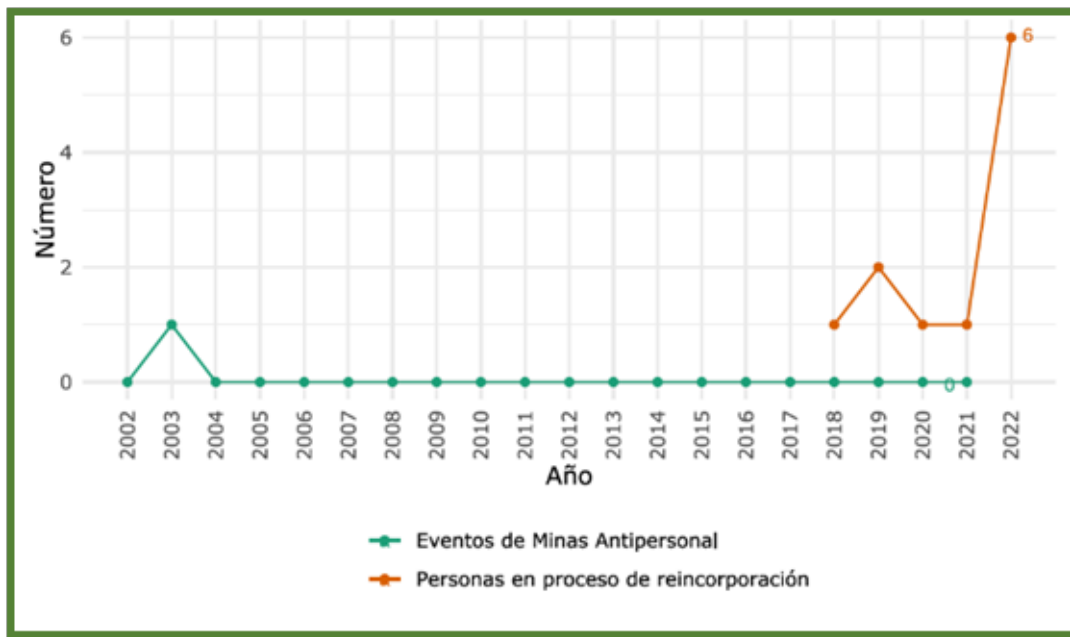
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN JUSTICIA RESTAURATIVA

El proceso de identificación poblacional permite que cada entidad territorial presente la línea base sobre la cual se planearon los programas, proyectos y acciones del actual plan de desarrollo; información que se convertirá en la primera fuente de información del próximo equipo de gobierno.

Es relevante para la entidad territorial que se brinde un panorama completo sobre el avance en los diferentes procesos de reparación integral, ya que estos procesos están dirigidos a los diferentes sujetos de especial protección que se encuentran en el territorio. Con ello se visibilizan los sujetos colectivos y su pertenencia étnica.

INDICADORES DE POSCONFLICTO

Ilustración 37: Indicadores de posconflicto



Fuente: (DAICMA, 2022), (ART, 2022)

SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En los últimos cuatro años, se organizaron jornadas de sensibilización de abuso sexual, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se garantizó el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes, por medio de actividades, acciones y procesos educativos encaminados a mejorar los hábitos alimenticios y promover los estilos de vida saludable.

Con respecto a la prevención, atención y seguimiento al adolescente infractor, la Comisaría de Familia realizó, durante el último cuatrienio, verificación de los adolescentes infractores aprehendidos por responsabilidad penal para adolescentes, trámites de restablecimiento de derechos y procesos en custodia. Se realizó un taller de prevención de delitos y sanciones.

Además, la Comisaría de Familia realizó jornadas nocturnas para evitar el ingreso de menores de edad a establecimientos nocturnos, el consumo de sustancias psicoactivas y actividades delictivas.

El municipio cuenta con la atención integral de primera infancia, que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Asimismo, la Comisaría de Familia brinda un apoyo directo a los niños, niñas y adolescentes con el equipo psicosocial. En caso de ser necesario realiza las gestiones para remitirlos al ICBF Centro Zonal Café. Dicha entidad asigna los cupos de acuerdo con la disponibilidad y con la complejidad de cada caso; allí los menores obtienen el restablecimiento de sus derechos.

El Centro de Desarrollo Infantil (CDI), en sus dos modalidades, atiende a la población de primera infancia, y garantiza su educación inicial, lo cual es de suma importancia ya que en durante los primeros cinco años, los niños y niñas adquieren y desarrollan la mayoría de las habilidades para la vida. En el marco de la atención integral de la primera infancia, en los últimos cuatro años, la Comisaría atendió casos de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

Por último, es necesario que el municipio cuente con un hogar de paso, que permita que se puedan atender los casos de vulneración, amenaza o afectación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

En atención a este servicio, desde el Municipio de Belalcázar se realizan las siguientes actividades:

- Servicio de certificación de personas con necesidades especiales
- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Las niñas y los niños en primera infancia no cuentan con atención integral pertinente y de calidad (atenciones en cuidado y crianza, salud, alimentación y nutrición, educación inicial, recreación y ejercicio de la ciudadanía y la participación).

- Amenaza y vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Debilidades en materia de implementación y seguimiento a los mecanismos de prevención y protección a la población víctima.
- Baja capacidad de respuesta frente a la prevención de posibles vulneraciones a los derechos humanos.
- Presencia de víctimas en condición de situación de vulnerabilidad.
- Pérdida de la confianza institucional y cívica por parte de las víctimas y la sociedad.
- Vulnerabilidad acentuada en comunidades étnicas por el desarraigo por causa del despojo o el abandono forzado.
- Deficiencias en la cobertura y ejecución de las etapas del proceso de restitución de tierras y territorio.
- Baja capacidad de las entidades territoriales para desarrollar acciones inmersas en los planes de retorno y reubicación.
- Grupos, comunidades y organizaciones que han sufrido daños colectivos como consecuencia del conflicto armado pendientes de acceder al programa de reparación colectiva.
- Falta de capacidades operativas, técnicas y financieras del municipio para avanzar en la implementación de acciones de reparación.



Tabla 29: Problemática Inclusión social y reconciliación: niñez

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos
Desarticulación de los actores responsables de la atención integral en el territorio	Recursos insuficientes para la implementación de la atención integral a la primera infancia en el territorio.	Deficiente atención integral pertinente y de calidad Las niñas y los niños en primera infancia	Presencia problemas en el desarrollo de las niñas y niños.
Inexistencia o insuficiencia de estrategias flexibles y pertinentes para la atención de niñas y niños que habitan en la ruralidad, que pertenecen a comunidades étnicas o campesinas, población con discapacidad, migrantes.			Baja cobertura en la educación inicial de niños y niñas

Fuente: Elaboración equipo asesor

Tabla 30: Problemática inclusión social y reconciliación: Víctimas

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Baja articulación entre las diferentes entidades del Estado con competencias para la implementación de acciones contenidas en los PIRC	Inestabilidad socioeconómica de las víctimas, y los firmantes del acuerdo de paz	Deficiente implementación de los planes integrales de reparación colectiva	Bajo nivel de avance en la reparación de sujetos colectivos étnicos y no étnicos.	Descomposición del tejido social
Falta de capacidades operativas, técnicas y financieras de las entidades nacionales y territoriales para avanzar en la implementación de acciones de reparación.			Avance lento en la implementación de la restitución de derechos territoriales.	

Fuente: Elaboración equipo asesor

Tabla 31: Problemática inclusión social y reconciliación: Personas con discapacidad

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Bajos Registros voluntarios	Capacitación y divulgación sobre el proceso de certificación de discapacidad deficiente.	Dificultades en la identificación y caracterización de las personas con discapacidad	Barreras para el acceso a la oferta institucional de bienes y servicios	Bajo acceso a la oferta estatal de bienes y servicios que garantice sus derechos
Complejidad en los trámites			Dificultad para la formulación de políticas públicas y direccionamiento de la oferta institucional	
Financiación insuficiente			Marginación de la población con discapacidad en espacios públicos	

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR

- Brindar apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias
- Ofrecer atención integral a la población víctima del conflicto armado
- Realizar programas de promoción social para la población vulnerable.
- Brindar apoyo integral a la población adulto mayor.
- Desarrollar programas dirigidos a beneficiar los grupos poblacionales con enfoque diferencial (etnias, discapacidad, género, etc.).
- Brindar atención integral a la población víctima del conflicto armado.

7.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo

7.2.1. Diagnóstico Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El sector Agricultura y Desarrollo Rural está bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, la cual tiene como objetivo “dirigir los procesos, planes, programas y proyectos de fomento al desarrollo y crecimiento económico del municipio, el desarrollo turístico y el desarrollo empresarial y agropecuario, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, aplicando normas vigentes y procedimientos institucionales”.

Los ODS son esenciales para construir un futuro más sostenible y equitativo en el sector agropecuario. Por estas razones las naciones unidas establecen metas globales para abordar los desafíos como la pobreza, el cambio climático, la igualdad de género y la sostenibilidad en el ámbito agropecuario. A continuación, se relacionan las ODS más relevantes para el contexto del sector agropecuario en el Municipio de Belalcázar:

- ODS 2, *Hambre cero* busca poner fin a este flagelo, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ODS 12, *Producción y consumo responsables* busca fomentar prácticas agrícolas sostenibles, reducción del desperdicio de alimentos y uso eficiente de los recursos.

- ODS 13, *Acción por el clima* aboga por medidas para combatir el cambio climático, incluyendo prácticas agrícolas resilientes y bajas en carbono.
- ODS 15, *vida de ecosistemas terrestres* se centra en la protección de la biodiversidad, la gestión sostenible de los bosques y la lucha contra la desertificación.
- ODS 17, *alianzas para lograr los objetivos* promueve la colaboración entre gobiernos, organizaciones y sectores para implementar soluciones sostenibles.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- **Acuerdo final de paz, punto 1**, “Reforma Rural Integral”, numeral 1.1.10. establece como compromiso del gobierno nacional elaborar un “Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola”.
- **Ley 1776 de 2016**, artículo 4 el MADR definirá la frontera agrícola.
- **Resolución 128 de 2017 del MADR**, Lineamientos de política para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Definición, manejo y regulación de la frontera agrícola.
- **Decreto Ley 4145 de 2011**, por el cual se definen criterios y se diseñan instrumentos para el ordenamiento del suelo rural APTO para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

- **Ley 1551 de 2012, Artículo 3**, numeral 9: “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes... y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso EFICIENTE del suelo rural...”
- **Directiva 010 de 2018**, La Directiva 010 de articulación institucional para el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en la Sentencia STC4360, ordena que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): En coordinación con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), implementará un Plan de Difusión de la Resolución 0261 de 2018 que define la Frontera Agrícola Nacional, con especial prioridad en las regiones más afectadas por la Deforestación.
- **Ley 152: Artículo 41**. Establece que los municipios además de los planes de desarrollo deben contar con un plan de ordenamiento territorial, elaborado con el apoyo técnico y las orientaciones del Gobierno Nacional y los departamentos.
- **Ley 388 de 1997**, por la cual se establece que componente rural de ordenamiento territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural.

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La demografía y la educación de la población rural en Colombia tiene un impacto en el sector agropecuario. Una de las razones es que el 26,7% de la población vive en zonas rurales, y enfrenta desafíos específicos en términos de acceso a servicios y oportunidades. Asimismo, la distribución geográfica de las comunidades rurales afecta la disponibilidad de recursos, infraestructura y acceso a mercados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece una visión ambiciosa para el sector agropecuario y rural del país, así:

CATASTRO MULTIPROPÓSITO

- Se avanzará en este sistema de información integral sobre los predios del país para consolidar la gobernanza del territorio.
- Se atenderán de manera privilegiada a los Municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), con vocación ambiental

TENENCIA DE LA TIERRA

- Se impulsará la formalización, regulación y adjudicación de la propiedad, priorizando la titulación en áreas rurales.
- Se fortalecerán los procesos de planeación relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad en favor campesinos, comunidades afrocolombianas e indígenas.
- Se establecerá un mecanismo para garantizar la permanencia de comunidades campesinas en reservas forestales.

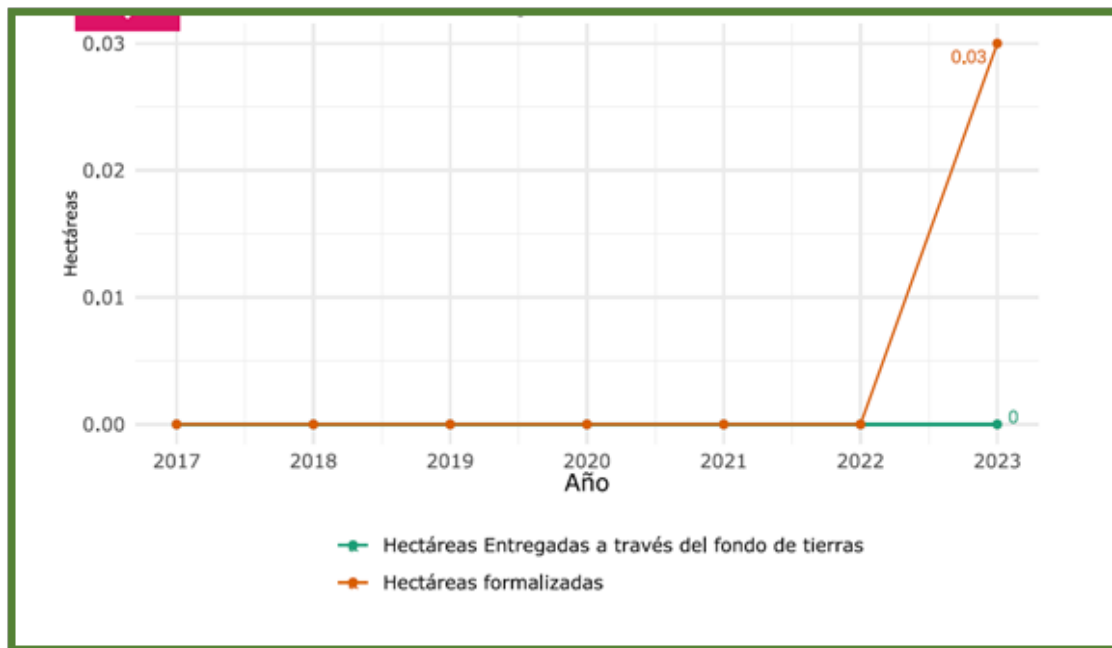
TRABAJO DIGNO Y DECENTE,

- La política contribuye a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo.
- Se mejorará la protección para el desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y de colocación de empleo, especialmente en las zonas rurales.

FORTALECIMIENTO DEL ICA Y ACCESO A TIERRAS.

- Se fortalecerá el instituto colombiano agropecuario ICA, como autoridad sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal comercial.
- Se dará prioridad a los bienes administrados por la sociedad de activos especiales SAE, en su ingreso al fondo de tierras.

Ilustración 38: Hectáreas entregadas y formalizadas



Fuente (ANT, 2023)

INFRAESTRUCTURA RURAL

- Se destinará un billón de pesos para vías terciarias, a través del plan Colombia rural, lo que beneficiaría a más de dos millones de pobladores en 420 municipios.

ENTORNO LOCAL

El municipio de Belalcázar enfrenta desafíos específicos en el sector agropecuario y ambiental, debido a su baja capacidad de autofinanciamiento y alta dependencia fiscal.

El Municipio es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas, que promuevan el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida de la zona rural. Algunas de las responsabilidades mencionadas son:

- *Fomento a la competitividad:* promover prácticas sostenibles y tecnologías apropiadas.
- *Modernización de las instituciones agropecuarias:* fortalecer las capacidades institucionales para facilitar la gestión eficiente de los recursos y la toma de decisiones.
- *Producción sostenible y adaptación al cambio climático:* apoyar prácticas agrícolas resilientes al clima y la adopción de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental.
- *Valor agregado y comercialización:* se debe mejorar la cadena de valor, y faci-

litar la comercialización eficiente de los productos agropecuarios.

- *Estímulo a una comercialización eficiente:* las políticas deben fomentar la conexión entre los productores y los mercados para garantizar precios justos y acceso a canales de distribución.
- *Adopción de cambios tecnológicos:* la entidad debe promover la capacitación y la adopción de tecnologías modernas en la producción agropecuaria.
- *Cambios demográficos,* considerar las dinámicas demográficas y las necesidades específicas del municipio para diseñar políticas efectivas.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL AGROPECUARIO

Los productos que hacen parte del programa “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” son base fundamental del desarrollo rural. Los principales proyectos agropecuarios se dan a través de las asociaciones o juntas de acción comunal. En el 2023 no hubo proyectos en este sector, aparte de los ofrecidos por entes departamentales o nacionales.

En Belalcázar se tiene datos de alianzas productivas gestionadas y ejecutadas en plátano, cacao y caña, esta última en asocio con otros municipios.

Los servicios financieros y de gestión del riesgo para actividades agropecuarias promueven prácticas más seguras y sostenibles en el campo; y fortalecen la capacidad de los productores para enfrentar los desafíos y riesgos inherentes a su actividad. Sin embar-

go, pese a que en Belalcázar se implementó este programa, para el momento no se ha desarrollado de forma efectiva.

Ahora bien, desde 2012 se vienen implementando acciones relacionadas con el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, por medio de los planes de desarrollo territorial. Así, por ejemplo, se han introducido componentes del plan integral de desarrollo agropecuario de Caldas y las investigaciones realizadas conjuntamente con el municipio de Viterbo.

Actualmente, el Municipio trabaja en la actualización del Esquema de Ordenamiento territorial (EOT), instrumento que permitirá actualizar los usos del suelo rural. Otro componente clave es la formación de técnicos y profesionales que encaminen al agricultor hacia una mejor, eficiente y eficaz utilización del territorio.

En los últimos años, se ha desarrollado proyectos asociativos como la planta peladora y de fritura de plátano y la de transformación de cacao. Los programas de seguridad alimentaria implementados en asocio con la Gobernación de Caldas beneficiaron, durante 2023, a 28 pequeños piscicultores y a 120 establecimientos de huerta casera.

Desde 2023 –y hasta marzo de 2024– se está prestando el servicio de extensión agropecuaria a 80 productores por parte del Ministerio de Agricultura y el ADR. Este servicio debería ampliarse, pues Belalcázar cuenta con 900 productores caracterizados, difíciles de atender, dado el bajo presupuesto municipal para brindarles asistencia técnica. Por otro lado, la extensión rural debería trabajar en coordinación con la administración municipal para darle dinamismo al servicio en mención.

En cuanto a la infraestructura agrícola y pecuaria, el municipio de Belalcázar no cuenta con central de sacrificio. Existen cuatro porcícolas grandes y sinnúmero de exploraciones a menor escala apoyadas por la asociación de porcicultores, e instalaciones de fincas ganaderas, entre otras. En cuanto al banco de maquinarias y equipos el municipio cuenta con tres motocultores y algunas herramientas.

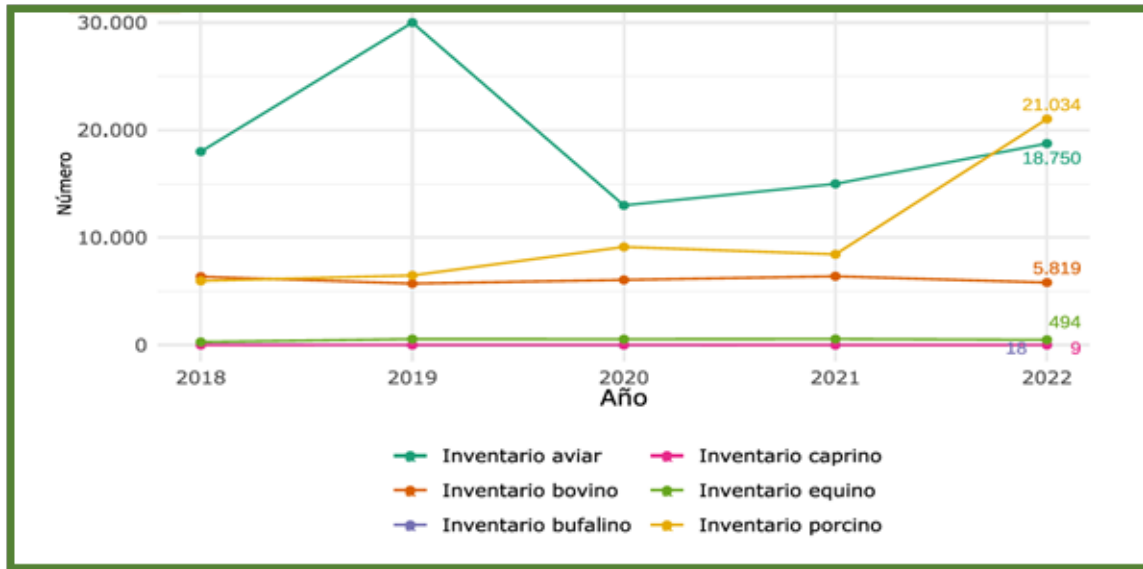
Entre los principales problemas del sector figuran la baja productividad y competitividad, la excesiva intermediación comercial, dar valor agregado a algunos productos. De ahí que sean prioridades para la actual administración municipal la investigación y el desarrollo tecnológico, la capacitación del talento humano, la promoción del emprendimiento, la formalización de las tierras, el buen uso de la tierra, la ampliación de los canales de comercialización y el aumento en la producción por área.

Tabla 32: *Cultivos de mayor producción en el municipio*

Nivel de producción	Cultivo	Producción (Toneladas)	Rendimiento (T/Ha)
Primer cultivo	Plátano	43.610,00	14,00
Segundo cultivo	Aguacate	2.822,04	7,93
Tercer cultivo	Naranja	2.759,01	18,01
Cuarto cultivo	Café	1976,58	1,03
Quinto cultivo	Banano	752,00	16,00

Fuente: (UPRA, 2022)

Ilustración 39: Inventario pecuario



Fuente: (UPRA, 2022)

AGENTES CLAVES DEL SECTOR AGROPECUARIO

Existen en el municipio las siguientes organizaciones, pertenecientes al sector productivo agropecuario:

- Comité Municipal de Cafeteros
- Asociación de Productores Agropecuarios de Belalcázar, Agropebel
- Asociación de Productores Agropecuarios de Belalcázar, San José y Viterbo Asopobel
- Asoacol Belalcázar
- Asomujeres Belalcázar
- Juntas de acción comunal
- Asociación de Paneleros de Belalcázar, Aspbel
- Asopacas
- Asociación de porcicultores

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Inadecuada planificación de las actividades agropecuarias en el área rural.
- Localización inadecuada de usos agropecuarios.
- Desactualización e insuficiente información requerida para la planificación y toma de decisiones en el sector agropecuario.
- Inadecuadas capacidades técnicas de los campesinos, pequeños y medianos productores y de asociaciones campesinas rurales.
- Limitada oferta de instrumentos para la transferencia del conocimiento; insuficientes capacidades técnicas de los actores responsables de la transferencia de conocimiento.

- Altos índices de pobreza monetaria rural
- Disminución de la producción agropecuaria
- Deficiente información del financiamiento formal. Desconocimiento de los productores agropecuarios de la oferta de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos productivos.
- Pérdidas de cosechas agrícolas y productos pecuarios.

Tabla 33: Problemática Sector Agricultura y desarrollo rural

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Inadecuadas capacidades técnicas de los campesinos, pequeños y medianos productores y de asociaciones campesinas rurales	Desactualización e insuficiente información requerida para la planificación y toma de decisiones en el sector agropecuario	Baja inclusión productiva de los pequeños productores rurales	Inadecuada planificación de las actividades agropecuarias en el área rural	Altos índices de pobreza monetaria rural en el área rural
Limitada oferta de instrumentos para la transferencia del conocimiento; insuficientes capacidades técnicas de los actores responsables de la transferencia de conocimiento			Localización inadecuada de usos agropecuarios	Disminución de la producción agropecuaria
Deficiente información del financiamiento formal. Desconocimiento de los productores agropecuarios de la oferta de financiamiento para el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos productivos				Pérdidas de cosechas agrícolas y productos pecuarios

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR

- Fortalecer la prestación del servicio de asistencia técnica y extensión agropecuaria de alta calidad.
- Promocionar programas y proyectos en cada uno de los renglones productivos, a través de convenios interinstitucionales.
- Fortalecer el proceso asociativo de las organizaciones del municipio.
- Promocionar el mercado campesino y las ferias agroindustriales y de emprendimiento para la comercialización de los productos agropecuarios en los mercados local, regional y nacional.
- Mejorar la calidad nutricional a través del programa de seguridad alimentaria.
- Adoptar nuevas tecnologías en los procesos agrícolas.



7.2.2. Diagnóstico Sector Comercio, Industria y Turismo

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social tiene a su cargo el direccionamiento directo de los sectores de industria y comercio. Esta dependencia tiene como objeto dirigir los procesos, planes, programas y proyectos de fomento al desarrollo y crecimiento económico del municipio; promover el desarrollo turístico, empresarial y agropecuario; coordinar los servicios sociales que presta el Municipio (educación, recreación, deporte, cultura); en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad.

Ahora bien, adscrita a la Secretaría Desarrollo Económico y Social, la subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC tiene por misión gestionar todo lo referente el sector turístico en el ente territorial. Esta subdivisión tiene entre sus funciones las siguientes: proponer la política turística del municipio; fortalecer y promover las manifestaciones turísticas del municipio; promover y consolidar el emprendimiento turístico; estructurar y ejecutar el plan de mercadeo para la promoción turística y la imagen del municipio, mediante procesos de investigación y desarrollo de mercados; fomentar la gestión turística local ante los entes públicos y privados del turismo; crear e implementar la red de información turística; organizar eventos y actividades propias de promoción del municipio; y proponer e implementar las políticas de promoción del municipio (por ejemplo, que los escenarios urbanos y rurales se conviertan en oportunidades turísticas y comerciales, con proyección nacional e internacional).

En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los objetivos: *Trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles y, producción y consumo responsables* (ONU, 2015) se fijan como metas del sector comercio, industria y turismo, las siguientes:

Con relación al ODS *Trabajo digno y decente y crecimiento económico*:

- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras actividades y procesos; centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación, el fomento de la formalización, y el crecimiento de las micro pequeñas y medianas empresas; incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad; así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso; poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas; asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados. De aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores; incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres y las personas con empleos precarios.
- De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que establezca puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales.
- Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio (ONU, 2015)

Ahora, con relación al ODS, *Industria, innovación e infraestructura*, se fijan como metas del sector comercio, industria y turismo, las siguientes:

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas, fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
- Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
- Aumentar significativamente el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030 (ONU, 2015).

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- **Plan sectorial de turismo**, por la cual se define la política de turismo para el cuatrienio.
- **Política de calidad turística**, por la cual se definen lineamientos para mejorar los niveles de calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- **Política de competitividad turística**, por la cual se definen lineamientos para mejorar los niveles de calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- **Plan sectorial de turismo 2022 - 2026**, por la cual se define la política de turismo para el cuatrienio.
- **Normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad turística**, por la cual se definen lineamientos de calidad para los prestadores y destinos turísticos.
- **Ley 300 de 1996**, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1103 de 2006**, por la cual se definen lineamientos para mejorar la competitividad turística de Colombia, a través de estrategias conjuntas de gestión que involucren a todos los actores del sector
- **Ley 1558 de 2012**, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 945 de 2014**, por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012.
- **Decreto 1651 de 2019**, Por el cual se adiciona...organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación
- **Conpes 4085**, que establece la Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional
- **Artículo 33 de la Ley 1450 de 2011**, que establece que las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación son la instancia de coordinación y articulación al interior de cada departamento con los principales actores públicos y privados de la región
- **Decreto 1074 de 2015**, por el cual se reglamenta el Sector Comercio, Industria y Turismo.
- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, *Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida.*
- **Política de comercio exterior**, por la cual se define la política en esta materia para el cuatrienio.
- **Política para la atracción de inversión**, por la cual se definen lineamientos para la atracción extranjera directa en los municipios.
- **Política de defensa comercial**, por la cual se definen lineamientos para mejorar el entorno competitivo de los exportadores de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)
- **Ley 2323 de 2023**, por la cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los

planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1754 de 2015**, por la cual se reconoce la importancia cultural del Monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 0411 mayo 2003**, declaratoria de bienes de interés cultural departamental del monumento de Caldas

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Los principales programas y estrategias del sector Comercio, Industria y Turismo contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida 2022-2024 tienen aplicación en el municipio. Es posible establecer acciones en el presente Plan de Desarrollo Territorial en los siguientes temas: Turismo sostenible e incluyente, transformación productiva, internacionalización y bioeconomía, convergencia regional. Con base en estas apuestas, el Plan Nacional de Desarrollo prioriza asuntos que tienen aplicabilidad en los territorios: gestión integral de destinos, calidad turística, cooperación internacional para el sector turístico, formación y capacitación en turismo, planificación turística, seguridad turística, sistematización nacional de competitividad e innovación, comisiones regionales de competitividad e innovación, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, e internacionalización. (DNP, 2023)

ENTORNO DEPARTAMENTAL

El Departamento de Caldas cuenta con un Plan Estratégico de Turismo implementado en 2022. Este documento presenta una matriz de planes y proyectos estratégicos para desarrollar durante 7 años, con el que se espera en 2030 posicionar los diferentes destinos turísticos de Caldas, en los ámbitos nacional e internacional. Este plan incluye a Belalcázar y sus atractivos turísticos. El plan presenta 5 líneas que abarcan la institucionalidad, la gestión pública, la proyección turística, la calidad y competitividad y la cultura del turismo, desarrollados en 10 programas que definen cada una de las actividades particulares.

ENTORNO LOCAL

En Belalcázar funciona el Comité Municipal de Turismo pro desarrollo Paisaje Cultural Cafetero, un órgano de carácter asesor, consultor, articulador e impulsor de iniciativas que busca la implementación de políticas y la planificación estratégica de procesos relacionados con el turismo, articulados con el desarrollo del municipio. Conformado por 21 integrantes que representan a asociaciones, empresarios, artesanos, operadores turísticos, autoridades locales y otros actores relevantes, este comité se erige como una plataforma clave para la gestión turística del municipio.

Además, la estación de Policía Belalcázar brinda un valioso acompañamiento a través del agente de policía de turismo, encargado

de ofrecer orientación e información a los visitantes, promover y rescatar valores, tradiciones, sentido de pertenencia y respeto por el patrimonio cultural del país. Adicionalmente, la policía de turismo colabora con las autoridades locales en la vigilancia y control de los atractivos turísticos, fungiendo como informador turístico y desarrollando campañas de sensibilización para la protección del patrimonio cultural y la promoción de un turismo responsable.

INVENTARIO TURÍSTICO

El más reciente es el que se encuentra en el plan estratégico del Municipio 2022 – 2030. Sin embargo, actualmente se pueden identificar más establecimientos que giran en torno a los atractivos turísticos (el Monumento a Cristo Rey y los paisajes naturales y culturales cafeteros), y que se integran a la cadena de prestadores de servicios turísticos. En Belalcázar hay 25 restaurantes, ubicados en las zonas urbana y rural; 6 panaderías en la zona urbana; 2 heladerías, 4 restaurantes ubicados en el mercado cubierto y dos locales que ofrecen comida rápida, internacional y típica. También 8 establecimientos para la diversión nocturna. En cuanto a hospedajes existen 10 en la zona rural, y 6 en la urbana. Actualmente, se identifican 23 recursos turísticos que se encuentran en proceso de legalización para su transición a atractivos turísticos.

El municipio también cuenta con un punto de Información Turística, el cual es un medio para el fortalecimiento del turismo local.

Dentro del sector productivo, ligado a la actividad comercial, industrial y turística, el municipio cuenta con los siguientes agentes:

- Asomujeres Belalcázar
- Asociación de Artesanos de Belalcázar
- Asociación de Emprendedores de Belalcázar (Asobem)
- Grupo pastoral de turismo

MONUMENTO A CRISTO REY

Es el único sitio turístico del municipio, cuya importancia religiosa y cultural fue reconocida mediante la Ley 1754 de 2015. De hecho, después de la Catedral de Manizales se considera el segundo mayor símbolo religioso de Caldas. Construido hace 70 años, es el principal símbolo de Belalcázar ante el mundo. El Ministerio de Industria y Comercio lo excluyó del requisito de Registro Nacional de Turismo.

En 2022, con donaciones gestionadas por la parroquia la Inmaculada Concepción, de Belalcázar, la escultura de Cristo fue pintada en el interior y en el exterior. La estructura nunca sido intervenida ni se le ha realizado mantenimiento.

En 2023, la Pastoral de Turismo, la parroquia la Inmaculada Concepción y la Subsecretaría realizaron un estudio, el cual está en proceso de validación y que se toma como un importante recursos para la implementación del plan de gestión turística del Monumento a Cristo Rey, documento de planificación para el manejo turístico del Cristo y su estrategia comercial, elaborado como un proyecto de grado en el programa de Administración de Turismo Sostenible, de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) con el apoyo de la Pastoral de Turismo de Belalcázar.

El plan es fruto de dos proyectos de extensión social y cultural, financiados por la Universidad Tecnológica de Pereira, y presentados por el docente del programa de Administración de Turismo Sostenible, Andrés Rivera Berrío. En el marco de estos proyectos, la UTP dictó en 2022 un diplomado de turismo religioso en Belalcázar, que contó con el apoyo de la parroquia local y la administración municipal.

El plan de gestión turística de Cristo Rey plantea la necesidad de establecer procesos de acción que permitan la adecuada gestión del monumento; identificar los principales actores involucrados que permitan tener una organización encargada de la gestión del atractivo; aprovechar las potencialidades turísticas del Cristo; caracterizar al turista ideal; diversificar las actividades turísticas en torno al monumento; mejorar la prestación del servicio y la promoción del atractivo. De esta forma, se contribuye al desarrollo socioeconómico gracias a la retribución de las actividades y servicios prestados, y a la conservación y preservación del patrimonio cultural.

PRINCIPALES PROCESOS TURÍSTICOS

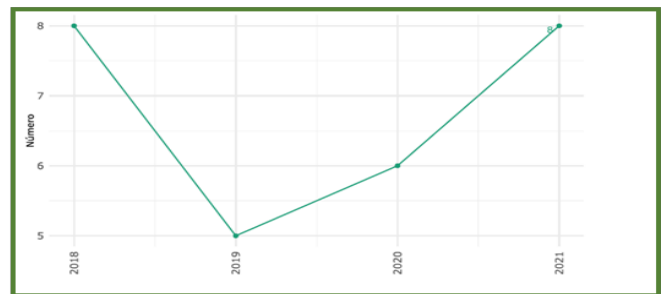
Reconocimientos de los recursos turísticos que pasarán a ser parte del inventario turístico del municipio.

Esta es una de las principales actividades de la Subsecretaría. En compañía de la inspección de policía, bomberos, funcionarios de Industria y Comercio y la policía de turismo se realizan visitas a los lugares turísticos del municipio. El objetivo es registrar las actividades económicas y ofrecer asesoría para la legalización de las actividades.

Asesoría en el Registro Nacional de Turismo (RTN)

La Subsecretaría asesora a los prestadores de servicios turísticos acerca de los requisitos y procedimientos para tramitar el RNT, registro obligatorio para el funcionamiento de los operadores turísticos que debe actualizarse anualmente.

Ilustración 40: Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT



Fuente: (MinCIT, 2021)

Gestión de la formación del sector

La dependencia gestiona la formación de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con las necesidades que evidencian herramientas como las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), las encuestas y las visitas de asistencia técnica.

Administración de los puntos de información turística

Actualmente el municipio cuenta con un PIT en la Plaza de Córdoba, y al mismo tiempo la Casa de la Cultura debe funcionar como PIT, entregando al turista toda la información de la plataforma turística del municipio.

Grupo de guías e informadores turísticos

La administración municipal ofrece a la comunidad formación para la certificación de informadores turísticos o guías turísticos, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta estrategia fortalece los diferentes programas turísticos del municipio.

Promoción de la oferta turística del Municipio

A través de la celebración de diversas festividades y eventos (Fiestas de la Juventud, Fiestas del Paisaje, Semana Santa en Vivo, Día del Campesino, Día del Paisaje Cultural Cafetero y Navidad) se promociona el municipio en la región. Además, la publicación por los diferentes canales de comunicación del Municipio, los negocios y sitios de interés del sector.

PRINCIPALES PROCESOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En cuanto a productividad y competitividad de las empresas locales, la administración municipal adelanta los siguientes procesos:

- **Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico**

La administración municipal, con el apoyo y la asesoría de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), la Cámara de Comercio de Manizales y Gobernación de Caldas realiza, periódicamente, ofrece asistencia técnica al sector del comercio, la industria y el turismo.

- **Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa**

Con talleres dictados por el SENA y el respaldo de la Cámara de Comercio de Manizales se incentivan la creación y formalización de empresas en el municipio.

- **Servicios de gestión para el emprendimiento**

A través del fondo Emprender, se han realizado servicios encaminados a contribuir con las iniciativas empresariales y emprendimientos del municipio.

- **Servicios de educación informal, formación para el trabajo, competencias para la inserción laboral, para el emprendimiento rural.**

El SENA ha prestado esos servicios en el municipio.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Debilidades en la promoción de destinos turísticos
- Debilidades de la entidad territorial frente a la calidad turística
- Debilidades con respecto a la formación y capacitación en turismo
- Deficiente comunicación y bajos resultados en la implementación de proyectos turísticos
- Deficiencias en la planificación turística que no permiten comprender el contexto turístico actual y tomar acciones frente a escenarios futuros

- Poca información que permita la promoción de los atractivos turísticos del municipio
- Bajos niveles de desarrollo económico, productividad y bienestar de la población

Tabla 34: Problemática sector turismo

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Baja articulación en el desarrollo territorial	debilidad en los procesos de gobernanza, de gestión y cohesión de proyectos	Debilidades en la gestión integral de los destinos turísticos del municipio	Brechas en los niveles de desarrollo turístico regional	Bajos niveles de desarrollo económico, productividad y bienestar de la población
Deficiente comunicación y bajos resultados en la implementación de proyectos turísticos				
Deficiencias en la planificación turística			Invisibilización y vulneración de las necesidades particulares de la población vinculada al turismo	
Poca información que permita la promoción de los atractivos turísticos del municipio				
Débil liderazgo y gestión poco eficiente de los actores				

Fuente: Elaboración equipo asesor

Tabla 35: Problemática industria y comercio

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Baja diversificación productiva	debilidad en los procesos de gobernanza, de gestión y cohesión de proyectos	Bajos niveles de competitividad en la industria y el comercio local	Brechas regionales de competitividad e innovación	Bajos niveles de desarrollo económico, productividad y bienestar de la población
Baja generación de encadenamientos productivos				
Dificultades en la articulación y coordinación entre el nivel nacional y territorial en materia de competitividad y productividad				

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVE DEL SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

- Gestionar proyectos para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura turística.
- Apoyar y mejorar la productividad y competitividad de las empresas locales desde programas para el desarrollo turístico, el emprendimiento y la comercialización.
- Avanzar el posicionamiento y reconocimiento de Belalcázar como producto turístico.

7.2.3. Diagnóstico Sector Transporte

En el municipio de Belalcázar este sector está a cargo de las secretarías de Planeación y de Gobierno, a través de la inspección de Policía. En la actualidad se presentan grandes dificultades en movilidad, debido a las angostas vías principales, a la deficiencia en la señalización, a la ausencia de parqueaderos y de zonas de parqueo.

Los ODS relacionados con el sector transporte, y que tienen aplicabilidad en el Municipio son: industria, innovación e infraestructuras, como acción esencial para reducir las emisiones de carbono; ciudades y comunidades sostenibles, relacionado con las políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda, a precios asequibles, al transporte eficiente y a los espacios verdes para todo el mundo.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR TRANSPORTE

- **Ley 1955 de 2019**, por la cual se faculta a los municipios, distritos y áreas metropolitanas para formular, adoptar y ejecutar Planes de Movilidad Sostenible y Segura
- **Resolución 20203040015885 de 2020**, por la cual se reglamenta los alcances mínimos del diagnóstico, formulación, entre otros aspectos, de los Planes de Movilidad Sostenible y Segura
- **Ley 130 de 1996**, por la cual se reglamenta la cofinanciación de sistemas de transporte público
- **Ley 336 de 1996**, por la cual se reglamentan las condiciones de presentación de servicio de transporte público
- **Ley 1753 de 2015**, por la cual se incorpora el criterio de sostenibilidad y plantea fuentes alternativas de financiación para sistemas de transporte público
- **CONPES 3991 DE 2020**, por el cual se establece la Política de movilidad urbana y regional
- **Resolución 20223040067515 de 2022**, por la cual se establece la Estrategia Nacional de Movilidad Activa (ENMA) y se definen acciones para que las entidades territoriales promuevan la movilidad activa con enfoque de género y diferencial
- **Ley 2169 de 2022**, Ley de acción climática que ordena aumentar el 5,5% los viajes en movilidad activa (NDC)
- **PND Ley de 2023**, Programa Nacional del fomento al uso de la bicicleta
- **Guía Círculo de infraestructura**
- **Resolución de la estrategia Nacional de Movilidad Activa**, Resolución 20223040067515, por la cual se adopta la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con Enfoque de Género y Diferencial
- **Plan Nacional de seguridad vial**, Decreto 1430 de 2022. Artículo 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad Vial de departamentos y municipios con el PNSV
- **Ley 2251 de 2022**, por la cual se diseña e implementa la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro

- **Ley 105 de 1993**, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 3260 de 2018**, por la cual se adopta el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR).
- **Ley 3260 de 2018**, por la cual se adopta el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR).

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE

El eje de transformación denominado “convergencia regional” del *Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026*, incluye dentro de uno de sus catalizadores “Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias)” como el medio para la construcción y mejoramiento de vías que generen interconexión para el intercambio de productos agrícolas; con principios de equidad, cobertura y accesibilidad a los nodos principales de oferta de salud, educación y empleo. También el PND plantea temas como el ascenso tecnológico del sector transporte, promoción de la movilidad activa, y movilidad activa, segura, sostenible y con enfoque diferencial en ciudades y regiones.

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR TRANSPORTE

En el municipio de Belalcázar, tres empresas prestan el servicio de transporte público de pasajeros: Sociedad de Transportadores de

la Virginia S.A.S., que opera rutas desde la cabecera municipal hacia las veredas y viceversa, facilitando el acceso a las zonas rurales del municipio. Brinda, además, el servicio en las rutas Belalcázar - La Virginia - Pereira y viceversa. Flota Occidental cubre las rutas Belalcázar - La Virginia Pereira y viceversa. Finalmente, Transportes Irra presta el servicio en la ruta Belalcázar - Manizales.

La ubicación estratégica de Belalcázar, cercana a Pacífico Tres, ofrece una accesibilidad vial favorable que facilita la conexión con otros departamentos del país. Esta ventaja representa una oportunidad para el desarrollo económico y turístico del municipio.

La movilidad en la zona urbana de Belalcázar se enfrenta a dos desafíos principales: primero. La infraestructura vial del casco urbano, caracterizada por calles angostas, no está diseñada para soportar el flujo vehicular actual, especialmente durante los fines de semana cuando la afluencia de turistas aumenta significativamente. Segundo, la falta de espacios adecuados para el estacionamiento de vehículos, particularmente en zonas comerciales y turísticas, genera congestión vehicular y dificulta la circulación peatonal.

VÍA SECUNDARIA MEJORADA O REHABILITADA

La anterior administración municipal llevó a cabo la rehabilitación integral de dos vías secundarias, en los tramos del Cairo y San Isidro.

VÍA TERCIARIA MEJORADA O REHABILITADA

En el último periodo se mejoró el conjunto de las vías terciarias de las veredas Belmonte, Conventos, Tierradentro, las Delicias y el sector de la Mafufa.

PLACA HUELLA CONSTRUIDA

Durante el último cuatrienio, se construyó placa huella en vías terciarias de las siguientes veredas y sectores del municipio:

- El Águila fase 1: 330 mt
- El Águila fase dos: 184 mt
- Las Pavas: 165 mt
- El Crucero: 175 mt
- El Madroño: 120 mt
- Resguardo Totumal: 80 mt
- Proyecto cofinanciado entre el DPS y el Municipio (alto del perro -la quiebra de los Villada - Los Vascos - la Elvira - Buenos Aires): 1500 mt
- La Cascada: 200 mt

CAMINOS ANCESTRALES, CONSTRUIDOS, MEJORADOS Y/O REHABILITADOS

En un proyecto –cofinanciado con recursos del Municipio y el Comité de Cafeteros de Caldas– se culminó la construcción de un acceso al resguardo indígena Totumal, ubicado en la zona rural del municipio. Este proyecto, que consistió en la construcción de un muro de contención y una placa huella de 80 metros de longitud, busca mejorar la conectividad y el acceso al resguardo.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Falta de instrumentos de planeación de mediano y largo plazo que busquen una movilidad articulada en el municipio, y que promueva la visión de sostenibilidad y seguridad en esta materia.
- Deterioro en las condiciones de movilidad y la calidad del servicio de transporte público.

- Baja calidad y seguridad de la infraestructura de transporte.
- Dificultad en el acceso a servicios sociales básicos, causado por la falta de política en mantenimiento de la infraestructura vial existente.

Tabla 36: Problemática Sector Transporte



Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Baja calidad y seguridad de la infraestructura de transporte.	Falta de coordinación interinstitucional para alinear visiones de ordenamiento territorial y movilidad.	Falta de instrumentos de planeación de mediano y largo plazo que busque una movilidad articulada con el territorio y que promueva la visión de sostenibilidad y seguridad en esta materia.	Deterioro en las condiciones de movilidad y la calidad del servicio de transporte público.	Dificultad en el acceso a servicios sociales básicos, causado por la falta de política en mantenimiento de la infraestructura vial existente.
Debilidad en la planeación de intervenciones a mediano y largo plazo			Crecimiento territorial en desarticulación con el sistema de movilidad.	
	Sistemas de transporte que no responden a las necesidades de movilidad de la población			

Fuente: Elaboración Equipo Asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR

- Gestionar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial de vías terciarias.
- Gestionar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial de vías secundarias.
- Proporcionar servicios de seguridad en el transporte, mediante sistemas de información en seguridad y señalización vial.
- Avanzar en la implementación de un plan de movilidad sostenible y seguro

7.2.4. Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La gestión de este sector corresponde a la Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC, cuyo propósito es “es diseñar, formular, adoptar y promover políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico, social y político, fomentando la investigación, la innovación, y el uso de las TIC entre los sectores productivo y educativo; el Gobierno local y la comunidad en general, impulsando el desarrollo del ecosistema de innovación TIC y fortaleciendo el sector tecnológico para mejorar la competitividad y avance tecnológico en los diferentes niveles”.

Dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se relacionan con el uso y aplicación de las TIC en el municipio: *Educación de Calidad* y el de *Industria, innovación e infraestructura*.

En efecto, el ODS *Educación de Calidad* fija como metas relacionadas las siguientes:

El ODS No. 4 **Educación de Calidad**, la cual fija como metas relacionadas las siguientes:

- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para

promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Por su parte, el ODS *Industria, innovación e infraestructura*, fija como metas relacionadas las siguientes:

- De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los paí-

ses, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

- Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR TIC

- **Ley 1341 de 2009**, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2108 de 2021**, por la cual se define la Internet como servicio público esen-

cial y universal, se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1978 de 2019**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
- **Política pública CONPES**, 4040, 4023, 4012, 3975
- **Decreto 767 de 2022**, Decreto Único Reglamentario de la Política de Gobierno Digital.
- **Ley 2294 de 2023**, Por la cual se expide el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida*. TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA. arts. 143, 144.
- **Ley 1712 de 2014**, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- **Decreto 415 de 2016**, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida establece en el catalizador 8, "Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas", lo siguiente: *El cambio global en las interacciones humanas derivadas del uso*

de las TIC conlleva a que las personas estén expuestas a posibles amenazas a sus medios de vida y dignidad, coartando sus libertades y su desarrollo integral. Esta situación afecta más a la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Por lo cual, se requiere que el país cuente con las suficientes capacidades para garantizar una adecuada y oportuna gestión de tales amenazas, y que dichas interacciones se puedan dar de manera segura y confiable. (DNP, 2023).

Asimismo, en el catalizador 11, “Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios”, define: *que la digitalización y el uso de herramientas tecnológicas permitirán aumentar la productividad, efectividad, eficiencia y oportunidad de la justicia. Por ello, el Gobierno Nacional formulará una política de Estado de Transformación Digital de la Justicia, fortalecerá la infraestructura tecnológica, promoverá la seguridad jurídica, y buscará cerrar las brechas de acceso a la justicia digital de grupos y poblaciones vulnerables. (DNP, 2023).* Dentro de los componentes de este catalizador, se enumeran: a) Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo; y b) Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital.

ENTORNO LOCAL DEL SECTOR TIC

TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Aunque las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un sector independiente dentro de la estructura del

Gobierno Nacional, y en el municipio es direccionado por la subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC, este campo tiene estrecha relación con el sector educativo, dada la mediación de las tecnologías y las formas de comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y su aporte para una educación de calidad.

En cuanto a dotación, en el último cuatrienio se entregaron 70 equipos portátiles del programa *Computadores para educar* y 24 tabletas digitales, en algunas de las sedes de las instituciones educativas.

ZONAS DIGITALES URBANAS ZDU

En lo que tiene que ver con conectividad, la administración municipal anterior gestionó dos zonas digitales urbanas (ZDU). Este proyecto, promovido por el Ministerio de las TIC, garantiza espacios públicos de conexión a internet gratuita. En Belalcázar funcionan dos: uno ubicado en la Plaza de Córdoba y otro en el Parque de Bolívar. Estos puntos tienen una velocidad de 30 megas, y brindan conectividad a la comunidad durante 6 horas diarias.

CENTROS DIGITALES

El municipio cuenta con 12 centros digitales instalados en las siguientes sedes educativas: el Crucero, San Luis, San Isidro y el Socorro (Institución Educativa San Isidro); Simón Bolívar, la Betulia, la Cascada (Institución Educativa el Águila); la Paloma, el Madroño, Verdún, Portugal y San Narciso (Institución Educativa el Madroño).

PRINCIPALES HERRAMIENTAS U ORGANISMOS QUE MONITOREAN EL AREA TIC EN EL MUNICIPIO

Tabla 37: Herramientas u organismos que monitorean el área TIC

Nombre	Descripción
FURAG	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG
Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Seguimientos
Ítem en la página web de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La Agencia Nacional de Transparencia, Procuraduría y Control Interno de la Entidad
Planes de Acción	Seguimiento

Fuente: Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC

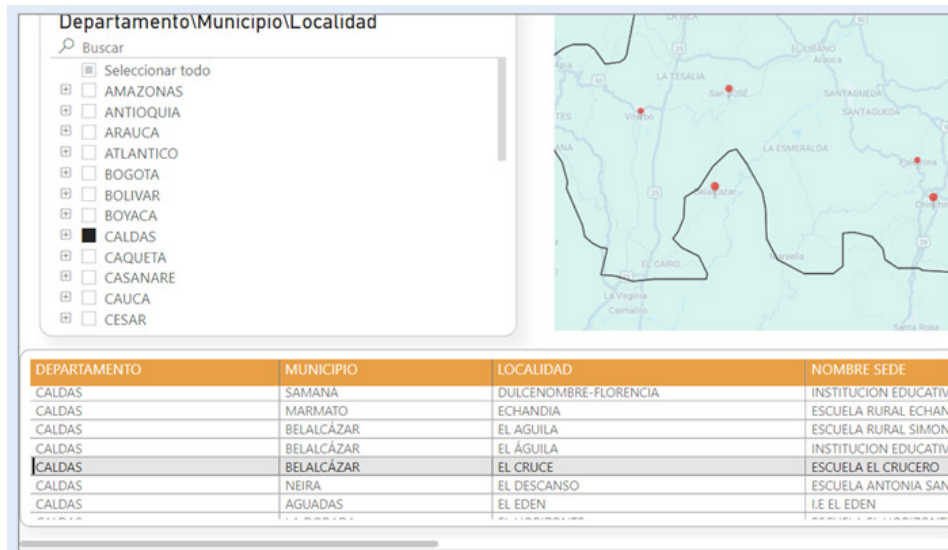
PRINCIPALES ESCENARIOS TIC EN EL MUNICIPIO

Tabla 38: Escenario TIC en el Municipio

Nombre	Ubicación
Centros Digitales (16)	Administrados por las Instituciones Educativas
Sala de Sistemas	Biblioteca Municipal
Aula Inteligente	Institución Educativa Cristo Rey
Aula Inteligente	Institución Educativa San Isidro
Salón de Mecatrónica	Biblioteca Municipal
Zona Wifi	Plaza de Córdoba
Zona Wifi	Parque de Bolívar
Emisora Paisaje Estéreo	90.1 FM

Fuente: Subsecretaría de Cultura, Turismo y TIC

Ilustración 41: Centros digitales en el Municipio



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE SEDE
CALDAS	SAMANA	DULCENOMBRE-FLORENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIV
CALDAS	MARMATO	ECHANDIA	ESCUELA RURAL ECHAN
CALDAS	BELALCÁZAR	EL AGUILA	ESCUELA RURAL SIMON
CALDAS	BELALCÁZAR	EL ÁGUILA	INSTITUCIÓN EDUCATIV
CALDAS	BELALCÁZAR	EL CRUCE	ESCUELA EL CRUCERO
CALDAS	NEIRA	EL DESCANSO	ESCUELA ANTONIA SAN
CALDAS	AGUADAS	EL EDEN	IE EL EDEN

Fuente MinTIC (2024)

PROGRAMAS O ESTRATEGIAS EN EL ÁREA TIC PARA EL MUNICIPIO

1. Gobernanza, estrategia para fortalecer la institucionalidad para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, aquí se debe establecer los principales planes y proyectos TIC como:

- Plan Estratégico De Tecnologías De La Información
- Plan De Tratamiento De Riesgos De Seguridad Y Privacidad De La Información
- Plan De Seguridad Y Privacidad De La Información
- Programa Gobierno en línea – Ítem página web (Transparencia y acceso a la Información Pública)
- Política De Tratamiento De Datos Personales Municipio
- Programa de Datos Abiertos

2. Mejoramiento de Infraestructura TIC:

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de banda ancha.
- Promover el despliegue de redes de quinta generación (5G).
- Fortalecer la infraestructura de centros de datos y computación en la nube.
- Garantizar la seguridad y confiabilidad de la infraestructura digital.
- Actualización y cambio de antenas para el mejoramiento de la red móvil

3. Apropiación y uso:

- Capacitación / formación TIC para la Población y funcionarios de la entidad.
- Promover el uso de las TIC en el sector productivo.

- Fomentar la participación ciudadana en el entorno digital.
- Reducir la brecha digital, en referencia a la desigualdad en el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en la capacidad para utilizarlas.

4. Innovación y Emprendimiento:

- Fomentar la investigación y el desarrollo en tecnologías de la información y las comunicaciones.

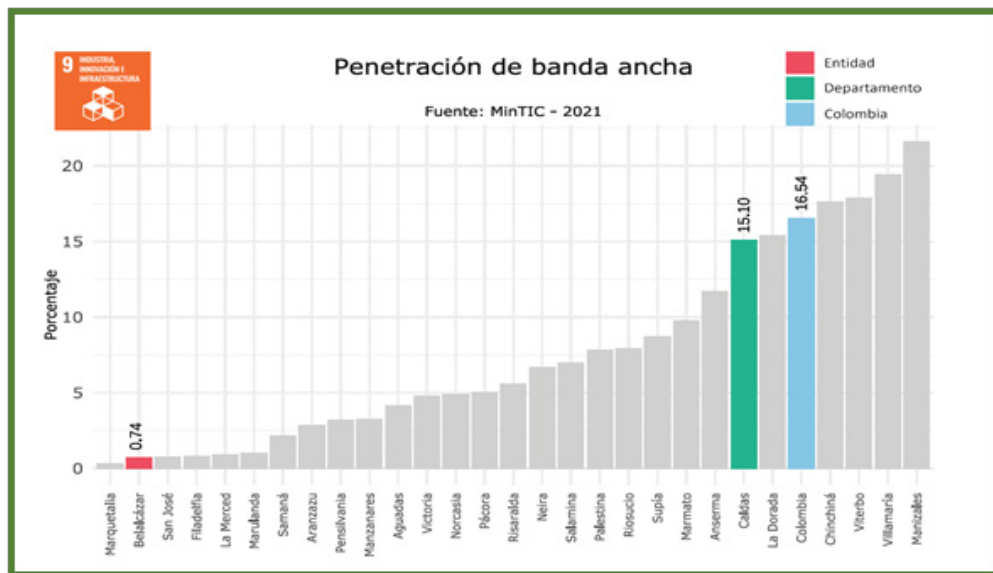
5. Transformación Digital del Estado:

- Modernizar los procesos y servicios públicos mediante el uso de las TIC.
- Mejorar la transparencia y la eficiencia del Estado, mediante la ejecución de la Ley de la transparencia y acceso a la información pública (sitio web).
- Brindar mejores servicios a los ciudadanos.

CONEXIÓN DOMÉSTICA

En 2024, se encuentra en ejecución un proyecto –gestionado por la administración anterior– dirigido a beneficiar 131 hogares de los estratos uno y dos, el cual tiene por finalidad garantizar la conexión doméstica, de cinco megas.

Ilustración 42: Penetración de banda ancha



Fuente: (MinTIC, 2021)

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Reducido entorno digital escolar en las sedes de las Instituciones educativas del Municipio de Belalcázar
- Bajo acceso a internet en varias zonas rurales del municipio
- Carencia de competencias digitales suficientes para enfrentar o desarrollar procesos de innovaciones tecnológicas en un sector económico particular.

Tabla 39: *Problemática sector TIC*

Causas	Problema central	Efectos
Reducido entorno digital escolar en las sedes de las Instituciones educativas del Municipio de Belalcázar	Bajo uso y apropiación TIC	Carencia de competencias digitales suficientes para enfrentar o desarrollar procesos de innovaciones tecnológica en un sector económico particular.
Bajo acceso a internet en varias zonas rurales del municipio		Baja inclusión digital en zonas rurales.

Elaboración: Equipo asesor

Tabla 40: Problemática TIC en entornos escolares

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos	
Limitada promoción del uso de las TICs para el entorno digital en la comunidad educativa	Baja apropiación de las tecnologías digitales en las prácticas educativas en las instituciones educativas del municipio		Ausencia o inadecuadas prácticas educativas articuladas al entorno digital	Bajo nivel de competencias digitales en la comunidad educativa	
Insuficiente acceso de servicios de apropiación y acompañamiento para el uso de las TIC en la comunidad educativa			Inequidad en el acceso y apropiación de las TIC	Insuficiencia en los procesos de aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes	
Insuficiente información sobre el uso de las TIC en las prácticas educativas				Limitado acceso laboral de los estudiantes que se gradúan	
Insuficiente dotación de las tecnologías digitales en las Instituciones educativas	Insuficiente acceso a tecnologías digitales en las Instituciones educativas del municipio	Reducido entorno digital escolar en las sedes de las Instituciones educativas del Municipio de Belalcázar	Dificultad de consultar fuentes de información digitales en las Instituciones educativas por parte de los estudiantes	Incremento de costos en las familias por el pago de servicio de internet y la adquisición de equipos tecnológicos	
Inadecuadas condiciones de infraestructura para el uso de tecnologías digitales en las Instituciones Educativas			Inadecuada gestión y disposición final de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos	Impacto negativo a la salud humana y el medio ambiente	
Deficiente acceso en conectividad a internet en las Instituciones Educativas rurales					Uso ineficiente de espacios de la sede educativa para la disposición de los residuos de aparatos eléctrico y electrónicos
Desaprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por los equipos obsoletos					

Elaboración: Equipo asesor

APUESTAS CLAVE DEL SECTOR TIC

- Fomentar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Fomentar la capacitación en áreas del conocimiento relacionadas a TIC.
- Ampliar la cobertura de hogares con acceso a Internet

7.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible

7.3.1. Diagnóstico del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El sector ambiente sostenible en el municipio de Belalcázar está a cargo de las secretarías de Desarrollo Económico y Social, y Planeación y Obras Públicas.

En este apartado se expone una evaluación integral y estratégica de la realidad ambiental y la sostenibilidad del territorio municipal; el grado de desarrollo territorial; los problemas ambientales, sus causas y efectos en los hábitats y en el entorno; la conservación de los recursos naturales; y la reserva, conservación y protección del patrimonio ambiental local.

Asimismo, en este apartado se establecen las prioridades para el desarrollo municipal,

y se destacan las potencialidades y restricciones ambientales, productivas, etc., para la gestión del desarrollo sostenible del territorio mediante la identificación de las acciones, inversiones y proyectos locales, con arreglo a los lineamientos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son esenciales para construir un futuro más sostenible y equitativo en el sector ambiental. Por estas razones, las Naciones Unidas establecen metas globales para abordar desafíos como el cambio climático y la sostenibilidad en el ámbito agropecuario. A continuación, se relacionan las ODS más relevantes para el contexto del sector ambiental de Belalcázar: *Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Industria, innovación e infraestructura, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsables, Acción por el clima.*

MARCO NORMATIVO SECTOR AM- BIENTE SOSTENIBLE

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 99 de 1993**, Ley general del medio ambiente, por la cual se protegen y gestionan los recursos naturales y se organiza el Sistema Nacional Ambiental
- **Ley 1523 de 2012**, Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, por la cual se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)
- **Ley 388 de 1997**, por la cual se definen las políticas de Desarrollo Territorial
- **Ley 165 de 1994**, por la cual se define la política nacional para la gestión de la biodiversidad
- **Ley 2068 de 2020**, Ley de Turismo, por la cual se fomenta el turismo sostenible, se fortalece la formalidad y la competitividad del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Ley 870 de 2017**, por el cual se establecen las directrices para el desarrollo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación
- **Ley 1450 de 2011**, por la cual se establecen directrices en Ciencia, Tecnología e Innovación
- **Ley 2173 de 2021**, por la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional
- **Ley 1931 de 2018**, Ley del cambio climático, por la cual se establecen directrices para la mitigación la mitigación de los gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático
- **CONPES 3700 de 2011**, Articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático
- **Ley 2232 de 2022**, por la cual se regula los plásticos de un solo uso
- **Ley 1972 de 2019**, Ley de reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles,
- **Ley 1876 de 2017**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación agropecuaria
- **Resolución 1407 de 2018**, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal en todo el territorio nacional.
- **Resolución 2254 de 2017**, por la cual se establece la norma de calidad del aire y se adoptan otras disposiciones
- **Decreto 1478 de 2022**, por el cual se actualiza el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD),
- **CONPES 4058**, reducción de las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática
- **Ley 2294 de 2023**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.

- **Ley 2169 de 2021**, Ley de Acción Climática, por la cual se trazan directrices para la gestión del cambio climático.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014**, por las cuales se promueve y protege el derecho a la participación ciudadana y se garantiza el derecho de acceso a la información pública nacional, respectivamente.
- **Ley 84 de 1989**, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales
- **Ley 715 de 2001**, por la cual se ordena financiar la protección de la biodiversidad y el cambio climático
- **Resolución 0825 de 2024 de Corpocaldas**, por la cual se establecen los determinantes ambientales para el departamento de Caldas.
- **Ley 2323 de 2023**, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales, y se dictan otras disposiciones

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026 incluye un amplio componente ambiental, enfocado al cuidado y uso apropiado del agua. De hecho, uno de sus ejes transformadores, “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental” resalta que “El ordenamiento territorial del país es una prioridad. No se han logrado solucionar los conflictos

socioambientales, muchos de ellos producidos por el desconocimiento del agua como derecho fundamental y bien común” (DNP, 2023).

Este eje del PND agrupa una serie de catalizadores relacionados con el medio ambiente y desarrollo sostenible que tiene aplicabilidad en el territorio municipal: justicia ambiental y gobernanza inclusiva; el agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial; coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales; capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.

Otro eje del PND, “seguridad humana y justicia social”, incluye dentro de sus catalizadores el componente ambiental dirigido a las comunidades indígenas: jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental. Estos catalizadores son muy importantes para el Municipio, ya que Belalcázar cuenta con un resguardo indígena.

Asimismo, el eje “transformación productiva, internacionalización y acción climática”, señala en su catalizador “naturaleza viva: revitalización con inclusión social” que: “Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración” (DNP, 2023). Este programa “conservación de la naturaleza y su restauración” incluye productos como: freno a la reforestación y restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientales estratégicas.

También el programa *Colombia Sostenible* promueve la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de los 170 Municipios incluidos en los PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial), y sus objetivos incluyen la restauración y protección del capital natural, mejorar los ingresos rurales y fortalecer las capacidades técnicas.

ENTORNO DEPARTAMENTAL

En Caldas, la amenaza por deslizamiento es la más importante debido a la frecuencia y magnitud con las que se presenta; en particular, durante las temporadas de lluvias intensas, acentuadas o agravadas por fenómenos climáticos como La Niña. Los procesos denudativos de pérdidas de la cobertura vegetal y de estratos superficiales de suelo, la erosión superficial y los movimientos en masa son los que mayores efectos sociales, económicos y ambientales han generado en esta región.

ENTORNO LOCAL

El municipio de Belalcázar en articulación con la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas) desarrollan e implementan planes, programas y proyectos de desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables; de tal manera, que buscan la armonía y coherencia de sus políticas y acciones con los lineamientos adoptados en el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

En este marco, Corpocaldas presentó al Municipio de Belalcázar un diseño estratégi-

co integral que promueve la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en el presente plan de desarrollo. Este marco estratégico proporciona a la administración municipal un conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones ambientales del municipio, promover una mejor calidad de vida para sus habitantes y fomentar el desarrollo sostenible del territorio. La implementación de estas acciones se guiará por los siguientes componentes estratégicos:

a) Estructura Ecológica (EE). También conocida como Estructura Ecológica Principal (EEP), la EE es un concepto fundamental en el derecho ambiental colombiano que se refiere a un sistema de áreas interconectadas de ecosistemas naturales y modificados que están estratégicamente ubicados en todo el territorio nacional. La EE juega un papel crucial en el mantenimiento y la preservación de la biodiversidad, asegurando la provisión de servicios ecosistémicos y promoviendo el desarrollo sostenible. La EE está establecida y regulada por la Ley 99 de 1993.

b) Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH). Es un enfoque integral para la gestión del agua que busca optimizar su uso a la vez que garantiza su sostenibilidad a largo plazo. La GIRH reconoce que el agua es un recurso finito y esencial que está interconectado con otros factores ambientales, sociales y económicos. Enfatiza la necesidad de una toma de decisiones coordinada y participativa entre todos los actores involucrados en la gestión del agua

c) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y Calidad del Aire (CA).

GIRS es un enfoque estratégico y sistemático para manejar los residuos sólidos de manera sostenible y responsable, desde su generación hasta su disposición final. La GIRS busca minimizar los impactos negativos de los residuos sólidos en el medio ambiente y la salud pública, al mismo tiempo que promueve la recuperación de materiales valiosos y la generación de energía. Calidad del Aire (CA) se define como la condición del aire que rodea a la población y a los seres vivos, en la cual se encuentran presentes o ausentes determinados contaminantes, en concentraciones y períodos de tiempo determinados, que no excedan los estándares máximos permisibles establecidos por la autoridad ambiental competente, y que no causen o no sean susceptibles de causar molestia grave a la población, daño a los bienes o al medio ambiente. El derecho ambiental colombiano establece un marco legal y regulatorio para la protección de la calidad del aire y la salud pública.

d) Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Cambio Climático (CC).

GRD se define como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y la promoción de una mayor conciencia del mismo. Este proceso busca reducir la vulnerabilidad de las personas, comunidades y territorios ante los desastres naturales y antropogénicos, y se enmarca en el cumplimiento de los principios de prevención, mitigación, preparación, res-

puesta y recuperación. El Cambio climático (CC) se define como la modificación del patrón climático a largo plazo, caracterizado por cambios en la temperatura y la distribución de las precipitaciones a nivel global y regional. Estos cambios se atribuyen principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura industrial. Colombia cuenta con un marco legal y normativo para abordar el CC.

e) Directrices Ambientales para la Ocupación del Suelo Rural (DAOSR).

En el contexto del derecho ambiental colombiano, las DAOSR se definen como un conjunto de principios, criterios y normas que orientan la ocupación y el uso del suelo rural de manera sostenible, protegiendo el medio ambiente y promoviendo el desarrollo rural. Las DAOSR buscan armonizar las actividades económicas y sociales en el suelo rural con la conservación de los recursos naturales y la prestación de servicios ecosistémicos.

f) Gobernanza ambiental.

En el derecho ambiental colombiano, la gobernanza ambiental se refiere a un conjunto de procesos, mecanismos e instituciones que buscan la gestión integral y sostenible del medio ambiente, a través de la participación de diversos actores sociales, públicos, privados y comunitarios. La gobernanza ambiental busca articular las políticas, planes, programas y acciones en materia ambiental para lograr un desarrollo sostenible que proteja el medio ambiente y garantice el bienestar de las personas presentes y futuras.

g) Gestión ambiental sectorial. La gestión ambiental sectorial se refiere al conjunto de acciones, políticas, planes y programas que se implementan en cada sector de la actividad económica y social para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que generan las actividades propias de ese sector. La gestión ambiental sectorial busca integrar la dimensión ambiental en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas y programas sectoriales, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible que proteja el medio ambiente y garantice el bienestar de las personas.

h) Convergencia regional. Se refiere al proceso de aproximación y armonización de las normas, políticas y prácticas ambientales entre las diferentes regiones del país, con el objetivo de fortalecer

la gestión ambiental a nivel nacional y promover un desarrollo sostenible regionalmente equilibrado. La convergencia regional busca homogeneizar los criterios y estándares ambientales para evitar distorsiones en la competencia y facilitar la cooperación interregional en materia ambiental.

En concordancia con la recomendación emitida por Corpocaldas, el presente Plan de Desarrollo Territorial priorizará aquellas metas que, en virtud de su categorización y transversalidad respecto a otros instrumentos de planificación, se ajustan a las necesidades y alcances del municipio.

Tabla 41: *Propuestas para la priorización de metas ambientales en el municipio*

Componente estratégico	Metas	Priorización
Convergencia regional	Revisión y actualización del EOT por vencimiento de vigencias de largo plazo, incorporando las Determinantes Ambientales conforme a lo establecido en la Resolución 2023-0825 de Corpocaldas. (Armonización con el Plan de Desarrollo Municipal).	MUY ALTA
Convergencia regional	Capacitación a las autoridades de Planeación Municipal y Control Urbano en temas relacionados con las Determinantes ambientales y el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente, así como en la implementación de acciones de seguimiento y control de los usos del suelo.	MUY ALTA
Gestión integral de residuos sólidos y calidad del aire	Desarrollar proyectos de Adaptación basada en ecosistemas (AbE). -Estrategia de adaptación al cambio climático que aprovecha las soluciones que se apoyan en la naturaleza y los servicios ecosistémicos-	MUY ALTA

Estructura ecológica y gestión ambiental sectorial	Reconversión de sistemas productivos agropecuarios a sistemas de uso sostenible (como parte de las metas de EE, GIRH y Gestión ambiental sectorial)	MUY ALTA
Gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Focalizar acciones en aspectos relacionados con el hábitat humano (respuesta a emergencias climáticas), la seguridad alimentaria (irrigación, asistencia técnica), salud (seguimiento a las enfermedades tipo ETV), infraestructura (mantenimiento y adecuación vial), recurso hídrico (acciones de conservación en microcuencas abastecedoras, actividades de uso eficiente y ahorro del agua). - Agenda Climática Municipal	ALTA
Directrices ambientales para la ocupación del suelo rural	Conservación de los cinco (5) atributos del PCCC relacionados con temas ambientales (principalmente con EE y GIRH): Café de montaña, predominancia de café, cultivo de ladera (25-100% de pendiente), patrimonio natural y disponibilidad hídrica, de acuerdo con los lineamientos de Corpocaldas.	ALTA
Gestión ambiental sectorial	Identificación de oportunidades de desarrollo a partir del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (ecoturismo, mercados, negocios y sellos verdes).	ALTA
Gestión ambiental sectorial	Generar acuerdos sectoriales para el desarrollo sostenible con los principales sectores productivos del municipio.	ALTA
Gestión ambiental sectorial	Manejo ambiental de la minería en coherencia con la preservación de la EE y el PCCC.	ALTA
Convergencia regional	Formulación y puesta en marcha del Plan de Gestión Ambiental del Municipio-PGAM.	ALTA
Estructura ecológica	Conservación y restauración de los Bosques Naturales en jurisdicción del municipio.	ALTA
Estructura ecológica	Aumentar el porcentaje (%) de coberturas naturales en el municipio (urbanas y rurales), a través de acciones de conservación y restauración.	ALTA
Estructura ecológica	Compra de predios para la conservación y restauración de las áreas de la Estructura Ecológica que así lo requieran (Ejemplo: adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de ABACOS o microcuencas abastecedoras).	MEDIA

Gestión integral del recurso hídrico	Establecimiento de esquemas de PSA hídricos con propietarios de predios localizados en áreas abastecedoras de acueductos, o ecosistemas estratégicos (paramos, humedales y bosques).	MEDIA
Gestión integral del recurso hídrico	Reforestación y restauración en microcuencas abastecedoras, nacimientos y fajas forestales protectoras.	MEDIA
Gestión integral de residuos sólidos y calidad del aire	Ejecución, revisión y/o actualización del PGIRS del municipio, e implementación de medidas basadas en la economía circular, la reducción en la generación de residuos, y su aprovechamiento entre otros, enfocadas al consumo sostenible.	MEDIA
Gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Desarrollar los estudios básicos de amenazas por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales, para la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial	MEDIA
Gestión del riesgo de desastres y cambio climático	Elaboración de estudios detallados de riesgo por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa en áreas priorizadas en el POT, PBOT, EOT	MEDIA
Gobernanza ambiental	Participación efectiva en la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de planificación ambiental y gestión sectorial, que tengan influencia sobre el municipio. (Ej. PIGCC, POMCAS, PMA, Agendas Sectoriales).	MEDIA
Gobernanza ambiental	Fortalecimiento y cogestión de las instancias de participación ambiental presentes en el municipio.	MEDIA
Gestión ambiental sectorial	Articulación del Plan de desarrollo con las agendas sectoriales: <ul style="list-style-type: none"> · Desarrollo: sector hidroeléctrico y de turismo y agenda forestal. · Agropecuarias: subsectores ganadero, cafetero, aguacatero, avícola y porcícola. · Sostenibilidad: sectores salud, industrial, vial y de servicios públicos, construcción sostenible y residuos sólidos. 	MEDIA

Gestión ambiental sectorial	Fomentar la implementación de beneficios tributarios que incentiven la producción sostenible en el municipio (Ej. Descuento del impuesto sobre la renta por las inversiones en control, conservación y mejoramiento del ambiente, exclusiones al IVA para los bienes que se venden en el territorio nacional asociados al desarrollo de actividades que generan impactos ambientales positivos, entre otros).	MEDIA
-----------------------------	---	-------

Fuente: (CORPOCALDAS, 2024)

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Insuficiente incorporación y gestión de las determinantes ambientales para la planificación del desarrollo ambiental
- Baja productividad y diversificación de las actividades económicas que generan conflictos en el uso del suelo y pérdida de ecosistemas
- Baja calidad ambiental y degradación de los recursos naturales en los hábitats
- Déficit de resiliencia frente a los impactos del clima cambiante y otras amenazas
- Debilidades en la gobernanza territorial para la gestión de conflictos socioambientales, el acceso a la información y la justicia ambiental
- Limitada capacidad para la gestión del financiamiento para el desarrollo sostenible (gestión del riesgo de desastres y la acción climática)



Tabla 42: Problemática Sector Ambiente sostenible

Causas	Problema central	Efectos
Déficit de resiliencia frente a los impactos del clima cambiante y otras amenazas	Insuficiente incorporación y gestión de las determinantes ambientales para la planificación del desarrollo ambiental	Aumento de los conflictos socioambientales por el uso y la ocupación del suelo
Debilidades en la gobernanza territorial para la gestión de conflictos socioambientales, el acceso a la información y la justicia ambiental		Exacerbación o generación de nuevas condiciones de riesgo
Limitada capacidad para la gestión del financiamiento para el desarrollo sostenible		Pérdida de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de la población
	Baja calidad ambiental y degradación de los recursos naturales en los hábitats	

Elaboración: Equipo asesor

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR AMBIENTE SOSTENIBLE

Emprender las acciones necesarias para mejorar en el territorio municipal la Estructura Ecológica (EE), la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH), la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y la Calidad del Aire (CA); la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Cambio Climático (CC); las Directrices Ambientales para la Ocupación del Suelo Rural (DAOSR), la gobernanza ambiental, la gestión ambiental sectorial y la convergencia regional.

7.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Acuerdo por un Belalcázar más institucional

7.4.1. Diagnóstico del Sector Gobierno Territorial

El gobierno territorial en Belalcázar, liderado por el despacho del alcalde y las secretarías de Gobierno, Planeación y Hacienda, desempeña un papel fundamental en la gobernabilidad y el desarrollo sostenible del municipio. La coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad entre las autoridades municipales, departamentales y nacionales son esenciales para promover un desarrollo equitativo y competitivo del territorio.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este sector enfocará sus acciones en cuatro objetivos: *Trabajo decente y crecimiento económico*; *Reducción de las desigualdades*, *igualdad de género*, y *Paz, justicia e instituciones sólidas*. El primero busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, generar empleo decente y productivo, fortalecer las capacidades para el trabajo y reducir la informalidad laboral. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen la erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad sigue constituyendo un gran desafío para casi todas las economías.

El ODS *Reducción de las desigualdades*, por su parte, pretende reducir la desigualdad en el ingreso y la riqueza, promover la inclusión

social, económica y política, y combatir la discriminación.

El ODS *Paz, justicia e instituciones sólidas* propone promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

A través de la articulación con los diferentes actores sociales y la implementación de políticas públicas efectivas, Belalcázar busca avanzar hacia un desarrollo sostenible que beneficie a todos sus habitantes.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

- **Ley 136 de 1994**, por la cual se dictan normas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, el Concejo y la Personería
- **Ley 1368 de 2009**, por la cual se establece el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales, conforme a las categorías de los distritos y los municipios.
- **Ley 1551 de 2012**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.
- **Ley 715 de 2001**, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recur-

- sos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1176 de 2007**, por la cual se define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.
 - **Ley 152 de 1994**, por la cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
 - **Ley 388 de 1997**, por la cual se establecen los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
 - **Ley 614 de 2000**, por la cual se establecen mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.
 - **Decreto 111 de 1996**, por el cual se regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.
 - **Ley 549 de 1999**, por la cual se establece que, con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional.
 - **Ley 550 de 1999**, por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
 - **Ley 617 de 2000**, por la cual se establecen los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.
 - **Ley 819 de 2003**, por la cual se establecen normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal, estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal, endeudamiento territorial y otras disposiciones.
 - **Ley 1483 de 2011**, por la cual se establecen los criterios y requisitos para la aprobación de vigencias futuras excepcionales en las entidades territoriales.

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

El Plan Nacional de Desarrollo en los catalizadores del eje “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental” define las capacidades de los gobiernos locales para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial. Asimismo, en los apartados “reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio” y “empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades” se reconocen las capacidades a partir de indicadores demográficos, financieros, económicos, fiscales, institucionales, ambientales, sociales, culturales y étnicos, entre otros, de las entidades territoriales.

ENTORNO LOCAL

Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo

La gestión del riesgo es una herramienta fundamental para la protección de la vida y la infraestructura en zonas vulnerables a los eventos naturales y antrópicos. Liderado por los organismos de socorro y la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el Municipio de Belalcázar ha implementado un servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo.

Tabla 43: *Damnificados por afectaciones naturales*

Vivienda	50
Cultivos reportados	8

Fuente: *secretaria de planeación y obras publicas (2024)*

Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres

Belalcázar, debido a su ubicación geográfica y características geológicas, geomorfológicas e hidrológicas, y en algunos casos, por la intervención antrópica desordenada y anti-técnica, es un municipio altamente susceptible a la ocurrencia de desastres naturales. Entre los más relevantes por su impacto se encuentran: terremotos, actividad volcánica, deslizamientos, inundaciones, incendios forestales y vendavales.

Sin embargo, Belalcázar se destaca por su notable voluntad política en materia de gestión del riesgo de desastres. Esta voluntad se refleja en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones dentro de la planificación territorial, con el objetivo de construir un territorio más seguro y resiliente.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) identificó y priorizó los siguientes puntos críticos en Belalcázar:

- **Sector Colegio Cristo Rey:** se presentan desprendimientos superficiales de tierra sobre talud localizado en la parte posterior de la institución educativa y de la estructura de la Defensa Civil; además algunas viviendas que están en riesgo ante un posible deslizamiento.
- **Barrio Centenario:** Las viviendas ubicadas en la parte baja de la ladera de Cristo Rey se ven afectadas por la filtración de aguas de escorrentía, lo que genera problemas de humedad en las estructuras. Las aguas de escorrentía son aquellas que se acumulan en la su-

perficie del terreno durante las lluvias y no son absorbidas por el suelo. La pendiente del terreno y la falta de infraestructura adecuada para el drenaje de las aguas generan que estas se filtren hacia las viviendas ubicadas en la parte baja del sector.

- **Sector alto del rayo:** se observa un proceso de erosión profunda tipo reptación que afecta la estructura de la vía terciaria que cruza por la zona. Este tipo de erosión se caracteriza por el deslizamiento gradual del suelo a lo largo de una pendiente, lo que puede generar daños considerables en la infraestructura vial.
- **Barrio Miraflores:** se encuentra un talud de escarpe casi vertical que presenta procesos de erosión. Si la erosión continúa extendiéndose, podría afectar la estructura de la vivienda ubicada en la parte alta del talud y la vía que se encuentra en la parte baja.

Organismos de socorro en el Municipio

Cuerpo de bomberos voluntarios

Entidad creada mediante Personería Jurídica de Resolución N°1926 del 18 de Noviembre de 1974 expedida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas. Es una Entidad Cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, no gubernamental, de carácter privado, integrado por personas naturales.

Actualmente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios presenta necesidades en la infraestructura de la estación, falta de vehículos especializados para la atención de las diferentes

modalidades de emergencia. También tiene debilidades en el área tecnológica y seguridad cibernética. Falta de herramientas especializadas, equipos de protección personal acorde a la normatividad vigente. Tampoco se cuenta con una asesoría permanente del área jurídica de la institución.

Defensa civil.

La Defensa Civil colombiana es la única entidad de socorro del estado colombiano, sin ánimo de lucro, con tres campos de acción: acción social, acción ambiental, y la gestión de riesgo en desastres, creada mediante el decreto 3398 de 1965 "Por el cual se organiza la defensa nacional

A la Defensa Civil colombiana le corresponde la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades, y como integrante del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el plan nacional de gestión del riesgo de desastre, así como participar en las actividades de atención de desastres o calamidades declaradas en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente en la fase primaria de atención y control.

La presencia de la defensa civil en el municipio de Belalcázar data de 1970 y en 1973 es reconocida con Personería Jurídica: Resolución número 379 de 1973, contando con una presencia de 53 años en el municipio y 50 años de vida jurídica.

La entidad, actualmente presenta necesidades en la infraestructura, adquisición de equipos, herramientas y accesorios.

Policía nacional.

La institución tiene como misión, mantener la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial”.

En cuanto a puntos de Atención al Ciudadano, en Belalcázar se cuentan con dos: La estación de policía en la cabecera municipal y la subestación de la vereda el Madroño. Los puntos de atención al ciudadano son dependencias de la Policía Nacional funcionalmente dependiente de las Oficinas de Atención al Ciudadano, donde se desarrollan actividades tales como la recepción, trámite, gestión e información de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, y demás actividades relacionadas con atención y orientación al ciudadano.

Servicio de prevención y control de incendios

La Alcaldía, en alianza con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, ha puesto en marcha un programa integral de prevención y control de incendios. Esta iniciativa busca proteger a la comunidad y minimizar el riesgo de conflagraciones, especialmente durante el fenómeno del Niño.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Esta dependencia juega un papel fundamental en el desarrollo y la gestión del Municipio. Su objetivo primordial es brindar apoyo a la alcaldía municipal en la administración

eficiente y transparente de los recursos financieros.

Las funciones principales de la Secretaría de Hacienda son: a) elaborar el presupuesto anual del municipio, de acuerdo con la normatividad vigente y los criterios establecidos por la alcaldía; b) verificar la disponibilidad de recursos financieros para cualquier gasto o inversión que se pretenda realizar; c) administrar la tesorería del municipio, lo que incluye la recaudación de ingresos, el pago de obligaciones y la gestión de la deuda pública; d) gestionar las inversiones del municipio, de acuerdo con la normativa vigente y el régimen de inversiones; e) demandar productos y servicios financieros para el municipio, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

En 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas (CCPET). Este nuevo catálogo busca unificar y mejorar la clasificación del gasto e ingresos públicos en las entidades territoriales, con el fin de fortalecer la transparencia, la eficiencia y la armonización contable en el sector público colombiano. El Municipio de Belalcázar implementó el CCPET a partir de la vigencia 2024.

Ahora bien, la administración anterior realizó algunas acciones para fortalecer la hacienda pública, pero aún queda mucho por hacer. Uno de los principales desafíos es la falta de equipos de cómputo adecuados para llevar a cabo una labor eficiente. Esto ha limitado la capacidad de la administración para realizar las actualizaciones necesarias y mejorar la gestión fiscal. En el cuatrienio pasado se actualizó el estatuto tributario, pero se

encontraron inconsistencias que deben ser corregidas.

El Municipio enfrenta un doble desafío en materia fiscal: recuperar las calificaciones de excelencia que ostentaba en el pasado, que ubicaban a Belalcázar en los primeros lugares en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) en Caldas, e implementar el nuevo Catálogo de Clasificadores Presupuestales para Entidades Territoriales (CCPET) antes del 2029.

Análisis histórico del presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones

Para realizar un análisis presupuestal del histórico de ingresos en el municipio de Belalcázar, se evaluó la siguiente información:

Vigencia Fiscal 2020: El presupuesto de ingresos para la vigencia 2020, fue aprobado por un monto total de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.647.318.000), y su distribución en el gasto se presentó de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla 44: *Distribución del gasto, Vigencia 2020*

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO	OCUPACIÓN PORCENTUAL
Funcionamiento	1.501.194.000,00	11%
Servicio de la Deuda	316.229.000,00	2%
Inversión	11.829.895.000,00	87%
TOTAL	13.647.318.000,00	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Vigencia Fiscal 2021: El presupuesto de ingresos para la vigencia 2021 fue aprobado por un monto total de TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.435.386.296,00), y su distribución en el gasto se presentó de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla 45: *Distribución del gasto, Vigencia 2021*

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO	OCUPACIÓN PORCENTUAL
Funcionamiento	2.270.387.541,00	17%
Servicio de la Deuda	88.000.000,00	1%
Inversión	11.076.998.755,00	82%
TOTAL	13.435.386.296,00	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Vigencia Fiscal 2022: El presupuesto de ingresos para la vigencia 2022, fue aprobado por un monto total de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.926.882.241), y su distribución en el gasto se presentó de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla 46: *Distribución del gasto, Vigencia 2022*

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO	OCUPACIÓN PORCENTUAL
Funcionamiento	2.408.189.031,00	16%
Servicio de la Deuda	136.085.190,00	1%
Inversión	12.382.608.020,00	83%
TOTAL	14.926.882.241,00	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Vigencia Fiscal 2023: El presupuesto de ingresos para la vigencia 2023, fue aprobado por un monto total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.373.983.088), su distribución en el gasto se presentó de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla 47: Distribución del gasto, Vigencia 2023

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO	OCUPACIÓN PORCENTUAL
Funcionamiento	2.651.805.196,00	15,26%
Servicio de la Deuda	256.815.470,00	1,48%
Inversión	14.449.362.422,00	83,17%
Fondo de Contingencias	16.000.000,00	0,09%
TOTAL	17.373.983.088,00	100,00%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS ÚLTIMAS VIGENCIAS FISCALES

El municipio de Belalcázar Caldas genera superávit fiscal moderado; cumple con los límites del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000; tiene pasivos ciertos que no afectan de manera significativa la capacidad fiscal; específicamente en la última vigencia fiscal el recaudo de los ingresos tributarios aumento en un 11,5 % con respecto a la vigencia fiscal 2022, impulsado principalmente por un repunte en el recaudo de estampillas el cual su incremento estuvo por el orden del 37 % y del impuesto de industria y comercio el cual fue del 1,5 %.

En contraste el impuesto predial cayó en un 26,6% en el 2023 con respecto al 2022, a continuación se puede ver la evolución del recaudo durante las últimas vigencias.

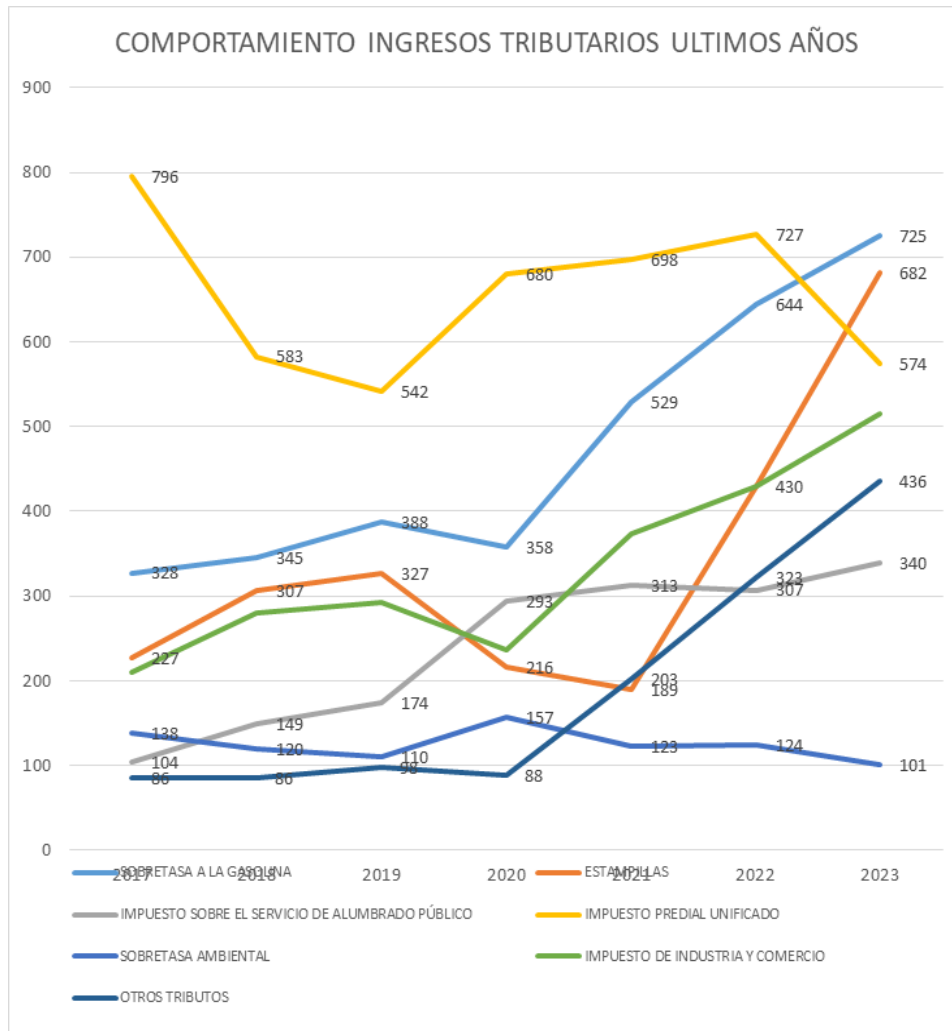
Tabla 48: Comportamiento ingresos tributarios últimas vigencias fiscales

CÓDIGO	NOMBRE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.933.177.653	2.049.964.403	2.143.974.981	2.158.733.597	2.426.207.125	2.983.724.801	3.372.012.941
TI.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	327.560.000	345.426.000	387.725.000	358.246.000	528.537.000	644.000.000	724.613.000
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	226.577.990	307.138.960	327.108.503	215.522.289	189.236.275	429.656.083	682.084.238
TI.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	104.414.955	148.885.354	173.606.641	293.477.553	312.764.084	307.182.182	339.857.685
TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	795.941.165	582.780.976	541.804.504	679.553.419	697.611.392	726.618.218	573.963.933
TI.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	137.865.576	119.772.427	110.164.679	157.211.172	122.505.855	123.750.775	101.252.700

TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210.846.079	279.373.716	292.599.706	237.018.921	372.764.515	429.835.644	514.537.355
	OTROS TRIBUTOS	85.571.844	85.557.498	97.722.557	88.304.116	202.788.004	322.681.899	435.704.030

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

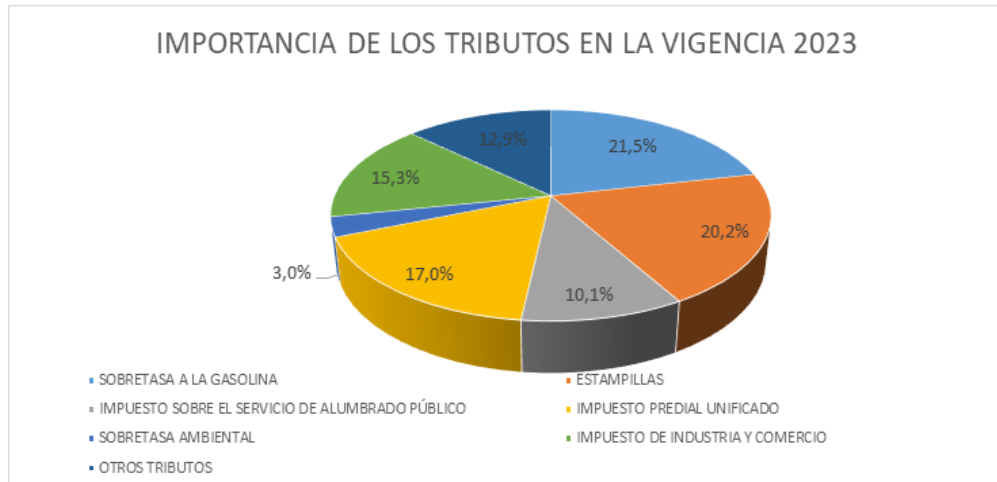
Ilustración 43: Comportamiento ingresos tributarios últimos años



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Otro punto relevante es la importancia que la sobretasa al combustible y el de las estampillas tienen en el total de los ingresos tributarios de la entidad durante la vigencia 2023, los cuales pesan 21,5% y 20,2% respectivamente, desplazando a otros tributos que en vigencias anteriores presentaban mayor importancia como lo era el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio.

Ilustración 44:



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

El Municipio de Belalcázar – Caldas para comienzos de la vigencia 2020 contaba con un saldo de deuda pública por un valor de \$ 1.200.000.000 con INFICALDAS, producto del contrato de crédito No. 126-2017 el cual se realizó para proyectos de inversión en el sector vivienda, para el cierre de la vigencia 2023 el saldo de la deuda ES de \$ 560.000.000, este crédito con las condiciones iniciales estaría vigente hasta el 2028.

Es importante aclarar que esta obligación esta apalancada con recursos del Sistema General de Participaciones de Libre destinación y de sobretasa al combustible, en ningún momento se ha incumplido o se ha retrasado el pago por este concepto. El municipio cuenta con una buena calificación ante las entidades financieras.

La proyección de la deuda para un nuevo crédito no presentaría riesgo alguno, por ello y como estrategia de reactivar la economía el ejecutivo municipal contempla la posibilidad de obtener un nuevo crédito que permita reactivar la economía local.

Comportamiento de los recursos provenientes del sistema general de participaciones

Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones según el documento de distribución expedido por el DNP para la vigencia 2021 obtuvieron un incremento general del 15,91% con respecto al año 2020, como se muestra a continuación:

Tabla 49: Comportamiento del recurso del SGP 2020 Y 2021

Concepto	2020	2021	Diferencia	Variación
1.1. Educación	282.976.382,00	300.491.692,00	17.515.310,00	6,18%
1.1.2. Calidad	282.976.382,00	300.491.692,00	17.515.310,00	6,18%
1.1.2.1. Calidad (Gratuidad)	206.012.991,00	163.766.364,00	-42.246.627,00	-20,51%
1.1.2.2. Calidad (Matrícula)	76.963.391,00	136.725.328,00	59.761.937,00	77,64%
1.2. Salud	2.884.055.699,00	2.976.940.385,00	92.884.686,00	3,22%
1.2.1. Régimen Subsidiado	2.587.455.257,00	2.646.821.547,00	59.366.290,00	2,29%
1.2.2. Salud Pública	127.409.166,00	151.443.724,00	24.034.558,00	18,86%
1.2.3. Subsidio a la Oferta	169.191.276,00	178.675.114,00	9.483.838,00	5,60%
1.3. Agua Potable	551.884.135,00	853.777.473,00	301.893.338,00	54,70%
1.4. Propósito General	2.589.855.075,00	3.200.859.104,00	611.004.029,00	23,59%
1.4.1. Libre Destinación	1.087.739.131,00	1.387.024.686,00	299.285.555,00	27,51%
1.4.2. Deporte	56.816.172,00	81.264.499,00	24.448.327,00	43,03%
1.4.3. Cultura	42.612.129,00	60.948.374,00	18.336.245,00	43,03%
1.4.4. Libre Inversión	1.402.687.643,00	1.671.621.545,00	268.933.902,00	19,17%
2.1. Alimentación Escolar	44.929.813,00	49.677.449,00	4.747.636,00	10,56%
2.3. Resguardos Indígenas	66.437.825,00	59.794.043,00	6.643.782,00	-10,00%
TOTAL SGP	6.420.138.929,00	7.441.540.146,00	1.021.401.217,00	15,91%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal con datos del DNP (2022)

Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones según el documento de distribución expedido por el DNP para la vigencia 2023 obtuvieron un incremento general del 18,87% con respecto al año 2022, como se muestra a continuación:

Tabla 50: Comportamiento del recurso del SGP 2022 y 2023

Concepto	2022	2023	Diferencia	Variación
1.1. Educación	272.210.026	253.526.824	-18.683.202	-6,87%
1.1.2. Calidad	272.210.026	253.526.824	-18.683.202	-6,87%
1.1.2.1. Calidad (Gratuidad)	137.763.577	133.967.284	-3.796.293	-2,76%
1.1.2.2. Calidad (Matrícula)	134.446.449	119.559.540	-14.886.909	-11,08%
1.2. Salud	3.112.355.700	3.235.572.460	123.216.760	3,95%
1.2.1. Régimen Subsidiado	2.752.582.160	2.838.363.404	85.781.244	3,11%
1.2.2. Salud Pública	175.608.825	198.690.346	23.081.521	13,14%
1.2.3. Subsidio a la Oferta	184.164.715	198.518.710	14.353.995	7,79%
1.3. Agua Potable	963.435.990	1.033.723.755	70.287.765	7,29%
1.4. Propósito General	2.993.121.135	4.177.674.270	1.184.553.135	39,58%
1.4.1. Libre Destinación	1.289.993.553	1.813.614.204	523.620.651	40,59%
1.4.2. Deporte	62.633.668	112.363.829	49.730.161	79,39%
1.4.3. Cultura	46.975.251	84.272.871	37.297.620	9,39%
1.4.4. Libre Inversión	1.593.518.663	2.167.423.366	573.904.703	36,01%
2.1. Alimentación Escolar	49.326.315	53.876.494	4.550.179	9,22%
2.3. Resguardos Indígenas	47.835.234	87.345.611	39.510.377	82,59%
TOTAL SGP	7.438.284.400	8.841.719.414	1.403.435.014	18,87%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal con datos del DNP (2024)

Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones según el documento de distribución expedido por el DNP para la vigencia 2022 obtuvieron una disminución general del -0,04% con respecto al año 2021, como se muestra a continuación:

Tabla 51: Comportamiento de los recursos del SGP 2021 Y 2022

Concepto	2021	2022	Diferencia	Variación
1.1. Educación	300.491.692,00	272.210.026,00	-28.281.666,00	-9,42%
1.1.2. Calidad	300.491.692,00	272.210.026,00	-28.281.666,00	-9,42%
1.1.2.1. Calidad (Gratuidad)	163.766.364,00	137.763.577,00	-26.002.787,00	-15,88%
1.1.2.2. Calidad (Matrícula)	136.725.328,00	134.446.449,00	-2.278.879,00	-1,67%
1.2. Salud	2.976.940.385,00	3.112.355.700,00	135.415.315,00	4,54%
1.2.1. Régimen Subsidiado	2.646.821.547,00	2.752.582.160,00	105.760.613,00	3,99%
1.2.2. - Salud Pública	151.443.724,00	175.608.825,00	24.165.101,00	15,95%
1.2.3. Subsidio a la Oferta	178.675.114,00	184.164.715,00	5.489.601,00	3,07%
1.3. Agua Potable	853.777.473,00	963.435.990,00	109.658.517,00	12,84%
1.4. Propósito General	3.200.859.104,00	2.993.121.135,00	207.737.969,00	-6,49%
1.4.1. Libre Destinación	1.387.024.686,00	1.289.993.553,00	-97.031.133,00	-7,00%
1.4.2. Deporte	81.264.499,00	62.633.668,00	-18.630.831,00	-22,93%
1.4.3. Cultura	60.948.374,00	46.975.251,00	-13.973.123,00	-22,93%
1.4.4. Libre Inversión	1.671.621.545,00	1.593.518.663,00	-78.102.882,00	-4,68%
2.1. Alimentación Escolar	49.677.449,00	49.326.315,00	-351.134,00	-0,71%
2.3. Resguardos Indígenas	59.794.043,00	47.835.234,00	-11.958.809,00	-20,01%
TOTAL SGP	7.441.540.146,00	7.438.284.400,00	-3.255.746,00	-0,04%

Fuente: Secretaría de Hacienda con datos suministrados por el (DNP 2023)

Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones según el documento de distribución expedido por el DNP para la vigencia 2024 obtuvieron un incremento general del 34,92% con respecto al año 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 52: Comportamiento del gasto de SGP 2023 y 2024

Concepto	2023	2024	Diferencia	Variación
1.1. Educación	253.526.824,00	319.535.095,00	66.008.271,00	26,04%
1.1.2. Calidad	253.526.824,00	319.535.095,00	66.008.271,00	26,04%
1.1.2.1. Calidad (Gratuidad)	133.967.284,00	183.567.728,00	49.600.444,00	37,02%
1.1.2.2. Calidad (Matrícula)	119.559.540,00	135.967.367,00	16.407.827,00	13,72%
1.2. Salud	3.235.572.460,00	4.465.541.848,50	1.229.969.388,50	38,01%
1.2.1. Régimen Subsidiado	2.838.363.404,00	3.903.409.283,33	1.065.045.879,33	37,52%
1.2.2. Salud Pública	198.690.346,00	284.525.673,17	85.835.327,17	43,20%
1.2.3. Subsidio a la Oferta	198.518.710,00	277.606.892,00	79.088.182,00	39,84%
1.3. Agua Potable	1.033.723.755,00	1.449.970.942,50	416.247.187,50	40,27%
1.4. Propósito General	4.177.674.270,00	5.505.559.770,83	1.327.885.500,83	31,79%
1.4.1. Libre Destinación	1.813.614.204,00	2.385.089.157,67	571.474.953,67	31,51%
1.4.2. Deporte	112.363.829,00	138.579.149,17	26.215.320,17	23,33%
1.4.3. Cultura	84.272.871,00	103.934.361,67	19.661.490,67	23,33%
1.4.4. Libre Inversión	2.167.423.366,00	2.877.957.102,33	710.533.736,33	32,78%
2.1. Alimentación Escolar	53.876.494,00	72.390.757,67	18.514.263,67	34,36%
2.3. Resguardos Indígenas	87.345.611,00	116.365.286,00	29.019.675,00	33,22%
TOTAL SGP	8.841.719.414,00	11.929.363.700,50	3.087.644.286,50	34,92%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Análisis de la estructura de gastos

A continuación se presenta un análisis del comportamiento del total de los gastos del municipio. Para efectos del análisis de la información, se trabajó con el presupuesto ejecutado.

AÑO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2020	\$ 16.514.982.939,68	\$ 13.495.777.450,03	81,72%
2021	\$ 26.658.434.110,05	\$ 19.528.791.262,54	73,26%
2022	\$ 25.263.106.990,45	\$ 20.631.138.363,70	81,67%
2023	\$ 29.345.383.112,43	\$ 29.031.838.079,06	98,93%

Fuente: Software presupuestal SAYMIR

Como se observa en la tabla anterior, los Gastos Totales en el Municipio de Belalcázar han mantenido una dinámica creciente.

Durante la vigencia fiscal 2020 se ejecutó el 81,72% del presupuesto definitivo, en 2021 el 73,26%, en el 2022 el 81,67% y en el 2023 la ejecución del presupuesto total es del 98,93%.

Tabla 53: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2020

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
EGRESOS	13.647.318.000,00	16.514.982.939,68	13.495.777.450,03
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.501.194.000,00	2.210.256.912,71	1.957.368.979,45
GASTOS DE PERSONAL	811.420.000,00	1.087.152.056,99	1.044.344.056,25
GASTOS GENERALES	131.192.000,00	193.028.043,00	167.641.721,15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.588.000,00	622.162.362,72	456.212.410,05
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	176.244.000,00	176.244.000,00	159.065.911,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL	131.750.000,00	131.670.450,00	130.104.881,00

SERVICIO DE LA DEUDA	316.229.000,00	298.418.474,00	296.854.634,00
PRINCIPAL	240.000.000,00	240.000.000,00	240.000.000,00
INTERESES	76.229.000,00	58.418.474,00	56.854.634,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	11.829.895.000,00	13.966.920.603,97	11.241.553.836,58
PASIVOS CONTINGENTES	0,00	39.386.949,00	0,00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Como se observa en la tabla anterior, durante la vigencia fiscal 2020 se ejecutaron TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$13.495.777.450,03), que representan el 81,72% del presupuesto definitivo.

Gastos de Funcionamiento: La ejecución de los recursos destinados a Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$1.957.368.979,45, y representan un 14,50% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Servicio de la Deuda: Con relación a la deuda pública; durante la vigencia 2020 el municipio efectuó los pagos oportunamente por concepto de amortización a capital por la suma de \$240.000.000,00 e intereses por la suma de \$56.854.634,00, y representa un 2,20% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Gastos de Inversión: En cuanto a los gastos de inversión se realizó una priorización de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con la programación establecida en el Plan Indicativo para la vigencia 2020 y de conformidad con los sectores de inversión.

Durante la vigencia 2020 se ejecutaron \$11.241.553.836,58, que representan el 83,30% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos

Tabla 54: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2021

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
EGRESOS	13.435.386.296,00	26.658.434.110,05	19.528.791.262,54
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.270.387.541,00	2.815.989.925,40	2.180.005.992,12
GASTOS DE PERSONAL	1.101.618.139,01	1.122.963.756,01	1.009.084.438,00
GASTOS GENERALES	442.997.858,00	677.770.353,99	442.392.171,24

TRANSFERENCIAS CO-RIENTES	367.221.860,99	642.569.812,40	371.578.468,88
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.740.000,00	51.933.254,00	40.758.432,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	188.239.006,00	184.473.849,00	182.568.223,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL	139.570.677,00	136.278.900,00	133.624.259,00
SERVICIO DE LA DEUDA	88.000.000,00	88.000.000,00	47.028.588,00
PRINCIPAL	40.000.000,00	40.000.000,00	20.000.000,00
INTERESES	48.000.000,00	48.000.000,00	27.028.588,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	11.076.998.755,00	23.754.444.184,65	17.301.756.682,42

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Como se observa en la tabla anterior, durante la vigencia fiscal 2021 se ejecutaron DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$19.528.791.262,54), que representan el 73.26% del presupuesto definitivo.

Gastos de Funcionamiento: La ejecución de los recursos destinados a Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$2.180.005.992,12, y representan un 11,16% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Servicio de la Deuda: Con relación a la deuda pública; durante la vigencia 2021 el municipio efectuó los pagos oportunamente por concepto de amortización a capital por la suma de \$20.000.000,00 e intereses por la suma de \$27.028.588,00, y representa un 0,24% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Gastos de Inversión: En cuanto a los gastos de inversión se realizó una priorización de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con la programación establecida en el Plan Indicativo para la vigencia 2021 y de conformidad con los sectores de inversión.

Durante la vigencia 2021 se ejecutaron \$17.301.756.682,42, que representan el 88,60% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Tabla 55: Comparativo presupuesto vs Ejecución vigencia 2022

COMPARATIVO PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN VIGENCIA 2022			
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS
EGRESOS	14.926.882.241,00	25.263.106.990,45	20.631.138.363,70
GASTOS DEFUN- CIONAMIENTO	2.408.189.031,00	2.703.083.615,00	2.217.064.415,49
GASTOS DE PER- SONAL	1.062.615.564,00	1.092.318.054,00	983.622.512,00
GASTOS GENE- RALES	426.850.500,00	570.348.816,00	414.382.054,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.436.960,00	561.185.901,00	396.972.648,90
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000.000,00	52.510.769,00	30.000.000,00
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5.001.000,00	58.854.246,00	29.055.576,00
GASTOS DE FUN- CIONAMIENTO CONCEJO MUNI- CIPAL	282.554.951,00	217.865.829,00	214.442.183,79
GASTOS DE FUN- CIONAMIENTO PERSONERÍA MU- NICIPAL	141.730.056,00	150.000.000,00	148.589.440,00
SERVICIO DE LA DEUDA	136.085.190,00	177.986.882,00	159.442.500,00
PRINCIPAL	105.000.000,00	108.645.310,00	101.354.690,00
INTERESES	31.085.190,00	69.341.572,00	58.087.810,00
PRESUPUESTO DE GASTOS DE IN- VERSION	12.382.608.020,00	22.382.036.493,45	18.254.631.448,21

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Como se observa en la tabla anterior, durante la vigencia fiscal 2022 se ejecutaron VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$20.631.138.363,70), que representan el 81.67% del presupuesto definitivo.

Gastos de Funcionamiento: La ejecución de los recursos destinados a Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$2.217.064.415,49, y representan un 10,75% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Servicio de la Deuda: Con relación a la deuda pública; durante la vigencia 2022 el municipio efectuó los pagos oportunamente por concepto de amortización a capital por la suma de \$101.354.690,00 e intereses por la suma de \$58.087.810,00, y representa un 0,77% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Gastos de Inversión: En cuanto a los gastos de inversión se realizó una priorización de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con la programación establecida en el Plan Indicativo para la vigencia 2022 y de conformidad con los sectores de inversión.

Durante la vigencia 2022 se ejecutaron \$18.254.631.448,21, que representan el 88,48% sobre la ejecución total del presupuesto de gastos.

Infraestructura para la movilidad activa

Para lograr una movilidad vial óptima en el municipio es crucial contar con una infraestructura adecuada. Esto implica incentivar la

construcción de parqueaderos para reducir la congestión vehicular en las calles. A su vez, mejorar las vías de acceso al municipio facilitará la entrada y salida de vehículos, optimizando el flujo vehicular.

Adicionalmente, es fundamental tomar medidas frente a la ocupación del espacio público. Es indispensable recuperar las zonas invadidas para que los transeúntes puedan circular de forma segura por las calles y aceras. Solo así se podrá garantizar un tránsito fluido y seguro para todos los actores viales.

Zonas de parqueo organizadas o construidas

La falta de zonas de parqueo bien organizadas genera dificultades en la movilidad vial del municipio. Es necesario realizar una caracterización de los parqueaderos existentes, evaluando su ubicación, capacidad y condiciones del servicio. Además, se requiere la definición de zonas azules en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), cuyo proceso de actualización está en trámite. Es importante destacar la posibilidad de vincular a asociaciones como las de personas con discapacidad en la gestión de los parqueaderos. Esto les brindaría una oportunidad laboral y fomentaría su inclusión social.

Escuelas territoriales de convivencia ciudadana

El municipio cuenta con la presencia de una estación de Policía Nacional, la inspección de policía y el apoyo de la fuerza pública. Estas entidades trabajan en conjunto para generar espacios de formación en convivencia ciudadana, con el objetivo de prevenir delitos, conflictos y comportamientos contrarios a la convivencia pacífica.

Es fundamental fortalecer la comunicación entre las entidades responsables de la seguridad y la población. Para ello, se deben crear espacios de diálogo y comunicación directa con la comunidad, las juntas de acción comunal y diferentes gremios.

COMISARÍA DE FAMILIA

Esta dependencia tiene funciones de autoridad administrativa, judicial y policiva. Su objetivo principal es proteger y garantizar los derechos de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad.

En el municipio de Belalcázar, la Comisaría de Familia cuenta con un equipo profesional psicosocial que se esfuerza por brindar un servicio de calidad a la población. Sin embargo, para cumplir eficazmente con sus funciones, la Comisaría requiere de una mayor dotación de equipos y materiales, especialmente en materia tecnológica.

INSPECCIONES DE POLICÍA

La Inspección de Policía del municipio de Belalcázar juega un papel fundamental en la promoción de la convivencia ciudadana y el respeto a las normas. Entre sus funciones se encuentran: conocer y resolver los conflictos relacionados con la convivencia ciudadana; velar por la seguridad, tranquilidad y el buen ambiente en el municipio; proteger los recursos naturales y el medio ambiente; garantizar el derecho de reunión y la protección de los bienes y la privacidad; vigilar la actividad económica, el urbanismo y el espacio público, y proteger la libertad de circulación.

Es indispensable garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Inspección de Policía. Un trabajo conjunto entre la inspección, la comunidad y las demás autoridades locales permitirá construir un municipio más armónico y próspero.

Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad.

El municipio de Belalcázar cuenta con un circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado desde el 2014. Sin embargo, este sistema, que tiene como objetivo apoyar la seguridad y la convivencia ciudadana, se encuentra actualmente fuera de servicio. Es fundamental que el Municipio y la Policía Nacional aúnen esfuerzos para gestionar los recursos necesarios para la reactivación del CCTV.

Servicio de orientación a casos de violencia de género

En el municipio de Belalcázar se evidencia un aumento de la violencia intrafamiliar en los últimos meses. Este fenómeno, que afecta a familias de todo el país, es un problema complejo que requiere una atención integral y urgente.

Las causas de la violencia intrafamiliar son diversas y pueden incluir factores psicológicos, sociales y económicos. Entre los más comunes se encuentran: problemas de comunicación y manejo de la ira, consumo de sustancias psicoactivas, desigualdad de género y roles de poder tradicionales, falta de oportunidades económicas y sociales y experiencias previas de violencia.

En Belalcázar, la Comisaría de Familia y la Policía Nacional trabajan en conjunto para atender los casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, es necesario un mayor compromiso por parte de todas las instituciones y la comunidad en general para erradicar este flagelo.

Servicio de dotación de munición de guerra

La fuerza pública que brinda apoyo al municipio de Belalcázar cuenta con el comité de orden público y comité de seguridad, con representación de cada uno de los actores de las entidades. Esto permite identificar y aprobar los recursos necesarios para destinar la dotación que sea necesaria para prevenir, mitigar o terminar una situación de orden público.

Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad

En el municipio de Belalcázar, la financiación de la seguridad y convivencia ciudadana se basa en tres fuentes principales: el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), recursos propios de la administración municipal y recursos de la Policía Nacional, que deben destinar, prioritariamente, a la prevención de la delincuencia, fortalecimiento de la justicia, rehabilitación de los infractores y atención a las víctimas.

Estaciones de policía construidas o dotadas

Es necesario realizar una intervención para mejorar las condiciones de la estación de policía.

Dotación y mantenimiento de la infraestructura operacional

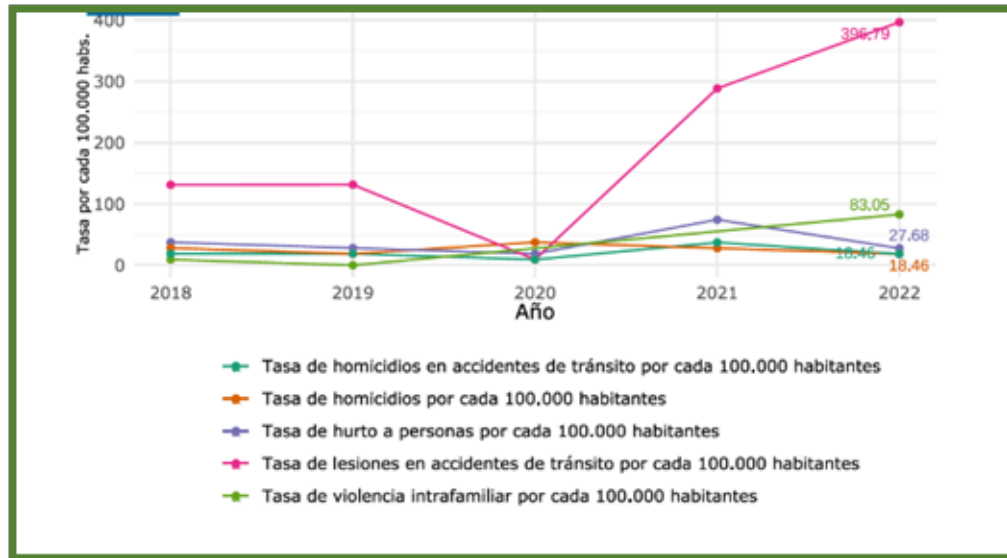
La modernización tecnológica y la dotación de un parque automotor adecuado son fundamentales para mejorar la eficacia de la fuerza pública en Belalcázar. Unas autoridades bien equipadas y con las herramientas necesarias para su trabajo podrán garantizar un entorno más seguro y próspero para la comunidad.

Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana

La Policía Nacional y la Inspección de Policía trabajan en conjunto para tramitar los conflictos que se presentan y garantizar la armonía en la comunidad. Las principales acciones que se llevan a cabo para resolver los conflictos son: atención y recepción de quejas relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia, procesos verbales conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia, visitas de conciliación y persuasión verbal para buscar soluciones inmediatas a los problemas de convivencia. Estas estrategias han permitido evitar alteraciones o conflictos de convivencia. solucionar de forma rápida y efectiva las controversias entre los ciudadanos y promover una cultura de paz y diálogo en el municipio.

La colaboración entre las autoridades y la comunidad es clave para lograr una convivencia pacífica y basada en el respeto mutuo.

Ilustración 45: *Indicadores de criminalidad*



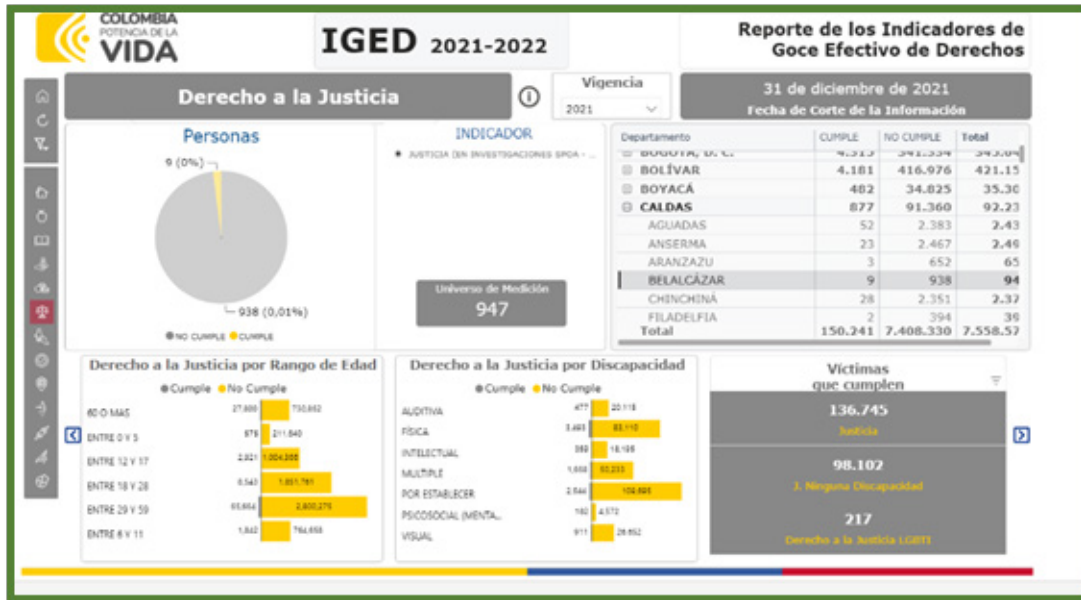
Fuente: (DANE, 2022)

Servicio de promoción a la participación ciudadana

La participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos por los cuales los ciudadanos buscan incidir en las decisiones y los procesos de la comunidad. La participación ciudadana permite garantizar la transparencia en los procesos de la administración pública, involucrar a las comunidades y la ciudadanía en general en la toma de decisiones; mejorar la calidad de la gestión pública y fortalecer la democracia.

La administración municipal de Belalcázar está comprometida con la promoción de la participación ciudadana a través de diferentes canales: la página web de la Alcaldía ofrece información sobre los diferentes programas, proyectos y actividades que se adelantan en el municipio, y permite a los ciudadanos presentar quejas, sugerencias y solicitudes; líneas telefónicas de atención al ciudadano donde se pueden realizar consultas, reportar inconvenientes y solicitar información; correos electrónicos para que puedan contactarse con la entidad; y veedurías ciudadanas como mecanismo de control social a la gestión pública.

Ilustración 46: Indicadores de goce efectivo de los derechos



Fuente: (IGED, 2022)

Servicio de organización de procesos electorales

El Municipio cuenta con un comité de procesos electorales, adscrito a la Secretaría General y de Gobierno. Este comité tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, la participación y la legitimidad de todos los eventos electorales.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Debilidades en la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la preservación del orden público
- Falta de espacios para alojar temporalmente a animales domésticos, salvajes o exóticos que se encuentran en situación de riesgo o abandono.
- Deficiencias en las prácticas de buen gobierno.
- Desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
- Desactualización del catastro multipropósito
- Informalidad de predios.
- Dificultades en algunos sectores por la actual estructura administrativa del Municipio.
- Deficiencias en la implementación de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres.
- Deficiente mantenimiento de la infraestructura pública del Municipio (parques, plazas, zonas verdes, edificios públicos, plazas de mercado, entre otros).

APUESTAS CLAVES DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

- Fortalecer integralmente la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la preservación del orden público
- Establecer un espacio seguro que funcione como albergue temporal para animales, siguiendo las normas y protocolos de bioseguridad y protección animal.
- Implementar un programa integral para el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno.
- Actualizar e implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
- Implementar un proceso integral de actualización catastral con enfoque multipropósito
- Implementar un programa para la formalización de predios.
- Modernizar la estructura administrativa del Municipio.
- Fortalecer los organismos de socorro del Municipio.
- Implementar acciones para la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres.
- Mejorar y mantener la infraestructura pública del Municipio (parques, plazas, zonas verdes, edificios públicos, plazas de mercado, entre otros).

7.4.2. Diagnóstico del Sector Justicia y del Derecho

La Secretaría General y de Gobierno dirige y responde por las actividades relacionadas con el mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana. Entre sus funciones principales se encuentran garantizar la seguridad y el bienestar de la población, promover la convivencia pacífica, defender y preservar el espacio público, garantizar la seguridad vial, gestionar el talento humano de la administración municipal, administrar los bienes y servicios institucionales, y dirigir y coordinar el desarrollo de las labores administrativas y contractuales.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU relacionados con la misión de la dependencia son *Igualdad de género y Paz, justicia e instituciones sólidas*. El primero busca eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado; incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, y asegurar el acceso a los derechos reproductivos.

El ODS *Paz, justicia e instituciones sólidas* pretende poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; reducir la corrupción y el soborno; proporcionar acceso a una identidad jurídica y garantizar el acceso público a la información.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

- **Constitución Política de Colombia,** El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 113 y 229).
- **Convenio Nacional de 2005,** Se firmó el 29 de julio de 2005 el convenio nacional para la puesta en marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Colombia para incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del programa nacional.
- **Decreto 1069 de 2015,** Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, el cual incorporó el decreto 1477 de 2000, que adopta el Programa Nacional de Casas de Justicia.
- **Manuales PNCJCC - SIG Minjusticia,** El SIG del MJD, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tiene vigentes cinco (5) manuales, guías y procedimientos.
- **Ley 2220 de 2022,** por la cual se expidió el Estatuto de la Conciliación, el cual recogió toda la normativa existente en la materia. Establece todo lo relativo a la conciliación, precisando las condiciones bajo las cuales opera, sus competencias, procedimiento, y funciones
- **Decreto Reglamentario de la Ley 2220,** se encuentra en elaboración el decreto reglamentario, conforme a lo ordena-

do en la mencionada Ley, donde de manera detallada se ahondará en las diferentes temáticas y procedimientos propios del trámite conciliatorio.

- **Decreto 1477 de 2000,** por el cual se adopta el Programa Nacional Casas de Justicia, cuyo objeto es facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, prioritariamente en las zonas marginales, en las cabeceras municipales y en centros poblados de los corregimientos de más 2.500 habitantes
- **Decreto Único reglamentario del sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015**

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

El Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza de esos sectores formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos fundamentales.

El *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia Mundial de la vida fija dentro de su eje de transformación seguridad humana y justicia social*, las acciones de las diferentes entidades del Sector Justicia y del Derecho para lograr un mayor impacto en la construcción de un sistema justo y seguro, y promueve la cooperación entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público,

los organismos de control y demás entidades públicas y privadas.

protección de sus derechos fundamentales y el impulso a su rehabilitación, reinserción y restablecimiento de derechos.

ENTORNO LOCAL

Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social

El Municipio de Belalcázar debe destinar recursos a la cárcel de mediana seguridad de Anserma, Caldas, para el mantenimiento de las personas privadas de la libertad, el mejoramiento de sus condiciones de reclusión, la

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Insuficiente infraestructura penitenciaria
- Dificultades en la articulación interinstitucional del sector
- Deficientes recursos.
- Falta de oportunidades

Tabla 56: Problemática Sector Justicia y del Derecho

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Recursos insuficientes	Inexistente infraestructura penitenciaria en el municipio	Dificultades para el reconocimiento de los derechos a las personas privadas de la libertad en el municipio de Belalcázar	Aumento en los costos de transporte para las familias de los reclusos	Abandono familiar
Deficiente presupuesto para estos programas	Altos costos de sostenibilidad de los reclusos		Dificultades en la resocialización	Conflictos familiares

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVES

- Garantizar la disponibilidad de recursos para el sostenimiento de las personas privadas de la libertad en el sistema carcelario.

7.4.3. Diagnóstico Sector Minas y Energía

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio es la responsable de la gestión y dirección del sector minas y energía especialmente en lo que respecta al sistema de alumbrado público.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el sector de minas y energía son: *Energía asequible y no contaminante; Industria, innovación e infraestructura; Producción y consumo responsables y Acción por el clima* (ONU, 2015).

El sector de minas y energía puede contribuir al logro de los ODS de diversas maneras: invirtiendo en energía renovable, mejorando la eficiencia energética, promoviendo la producción y el consumo responsables, y adoptando medidas para combatir el cambio climático. En tal sentido, el programa de modernización de la infraestructura del alumbrado público de Belalcázar impacta directamente en el equilibrio económico, ambiental y social del municipio, y genera condiciones para mejorar la calidad de vida de la población.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

- **Decreto 3065 de 1984**, por el cual se toman medidas sobre la distribución de hidrocarburos y sus derivados.
- **Decreto 1623 de 2015**, por el cual se adiciona al Decreto 1073 de 2015 algunas definiciones a las generalidades del título del Sector de Energía Eléctrica;

modifica los artículos 2.2.3.3.1.7 sobre la definición de las necesidades y prioridades del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica - PIEC, 2.2.3.3.1.8, 2.2.3.3.1.9 y 2.2.3.3.1.10 respecto de la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el SIN, del servicio mediante proyectos remunerados con el cargo de distribución y del servicio mediante proyectos financiados con recursos del FAER; y adiciona una Subsección sobre la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas aisladas, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.

- **Decreto 388 de 2016**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 2.2.3.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, que refiere que la CREG podrá ajustar las fórmulas tarifarias para establecer un esquema diferencial que promueva el ahorro en el consumo de energía por parte de los usuarios.
- **Decreto 1666 de 2016**, por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 1, del Título 5, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, cuyo objeto es definir y establecer los requisitos para las actividades mineras de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería.
- **Decreto 943 de 2018**, por el cual se modifica los artículos del 2.2.3.6.1.1 al 2.2.3.6.1.10 y parcialmente el 2.2.3.6.1.11 del Decreto 1073 de 2015, en lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público.

- **Decreto 2424 de 2006**, por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.

ENTORNO NACIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida establece, en su eje de transformación 4, las dinámicas y medidas para gestionar el sector de minas y, en particular, lo relacionado con las redes de alumbrado público en los municipios. El eje de transformación 4 se integra de la siguiente manera: Pilar B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima. Catalizador 1. Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima. Componente a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos.

ENTORNO LOCAL

La mayor parte del sistema de alumbrado público del municipio de Belalcázar aún utiliza tecnología de sodio, la cual presenta un deterioro significativo y está llegando al final de su vida útil. Se requiere un proceso de reposición del alumbrado público con tecnología LED, más eficiente y sostenible. El crecimiento del municipio exige, además, la ampliación del alumbrado público para cubrir nuevas zonas y garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

Entre los beneficios de la modernización del alumbrado público están la eficiencia energética: la tecnología LED reduce significativamente el consumo de energía, generando

ahorros económicos y ambientales; la iluminación LED ofrece mayor luminosidad, uniformidad y claridad, mejorando la visibilidad y la seguridad vial; y una vida útil más larga: y disminución de la contaminación lumínica.

Prestación del servicio de alumbrado público

De acuerdo con el Decreto 2424 de 2006, el servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público; administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público. Ahora bien, el Decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía incluyó dentro de las actividades el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

El municipio de Belalcázar, presenta en los últimos años, un significativo avance en la modernización del sistema de alumbrado público. Según el inventario realizado, se ha logrado la reposición de las luminarias de sodio por tecnología LED en un 68.18%. Esto se traduce en la instalación de 300 luminarias LED que cubren tanto el área urbana como los centros poblados del municipio.

A pesar de este considerable progreso, aún queda trabajo por hacer para alcanzar la cobertura total. Actualmente, faltan 140 luminarias por renovar para completar el proceso de modernización y lograr una cobertura del 100% en la reposición de las luminarias de sodio a LED. Este esfuerzo no solo mejorará la eficiencia energética y reducirá los costos de mantenimiento, sino que también proporcionará una mejor calidad de iluminación, lo que contribuirá a la seguridad y el bienestar de los habitantes de Belalcázar.

Es crucial continuar con este proyecto hasta su finalización para asegurar que todos los sectores del municipio se beneficien de las ventajas de la tecnología LED, que incluye una mayor durabilidad, menor consumo energético y una iluminación más brillante y uniforme. Con la instalación de las 140 luminarias restantes, Belalcázar podrá disfrutar de un sistema de alumbrado público completamente renovado y eficiente.

Servicio de gas domiciliario

La necesidad del gas natural en el municipio de Belalcázar es evidente en varios sectores clave, como Miraflores, Crucero, Madroño y El Águila. Estos sectores demandan una infraestructura adecuada que garantice un suministro continuo y seguro de este recurso. El gas natural es esencial no solo para uso doméstico, donde se emplea en la cocción de alimentos y calefacción, sino también para actividades comerciales e industriales, donde se utiliza como fuente de energía eficiente y limpia.

Por esta razón, se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante la empresa distribuidora de gas natural, EFIGAS, para ampliar la cobertura y asegurar que todos los residentes y negocios de Belalcázar tengan acceso a este servicio esencial. Esta ampliación de la cobertura de gas natural no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes al proporcionarles una fuente de energía más económica y menos contaminante, sino que también impulsará el desarrollo económico del municipio al atraer nuevas inversiones y favorecer la creación de empleo.

Tabla 57: *Tabla 56: Cobertura de Gas domiciliario*

COBERTURA	%
GAS NATURAL URBANO	74,31%
GAS NATURAL RURAL	6,95%

Fuente del Terriadata (2024)

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Deficiencias en la prestación del servicio público de alumbrado público
- Deficiente reparación, mantenimiento y actualización del sistema del servicio de alumbrado público
- Altos costos en la actualización del sistema
- Obsolescencia de la red y luminarias
- Inseguridad en el espacio público
- Mayor accidentalidad vial y peatonal
- Deterioro de la calidad de vida de los habitantes del municipio

Tabla 58: Problemática Sector Minas y Energía

Causas indirectas	Causas directas	Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos
Deficientes recursos para el mantenimiento	Altos costos en la actualización del sistema	Deficiente prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Belalcázar	Inseguridad en el espacio público	Deterioro de la calidad de vida de los habitantes del municipio
	Poca reparación y mantenimiento del sistema del servicio de alumbrado público		Mayor accidentalidad vial y peatonal	
	Obsolescencia de la red y luminarias de alumbrado			

Fuente: Elaboración equipo asesor

APUESTAS CLAVE

- Modernizar, mantener y expandir la infraestructura del alumbrado público.



8. COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027

8.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS SOCIAL E INCLUYENTE

Esta línea estratégica se centra en el desarrollo y bienestar integral de la comunidad, como uno de los ejes fundamentales del progreso del municipio. Para ello, se promoverán acciones que articulen procesos en tres áreas clave:

Solución de problemáticas: se fomentará la identificación y el análisis de las problemáticas que afectan a la comunidad, buscando soluciones efectivas y duraderas a través de la participación activa de los ciudadanos y las entidades competentes.

Articulación social e institucional: se fortalecerán los mecanismos de diálogo, concertación y colaboración entre los diferentes actores sociales e institucionales del municipio, promoviendo una gobernanza participativa y transparente que responda a las necesidades de la comunidad.

Reconocimiento y respeto de la diversidad: se promoverá el reconocimiento y respeto de las características poblacionales, tomando en cuenta los contextos sociales, económicos, políticos y culturales que las definen. Se valorará la diversidad como un factor enriquecedor para el desarrollo del municipio.

Esta línea se basa en la búsqueda del desarrollo y bienestar de nuestra comunidad. Para ello se fomentarán acciones que logren articular procesos que contribuyan a la solución de las problemáticas; a la articulación social e institucional; y al reconocimiento y respeto de las características poblacionales mediadas por contextos sociales, económicos, políticos y culturales.

A partir de un análisis profundo de las dinámicas socioculturales, la caracterización de la población y su demografía, la ocupación territorial y las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales, se podrán diseñar acciones estratégicas para mejorar la cobertura y acceso en igualdad de condiciones a los servicios sociales básicos para toda la población. En este sentido, se deben enfocar los esfuerzos en el fortalecimiento de los siguientes sectores: educación, salud y protección social; deporte, recreación y actividad física; vivienda, ciudad y territorio; cultura, igualdad y equidad de género; inclusión social y reconciliación para la promoción de la calidad de vida de todos los habitantes.

8.1.1. Sector Educación

Transformaciones PND
Seguridad humana y justicia social – Convergencia regional

PROGRAMA 1.1. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

El programa busca garantizar el derecho a la educación preescolar, básica y media en todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. En el marco de sus funciones, la administración municipal proporcionará las condiciones para hacer de Belalcázar un municipio más educado, ofreciendo una educación de calidad, garantizando el acceso, cobertura e inclusión en todo el territorio municipal.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.1

Fortalecer la cobertura y la calidad educativa en los niveles inicial, preescolar, educación básica primaria, secundaria y educación media para el desarrollo integral de la población y el mejoramiento de sus condiciones de vida; mediante la provisión de servicios como transporte escolar, alimentación, mejoramiento de la infraestructura educativa y el apoyo a proyectos de las cuatro instituciones educativas del municipio de Belalcázar.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Mantener el 94,85% de la cobertura educativa en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media, con educación de calidad.	Porcentaje	94,85%	94,85%	040010006 - Cobertura bruta en educación - Total

ODS Relacionados

No.4 educación de calidad

SUBPROGRAMA 1.1.1. Acceso y permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media

Se implementarán estrategias para ampliar la cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media, garantizando un adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurando las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo del municipio.

En cuanto a la retención escolar, se implementarán estrategias de alimentación escolar a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para contribuir a la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo y a mejorar su desempeño escolar. Además, se implementarán estrategias de transporte escolar para contrarrestar la deserción escolar y facilitar el acceso a la educación.

Con relación a la calidad, se incluirán acciones para brindar una educación pertinente, incluyendo el aprendizaje o mejora de las competencias comunicativas en un segundo idioma. Esta enseñanza del idioma será parte integral de la educación de los estudiantes de los grados superiores de las instituciones educativas del municipio. Se implementarán acciones de acompañamiento en la construcción concertada y participativa de las fases de los modelos educativos, desde su formulación y diseño hasta su ajuste e implementación. Este modelo de servicio educativo se adapta a los escenarios socioculturales del municipio, centrándose especialmente en las comunidades indígenas.

Se brindará apoyo y asesoría a proyectos educativos con enfoque pedagógico productivo, aquellos que buscan resultados tangibles o aplicar conocimiento en la práctica. Se implementarán servicios de apoyo y orientación socioocupacional a los estudiantes de grados

superiores con la finalidad de que, a partir del conocimiento de sus intereses, aptitudes, habilidades y la identificación de recursos y oportunidades del entorno, estos se encuentren mejor preparados para tomar decisiones sobre su formación para la vida laboral.

Se fortalecerá la capacidad institucional de las entidades públicas en temas de innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media. Esto permitirá implementar programas priorizados de transformación e innovación educativa, y fomentar la calidad, pertinencia y eficiencia del sector educativo.

Ahora bien, dada la importancia de la salud mental para el bienestar socioemocional de los niños, adolescentes y jóvenes y para su desempeño académico, se prestarán servicios psicosociales dirigidos a estudiantes de educación preescolar, básica y media para mitigar, superar y prevenir daños e impactos psicológicos o emocionales.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base 2023	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Beneficiar anualmente a un promedio de 1710 personas con estrategias de fomento para el acceso a la educación	Número de personas	1710	1710	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media
2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiar anualmente a un promedio de 1428 estudiantes con el programa de alimentación escolar	Número de raciones	1428	1428	Beneficiarios de la alimentación escolar

	Beneficiar anualmente a un promedio de 1430 estudiantes con el programa de alimentación escolar	Número de raciones	1425	1430	Beneficiarios de la alimentación escolar
2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiar anualmente a un promedio de 250 estudiantes con el programa de transporte escolar	Número de beneficiarios	250	250	Beneficiarios de transporte escolar
2201056 - Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales	Acompañar el desarrollo de (1) modelo educativo para grupos étnicos	Número de modelos	1	1	Modelos educativos para grupos étnicos acompañados
201046 - Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Asistir técnicamente en innovación educativa a cuatro (4) Instituciones educativas	Número de instituciones	4	4	Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa
2201061 - Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos y/o transversales	Beneficiar a 4 Instituciones educativas con el apoyo a proyectos pedagógicos productivos y/o transversales	Número de Instituciones educativas	4	4	Instituciones educativas beneficiadas
2201085 - Servicio de orientación socio ocupacional	Vincular anualmente un número de 166 estudiantes a los procesos de orientación socio ocupacional	Número de estudiantes	166	166	Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional

SUBPROGRAMA 1.1.2. Mejoramiento de la infraestructura educativa

En el presente cuatrienio, el Municipio de Belalcázar se compromete a mejorar la infraestructura educativa de 21 sedes que integran las cuatro instituciones educativas, con el objetivo de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo y garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Dichas intervenciones esta-

rán sujetas a la priorización de necesidades que determine la secretaría de Planeación y obras públicas.

Las intervenciones que se realizarán incluyen: de obras menores para el mejoramiento de las condiciones de uso; la operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento; obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos; y la rehabilitación

de elementos de carácter patrimonial, cultural o de conservación arquitectónica.

Asimismo, se implementarán acciones que permitan la dotación básica escolar de mobiliario, materiales didácticos e implementos básicos, además de la dotación de servicios públicos para el funcionamiento de las ins-

tituciones educativas (manejo de residuos, menaje y equipos de cocina, enfermería, equipos de manejo de emergencias y equipo básico de mantenimiento) y dispositivos electrónicos, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2201052 - Infraestructura educativa mejorada	Mejorar la infraestructura educativa en las 31 sedes educativas del municipio	Número de sedes	31	21	Sedes educativas mejoradas
2201069 - Infraestructura educativa dotada	Dotar con diferentes elementos a las 31 sedes educativas del municipio	Número de sedes	31	31	Sedes dotadas

SUBPROGRAMA 1.1.3. Estrategias para la prevención de riesgos en entornos escolares

Con el fin de crear un entorno escolar más seguro y resiliente frente a los diferentes tipos de riesgos, se diseñarán e implementarán estrategias para mejorar la seguridad de estudiantes, profesores y miembros de la comunidad educativa. También se dispondrán materiales educativos específicos para la atención a la población vulnerable y víctima del conflicto armado.

En cuanto a la prevención y atención de riesgos y desastres naturales, se destinarán proyectos encaminados a fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones educativas ante estos eventos, en el marco de los planes escolares para la gestión del riesgo, como componente transversal a la política educativa. Esto incluye: los sistemas de alerta, planes de evacuación, medidas de protección, brigadas, dotación de equipos y materiales, como elementos complementarios.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2201054 - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Fomentar la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares de las 4 instituciones educativas	Número de entidades	1	1	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas
2201068 - Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Dotar con equipo y materiales para la gestión de riesgos y desastres a las 4 instituciones educativas	Número de instituciones	4	4	Instituciones educativas dotadas con equipos y materiales

PROGRAMA 1.2. CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con el propósito de que Belalcázar tenga un capital humano mejor formado, este programa define los criterios para fomentar el acceso a la educación superior. Se realizarán gestiones para que la población acceda a la oferta de programas técnicos, tecnológicos y profesionales, a través de convenios con las instituciones de educación superior que presten sus servicios dentro del municipio y fuera de él. Se busca, además, que la población tenga oportunidades de profesionalización en igualdad de condiciones.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.2

Fomentar el acceso a la educación superior de la población del municipio de Belalcázar para la promoción del capital humano, la equidad social y la competitividad del territorio; mediante el fortalecimiento de la orientación vocacional y profesional de los estudiantes de educación media, el apoyo financiero para acceder y permanecer en la educación superior y el fortalecimiento de la gestión de las instituciones educativas superiores en el municipio.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar en 9,65 puntos porcentuales la tasa de cobertura en la educación superior	Porcentaje	19,1%	28,75%	040010006 - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

SUBPROGRAMA 1.2.1. Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior

Mediante estrategias o programas financieros, se facilitará el acceso y la permanencia a carreras técnicas, tecnológicas y profesionales a los jóvenes y adultos, especialmente a aquellos estudiantes residentes en la zona rural, y los provenientes de los estratos 1 y 2 de la zona urbana.

De igual manera, se desarrollarán diferentes estrategias de apoyo para ampliar la cobertura de la educación superior. Por ejemplo, establecer convenios y alianzas con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, para ampliar la oferta de programas educativos y facilitar el acceso de los estudiantes a diferentes opciones de formación.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2202065 - Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiar con estrategias o programas de apoyo financiero a 64 personas para el acceso y permanencia en la educación superior	Número de beneficiarios	16	64	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior



8.1.2. Sector Salud y Protección Social.

Transformaciones PND

Seguridad humana y justicia social - Actores diferenciales para el cambio - Derecho humano a la alimentación - Convergencia regional

PROGRAMA 1.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La atención Primaria en Salud (APS) se concibe como una estrategia orientada a garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud e influir positivamente los determinantes en salud, “aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al

abastecimiento de los servicios y tecnologías de salud” (Ley Estatutaria 1751, 2015)

La APS tiene carácter universal, territorial, sistemática, permanente y resolutoria; integra acciones de promoción de la salud; prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y muerte digna. La APS está constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud, y la participación social, comunitaria y ciudadana. Los sistemas de salud basados en APS logran mejores resultados en salud y de desempeño aumentando las capacidades de respuesta territorial (Proyecto de Ley 339, 2023).

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.3

Fortalecer el sistema de salud en el municipio de Belalcázar, a través de la prestación integral de servicios de salud con calidad y cobertura a toda la población, bajo los principios de equidad e inclusión; mediante la implementación de estrategias de atención Primaria en Salud.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar en 266 personas afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Personas	8875	9141	050010007 - Afiliados al SGSSS

ODS Relacionados

No. 3 Salud y bienestar - No. 5 Igualdad de género

SUBPROGRAMA 1.3.1. *Prestación Integral de los servicios de salud*

En cuanto al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), se destinarán los recursos, de manera oportuna y adecuada, para garantizar el servicio de atención en salud a todos los habitantes, y los servicios de atención en urgencias a la población migrante no afiliada al SGSS. Se brindará apoyo tanto financiero como en especie para prestar el servicio de transporte de pacientes, garantizando su acceso oportuno a los servicios de salud. Se girarán los recursos monetarios a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) en las cuales el Municipio tenga participación, con el fin de cumplir las condiciones financieras de permanencia, según lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016.

En relación con el régimen subsidiado, se prestará el servicio que le permita al Municipio realizar la afiliación de la población a este régimen, conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social. Se realizarán el registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes.

Por último, en cuanto a la infraestructura y el equipamiento, se entregarán recursos financieros o en especie para la adquisición de equipos biomédicos, dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC, y equipos industriales de uso hospitalario, de acuerdo con la normatividad vigente en Salud.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1906004 - Servicio de atención en salud a la población	Incrementar la prestación del servicio de atención en salud a 266 personas	Número de personas	8875	9141	Personas atendidas con servicio de salud
1906044 - Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Incrementar a 214 personas afiliadas al régimen subsidiado	Número de personas	7154	7368	Personas afiliadas al régimen subsidiado
1906026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Incrementar en 25 personas con capacidad de pago afiliadas al régimen contributivo	Número de personas	1721	1747	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos
1906026 - Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Adquirir elementos de dotación hospitalaria mediante dos dotaciones	Número de elementos de dotación hospitalaria	1	2	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos
1906002 - Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Ampliar la infraestructura de la E.S.E hospital San José	Número de hospitales	1	1	Hospitales de primer nivel de atención ampliados

PROGRAMA 1.4. SALUD PÚBLICA

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.4

Los Determinantes Sociales de Salud se definen como: “aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud.

Fortalecer la Salud Pública en el municipio, mediante la estructuración e implementación de programas de gestión, prevención y promoción, con el fin de propiciar entornos saludables y fomentar el desarrollo de actitudes saludables en los individuos.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Disminuir el número de embarazos en menores de 19 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 19 años	24	20	050020013 - Salud - Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años
Mantener en 0 la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	0	0	050020014 - Salud - Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años

ODS Relacionados

No. 3 Salud y bienestar

SUBPROGRAMA 1.4.1. Servicios de gestión del riesgo en salud

En materia de prevención se implementarán acciones para prevenir y mitigar los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, la salud sexual y reproductiva, los trastornos mentales relacionados con factores sociales, psicológicos y biológicos; enfermedades generadas por sustancias químicas,

animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.

Ante situaciones de emergencias o desastres se fortalecerán las acciones de respuesta en salud, dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población y mitigar los efectos negativos en la salud humana.

Con relación a los hábitos saludables se implementarán acciones, procedimientos e intervenciones integrales para orientar a la población acerca de prácticas y rutinas cotidianas que mejoran sus condiciones de salud. Esto incluye acciones como la promoción de

la alimentación sana y la actividad física; la educación para la salud en temas como la higiene personal, el consumo de alcohol y tabaco, y la salud sexual y reproductiva; y el fomento de entornos saludables en escuelas, comunidades y lugares de trabajo.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1905022 - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Implementar 4 campañas anuales de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número de campañas	4	16	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas
1905021 - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Implementar una (1) campaña de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	1	4	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas
1905031 - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Implementar 4 campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas	4	16	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas
1905020 - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Implementar 2 campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas	4	8	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas
1905021 - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Implementar 2 campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	4	8	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas

SUBPROGRAMA 1.4.2. Atención a personas con discapacidad

Se fortalecerán las acciones para la atención de dos grupos poblacionales que requieren especial atención del Estado, especialmente a las personas en condición de discapacidad.

Las acciones para la atención de las personas con diversidad funcional, o en situación de discapacidad, se refiere a los procesos de valoración clínica multidisciplinaria simultánea para identificar la condición de disca-

pacidad de manera oportuna y precisa. Se implementará el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidades, lo que permitirá tener información actualizada sobre su situación y necesidades. Esta información será fundamental para la planificación de políticas públicas y la asignación de recursos. Por último, se generará el certificado de discapacidad que les permitirá a las personas en tal condición acceder a los servicios y beneficios a los que tienen derecho.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1905040 - Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Aumentar en 19 personas con servicio de certificación de discapacidad	Número de personas	6	25	Personas con servicio de certificación de discapacidad

PROGRAMA 1.5. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

El presente programa se refiere al conjunto de acciones y estrategias que se implementarán para supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas, proteger la salud pública y controlar los riesgos en diferentes ámbitos. Estas estrategias proporcionarán directrices para llevar a cabo inspecciones y vigilancia efectiva en el sector, con el objetivo de garantizar la seguridad y calidad del servicio de salud en diferentes aspectos.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.5

Fortalecer la inspección y vigilancia del sector Salud y Protección Social en el municipio de Belalcázar como garantía para la seguridad, la calidad, el cumplimiento de las normas en la prestación de los servicios de salud; la protección de la salud pública y el control de los riesgos en diferentes ámbitos; mediante la vigilancia en establecimientos y espacios públicos, la vigilancia epidemiológica, el registro sanitario, entre otras gestiones.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar el índice de desempeño municipal en salud en dos puntos	Puntos	92	94	080030002 - Medición de desempeño municipal en Salud

ODS Relacionados
No. 3 Salud y bienestar

SUBPROGRAMA 1.5.1. Inspección, vigilancia y control

Se implementará el servicio de auditoría y visitas inspectivas para verificar el cumplimiento de los estándares y normatividad vigente en diferentes sectores, como salud, medio ambiente, seguridad alimentaria, entre otros.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1903016 - Servicio de auditoría y visitas inspectivas	Realizar 4 auditorías y visitas inspectivas anuales	Número de auditorías	16	16	auditorías y visitas inspectivas realizadas
1903031 - Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Realizar 48 Informes de evento generados en la vigencia	Número de informes	48	48	Informes de evento generados en la vigencia
1903034 - Servicio de asistencia técnica	Realizar 44 Asistencias técnicas en la vigencia	Número de asistencias técnicas	44	44	Asistencias técnicas realizadas

8.1.3. Sector Deporte y Recreación

Transformaciones PND

Seguridad humana y justicia social -
Convergencia regional

PROGRAMA 1.6. FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

El deporte, la recreación y la actividad física como derecho fundamental forma parte esencial del presente plan de desarrollo. Según la encuesta nacional de uso del tiempo libre (ENUT), solo el 11,5% de la población colombiana practica algún deporte (DANE, 2023). Muchos colombianos desconocen la importancia para la salud humana de la práctica deportiva y de la actividad física. Por lo anterior se implementarán acciones orien-

tadas a democratizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física; se realizarán obras de intervención y mantenimiento de la actual infraestructura deportiva y recreativa, atendiendo la priorización que determine la secretaría de planeación y obras públicas. Asimismo, se realizarán las dotaciones necesarias tanto a organizaciones deportivas como a la infraestructura.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.6

Fortalecer el sector deportivo, recreativo y la actividad física en el municipio de Belalcázar como factor determinante para la salud, el bienestar, la integración social de la población y el desarrollo económico del municipio; mediante la construcción, dotación y mantenimiento de espacios físicos, la dotación a organizaciones deportivas, la organización de eventos deportivos y recreativos comunitarios, y la promoción de la actividad física en diferentes grupos poblacionales.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar en 0,5 puntos porcentuales la población que participa en actividades deportivas, recreación, actividad física	Porcentaje	11,5%	12%	270030003 - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
Mantener en condiciones de calidad 9 escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo de programas	Número	47	9	270040001 - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas

ODS Relacionados

No. 3 Salud y bienestar - No. 4 Educación de calidad

SUBPROGRAMA 1.6.1. Organización de eventos deportivos, recreativos y de actividad física

Se realizará la planeación, organización y ejecución de eventos deportivos en las diferentes disciplinas, incluyendo competencias, torneos y exhibiciones; así como eventos recreativos, de esparcimiento y de ocupación del tiempo libre, tanto en la zona urbana como rural.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4301032 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Beneficiar a 600 personas que participan de los eventos deportivos comunitarios	Número	100	600	Personas beneficiadas
4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Realizar 36 eventos recreativos comunitarios	Número	20	36	Eventos recreativos comunitarios realizados

SUBPROGRAMA 1.6.2. Mantenimiento, dotación y construcción de infraestructura deportiva

Se realizará el mantenimiento a toda la infraestructura para garantizar las condiciones de funcionalidad de los escenarios deportivos. Esto implica mejorar las condiciones de cerramiento, reparar o reemplazar los elementos que se encuentren en mal estado, garantizar la funcionalidad de los servicios públicos, recuperar el mobiliario, realizar el mantenimiento de las zonas de juego y ejecutar trabajos de pintura.

Se realizará un proyecto para la construcción de una pista de patinaje en el municipio,

con el objetivo de brindar un espacio adecuado para la práctica de este deporte. Se dotará con los instrumentos necesarios para la óptima práctica deportiva, como barandas, conos y marcadores.

En el marco de los planes, programas y proyectos de la presente administración municipal se entregarán incentivos a los integrantes del sistema municipal de deportes y a los participantes o deportistas destacados. Estos incentivos podrán ser artículos deportivos como balones, uniformes, implementos de entrenamiento y otros; o elementos tecnológicos como tablets, computadores o becas para cursos de formación deportiva.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4302015 - Pistas construidas y dotadas	Construir una (1) pista de patinaje	Número de pistas	0	1	Pistas de patinaje construidas y dotadas
4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Realizar obras de mantenimiento periódico en 47 Infraestructuras deportivas	Número de infraestructuras deportivas	47	9	Infraestructura deportiva mantenida
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Beneficiar a personas con servicios de actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas beneficiadas	100	600	personas beneficiadas

PROGRAMA 1.7. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.7

Como fomento al deporte, y con la finalidad de ofrecer espacios para la sana ocupación del tiempo libre, se mantendrán activos los procesos de formación en diferentes disciplinas deportivas. Estas estarán acompañadas de incentivos a deportistas de alto rendimiento que representen al municipio; que pueden ser artículos deportivos o tecnológicos.

Fomentar las actividades deportivas, mediante la implementación de escuelas deportivas y procesos de formación en diferentes disciplinas, con la finalidad de ofrecer la preparación necesaria en deportes grupales e individuales y a deportistas de alto rendimiento que representen al municipio en diferentes escenarios.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar a 50 los niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	250	300	270040002 - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

ODS Relacionados

NO. 3 Salud y bienestar - No. 4 Educación de calidad

SUBPROGRAMA 1.7.1. Escuelas de formación y preparación deportiva

Se brindará a los deportistas destacados, o a aquellos que participen en eventos deportivos departamentales, regionales o nacionales, las herramientas y condiciones necesarias

para alcanzar su máximo potencial y representar al municipio en dichas competencias. Se garantizará a los deportistas un entrenador, una concentración deportiva para su entrenamiento, desplazamientos, alimentación y hospedaje durante las competiciones.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4302001 - Servicio de preparación deportiva	Brindar preparación a 300 deportistas en deportes individuales o colectivos	Número de atletas	250	300	Atletas preparados
4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas	Brindar formación a 300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuelas deportivas	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	250	300	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas

8.1.4. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Transformaciones PND
Seguridad humana y justicia social – Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental – Transformación productiva, internacionalización y acción climática – Convergencia regional

PROGRAMA 1.8. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

La vivienda y el hábitat constituyen la base de la estabilidad y seguridad de las familias. Por tal razón, la presente administración municipal implementará el programa “Más soluciones de vivienda digna”, que se enfocará en garantizar el acceso a la vivienda y a mejorar los entornos. Se pretende impactar positivamente la calidad de vida de los habitantes del municipio, mejorar la salubridad, disminuir conflictos intradomiciliarios, y posibilitar el acceso a los servicios públicos esenciales.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.8

Garantizar el acceso a vivienda a la población del municipio de Belalcázar con el propósito de reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las familias de bajos

recursos; mediante la ejecución de proyectos habitacionales de interés social e interés prioritario, programas de mejoramiento de vivienda, y el fortalecimiento de la capacidad del Municipio para la gestión del sector vivienda.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Reducir en 3 puntos el déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	37,78%	34,78%	030010008 - Déficit cualitativo de vivienda
Reducir en 2 puntos el déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	7,84%	5,84%	030010009 - Déficit cuantitativo de vivienda

ODS Relacionados

No. 1 finde la pobreza - No. 10 reducción de las desigualdades - No. 11 ciudades y comunidades sostenibles.

SUBPROGRAMA 1.8.1. *Asistencia técnica en proyectos de vivienda*

Se garantizará la correcta ejecución y finalización de las obras de construcción y mejoramiento de viviendas. Esto implica la realización de estudios de prefactibilidad,

o definitivos, para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social o interés prioritario. De igual manera, la supervisión, control y coordinación de todos los aspectos técnicos involucrados en los proyectos, desde su diseño inicial hasta la entrega.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4001030 - Estudios de pre inversión e inversión	Realizar un (1) Estudio o diseños de pre inversión e inversión	Número de estudios y diseños	0	1	Estudios o diseños realizados

SUBPROGRAMA 1.8.2. Construcción y mejoramiento de vivienda de interés prioritario

Se construirán soluciones de vivienda para las familias que fueron beneficiadas con el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario para la adquisición de una vivienda nueva.

Se destinarán recursos para brindar soluciones de vivienda a las familias que habitan en viviendas con deficiencias en las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos o calidad de estructura, y que son beneficiarias de subsidios. Esto incluye las intervenciones

locativas asociadas, prioritariamente, habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras mejoras necesarias para el saneamiento y mejoramiento de la vivienda.

Asimismo, se ofrecerán soluciones de vivienda de interés prioritario nueva construida en un lote de propiedad del hogar, que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. Estas soluciones serán entregadas a las familias que fueron beneficiadas con el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario para la adquisición de una vivienda nueva construida en sitio propio.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4001039 - Vivienda de Interés Prioritario construidas	Construir 40 viviendas de interés prioritario	Número de viviendas	10	40	Vivienda de Interés Prioritario construidas
4001041 - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Realizar mejoramiento en 120 viviendas de interés prioritario	Número de viviendas	93	120	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas
4001049 - Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio	Construir 20 viviendas de Interés Prioritario en sitio propio	Número de viviendas	14	20	Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio

SUBPROGRAMA 1.8.3. Construcción y mejoramiento de vivienda de Interés Social construidas

Se ofrecerán soluciones de vivienda de interés social nuevas a las familias que cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional. La administración municipal se

encargará de la gestión de los subsidios para la adquisición de una vivienda nueva para los hogares asignados. De igual modo, se ofrecerán soluciones de vivienda para mejorar las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos o calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios del subsidio. Esto incluirá intervenciones lo-

cativas asociadas, prioritariamente, a habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras mejoras necesarias para el saneamiento y mejoramiento de la vivienda.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4001042 - Vivienda de Interés Social construidas	Construir 40 viviendas de Interés Social	Número de viviendas	0	40	Vivienda de Interés Social construidas
4001044 - Vivienda de Interés Social mejoradas	Mejorar 50 viviendas de Interés Social	Número de viviendas	0	50	Vivienda de Interés Social mejoradas

PROGRAMA 1.9. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El derecho humano al agua y su provisión universal será satisfecho de manera integral, garantizando la disponibilidad, acceso y calidad del servicio a toda la población. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que la calidad del agua es deficiente en la zona rural del municipio, desde la actual administración se implementarán las acciones que posibiliten la prestación del servicio de agua potable. Además, se implementarán estrategias que garanticen la prestación de los servicios de saneamiento básico y aseo en la zona urbana y en la mayor parte del área rural.

Para lograr dichos fines, desde la administración municipal se fortalecerá la inversión en infraestructura del sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y se implementará el uso de tecnologías que se adapten a los contextos urbano y rural.

En cuanto al aseo, se garantizará el servicio de recolección de basuras en la zona urbana del municipio, y se implementará el programa "basura cero", el cual establece los lineamientos necesarios para la reutilización de las basuras, lo que contribuye a mitigar el calentamiento global. Con este programa se generarán alternativas que garanticen la sostenibilidad ambiental, social y económica de las comunidades.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.9

Garantizar el acceso al servicio de agua potable, saneamiento básico y aseo a la población del municipio de Belalcázar, mediante la prestación adecuada de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; la gestión eficiente del recurso hídrico, la optimización de acueductos rurales y la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de mejorar de la calidad de vida de la población y el bienestar social, así como la disminución de las brechas en el acceso y calidad de estos servicios entre las zonas urbanas y rurales.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar en 6 puntos Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos	Puntos	53,69	60	080030003 - Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos

ODS Relacionados
No. 1 finde la pobreza - No. 6 agua limpia y saneamiento básico - No. 7 energía asequible y no contaminante - No. 10 reducción de las desigualdades - No. 11 ciudades y comunidades sostenibles.

SUBPROGRAMA 1.9.1. Acceso de la población a los servicios de alcantarillado, aseo, acueducto y saneamiento básico

Se garantizará el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente aguas residuales y aguas lluvias, para lo cual se implementará un conjunto de acciones orientadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado del área urbana. Se formularán y ejecutarán proyectos para construir unidades sanitarias con saneamiento básico en viviendas ubicadas en las zonas urbana y rural del municipio.

De igual manera, se garantizará la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua,

procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte conforme a la normatividad vigente. Además, se pondrá en marcha un conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de acueductos rurales.

Se garantizará el servicio de recolección de residuos, principalmente sólidos en el municipio, aplicando este servicio a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Se establecerá una metodología para controlar y evaluar la ejecución del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y autorizaciones ambientales que requiera el plan, en articulación con los lineamientos de Corpocaldas.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4001004 - Documentos de planeación	Realizar seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Número de documentos	1	1	Documentos de planeación elaborados
4003009 - Servicio de Acueducto	Aumentar en 120 usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número de usuario	2274	2394	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto
4003010 - Servicio de Aseo	Aumentar en 120 usuarios con acceso al servicio de aseo	Número de usuario	1686	1806	Usuarios con acceso al servicio de aseo
4003014 - Servicio de Alcantarillado	Aumentar en 120 usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número de usuario	2274	2394	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado
4003017 - Acueductos optimizados	Optimizar 21 acueductos rurales en el cuatrienio	Número de acueductos	21	21	Acueductos optimizados
4003044 - Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Beneficiar 20 Viviendas con la construcción de unidades sanitarias	Número de viviendas	0	20	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias

SUBPROGRAMA 1.9.2. *Subsidio al consumo de servicios públicos domiciliarios*

Con el fin de satisfacer las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1 y 2, se otorgarán subsidios en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4003047 - Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Beneficiar a 2039 usuarios con subsidios al consumo	Número de usuarios	2039	2039	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo

PROGRAMA 1.10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.10.

Un espacio público organizado se convierte en el escenario propicio para la integración social y la construcción de comunidad; además, es fundamental en términos de Salud Pública. Por estas razones, desde la actual administración se implementarán las acciones necesarias para que el espacio público sea, por un lado, próximo a las viviendas y, por el otro, accesible para todos los ciudadanos.

Implementar programas integrales para mejora y adecuación del espacio público en la zona urbana del municipio de Belalcázar; mediante proyectos cofinanciados y obras de mejoramiento, ampliación y mantenimiento que fomenten la integración social, la salud pública, la accesibilidad universal y la calidad de vida de la población.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Adecuar 10 Km2 de espacio público en la zona urbana del municipio	Km2	10	10	150010001 - Ordenamiento Territorial - Uso adecuado

ODS Relacionados

No. 11 ciudades y comunidades sostenibles.

SUBPROGRAMA 1.10.1. *Adaptación y mejoramiento del espacio público*

Con el fin de mejorar el espacio público de la zona urbana se adelantarán obras de mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, en los términos del Decreto 1504 de 1998.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4002020 - Espacio público adecuado	Adecuar 10.000 metros de espacio público	Metros cuadrados de espacio público	13510	13510	Espacio público adecuado

8.1.5. Sector Cultura

Transformaciones PND

Seguridad humana y justicia social – Convergencia regional

PROGRAMA 1.11. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

El programa busca garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, a través del fortalecimiento de proyectos y procesos que apunten a la construcción de paz con enfoque territorial. Busca, además, posicionar el papel del arte, la memoria y la cultura como herramientas transformadoras de las relaciones sociales, que contribuyen al fomento del diálogo, la construcción de tejido social y la resolución pacífica de conflictos.

De ahí que la actual administración municipal velará por incentivar programas que for-

talezcan tales dimensiones para que, a su vez, apunten a la formación, creación, producción, divulgación, promoción, circulación de las artes y aporten a la preservación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.11

Promover el desarrollo cultural y artístico de Belalcázar para contribuir al crecimiento personal y social de los ciudadanos; a la construcción de una comunidad más tolerante y democrática; a la promoción de la paz, la convivencia, y a la generación de espacios para la utilización adecuada del tiempo libre; mediante la dotación de las diferentes áreas artísticas, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la promoción de la diversidad cultural, la preservación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades y la implementación de programas formativos para diferentes públicos.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar en 8 puntos los beneficiarios que participan en jornada escolar complementaria mediante el acceso a espacios culturales	Porcentaje	1,09%	9,1%	270030003 - Beneficiarios participantes en jornada escolar complementaria.
Realizar obras de mantenimiento y adecuación en 6 infraestructuras culturales	Número	6	6	270010001 - Infraestructuras de uso cultural

ODS Relacionados

No. 4 Educación de calidad - No. 5 Igualdad de género - No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles

SUBPROGRAMA 1.11.1. *Mantenimiento, dotación y modificación de la infraestructura cultural*

Se realizarán obras de ajuste y adaptación del Teatro Municipal, garantizando la conservación del inmueble original y su adaptación a las necesidades actuales de la comunidad. Esto incluye la restauración de elementos arquitectónicos, la modernización de instalaciones y la implementación de medidas de accesibilidad universal. Para ello, se realizarán estudios de factibilidad, diseños archi-

tectónicos, planos, estudio de suelos y otros estudios y/o instrumentos similares para intervenir arquitectónica y estructuralmente esta edificación.

El programa también estará dirigido a la dotación de material didáctico, pedagógico, tecnológico y mobiliario para espacios destinados al desarrollo de procesos artísticos y culturales. De igual manera, para el desarrollo de infraestructura tecnológica, como la conexión y el acceso a Internet de las bibliotecas y espacios culturales.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3301068 - Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Intervenir 6 Infraestructuras culturales	Número de infraestructuras culturales	6	6	Infraestructura cultural intervenida
3301039 - Teatros modificados	Modificar la estructura y el diseño del teatro municipal	Número de teatros	1	1	Teatros modificados
3301094 - Estudios y diseños de infraestructura cultural	Elaborar 2 estudios y diseños de infraestructura cultural	Número de estudios	0	2	Estudios y diseños elaborados

SUBPROGRAMA 1.11.2. *Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales.*

Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización

de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias.

Se creará el programa de estímulos dirigido a los actores del sector artístico y cultural, en las diferentes áreas. El propósito es dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, fortaleciendo el desarrollo y acceso a la cultura al público en general.

Se diseñará e implementará el componente cultural de los planes de reparación colectiva, que tengan en cuenta cualquiera de los siguientes eventos: a) el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; b) la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; c) el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Se generarán condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Incluye la creación de obras, coproducciones y la producción y circulación de exhibiciones, de los agentes del sector artístico y cultural, así como la circulación de contenidos culturales mediáticos apoyados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	5	40	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 24 estímulos	Número de estímulos	0	24	Estímulos otorgados
3301062 - Servicio de asistencia técnica en planeación de reparación colectiva	Asistir técnicamente a 10 personas en planeación de reparación colectiva	Número de personas	0	10	Personas asistidas técnicamente
3301073 - Servicio de circulación artística y cultural	Generar acciones para circular 20 contenidos culturales	Número de contenidos culturales	0	20	Contenidos culturales en circulación
3301087 - Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Realizar 32 cursos de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de cursos	2	32	Cursos realizados
3301129 - Documentos de planeación	Realizar una (1) política pública municipal de cultura	Número de documentos	0	1	Documentos de planeación realizados

SUBPROGRAMA 1.11.3. *Prestación de los servicios bibliotecarios*

Se realizarán actividades, estrategias y programas en la Biblioteca Pública Municipal con el fin de facilitar y promover la disponibilidad y el acceso a la información y a la cul-

tura, con estándares de calidad, pertinencia y oportunidad. Asimismo, se efectuarán las dotaciones con actualizaciones, suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones digitales, bases de datos, entre otros materiales de lectura adquiridos para el acceso del público.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3301085 - Servicios bibliotecarios	Atender 10332 usuarios en servicios bibliotecarios	Número usuarios	9840	10332	Usuarios atendidos
3301098 - Servicio de acceso a materiales de lectura	Disponer de 4734 materiales de lectura en la biblioteca pública y espacios no convencionales	Número de materiales de lectura	4641	4734	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales

PROGRAMA 1.12. **GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

La gestión integral del patrimonio cultural ejerce un papel fundamental en el desarrollo integral del municipio de Belalcázar, ya que es la base de la identidad cultural y una fuente potencial de desarrollo humano, social y económico. Su reconocimiento también aporta a un adecuado manejo del medio ambiente y a la aplicación del criterio de sostenibilidad.

Desde la administración municipal se promoverán la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, divulgación y revitalización de los bienes de interés patrimonial.

Con ello se garantizará la viabilidad, preservación, protección y salvaguarda de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.12

Promover la protección y salvaguarda del patrimonio cultural –material e inmaterial– del municipio de Belalcázar para el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo sostenible y la comunidad; mediante la identificación, documentación, investigación, protección, promoción, valorización, divulgación y revitalización de los bienes de interés patrimonial, con la participación de diferentes entidades públicas, privadas y la comunidad.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Adelantar acciones para la protección y salvaguarda del paisaje cultural cafetero como bien patrimonial declarado por la Unesco	Número	1	1	Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural incluidas por la Unesco
Adelantar acciones para la protección y salvaguarda de dos bienes y manifestaciones del patrimonio cultural	Número	2	2	Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos

ODS Relacionados
No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles

SUBPROGRAMA 1.12.1. *Protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial*

Se formularán documentos técnicos que describan y expliquen los instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo procesos y actividades relacionadas con los temas patrimoniales del municipio. Estos documentos servirán como guía para la toma de decisiones en materia de gestión patrimonial y permitirán garantizar la coherencia y eficacia de las acciones que se adelanten.

Por otra parte, se adelantarán procesos de adecuación en las instalaciones del museo arqueológico. Se implementarán actuaciones técnicas que permitan atender asuntos relacionados con el manejo y administración del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico. Estas actuaciones pueden incluir la elaboración de inventarios, la realización de

estudios de diagnóstico, la implementación de planes de conservación y la ejecución de proyectos de investigación.

En cuanto a la protección y promoción, se implementarán estrategias orientadas a promover medidas efectivas para garantizar la viabilidad del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio (Belalcázar dentro del Paisaje Cultural Cafetero, Monumento a Cristo Rey bien de interés religioso y cultural de la Nación, y Semana Santa en vivo patrimonio cultural inmaterial). Estas estrategias estarán basadas en la identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización integral de las expresiones materiales e inmateriales. La correcta aplicación de estas acciones, articuladas con procesos de promoción turística, permitirán la afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales al municipio.

Además, se desarrollarán actividades de divulgación a través de los medios disponibles, como boletines informativos, redes sociales y otros canales de comunicación. Estas actividades permitirán informar a la comunidad sobre los principales eventos académicos y culturales, exposiciones y programas relacionados con el patrimonio cultural del municipio.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3302001 - Documentos Investigación	Realizar un (1) documento de investigación sobre patrimonio	Número de documentos	0	1	Documentos de investigación sobre patrimonio realizados
	Realizar un (1) documento de lineamientos técnicos que permitan la formalización de museos	Número de documentos	0	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados
3301043 - Museos adecuados	Adecuar un (1) Museo	Número de museos	1	2	Museos adecuados
3302049 - Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Realizar 4 procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	4	4	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados
3302051 - Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Realizar obras restauradas como intervención al patrimonio material inmueble	Número de obras	0	1	Obras restauradas
3302073 - Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Realizar obras restauradas como intervención al patrimonio material inmueble	Número de restauraciones	0	1	Restauraciones realizadas

8.1.6. Sector Inclusión Social y Reconciliación

Transformaciones PND

Seguridad humana y justicia social - Derecho humano a la alimentación - Paz total e integral - Convergencia regional

PROGRAMA 1.13. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este programa tiene como propósito promover la equidad y el bienestar social de las familias, con especial énfasis en la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y en general de los derechos humanos. Se enfocará en las políticas de igualdad de género; en la prevención de la violencia, del maltrato, del trabajo infantil y de todas aquellas formas de vulneración de

los derechos de niñas, niños, adolescente y jóvenes. También incluye la implementación de una red de apoyo a familias vulnerables, haciendo especial énfasis en la importancia de la articulación entre los diferentes niveles de Gobierno y la sociedad civil.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.13.

Articular los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil, con el fin de brindar garantías en la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Belalcázar para que crezcan y se desarrollen en un entorno seguro, saludable y propicio para su bienestar; mediante la implementación de acciones que promuevan la atención integral de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; la promoción y protección de sus derechos; la inclusión social de los NNA en situación de vulnerabilidad; la prevención de la violencia intrafamiliar, escolar y social.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar la tasa de protección integral a niños, niñas, adolescentes y madres gestantes	Porcentaje	4%	5%	040040003 - Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia
Incrementar la tasa de protección integral a niños, niñas y niños en primera infancia con valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud	Porcentaje	4%	5%	050020078 - Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud

ODS Relacionados

No. 3 Salud y bienestar - No. 4 Educación de calidad - No. 5 Igualdad de género - No. 10 Reducción de las desigualdades

SUBPROGRAMA 1.13.1. Promoción de los derechos y atención integral a primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Se continuará con las estrategias encaminadas en difundir, motivar y sensibilizar a la sociedad en general acerca de la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con servicios enfocados en garantizar los derechos fun-

damentales, la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos. Esto incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Asimismo, se dispondrán de servicios para atender a los niños y niñas en primera infancia, con el fin de promover su desarrollo integral a través de la atención en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4102046 - Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Realizar 3 campañas anuales de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de campañas	3	12	Campañas de promoción realizadas
4102001 - Servicio de atención integral a la primera infancia	Atender integralmente a 685 niños y niñas	Número de niños y niñas	100	685	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales
4102052 - Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Beneficiar a 320 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con servicio de protección integral	Número de niños, niñas adolescentes y jóvenes	80	320	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados

SUBPROGRAMA 1.13.2. *Formulación de la política pública de juventud*

Se formulará e implementará la política pública municipal de juventud que busca construir una visión de futuro compartida; establecer objetivos estratégicos, metas e indicadores, y brindar a los jóvenes un conjunto de oportunidades que les permitan desarrollar su potencial y contribuir al progreso del municipio.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1202006 - Documentos de planeación	Elaborar un (1) documento de planeación	Número de documentos	0	1	Documentos de planeación elaborados

PROGRAMA 1.14. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Comprende los mecanismos necesarios para la implementación de todas las medidas de atención, asistencia y reparación conjunta de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias. Estos mecanismos les permiten a los diferentes actores contribuir a la reparación de los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas, ocasionados en el marco del conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.14

Proporcionar atención integral a la población víctima de desplazamiento forzado, residente en el municipio de Belalcázar, para que reconstruyan sus vidas y mejoren sus condiciones de vida; mediante la atención psicosocial, jurídica, económica y de salud, y el acceso a los programas y servicios ofrecidos por la administración municipal, de manera conjunta con otras entidades del Estado.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar en 26 las personas víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima	Número	6	32	260020010 - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)

ODS Relacionados
No. 1 Fin de la pobreza - No. 2 Hambre cero - No. 3 Salud y bienestar - No. 4 Educación de calidad - No. 5 Igualdad de género - No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico - No. 10 Reducción de las desigualdades - No.16 Paz, justicia e instituciones sólidas

SUBPROGRAMA 1.14.1. Orientación, ayuda humanitaria y asistencia técnica a las víctimas

Mediante un conjunto de acciones estratégicas, se busca fortalecer los mecanismos de atención, orientación, garantizar el acceso a la ayuda humanitaria y promover la participación de las víctimas en los procesos de reconciliación.

En efecto, se desarrollarán servicios para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de la articulación con los diferentes canales de la Unidad para la Atención a las Víctimas. Esto incluye la atención psicosocial, jurídica y socioeconómica, así como el acompañamiento en el acceso a los derechos restituidos.

Se entregará ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado, de

acuerdo con sus necesidades específicas. La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, mientras que la atención humanitaria se brinda a las víctimas de desplazamiento forzado.

Se generarán mecanismos para que las víctimas y los firmantes de paz participen, conjunta y activamente, en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en sus procesos de atención y reparación. Esto permitirá garantizar que las acciones emprendidas respondan efectivamente a las necesidades y expectativas de las víctimas.

Se brindará acompañamiento a las iniciativas para la construcción de la verdad y la memoria histórica.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4503012 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Tramitar 300 solicitudes anuales como orientación y comunicación a las víctimas	Número de solicitudes	600	1200	Solicitudes tramitadas
4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Prestar asistencia humanitaria 32 personas	Número de personas	6	32	Personas con asistencia humanitaria
4101038 - Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Realizar 8 eventos anuales de como asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	8	32	Eventos de participación realizados
4101011 - Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Asistir técnicamente 4 iniciativas de memoria histórica	Número de iniciativas	0	4	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente

SUBPROGRAMA 1.14.2. Apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima

Se entregarán de recursos en especie o monetarios, dirigidos a generar las condiciones de autosostenimiento de los hogares de personas víctimas del conflicto y firmantes de paz, bien sea en el marco de los procesos de retorno o de reubicación, para el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4101073 - Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Asistir técnicamente a 4 hogares para la generación de ingresos	Número de hogares	0	4	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos
4101076 - Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Asistir técnicamente a 24 hogares víctimas para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad	Número de hogares	6	24	Hogares víctimas con asistencia técnica para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad

PROGRAMA 1.15. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar en 26 las personas víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima	Número	6	32	260020010 - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)

El programa se define como las acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, financiero y laboral, educación, alimentación y salud, dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

ODS Relacionados

No. 1 Fin de la pobreza - No. 2 Hambre cero - No. 3 Salud y bienestar - No. 5 Igualdad de género - No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico - No. 10 Reducción de las desigualdades

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.15

Promover el desarrollo integral de la población vulnerable y desplazada del municipio de Belalcázar, a través de la implementación de programas de política social y productiva, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, la superación de las barreras de acceso al mercado laboral y el impulso para la generación de ingresos mediante emprendimientos.

SUBPROGRAMA 1.15.1. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Se mantendrán los canales destinados a facilitar la inserción de la población vulnerable y desplazada al mercado laboral, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y el acompañamiento para que superen algunas barreras que tienen para conseguir trabajo. Con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, el Municipio desarrollará acciones para fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social de los hogares en situación de pobreza.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4103017 - Servicio de entrega de raciones de alimentos	Beneficiar anualmente a 1000 personas con raciones de alimentos	Número de personas	765	1000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos
4103050 - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Atender anualmente a 65 hogares víctimas vulnerables con acompañamiento integral	Número de hogares	65	65	Hogares víctimas vulnerables atendidos con acompañamiento integral
4103059 - Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Brindar anualmente asistencia técnica a 5 unidades productivas colectivas con	Número de unidades	3	5	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica

PROGRAMA 1.16. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

El programa se dirige a la realización de las acciones necesarias para la atención de la población que, por su condición de vulnerabilidad, enfrenta desigualdades y riesgos, especialmente los adultos mayores del municipio. Con el programa se busca el bienestar social en todos los habitantes del municipio que se encuentren en este grupo poblacional.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 1.16

Fortalecer la inclusión de la población de Belalcázar en situación permanente de desprotección social o familiar, especialmente adultos mayores y personas con discapacidad; a través de la implementación de programas integrales que brinden atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, recreación, educación, cultura, entorno físico y social favorable, y productividad.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Mantener los servicios de atención integral al 2,05% de la población que se encuentra en condiciones de abandono y desprotección	Casos de abandono por cada 100.000 personas	2,05%	2,05%	050020075 - Tasa de negligencia y abandono

ODS Relacionados

No.1 Fin de la pobreza - No. 2 Hambre cero - No. 3 Salud y bienestar - No. 10 Reducción de las desigualdades

SUBPROGRAMA 1.16.1. Adecuación el centro de protección social para el adulto mayor y brindar la atención y protección integral a la población adulto mayor

Se realizarán adecuaciones a la infraestructura del Centro de Bienestar del Adulto Mayor. Asimismo, se continuará con los servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, cultura, recreación y productividad para los adultos mayores.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4104002 - Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Adecuar un (1) centro de protección social para el adulto mayor	Número de centros	1	1	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados
4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Prestar anualmente los servicios de atención integral a 200 adultos mayores	Número de adultos mayores	200	200	Adultos mayores atendidos con servicios integrales

SUBPROGRAMA 1.16.2. Atención integral a la población en condición de discapacidad

Se prestarán los servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Atender anualmente con servicios integrales a 25 personas con discapacidad	Número de personas	10	25	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales

8.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

Los programas y subprogramas que se plantean en las siguientes estrategias se encuentran alineados con las políticas de desarrollo departamental, regional y nacional; también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. El propósito es utilizar instrumentos integrales que contribuyan a la reactivación del campo, la generación de empleo –como motor para reducir los índices de pobreza rural–, en el marco de la productividad, la sostenibilidad y la equidad social. Esto implica el análisis de distintas dimensiones, el funcionamiento y la actualidad de los sectores agrícola y pecuario del municipio; identificar los problemas, causas y consecuencias sociales y económicas; plantear oportunidades de mejora, y definir estrategias que propicien el desarrollo y competitividad, especialmente de las comunidades rurales.

8.2.1. Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Transformaciones PND
Derecho Humano a la Alimentación - Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental - Convergencia regional

PROGRAMA 2.1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

El programa pretende mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores y al fortalecimiento de la economía rural. Bus-

ca, además, focalizar la gestión e inversiones del sector agropecuario y de desarrollo rural; promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario; el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural; el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Asimismo, se busca facilitar la articulación de la gestión sectorial agropecuaria, y promover la agricultura familiar y el desarrollo de actividades competitivas dentro de la frontera agrícola.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.1.

Promover el desarrollo integral del sector agropecuario y rural del municipio de Belalcázar, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la productividad, la competitividad, la asociatividad, la asistencia técnica y el acceso a la educación superior en áreas agropecuarias, para la mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores, el bienestar de la comunidad rural y el fortalecimiento de la economía rural.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Apoyar la asociatividad para aumentar en 1200 toneladas la producción de plátano	Toneladas	43.610	44.810	120240001 - Primer cultivo permanente en términos de toneladas producidas
Apoyar la asociatividad para aumentar en 1000 toneladas la producción de otros cultivos permanentes		8.306,63	9.306,63	Toneladas producidas por otros cultivos permanentes

ODS Relacionados
No. 1 Fin de la pobreza - No. 2, Hambre cero - No. 8 Trabajo digno y decente - No. 12, Producción y consumo responsables

SUBPROGRAMA 2.1.1. *Proyectos productivos y asistencia técnica*

Con recursos, acompañamiento y asesoría para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos se apoyará a productores agrícolas, pecuarios y forestales. Se brindará atención integral en diversos aspectos clave: aptitud de suelos, tecnologías y recursos para actividad productiva, procedimientos para acceder al financiamiento, mercadeo, organización de productores y dotación de infraestructura productiva.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1702007 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Apoyar a las asociaciones y pequeños productores a través de 10 proyectos productivos anualmente	Número de proyectos	10	40	Pequeños productores apoyados

1702010 - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Asistir técnicamente a 9380 pequeños productores rurales	Número de pequeños productores rurales	6160	9380	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
---	--	--	------	------	---

SUBPROGRAMA 2.1.2. Fortalecimiento de la asociatividad

Se ofrecerá asesoría, acompañamiento técnico y orientación en temas administrativos y organizacionales a asociaciones de productores constituidas, o en proceso de conformación. Se ofrecerá asistencia para la identificación de apoyos específicos, la adquisición de competencias comerciales y, en casos requeridos, la inserción o consolidación de encadenamientos comerciales.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1702011 - Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Fortalecer 12 asociaciones	Número de asociaciones	7	12	Asociaciones fortalecidas
	Fortalecer dos (2) asociaciones de mujeres	Número de asociaciones	1	2	Asociaciones de mujeres fortalecidas
1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización	Apoyar anualmente a 12 productores o asociaciones para la participación en mercados campesinos	Número de organizaciones	7	48	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
	Realizar 84 Mercados campesinos	Número de organizaciones	60	84	Mercados campesinos realizados

SUBPROGRAMA 2.1.3. *Accesos a la educación superior en áreas agropecuarias y de desarrollo rural*

Se gestionará el apoyo financiero ante el Ministerio de Agricultura que permita a los jóvenes rurales acceder a la formación técnica, tecnológica y universitaria, con la finalidad de crear condiciones para su inserción al mercado laboral, o el desarrollo de emprendimientos para la permanencia de los jóvenes en el campo.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1702044 - Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural	Apoyar a 20 jóvenes para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural	Número de jóvenes	16	20	Jóvenes apoyados

8.2.2. Sector Comercio, Industria y Turismo

Transformaciones PND
Convergencia regional - Transformación productiva, internacionalización y acción climática - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

PROGRAMA 2.2. COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS LOCALES

El programa se enfoca en el análisis de la situación de las empresas del sector comercio –incluyendo aquellas relacionadas con la actividad turística– para identificar factores que influyen en su productividad y competitividad.

Con la implementación de las estrategias del programa se busca que la productividad y la competitividad de las empresas locales puedan ser mejoradas, mediante la implemen-

tación de políticas públicas y privadas que fomenten la cooperación, la asociatividad y la inversión en capacitación y desarrollo de habilidades laborales.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.2.

Fortalecer la productividad y la competitividad de las empresas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la promoción del desarrollo socioeconómico del municipio de Belalcázar; mediante la asis-

tencia técnica, el apoyo financiero, la formación del capital humano, los canales de comercialización, el apoyo a mipymes y al sector turístico.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Apoyar la población que se ocupa en actividades asociadas al turismo	Porcentaje	4,56%	5%	160090004 - Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo
Aumentar en 7 los establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Número	8	15	Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

ODS Relacionados

No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico - No. 9 industria, innovación e infraestructura - No. 12 producción y consumo responsables.

SUBPROGRAMA 2.2.1. Mejoramiento de la productividad, la comercialización y el desarrollo comercial y empresarial

Se brindará asistencia técnica a las unidades productivas con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, a través de intervenciones en ejes tales como: gestión de la calidad, logística, sostenibilidad ambiental, productividad operacional, transformación digital, eficiencia energética, productividad laboral, desarrollo y sofisticación de productos, gestión comercial, entre otros.

Se apoyará con recursos financieros o en especie a las unidades productivas para adecuar el entorno; de manera que puedan agregar valor a sus productos y desarrollar

canales de comercialización. Se establecerán estrategias de generación de encadenamientos productivos con procesos asociativos, bajo el esquema de marca social, jalonados por empresas ancla para impulsar la comercialización de la producción agrícola familiar.

De igual forma, se emprenderán acciones para la adecuación, promoción y comercialización de productos en nuevos mercados. Se brindará acompañamiento en el diseño e implementación de la estrategia comercial internacional, asesorías puntuales y capacitación, por medio de talleres, asistencia técnica y transferencia de metodologías para enfrentar las debilidades de la actividad productiva y de acceso a los mercados.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3502009 - Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Beneficiar 52 unidades productivas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número de unidades productivas	52	52	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad
3502010 - Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Apoyar 4 proyectos para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	Número de proyectos	1	4	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización
3502011 - Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Brindar apoyo a 150 personas para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial	Número de personas	15	150	Personas formadas en habilidades y competencias
3502022 - Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Asistir técnicamente 2 empresas	Número de empresas	0	4	Empresas asistidas técnicamente
3502024 - Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Asistir técnicamente a 30 personas para la actividad artesanal anualmente	Número de personas	22	30	Personas asistidas técnicamente
	Atender una (1) asociación de grupos étnicos para la actividad artesanal	Número de personas	0	1	Asociaciones de grupos étnicos atendidos

SUBPROGRAMA 2.2.2. *Apoyo para la competitividad y promoción turística*

El Municipio se propone realizar las gestiones necesarias ante FONTUR (Fondo Nacional de Turismo) para financiar el desarrollo de proyectos orientados a mejorar la calidad de los recursos turísticos y fortalecer los factores diferenciales que los hacen deseables para los visitantes. Esta iniciativa busca fortalecer la competitividad turística del municipio, promover el turismo sostenible en armonía con las determinantes ambientales establecidas por Corpocaldas. Se promoverán, asimismo, los productos turísticos de crecimiento y alto valor, y destinos turísticos nacionales e internacionales.

Se fortalecerá la capacidad de los empresarios del sector para generar rentabilidad y mantener sus negocios en el tiempo, asegu-

rando la sostenibilidad de los proyectos turísticos y mejorando la experiencia de los visitantes. Para buscar la sostenibilidad de estos proyectos se avanzará en la formulación y adopción del plan sectorial de turismo, que incluya estrategias sobre asuntos del sector comercio, industria y turismo.

En cuanto a la infraestructura turística, se ejecutará un proyecto para la señalización de los espacios turísticos del municipio. Se construirá un mirador en el centro poblado de la vereda San Isidro, que permitirá a los visitantes disfrutar de una vista panorámica del paisaje local. Se construirán algunas obras e instalaciones para el uso público en los principales atractivos turísticos del municipio, como garitas, baños públicos, puntos de información y rampas de acceso, mejorando la comodidad y accesibilidad para los visitantes.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3502037 - Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Cofinanciar un (1) proyecto para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	Número de proyectos	0	1	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional
3502047 - Documentos de planeación	Elaborar un (1) documento de planeación	Número de documentos	0	1	Documentos de planeación elaborados
3502059 - Señalización turística construida	Realizar un (1) proceso de construcción de señalización turística	Número de señalizaciones	1	1	Señalización realizada

3502084 - Mirador turístico construido	Construir un (1) mirador turístico	Número de miradores	2	1	Mirador turístico construido
3502113 - Equipamiento turístico construido	Construir dos (2) equipamientos turísticos	Número de equipamientos	1	2	Equipamientos construidos

8.2.3. Sector Transporte

Transformaciones PND
Intervención de vías terciarias, terminales fluviales y aeródromos - Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad - Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria

PROGRAMA 2.3. INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.3

Este programa contiene los lineamientos para garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial, con el fin de facilitar la integración municipal y regional, el desarrollo local y, el crecimiento económico.

Garantizar el buen estado de la infraestructura vial del municipio de Belalcázar para la promoción de la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo, la integración local y regional; mediante acciones de conservación, la construcción de placas huellas en la zona rural, y el mantenimiento y rehabilitación de la red urbana, secundaria y terciaria.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Aumentar en 60 % el acceso de las UPA a la infraestructura vial mediante la realización de obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial terciaria	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	20	80	120060002 - Porcentaje de UPA con acceso a infraestructura

Mejorar los desplazamientos de las personas mediante la realización de obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en 0,5 Km de red vial urbana	Km	0,7	0,5	030010043 - Tiempos de traslado de los hogares a un parque o zona verde (urbano)
---	----	-----	-----	--

ODS Relacionados
No. 9 industria, innovación e infraestructuras - No. 10 Reducción de las desigualdades - No. 11 ciudades y comunidades sostenibles - No. 17 Alianza para lograr los objetivos

SUBPROGRAMA 2.3.1. Mejores vías terciarias

Con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte, se adelantarán las acciones de conservación periódica y rutinaria de las vías terciarias del municipio.

Asimismo, se construirán vías rurales con el sistema de placa huella. Se gestionará ante la Gobernación de Caldas para intervenir las vías secundarias, y mejorar las condiciones de las carreteras para que sean más seguras y fáciles de usar para el tráfico vehicular.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Realizar obras de mantenimiento periódico en 80 Km de vías terciarias	Kilómetros de vías terciarias	80	320	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
2402042 - Placa huella construida	Construir 3 Km de placa huella	Metros lineales de vías terciaria	4500	3000	Placa huella construida

SUBPROGRAMA 2.3.2. Mejores vías urbanas

Se ejecutarán obras de infraestructura vial en las vías urbanas del municipio para mejorar la movilidad y el servicio de transporte. Estas intervenciones se enfocarán en mejorar las especificaciones técnicas iniciales de las vías, mejorando su funcionalidad.

Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de mantenimiento rutinario en las vías urbanas. Estas labores buscan preservar las condiciones de las vías para garantizar un tránsito fluido, una movilidad segura y un uso adecuado de la infraestructura de transporte.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2402114 - Vía urbana mejorada	Mejorar 0,5 Km en la red vial urbana	Kilómetros de vías urbanas	0,7	0,5	Vía urbana mejorada



PROGRAMA 2.4. SEGURIDAD DE TRANSPORTE

El programa propuesto incorpora una perspectiva integral de seguridad vial y gestión de la velocidad, aspectos que deben ser incluidos en el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Este enfoque pretende abordar la interacción entre los diferentes actores viales, las características de la infraestructura y el entorno urbano, y busca generar en todos los actores viales conciencia, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.4.

Promover la seguridad vial en el municipio de Belalcázar, con énfasis en el transporte público, para la reducción de la accidentalidad y la concientización de los actores viales; mediante la implementación de medidas de señalización, sensibilización, gestión de la velocidad y la formulación del plan local de seguridad vial.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Reducir en 6 puntos la tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre, mediante la realización de obras complementarias de seguridad vial	Defunciones por cada 100.000 habitantes	16,42%	10%	050020022 - Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre

ODS Relacionados

No. 2 Salud y bienestar – No. 9 industria, innovación e infraestructuras – No. 11 ciudades y comunidades sostenibles

SUBPROGRAMA 2.4.1. Planeación y mejoramiento de la seguridad vial

Se formulará el plan local de seguridad vial, un instrumento estratégico que definirá la visión de futuro en materia de transporte y seguridad para el municipio. Este plan establecerá objetivos, estrategias, metas e indi-

cadores claros para guiar las acciones y evaluar su impacto en la mejora de la seguridad vial. Paralelamente, se adelantarán procesos de señalización vial y turística para garantizar la comodidad, accesibilidad y confiabilidad del tránsito y la movilidad para todos los usuarios de las vías.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2402104 - Documentos de planeación	Realizar un (1) documento de planeación	Número de documentos	0	1	Documentos de planeación realizados
2409038 - Vías con obras complementarias de seguridad vial	Adelantar obras complementarias de seguridad vial en un (1) Km de vía	Kilómetros de vías	0	1	Vías con obras complementarias de seguridad vial

8.2.4. Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Transformaciones PND
Seguridad humana y justicia social - Transformación productiva, internacionalización y acción climática - Convergencia regional

PROGRAMA 2.5. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

La actual administración municipal, en unión con los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), implementará, en el marco de sus obligaciones, acciones para mantener y mejorar el acceso y de las TIC en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En el cumplimiento de este principio, el Estado promoverá prioritariamente el acceso a las

TIC a la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.5.

Promover la apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio de Belalcázar para el fortalecimiento de las competencias digitales de los ciudadanos y su desarrollo social, económico y cultural; mediante la formación y capacitación de la población, el fortalecimiento de la gestión de las TIC en el municipio, la ampliación de la infraestructura y la habilitación de espacios públicos que garanticen el acceso a las TIC.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Incrementar en 5 puntos la Penetración de internet fijo en los hogares	Porcentaje	7%	12%	030010045 - Penetración de internet fijo en los hogares

ODS Relacionados
No. 4 Educación de calidad - No. 9 Industria, innovación e infraestructura

SUBPROGRAMA 2.5.1. Acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones

En la zona urbana del municipio, se ejecutarán obras de mantenimiento y habilitación tecnológica en los espacios públicos para garantizar a la población el acceso a las TIC. Se realizarán campañas de sensibilización y promoción para informar a la población sobre la disponibilidad de los puntos tecnológicos.

Se gestionarán proyectos destinados a la financiación de las entidades sectoriales encargadas del suministro de terminales de cómputo y contenidos digitales a instituciones educativas del municipio.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2301076 - Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Habilitar 16 espacios públicos para la promoción de las TIC	Número de espacios	16	16	Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados
2301027 - Servicio de conexiones a redes de acceso	Habilitar 82 nuevas conexiones a internet fijo y/o móvil	Número de conexiones a internet	2339	2421	Hogares de bajos ingresos conectados a Internet

2301079 - Servicio de acceso zonas digitales	Instalar 2 zonas digitales públicos para la promoción de las TIC	Número de zonas digitales	2	2	Zonas digitales instaladas
--	--	---------------------------	---	---	----------------------------

PROGRAMA 2.6. FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Con el fin de Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital, la actual administración municipal, en unión con los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), implementará, en el marco de sus obligaciones, acciones para mantener y mejorar el acceso de las TIC en la producción de bienes y servicios como la educación, la salud, los contenidos y la competi-

tividad. Para tales fines, se han incorporado en los diferentes productos asociados del presente programa, los lineamientos estratégicos sugeridos por el MinNTIC en su plan indicativo como Tecnología que transforma y Educación Digital.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 2.6

Desarrollar proyectos en transformación digital, a través de la digitalización e implementación de procesos de modernización y seguridad de la información, con la finalidad de adaptar las entidades e instituciones municipales a las demandas del entorno digital actual, mejorando su eficiencia, competitividad y capacidad de innovación.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Mejorar la puntuación del índice de gobierno digital en la entidad territorial	Puntaje	44,8	60	290030001- Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial

ODS Relacionados

No. 4 Educación de calidad – No. 9 Industria, innovación e infraestructura

SUBPROGRAMA 2.6.1. Tecnología que transforma

Se formularán y desarrollarán proyectos en transformación digital en las dependencias de la administración municipal, las cuatro instituciones educativas y la ESE Hospital San José a través de la digitalización de trámites,

modernización de la infraestructura tecnológica, implementación de IPV6, seguridad de la información, interoperabilidad con los sistemas de información nacionales en el marco del cumplimiento de la política de gobierno digital e implementar modelos de ciudades inteligentes.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2302024 - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Asistir técnicamente 6 entidades en la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de entidades	6	6	Entidades asistidas técnicamente

SUBPROGRAMA 2.6.2. Apoyo en TIC para la educación digital

Se formularán e implementarán proyectos que garanticen a las cuatro instituciones educativas del municipio, a la Biblioteca Pública y a la Casa de la Cultura, el acceso a

terminales de cómputo y a contenidos digitales. Esto permitirá a la comunidad educativa del municipio ampliar las oportunidades de acceso a la información y el conocimiento. Incluye el servicio técnico, la garantía y el mantenimiento necesarios para la continuidad del servicio.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2301062 - Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Beneficiar cada año a 1710 estudiantes matriculados en sedes educativas oficiales con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número de estudiantes	1710	1710	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación
2301030 - Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Capacitar a 80 personas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	15	80	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones

8.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS AMBIENTAL Y SOSTENIBLE

La presente línea estratégica agrupa el sector ambiente sostenible. Contiene los programas y productos orientados a la regulación del componente ambiental; el cuidado, la protección y salvaguarda tanto del patrimonio ambiental como de los recursos naturales.

8.3.1. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Transformaciones PND
Transformación productiva, internacionalización y acción climática - Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental -

PROGRAMA 3.1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Este programa resalta la importancia de los procesos que integran los aspectos ambientales en la planificación y gestión de nuestro territorio. Este programa es de gran relevancia, pues permite integrar variables ambientales en acciones que garanticen el desarrollo sostenible.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 3.1

Promover un desarrollo sostenible y equilibrado en el municipio de Belalcázar para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del medio ambiente y el ordenamiento territorial; mediante la integración de variables ambientales, sociales y económicas en la planificación y gestión tanto del territorio como de los recursos naturales.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Emprender acciones para la protección del 100% de las áreas con resguardos indígenas	Porcentaje	100%	100%	110040020 - Porcentaje del área de la entidad territorial en áreas protegidas con resguardos indígenas
Establecer acciones para la protección de 2 áreas protegidas con resguardos indígenas	Número	2	2	110040020 - Áreas de la entidad territorial en áreas protegidas con resguardos indígenas

ODS Relacionados
No. 3 Salud y bienestar - No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles - No. 13 Acción por el clima.

SUBPROGRAMA 3.1.1. *Divulgación y socialización ambiental en la marco del ordenamiento ambiental territorial*

En el marco de la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, se llevarán a cabo las siguientes acciones para fortalecer la dimensión ambiental y garantizar la sostenibilidad del desarrollo territorial: se realizará una revisión exhaustiva de la dimensión ambiental del EOT vigente, identificando vacíos, inconsistencias y elementos que no se ajusten a la normativa ambiental actual; se incorporarán las determinantes ambientales establecidas en la Resolución 2023-0825 de Corpocaldas, asegurando la articulación del EOT con los principios y lineamientos ambientales establecidos por la autoridad ambiental competente; se efectuarán estudios técnicos y se

elaborarán los documentos necesarios para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM), que servirán de insumo para la implementación del EOT; se emprenderán acciones orientadas a difundir la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial.

El Municipio tendrá una participación activa y efectiva en la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de planificación ambiental y gestión sectorial que tengan influencia sobre su territorio. Esto incluye Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCC), el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hídrica del río Risaralda (POMCA río Risaralda) y las agendas sectoriales que surjan en el ámbito ambiental.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3205001 - Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Formular 2 documentos de lineamientos técnicos con directrices ambientales y de gestión del riesgo en la planificación ambiental territorial	Número de documentos	2	2	Documentos de lineamientos técnicos realizados
3205006 - Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Realizar 6 campañas de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Número de campañas	6	6	Campañas realizadas

PROGRAMA 3.2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

El presente programa propone los medios que posibiliten la preservación del patrimonio natural, presente en los diferentes ecosistemas del municipio, de tal manera que se garantice el bienestar de toda la comunidad.

Con los productos que integran este programa se pretende detener la pérdida de la biodiversidad, restaurar los ecosistemas y promover el uso adecuado y sostenible de

nuestros recursos naturales. De esta forma, se contribuye al bienestar social y al equilibrio ambiental de nuestra comunidad.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 3.2

Preservar la biodiversidad de los ecosistemas del municipio de Belalcázar, mediante la integración de políticas sectoriales, la participación social y la acción de la gobernanza ambiental, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental, el bienestar humano y el desarrollo sostenible del territorio.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Emprender acciones para la restauración, recuperación y rehabilitación de 10 áreas ecosistemas degradados	Número	0	10	110030011 - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados

ODS Relacionados

No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles - NO. 13 Acción por el clima.

SUBPROGRAMA 3.2.1. Ecosistemas y áreas protegidas

Con el objetivo de promover la sostenibilidad ambiental y la conservación del patrimonio natural del municipio, se desarrollarán las siguientes acciones: se implementarán acciones para restaurar ecosistemas degradados a una condición similar a la del ecosistema predisturbio, en términos de composición, estructura y funcionamiento. Además, en

articulación con Corpocaldas se brindarán capacitaciones a las autoridades municipales en temas relacionados con las determinantes ambientales, el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de acciones de seguimiento y control del uso del suelo.

Con respecto al Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) se adelantarán acciones para la conservación de sus cinco atri-

butos, relacionados con temas ambientales, principalmente la Estructura Ecológica (EE) y la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). Estas acciones se enfocarán en la conservación del café de montaña, la predominancia del cultivo de café, el manejo de laderas, la protección del patrimonio natural y la disponibilidad hídrica. Se trabajará en conjunto con Corpocaldas para asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la conservación del PCCC.

Ahora bien, en cuanto a la gestión de áreas protegidas se desarrollarán las actividades necesarias para administrar y manejar las áreas protegidas declaradas por el municipio que no se encuentran incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Estas actividades se enfocarán en la conservación y restauración de los bosques naturales, el aumento de la cobertura natural en el municipio

(tanto en zonas urbanas como rurales) y la restauración de microcuencas abastecedoras, nacimientos y fajas forestales protectoras.

En ecoturismo, se realizarán los diseños y construcción de infraestructura en el ecoparque la Estampilla para el desarrollo de este sector en el municipio.

Durante el cuatrienio, se comprarán los predios para la conservación y restauración de las áreas de la Estructura Ecológica (EE). Esta adquisición permitirá proteger ecosistemas frágiles, conservar la biodiversidad y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos para el municipio. Se priorizará la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de ABACOS (Áreas Abastecedoras de Acueductos) o microcuencas abastecedoras.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3202005 - Servicio de restauración de ecosistemas	Restaurar 6 hectáreas de áreas y sus ecosistemas	Hectáreas de áreas	6	6	Áreas en proceso de restauración
3202033 - Infraestructura ecoturística construida	Construir una (1) infraestructura ecoturística	Número de infraestructura	1	1	Infraestructura ecoturística construida
3202047 - Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Mantener la administración de 10 hectáreas de áreas protegidas	Hectáreas de áreas	10	10	Áreas administradas

3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	Capacitar a 20 personas en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Número de personas	0	20	Personas capacitadas
3202005 - Servicio de restauración de ecosistemas	Adquirir 2 predios para la restauración de ecosistemas y sus áreas de la Estructura Ecológica	Hectáreas de áreas	10	2	Áreas en proceso de restauración

SUBPROGRAMA 3.2.2. *Directrices ambientales para la conservación del suelo rural*

Se implementarán acciones estratégicas para la conservación de los cinco atributos del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) que guardan estrecha relación con el medio ambiente, especialmente con la Estructura Ecológica (EE) y la Gestión Integral de

Recursos Hídricos (GIRH). Estas acciones se enfocarán en la protección y promoción de: café de montaña, predominancia del cultivo de café, cultivo de ladera, patrimonio natural y disponibilidad hídrica.

Se tomarán medidas para proteger el suelo rural del municipio, como garantía del derecho a la alimentación de sus habitantes.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3204004 - Documentos de lineamientos técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos	Número de documentos	0	1	Documentos de lineamientos técnicos para la evaluación de los recursos naturales elaborados

PROGRAMA 3.3. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Este programa busca promover e implementar prácticas sostenibles en la producción y consumo con el fin de contribuir a la protección ambiental.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 3.3

Impulsar, en el municipio de Belalcázar, la adopción de prácticas sostenibles en la producción y el consumo como contribución al cuidado del medio ambiente y al crecimiento económico incluyente, el bienestar social y la competitividad; mediante el establecimiento de sistemas de producción sostenibles que logren un equilibrio entre la producción y el medio ambiente.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Registrar y apoyar 4 negocios verdes	Número	0	4	110070015 - Número de negocios verdes registrados

ODS Relacionados

No. 3 Salud y bienestar - No. 8 Trabajo digno y decente - No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles - No. 12 Producción y consumo responsables - No. 13 Acción por el clima.

SUBPROGRAMA 3.3.1. *Monitores de fuentes contaminantes*

Para promover un ambiente saludable y sostenible en el municipio, se desarrollarán las siguientes acciones: monitoreo del ruido ambiental, acuerdos sectoriales para el desarrollo sostenible y reconversión de sistemas productivos agropecuarios.

Se desarrollarán acciones para detectar, medir y asociar el ruido generado por las diversas fuentes de ruido ambiental –localizadas en su rango de medición– y las variables relacionadas con el nivel de ruido, para ob-

tener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición.

Se establecerán acuerdos con los principales sectores productivos del municipio para promover el desarrollo sostenible del suelo y la gestión ambiental responsable. Se elaborarán documentos que describan y expliquen los instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarios para llevar a cabo procesos o actividades, en el marco de la gestión sostenible del suelo. Estos acuerdos fomentarán la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que minimicen el impacto

ambiental y contribuyan a la conservación de los recursos naturales.

Por último, se adelantarán acciones para reconvertir los sistemas productivos agropecuarios tradicionales a sistemas de uso sostenible, como parte de las metas de Estructura

Ecológica (EE), Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y gestión ambiental sectorial. Se identificarán oportunidades de desarrollo económico a partir del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, incluyendo ecoturismo, mercados verdes, negocios sostenibles y sellos de calidad ambiental.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3201028 - Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido	Monitorear 2 fuentes de emisiones de ruido	Número de fuentes de emisiones de ruido	2	2	Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas
3201002 - Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Elaborar un (1) documento de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo	Número de documentos	1	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados
3201003 - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Consolidar 28 servicios ecosistémicos	Número de negocios verdes	2	28	Negocios verdes consolidados

PROGRAMA 3.4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

El programa busca articular las políticas, directrices y lineamientos del Gobierno Nacional, la Gobernación de Caldas y Corpocaldas, con el objetivo de impulsar acciones transformadoras para la reducción de emisiones

y la adaptación a los impactos del cambio climático. Esta iniciativa busca contribuir a la construcción de un futuro sostenible para las próximas generaciones, asegurando la resiliencia del territorio y el bienestar de las comunidades.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 3.4

Fortalecer la capacidad del municipio de Belalcázar para el manejo efectivo y sostenible del cambio climático; mediante la articulación con los programas del Gobierno Nacional, la Gobernación de Caldas y Corpocaldas, la implementación de estrategias locales de adaptación y mitigación, la educación ambiental, y la promoción de la resiliencia climática en la comunidad.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Invertir el 13,63% de recurso para sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático	14,05%	13,63%		Inversión en adaptación al cambio climático

ODS Relacionados
No. 13 Acción por el clima.

SUBPROGRAMA 3.4.1. *Gestión para la mitigación del cambio climático*

En el marco de la estrategia de adaptación al cambio climático, se implementarán proyectos de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE), aprovechando las soluciones que ofrece la naturaleza y sus servicios ecosistémicos. Estos proyectos incluirán jornadas

de educación, información y sensibilización dirigidas a diversos públicos para fomentar la comprensión y el apoyo a las iniciativas AbE. Del mismo, se construirán e instalarán estufas artesanales fijas que contribuyen a la reducción del consumo de leña y, por consiguiente, a la disminución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3206003 - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Desarrollar 2 pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Número de pilotos	0	2	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados
3206004 - Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Capacitar a 32 personas en gestión del cambio climático	Número de personas	32	32	Personas capacitadas en gestión del cambio climático
3206016 - Estufa ecoeficiente fija	Construir 80 estufas ecoeficientes fijas	Número de estufas	32	80	Estufas ecoeficientes fijas construidas

8.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ACUERDO POR UN BELALCÁZAR MÁS INSTITUCIONAL

Las políticas, planes, programas y proyectos que integran esta línea se basan en un análisis profundo de las debilidades y oportunidades del municipio, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad de los sistemas y aprovechar al máximo las capacidades institucionales existentes. La seguridad ciudadana es una prioridad por lo que se busca generar espacios seguros para la población, prevenir actos delictivos y gestionar integral-

mente la seguridad. La gestión del riesgo de desastres es otro pilar fundamental, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante los eventos naturales.

El fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento municipal es clave para mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios institucionales, el transporte, el espacio público, el alumbrado público y otros bienes y servicios esenciales. La defensa y garantía de los derechos humanos también son una parte integral de esta línea estratégica.

8.4.1. Sector Gobierno Territorial

Transformaciones PND
Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Comprende las estrategias, líneas de acción y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. Este programa es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana y oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia, con el concurso de distintos actores y sectores.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.1.

Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Belalcázar para la reducción y la prevención de la violencia y el delito, y el fortalecimiento de la armonía social; mediante la implementación de estrategias integrales y participativas que fomenten una cultura de la convivencia pacífica, y brinden respuestas efectivas a los problemas de convivencia y seguridad ciudadana que afectan a la comunidad.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Reducir en 17,6 puntos la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa	27,68	10	060010001 - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
Reducir en 8,4 puntos la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Tasa	18,46	10	060010003 - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
Reducir en 63,05 puntos la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	Tasa	83,05	20	060020001 - Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

ODS Relacionados
No. 5 Igualdad de género - 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

SUBPROGRAMA 4.1.1. *Convivencia ciudadana y violencia de género*

Para promover la convivencia ciudadana y la seguridad pública, se implementarán acciones de transferencia de conocimientos y procesos para la aplicación de políticas y lineamientos en estas áreas, brindadas por actores competentes. En este sentido, se formulará e implementará el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Adicionalmente, se optimizarán los procesos para mejorar la disponibilidad de información, garantizando su accesibilidad, confiabilidad y oportunidad. Para ello, se adquirirá y man-

tendrá el servicio de internet, así como equipos de cómputo.

De igual manera, se brindará apoyo a las iniciativas ciudadanas o institucionales que promuevan la convivencia y la seguridad ciudadana, incluyendo la dotación de luminarias y cámaras de seguridad, y la implementación de líneas de atención para conductas relacionadas con violencia de género, identidad sexual, sexo u orientación.

Finalmente, se ofrecerá respaldo al desarrollo de las labores de los refugios o fundaciones que albergan animales.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4501046 - Documentos de lineamientos técnicos	Realizar un (1) documento de lineamientos técnicos	Número de documentos	1	1	Documentos de lineamientos técnicos realizados
4501007 - Servicio información implementado	Actualizar 6 sistemas de información	Numero de sistemas	2	6	Sistemas de información actualizados
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Apoyar financieramente 10 proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Número de proyectos de seguridad ciudadana	2	10	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
4501050 - Servicio de orientación a casos de violencia de género	Atender el 100% de los casos denunciados relacionados con violencia de género	porcentaje de casos	100%	100%	Casos atendidos

4501063 - Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Apoyar a 2 espacios prestadores del servicio de atención integral de animales	Número de prestadores	2	2	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados
4501006 - Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Brindar protección al 100% de personas en riesgo extraordinario y extremo	Porcentaje de personas	0	100%	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas

PROGRAMA 4.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales inherentes a todas las personas, sin distinción alguna, constituye un pilar fundamental para garantizar condiciones de dignidad en todos los ámbitos de la vida individual y colectiva de los sujetos de derecho. Estos derechos, reconocidos universalmente, representan el fundamento de una sociedad justa, equitativa y protectora de la dignidad humana, asegurando el bienestar y desarrollo pleno de todas las personas.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.2.

Fortalecer la participación, equitativa y transparente, de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión pública del municipio de Belalcázar para la promoción de la equidad, la transparencia, el respeto a los DD.HH., la inclusión y el desarrollo económico de grupos vulnerables; mediante la implementación de acciones y estrategias que promuevan la intervención de la población en las decisiones que la impactan, el fortalecimiento de las juntas de acción comunal, y la promoción integral de los derechos de las mujeres, la población LGTBI y otros grupos en condiciones vulnerables.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Garantizar el acceso del 100% de la población en los espacios de participación ciudadana y gestión pública	Puntos	77,38	100	30001002 - Participación Ciudadana en la Gestión Pública

ODS Relacionados

No. 5 Igualdad de género - 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

SUBPROGRAMA 4.2.1. Promoción, dotación y adecuación de los espacios de promoción

Con el objetivo de promover la participación ciudadana se fortalecerán instancias como el Consejo Municipal de Política Social, el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Municipal de Juventud y el Comité Territorial de Justicia Transicional. Además, se emprenderán acciones para adecuar y dotar la infraestructura de los salones comunales en las zonas urbana y rural del municipio.

En materia de derechos humanos, se desarrollarán estrategias para divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, la población LGTBI, la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud. Estas acciones incluirán acciones para prevenir la vulneración de estos grupos, mediante campañas de sensibilización, movilizaciones sociales, articulación con otras entidades, recepción de denuncias, restablecimiento de derechos, fortalecimiento de rutas de atención, talleres, charlas y otras iniciativas.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Promover 5 espacios de participación	Número de iniciativas	4	4	Espacios de participación promovidos
	Realizar 5 audiencias de rendición de cuentas	Número de iniciativas	5	5	Rendición de cuentas realizadas
4502003 - Salón comunal adecuado	Adecuar 20 salones comunales	Número de salones comunales	2	20	Salones comunales adecuados
4502008 - Salón comunal dotado	Dotar 10 salones comunales	Número de salones comunales	0	10	Salones comunales dotados
4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	Implementar 40 estrategias anuales de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	35	40	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas

PROGRAMA 4.3. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.3

Este programa se orienta a reducir sustancialmente el riesgo de desastres, fortalecer las capacidades del Municipio para la atención de emergencias y desastres, mitigar los impactos que causan estos eventos en vidas humanas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas y las comunidades.

Fortalecer las capacidades de gestión integral del riesgo, atención de emergencias y desastres del municipio de Belalcázar para la disminución de estos eventos, la mitigación de sus impactos, y la protección de vidas y medios de subsistencia; mediante el fortalecimiento de los organismos de socorro, estudios de riesgo de desastres y la atención a la población damnificada.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Elaborar el plan municipal de gestión del riesgo	Número	0	1	110070011 - Plan de gestión del riesgo de desastres elaborado

ODS Relacionados

No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles - 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

SUBPROGRAMA 4.3.1. Atención a emergencias y desastres

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres de origen natural o antrópico, se implementarán acciones estratégicas que abarcan:

Primero. La adquisición de equipos especializados para atención de desastres, búsqueda y rescate, protección personal ante riesgos biológicos, químicos y radiológicos, manejo de inundaciones, control de incendios, sanidad veterinaria y alojamiento temporal.

Segundo. La elaboración del plan municipal de gestión del riesgo de desastres, mediante la realización de estudios para identificar, entre otros aspectos, las condiciones de riesgo del territorio; evaluar las amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos; y realizar análisis de riesgo a diferentes escalas para definir los tipos de intervención, el alcance de la reducción del riesgo y el manejo posdesastre.

Tercero. La definición de mecanismos para la entrega oportuna de recursos en especie o monetarios a la población afectada por emer-

gencias sanitarias, naturales, eventos catas-
tróficos o calamidades públicas declaradas.

Cuarto. Se ejecutarán intervenciones es-
tructurales y físicas para reducir el nivel de

riesgo existente en zonas determinadas, co-
rrigiendo o minimizando las condiciones de
amenaza y vulnerabilidad de los elementos
expuestos, cuando sea posible.

Producto aso- ciado al pro- grama	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4503004 - Ser- vicio de atención a emergencias y desastres	Disponer del personal y ele- mentos neces- arios para atender emergencias y desastres	Número de emergencia	580	580	Emergencias y de- sastres atendidas
4503017 - Estu- dios de riesgo de desastres	Realizar un (1) estudio de riesgo de desastres	Número de es- tudios	1	1	Estudios de riesgo de desastres ela- borados
4503028 - Ser- vicios de apoyo para atención de población afec- tada por situa- ciones de emer- gencia, desastre o declaratorias de calamidad pú- blica	Apoyar a las personas afec- tadas por situa- ciones de emer- gencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Número de personas	150	150	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desas- tre o declaratorias de calamidad pú- blica apoyadas
4503022 - Obras de infraestructu- ra para la reduc- ción del riesgo de desastres	Realizar 7 obras de infraestructu- ra para la reduc- ción del riesgo de desastres	Número de obras	2	7	Obras de infraes- trutura para la reducción del ries- go de desastres realizadas

PROGRAMA 4.4. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA AD- MINISTRACIÓN PÚBLICA

En el marco de una gestión pública eficiente
y transparente, este programa se fundamen-
ta en los principios de coordinación, inte-
gralidad, innovación, acceso a la informa-

ción pública y flexibilidad. Estos principios
garantizan la sostenibilidad de las acciones;
fomentan la cooperación entre los distintos
actores involucrados, tanto internos como
externos, y contribuyen al desarrollo social
y al fortalecimiento de las capacidades de
gestión de las entidades públicas.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de resultado
Realizar el seguimiento y evaluación al 100% del desempeño Institucional	Putos	100	100	300010022 - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

ODS Relacionados
16 Paz, justicia e instituciones sólidas

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.4

Fortalecer la gestión y dirección del sector Gobierno Territorial del Municipio de Belalcázar para el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de la administración municipal, el impulso del desarrollo económico sostenible, y mejoras en la calidad de los servicios y la atención al público; mediante la gestión, planificación y asignación de recursos; la implementación de sistemas de control y evaluación, y la promoción de la transparencia y la cooperación.

SUBPROGRAMA 4.4.1. *Gestión y dirección de la administración municipal*

Con el objetivo de garantizar la adecuación, ajuste o adaptación de los inmuebles que hubieran cambiado de uso, se realizarán estudios técnicos en las fases de prefactibilidad,

factibilidad o definitivos. Estos estudios permitirán la adaptación de los inmuebles sobre los cuales se adelantan obras que cambien de manera completa o parcial su uso, garantizando su permanencia y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para las actividades que se desarrollarán en ellos.

Adicionalmente, se formularán documentos para la creación de una empresa municipal de servicios públicos, detallando instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarios para su establecimiento y operación. Asimismo, se establecerán las condiciones para llevar a cabo los procesos y actividades relacionados con el sector, incluyendo la gestión documental y la asignación de recursos para el fortalecimiento institucional y la implementación de acciones de buen gobierno. Igualmente se adelantará el proceso de reestructuración administrativa, fortalecimiento institucional y gestión documental.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
4599011 - Sedes adecuadas	Adelantar obras de adecuación de una (1) sede	Número de sedes	8	1	Sedes adecuadas

4599016 - Sedes mantenidas	Adelantar obras de mantenimiento de 4 sedes	Número de sedes	8	4	Sedes mantenidas
4501046 - Documentos de lineamientos técnicos	Realizar 2 documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	1	3	Documentos de lineamientos técnicos realizados

8.4.2. Sector Justicia y del Derecho

Transformaciones PND

Seguridad humana y justicia social

PROGRAMA 4.2. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento de garantías, salvaguarda de derechos, otorgamiento de beneficios intra o extramurales; así como en la rehabilitación,

reinserción y restablecimiento de derechos de las personas privadas de la libertad.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.2.

Garantizar la disponibilidad de recursos para el mantenimiento de las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma, Caldas, para el mejoramiento de sus condiciones de reclusión, la protección de sus derechos fundamentales y el impulso a su rehabilitación, reinserción y restablecimiento de derechos.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador
Mantener las condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos a las personas privadas de la libertad	Puntos porcentuales (Escala de 0 a 100)	100%	100%	190010008 - Justicia y derecho - Acuerdo - Derecho penal

ODS Relacionados

No. 9 Reducción de las desigualdades

SUBPROGRAMA 4.2.1. *Convenio para el mantenimiento de las personas privadas de la libertad*

Se brindarán servicios de bienestar a las personas privadas de la libertad durante su estadía en la estación municipal de Policía de Belalcázar y en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma, Caldas.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
1202009 - Documentos metodológicos	Elaborar 4 documentos metodológicos	Número de documentos	1	4	Documentos metodológicos elaborados

8.4.3. Sector Minas y Energía

Transformaciones PND
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

PROGRAMA 4.3. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA

Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo; los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica.

OBJETIVO PRIORIZADO DEL PROGRAMA 4.3

Garantizar la iluminación de las áreas públicas del municipio de Belalcázar para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y la circulación nocturna de personas y vehículos, mediante el mantenimiento y mejoramiento de las redes de alumbrado público y la instalación de nuevos sistemas de iluminación.

Meta de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador
Mantener en funcionamiento la red del servicio de alumbrado público en la zona urbana	Porcentaje	100%	100%	030010028 - Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)
Mantener en funcionamiento la red del servicio de alumbrado público en los centros poblados	Porcentaje	70%	100%	030010002 - Cobertura de energía eléctrica rural

ODS Relacionados

No. 7 Energía asequible y no contaminante – No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles

SUBPROGRAMA 4.3.1. Mantenimiento y reposición en el sistema de alumbrado público

Se continuará prestando el servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica. Este servicio tiene como objetivo proporcionar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, tanto vehicular como peatonal, dentro del perímetro

urbano y rural del municipio. El alcance del servicio de alumbrado público abarca las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración y operación eficiente de dicho sistema, y la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye la modernización de luminarias, así como transformadores y equipos necesarios para el funcionamiento de la red.

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
2102013 - Redes de alumbrado público mejoradas	Realizar las obras de reposición, mantenimiento y mejoramiento en la red de alumbrado público	Metros de redes de alumbrado público	10000	14000	Redes de alumbrado público mejoradas

2102069 - Servicio de alumbrado público	Poner en funcionamiento 490 Lámparas de alumbrado público	Número de lámparas de alumbrado público	350	490	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento
---	---	---	-----	-----	---





Restaurante
El mejor paisa



9. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

¿QUÉ ES EL CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SGR?

De acuerdo con los lineamientos del DNP, el capítulo de inversiones con cargo al SGR en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las asignaciones directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías. Al respecto existen dos notas importantes y fundamentales a tener en cuenta y que emergen de la ley 2056 de 2020 (Ley general del SGR)

(...)Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones" (Ley 2056 , 2020)

De esta manera, podemos concluir que el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías es un componente del Plan de Desarrollo Territorial que contiene el listado de iniciativas o proyectos a ser financiados con los recursos del SGR.

¿CUÁLES SON LAS INICIATIVAS O PROYECTOS POSTULADOS AL CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR?

A partir de las mesas de participación para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, la administración municipal ha realizado un análisis exhaustivo de las iniciativas propuestas por las comunidades urbanas y rurales. Se ha tenido en cuenta la identificación de las principales necesidades insatisfechas, así como la evaluación de los sectores económicos con mayor desfinanciación o dificultad para la obtención de recursos. Con base en este análisis, se han definido como principales propuestas para la financiación con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) las siguientes iniciativas:

INICIATIVAS GENERALES

- Construcción, dotación, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Belalcázar Caldas
- Mejoramiento del espacio público y dotación mobiliaria en la zona urbana del Municipio de Belalcázar
- Construcción, mejoramiento y fortalecimiento de infraestructura turística del Municipio de Belalcázar Caldas

- Dotación, adecuación y mejoramiento de escenarios culturales en el Municipio de Belalcázar
- Mejoramiento integral de la infraestructura vial (con reposición de acueducto y alcantarillado cuando aplique) y obras complementarias en la zona Urbana y rural del Municipio de Belalcázar Caldas

INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

- ARTÍCULO 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 el Municipio de Belalcázar buscará cofinanciar los proyectos a los que se le asignen recursos para iniciativas con enfoque étnico, principalmente aquellos dirigidos a la construcción, mejoramiento y/o adecuación de vías rurales. Lo anterior en

acuerdo a la solicitud realizada en la mesa de participación y diálogo social realizada en la vereda El Águila.

INICIATIVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones

Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 el Municipio de Belalcázar buscará cofinanciar proyectos con los recursos asignados para el

fortalecimiento, permanencia y calidad de la educación superior pública.

INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Conservación de la biodiversidad, los recursos hídricos y sus servicios ecosistémicos como medida de adaptación al cambio climático en el Municipio de Belalcázar Caldas

Es importante destacar que, una vez correlacionados los ejercicios de participación ciudadana, desarrollados en el marco del proceso general de formulación del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT), se ratifica que las necesidades abordadas en estas iniciativas, son prioridad para la comunidad belalcazarita.

PROCESOS DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS

La presente propuesta de iniciativas para el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) se concibe como una lista preliminar, sujeta a mejoras y aportes durante las mesas de participación. Estos espacios, en cumplimiento del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, estarán conformadas por diversos actores:

- El alcalde y su equipo de trabajo
- El Concejo municipal
- Las organizaciones de acción comunal
- Las organizaciones sociales
- Representantes a la Cámara por Caldas

- Senadores con más del 40% de sus votos en la región
- Principales sectores económicos

Este ejercicio tiene como objetivo socializar las iniciativas propuestas para el PDT. Para cada iniciativa, se expondrá la información técnica que sustenta su viabilidad y pertinencia, incluyendo estudios, análisis y datos relevantes. Adicionalmente, se destacará el impacto social positivo que se espera lograr con la implementación de cada iniciativa. Se presentará una estimación detallada del presupuesto necesario para la ejecución de cada iniciativa, incluyendo costos de inversión, operación y mantenimiento. Esta información permitirá a los participantes evaluar la viabilidad financiera de las propuestas. Se promoverá una conversación abierta y participativa entre los diferentes actores presentes, con el fin de discutir y analizar las iniciativas propuestas. Se busca generar un espacio de diálogo y consenso para la definición de las iniciativas que serán finalmente financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CUATRIENIO

Fuentes de Financiación en el SGR

El Sistema General de Regalías (SGR) comprende diferentes fondos o fuentes de financiación por medio de las cuales asigna recursos a los municipios y departamentos. En el caso de Belalcázar, las fuentes de financiación disponibles son:

- **Asignaciones Directas:** son el porcentaje de participación en los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) al que tienen derecho los municipios productores de recursos naturales no renovables y los municipios con puertos marítimos y fluviales, por donde se transportan un 20% de los recursos que lo componen.
- **Asignaciones Directas Anticipadas:** estos recursos deben destinarse a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, los cuales se sujetan a un trámite especial. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán una participación adicional del 5%, que podrá ser anticipada.
- **Asignación para la Inversión Local:** corresponde a un 15% del total de los ingresos por concepto de regalías para realizar proyectos de inversión con impacto local. El 2% debe destinarse a proyectos con impacto local relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- **Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible:** “Financiarán proyectos de inversión de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones, con base en los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación. Para la ejecución de estos recursos podrán ser entidades ejecutoras las entidades territoriales, Corporación Autónoma Regional y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible”. (Ley 2056 , 2020).

Recursos Disponibles

De acuerdo con las proyecciones presupuestales reportadas por el Portal de Transparencia Económica (PTE), el estado actual de los recursos aprobados para el bienio en curso (2023-2024) es el siguiente:

Tabla 59: Estado actual de los recursos aprobados (2023 - 2024) – Cifras en millones de pesos

Nombre del fondo	Presupuesto de inversión (1)	Valor Recaudado (2)	% Recaudado del P/to (3)	Recursos aprobados y asignados en SGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en caja (6)	Caja disponible descontando pagos pendientes (7)
Asignaciones directas anticipadas	\$ 555	\$ 600	108,15%	\$ -	\$ -	\$ 600	\$ 600
Asignaciones directas	\$ 9.664	\$ 9.823	101,65%	\$ -	\$ -	\$ 9.823	\$ 9.832
Asignaciones para inversión local	\$ 4.069.849	\$ 3.911.158	96,1%	\$ 1.347.792	\$ 748.897	\$ 3.126.260	\$ 2.563.365
Asignación para la inversión local – ambiente y desarrollo sostenible	\$ 446.894	\$ 422.840	94,54%	\$ -	\$ -	\$ 422.480	\$ 422.480
Total	\$ 4.526.963	\$ 4.344.062	95,96%	\$ 1.347.792	\$ 748.497	\$ 3.559.164	\$ 2.996.207

Fuente: (PTE, 2024)

Es importante considerar, entonces, que de los \$4.344.062.368 presupuestados para inversión en el bienio, la administración anterior comprometió \$1.347.792.138, equivalente al 31,028% del total. De este monto comprometido, se han realizado pagos por \$784.897.520, lo que representa el 58,23% del total comprometido. En consecuencia, el saldo disponible para apropiación por parte de la actual administración asciende a \$2.996.270.230, equivalente al 68,972% del presupuesto original.

Ahora bien, es importante destacar algunos aspectos tales como:

- La principal fuente de financiación o la que mayor cantidad de recursos aporta

es la de Asignación para la Inversión Local

- Que los Recursos de Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible no han sido comprometidos en el bienio.

Adicionalmente, al consultar el presupuesto SGR publicado en el Ministerio de Hacienda, se muestra un recurso adicional que a la fecha presenta bloqueo por recaudo, pero que se estima estar liberando en el segundo semestre de 2024. Al sumar los recursos allí disponibles los saldos definitivos para el 2024 serían los siguientes:

Tabla 60: TSGR Belalcázar 2024

SGR - BELALCÁZAR	2024
Asignaciones directas 5% anticipadas	\$ 555.047
Asignaciones directas	\$ 9.664.441
Inversión local NBI y cuarta, quinta y sexta Categoría	\$ 2.722.057.448
Inversión local Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 446.894.547
TOTAL	\$ 3.179.171.483
Bloqueo - Asignaciones directas 5% anticipadas	\$ 45.214
Bloqueo - Asignaciones directas	\$ 159.142
Bloqueo - Inversión local NBI y cuarta, quinta y sexta CAT	\$ 467.531.510
Bloqueo - Inversión local Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 71.927.924
Bloqueo 20%	\$ 539.663.791
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.718.835.274

Fuente: Elaboración equipo asesor con datos de (MinHacienda2024)

Para las demás vigencias, se ha consultado el "Plan de Recursos 2023-2032" aprobado y publicado por el Ministerio de Hacienda y

por medio del cual se completa la proyección de ingresos de recursos del SGR para el municipio de Belalcázar, así:

Tabla 61: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

SGR - BELALCAZAR	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS	\$ 555.047,00	\$ 71.516,77	\$ 67.348,33	\$ 67.157,59	\$ 761.069,68
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 9.664.441,00	\$ 251.719,86	\$ 237.048,05	\$ 236.376,70	\$ 10.389.585,61
INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	\$ 2.722.057.448,00	\$ 949.215.656,58	\$ 879.401.087,19	\$ 921.251.057,35	\$ 5.471.925.249,12
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	\$ 446.894.547,00	\$ 146.033.177,94	\$ 135.292.474,95	\$ 141.730.931,90	\$ 869.951.131,79
Total	\$ 3.179.171.483,00	\$ 1.095.572.071,15	\$ 1.014.997.958,52	\$ 1.063.285.523,54	\$ 6.353.027.036,21
BLOQUEO - ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS	\$ 45.214,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.214,20
BLOQUEO - ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 159.142,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 159.142,00
BLOQUEO - INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	\$ 467.531.510,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 467.531.510,60
BLOQUEO - INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	\$ 71.927.924,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71.927.924,80
Bloqueo 20%	\$ 539.663.791,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 539.663.791,60
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.718.835.274,60	\$ 1.095.572.071,15	\$ 1.014.997.958,52	\$ 1.063.285.523,54	\$ 6.892.690.827,81

Fuente: Elaboración equipo asesor con datos de (MinHacienda2024)

Tabla 62: Distribución de Recursos del SGR

Iniciativas generales	Sector	Valor
Construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos	Deporte, Recreación y Actividad física	\$ 1.000.000.000
Mejoramiento del espacio público y dotación mobiliaria en la zona urbana	Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 1.000.000.000
Construcción, mejoramiento y fortalecimiento de infraestructura turística	Comercio, Industria y Turismo	\$ 2.000.000.000
Dotación, adecuación y mejoramiento de escenarios culturales	Cultura	\$ 400.000.000
Mejoramiento integral de la infraestructura vial (con reposición de acueducto y alcantarillado cuando aplique) y obras complementarias en la zona Urbana y rural	Transporte	\$ 550.811.771
Iniciativas con enfoque de género		
Disminución del déficit cualitativo de vivienda a través del mejoramiento de vivienda urbana y rural para mujeres cabeza de hogar	Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 1.000.000.000
Iniciativa para ser financiada con recursos de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 941.879.056
TOTAL		\$ 6.892.690.827

Fuente: Elaboración equipo asesor

9.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Tabla 63: Proyectos estratégicos sector salud

OBJETO CONTRATO	VALOR ESTIMADO CONVENIO / CONTRATO	ENTIDAD QUE COFINANCIA	APORTE ESTIMADO DE COFINANCIACIÓN	COFINANCIACIÓN TERRITORIAL	APORTE ESTIMADO COFINANCIACIÓN TERRITORIAL	SECTOR A DESARROLLAR PROYECTO
SECTOR SALUD						
Elaborar estudios diseños y obras de la sala TRP (Trabajo de Parto y Recuperación) del hospital san José	\$ 566.356.828	MINISTERIO DE SALUD	\$ 516.356.828	Alcaldía municipal / Hospital San José	\$ 50.000.000	Zona urbana, hospital San José-Belalcázar Caldas
SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA						
Ejecutar las obras adecuación y para la habilitación del coliseo Ana Rita Álvarez y piscina municipal	\$ 236.232.726	Gobernación de Caldas	\$ 211.232.726	Alcaldía municipal	\$ 25.000.000	zona urbana sector barrio Villa Ayde

Remodelar el CIC (Centro de Integración Ciudadana)	\$ 337.215.456	Gobernación de Caldas	\$ 287.215.456	Alcaldía municipal	\$50.000.000	zona urbana sector la pista
Elaborar estudios y diseños y ejecutar obras para la pista de patinaje recreativo	\$1.200.000.000	Gobernación de Caldas	\$ 800.000.000	Alcaldía municipal SGR	\$400.000.000	zona urbana sector la cancha barrio la pista
SECTOR TURISMO						
Construir la infraestructura para la segunda fase del bulevar de Cristo Rey	\$ 2.800.000.000	Gobernación de caldas SGR	\$1.800.000.000	Alcaldía municipal SGR	\$ 1.000.000.000	Zona urbana sector Cristo Rey
Elaborar estudios y diseños, y construir la infraestructura para el corredor turístico del centro (parque de Bolívar - Plazuela de Córdoba)	\$ 2.000.000.000	Gobernación de caldas SGR	\$1.000.000.000	Alcaldía municipal SGR	\$1.000.000.000	Zona urbana sector Centro
Elaborar estudios y diseños, y construir la infraestructura para el corredor turístico sector San Isidro comprende: mirador con estación de café	\$ 1.500.000.000	FONTUR	\$ 1.000.000.000	Alcaldía municipal SGR	\$ 500.000.000	Zona rural Vereda San Isidro
SECTOR CULTURA						
Adecuación y mejoramiento del teatro municipal	\$ 500.000.000	Gobernación de Caldas	\$ 400.000.000	Alcaldía municipal	\$ 100.000.000	Teatro Municipal
SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						
Elaborar estudios y diseños, y construcción del "centro potencia digital"	\$4.000.000.000	MinTIC	\$ 4.000.000.000	Alcaldía municipal	Lote de área 400 m2	Zona urbana sector centro

SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
Ejecutar obras de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural	\$1.200.000.000	MinVivienda	\$ 1.000.000.000	Alcaldía municipal	\$ 200.000.000	Zona urbana y rural
Construir un muro de contención	\$ 258.450.916	CORPOCAL-DAS	\$ 208.450.916	Alcaldía municipal	\$ 50.000.000	zona urbana sector bulevar de cristo rey
SECTOR TRANSPORTE						
Construir sistemas de placa huella en varios sectores de la zona rural del municipio	\$2.000.000.000	INVIAS	\$ 1.600.000.000	Alcaldía municipal	\$ 400.000.000	Zona rural
Realizar la señalización horizontal y vertical en la zona urbana	\$ 170.000.000	Ministerio de Transporte	\$ 100.000.000	Alcaldía municipal	\$ 70.000.000	Zona urbana
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						
Acompañar procesos productivos	\$ 1.000.000.000	Ministerio de agricultura	\$ 880.000.000	Alcaldía municipal	\$ 120.000.000	Zona rural
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						
Reforestar las cuencas hidrográficas	\$ 300.000.000	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	\$ 300.000.000	Alcaldía municipal	\$ 70.000.000	Zona rural
SECTOR MINAS Y ENERGÍA						
Reemplazar las luminarias de sodio por sistema led en la zona urbana y centros poblados	\$ 300.000.000	CHEC	\$ 300.000.000	Alcaldía municipal	\$ -	Zona urbana y centros poblados

Fuente: Elaboración equipo asesor



10. CAPÍTULO ESPECIAL DE PAZ

PROYECTOS, POLITICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ (LEY 2272 DE 2022)

El *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida* contempla el respaldo y la asignación de recursos financieros a la implementación del Acuerdo de Paz de la Habana y a la política de Paz Total del actual Gobierno. Esta política, de carácter participativo, amplio, incluyente e integral, busca alcanzar una paz duradera y estable, con garantías de no repetición y seguridad para todos los colombianos. Su objetivo primordial es transformar los territorios, superar el déficit en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y poner fin a las violencias armadas de cualquier naturaleza

La Paz Total se erige, entonces, como una estrategia integral que posiciona la vida digna en el centro de las decisiones de política pública, garantizando el respeto y la protección tanto para los seres humanos como para los ecosistemas. Esta iniciativa busca impulsar transformaciones profundas en los territorios, superando el déficit de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y poniendo fin a la violencia armada en todas sus manifestaciones, incluyendo aquellas de origen sociopolítico y aquellas motivadas por el lucro, la acumulación y la búsqueda de riqueza.

La sociedad en su conjunto clama por el cese de la violencia que ha adoptado diversas formas, particularmente aquellas derivadas de

procesos de paz incumplidos, como la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 2004. La Paz Total se presenta como una respuesta contundente a este clamor social, comprometiéndose a construir un futuro pacífico y próspero para todos los colombianos.

El Acuerdo de Paz de 2016 es uno de los fundamentos de la Paz Total. En este sentido, las disposiciones del plan marco para la implementación del acuerdo se han integrado a las transformaciones del *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida* y se detallan en el Plan Cuatrienal de Implementación. El Gobierno nacional considera prioritario acelerar la implementación integral del Acuerdo de Paz, por lo que los recursos correspondientes para tal fin se describen en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. El proceso de reincorporación acordado para excombatientes de las FARC presenta un elemento diferenciador respecto a otros procesos desarrollados en Colombia. El Acuerdo de Paz establece un escenario de participación conjunta entre el Gobierno nacional y las FARC, donde se deliberarán las decisiones de política pública, especialmente aquellas relacionadas con la existencia y el tránsito a la legalidad de este colectivo.

Para atender las necesidades e intereses expresados por los excombatientes de las FARC

en torno a su proceso de reincorporación, el Gobierno nacional diseñó una nueva política, particularmente en la toma de decisiones concertadas en el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

En consonancia con lo expuesto, se hace indispensable la elaboración de un plan estratégico para la gestión de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PN-RSE) de excombatientes de las FARC en el ámbito de la corresponsabilidad territorial. La implementación de esta política tiene como objetivo primordial garantizar la reincorporación integral de excombatientes de las FARC y sus familias a la vida civil, de conformidad con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final.

Las principales acciones que se desarrollarán para garantizar la reincorporación integral de excombatientes de las FARC y sus familias a la vida civil, son: 1. El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC y sus familias; 2. La promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; 3. La generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y 4. La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Ahora bien, la Reforma Rural Integral (RRI) –uno de los pilares del Acuerdo de Paz de 2016– se configura como un instrumento fundamental para la transformación estructural del campo colombiano, cerrando las brechas existentes entre el ámbito rural y urbano y generando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La RRI debe implementarse de manera integral y articulada con otros programas y políticas públicas que aborden las diversas dimensiones del desarrollo rural.

Asimismo, en el contexto del fin del conflicto armado, la construcción y consolidación de una paz duradera requieren de una ampliación democrática que permita el surgimiento de nuevas fuerzas políticas que enriquezcan el debate y fortalezcan la institucionalidad.

Entre las entidades participantes en la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) se encuentran la Agencia para la Reincorporación y Normalización, el Ministerio del Interior, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Trabajo, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario, la Agencia de Renovación del Territorio, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Educación Nacional.

Si bien Belalcázar no experimentó directamente las consecuencias del conflicto armado, es un municipio receptor de víctimas. Además, en la zona rural habita un grupo de firmantes del acuerdo de paz con las extintas FARC. En este sentido, el Plan de Desarrollo Territorial de Belalcázar reconoce la importancia de fortalecer las instancias de participación ciudadana en materia de paz y convivencia ciudadana. El objetivo primordial de esta estrategia es promover relaciones sociales sólidas que garanticen el logro de la Paz Total, tal como lo propone el Gobierno nacional.

Al igual que en toda comunidad política, el Municipio de Belalcázar tiene la obligación de fomentar la construcción de una cultura de paz y la defensa irrestricta de los derechos humanos, condiciones indispensables para la convivencia armónica. En concordancia con este propósito, el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) integra políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de paz y reconciliación. Estas iniciativas son condiciones y oportunidades para avanzar en indicadores de desarrollo humano, cultura democrática e inclusión social. Especial aten-

ción se prestará a los grupos más vulnerables a las violencias, incluyendo a los jóvenes, niñas, niños y adolescentes, quienes concentran el mayor déficit de políticas públicas en materia de derechos humanos, inclusión social, oportunidades laborales y salud pública.

El Acuerdo de Paz, y en particular la implementación de la Reforma Rural Integral trae consigo oportunidades significativas para el desarrollo y bienestar de la población de Belalcázar, especialmente para las víctimas y los desmovilizados de las FARC que residen en el municipio. De igual manera, la ampliación democrática debe ir acompañada de medidas que garanticen la representación efectiva de los sectores históricamente marginados, como la población rural.

INICIATIVAS PROPUESTAS POR EL GRUPO DE FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ

A continuación, se presentan las iniciativas salidas de la mesa de participación sectorial conformada por los firmantes del acuerdo de paz, y su respectiva incorporación dentro del componente estratégico del Plan de Desarrollo Territorial Belalcázar 2024 - 2027.

Tabla 64: Tratamiento de Iniciativas firmantes de Paz en el Plan de Desarrollo

INICIATIVAS DE LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO	Plan de Desarrollo Territorial Belalcázar 2024 - 2027		
	Programa	Producto asociado	Indicadores de producto
Fortalecimiento Integral a Proyectos tanto colectivos como individuales de la población en proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN.	PROGRAMA 2.1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Pequeños productores apoyados
		Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
		Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas
			Asociaciones de mujeres fortalecidas
		Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
			Mercados campesinos realizados
		Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural	Jóvenes apoyados	
	PROGRAMA 2.2. COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS LOCALES	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad
		Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización

Fortalecimiento de Encadenamientos Productivos: Reforzar encadenamientos productivos de formas asociativas con el apoyo activo de las Secretarías de Desarrollo Económico y Rural, en beneficio de las personas en proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	PROGRAMA 1.15. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica
	PROGRAMA 2.1. MÁS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Pequeños productores apoyados
		Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
		Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas
			Asociaciones de mujeres fortalecidas
		Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
		Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural	Jóvenes apoyados
	PROGRAMA 2.2. COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS LOCALES	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad
		Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización
	PROGRAMA 1.15. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica

Fortalecimiento Organizacional y Administrativo de Formas Asociativas: Mejorar la estructura organizativa, administrativa y financiera de formas asociativas para maximizar su impacto y sostenibilidad.	PROGRAMA 2.1. MÁS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas
			Asociaciones de mujeres fortalecidas
Pedagogía de Paz Liderada por los Firmantes de Paz: Promover iniciativas de pedagogía de paz y de pedagogía de los acuerdos de paz dirigidas por los firmantes	PROGRAMA 1.14. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
Fortalecimiento de la Participación en Escenarios de Participación Ciudadana: Fortalecer instancias y fomentar la inclusión de los firmantes sujetos de atención de la ARN, en otras instancias de toma de participación.	PROGRAMA 4.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos
			Rendición de cuentas realizadas
	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	
	PROGRAMA 1.14. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas
		Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados
		Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente

Garantizar e incluir la implementación de la ruta Plan estratégico de seguridad y protección para firmantes de Paz.	PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
		Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas
	PROGRAMA 4.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
Gestión integral para el acceso a soluciones de vivienda, a través de la socialización de información de manera accesible, confiable y oportuna, y asignación de subsidios de la alcaldía municipal, para la población en proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	PROGRAMA 1.15. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares víctimas vulnerables atendidos con acompañamiento integral
	PROGRAMA 1.8. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Vivienda de Interés Prioritario construidas
		Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas
		Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio	Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio
		Vivienda de Interés Social construidas	Vivienda de Interés Social construidas
		Vivienda de Interés Social mejoradas	Vivienda de Interés Social mejoradas
	PROGRAMA 1.14. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria
		Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos
Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado		Hogares víctimas con asistencia técnica para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad	

<p>Infraestructura Prioritaria: Priorizar la mejora de vías terciarias, infraestructura eléctrica y crear instalaciones para la transformación de productos, enfocándose en áreas con proyectos productivos que beneficie a la población en proceso de reincorporación.</p>	<p>PROGRAMA 2.3. INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL</p>	<p>Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario</p>	<p>Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario</p>
<p>Creación de instancias como el comité de reincorporación del municipio de Belalcázar, con propósito de articular de forma efectiva las acciones que benefician a la población en proceso de reincorporación y sus familias, y lograr tomar decisiones estratégicas que promuevan la construcción de Paz y reconciliación entre los firmantes del acuerdo de Paz y las comunidades receptoras.</p>	<p>PROGRAMA 4.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Servicio de promoción a la participación ciudadana</p>	<p>Espacios de participación promovidos Rendición de cuentas realizadas</p>
		<p>Servicio de promoción de la garantía de derechos</p>	<p>Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</p>
<p>Atención integral para la prevención en violencias basadas en género, para beneficio de la población en proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.</p>	<p>PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p>	<p>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</p>
		<p>Servicio de orientación a casos de violencia de género</p>	<p>Casos atendidos</p>
		<p>Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo</p>	<p>Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas</p>
<p>Implementación de Programas de Reconciliación y Prevención de Estigmatización: Desarrollar programas y proyectos centrados en la reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, promoviendo la construcción de relaciones armoniosas.</p>	<p>PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p>	<p>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</p>
<p>Garantizar e incluir la implementación de la ruta Plan estratégico de seguridad y protección para firmantes de Paz.</p>	<p>PROGRAMA 4.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana</p>	<p>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente</p>
		<p>Documentos de lineamientos técnicos</p>	<p>Documentos de lineamientos técnicos realizados</p>

Fuente: Elaboración equipo Asesor

11. COMPONENTE FINANCIERO PLAN DE DESARROLLO BELALCÁZAR 2024 - 2027

Con respecto a las fuentes de financiación para llevar a cabo la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones – PPI, se muestra a continuación cada una de ellas con el fin de establecer su definición y comprender su proveniencia:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD: Los ingresos corrientes de libre destinación constituyen los recursos que pueden ser apropiados libremente en el presupuesto; es necesario mencionar que dentro de esta categoría y para el caso del municipio de Belalcázar, los ICLD pueden ser provenientes de las rentas municipales como impuestos, tasas y contribuciones los cuales pueden ser apropiados libremente a la inversión municipal, pero por otro lado y dentro de esta misma categoría pueden apropiarse los recursos de libre destinación del Sistema General de Participaciones – SGP que a pesar de que pueden asignarse libremente a la inversión, no pueden asignarse a gastos que generen recurrencia y que deban ser cubiertos con esta misma partida según lo establecido en la ley 715 de 2001.

Sistema General de Participaciones: EL SGP según lo ha establecido la 715 de 2001, está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de

los servicios cuya competencia se les asigna esta ley, la asignación en general por este concepto a las municipios se clasifica en:

- Educación
- Salud
- Agua potable y saneamiento básico
- Propósito General que comprende: Libre Inversión, Deporte, Cultura y Libre Destinación
- Alimentación escolar

Recursos de Destinación Especifica: Son ingresos que por mandato legal ya tienen una destinación establecida, con el fin de garantizar que los presupuestos de inversión cuenten con partidas destinadas a la ejecución de planes, programas y proyectos en función de algunos sectores en particular, el gobierno nacional ha dictado los lineamientos para la apropiación de los ingresos que entraran a financiar al gasto en condiciones específicas y no podrán ser apropiados para una condición diferente.

Sistema General de Regalías: De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, el Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, admi-

nistración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

OTROS RECURSOS

Existen otros recursos que son obtenidos vía gestión o por vía de operaciones financieras con la banca comercial a través de crédito que no serán evaluadas durante el presente ejercicio dado la variabilidad de estas fuentes, sin embargo y para efectos conceptuales que es posible que aparezcan durante la ejecución de la inversión del cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, se desarrollan a continuación los siguientes conceptos:

Recursos de Cofinanciación: Los recursos de cofinanciación son los resultantes de un esquema financiero complementario bien sea en el marco del interés internacional, nacional, departamental o municipal, es decir,

que mientras el municipio apropia una partida para la ejecución de un proyecto existe una organización que a su vez apropia también una partida presupuestal para lograr en conjunto un resultado que permita satisfacer el bienestar común.

Recursos del Crédito: Los recursos del crédito son los provenientes de los préstamos realizados por entidades financieras, para que estos recursos se puedan obtener debe tramitarse por parte del ejecutivo la autorización ante la corporación pública territorial, en este caso el Concejo Municipal quienes le darán la facultad al alcalde para adquirir un crédito destinado a la inversión.

Otros: Dentro de esta categoría se encuentran otros recursos diferentes a los ingresos corrientes de libre destinación, el sistema general de participaciones, los recursos de destinación específica, el sistema general de regalías, los recursos de cofinanciación y los recursos del crédito.

11.1. PLAN FINANCIERO PERIODO 2024 - 2027

Tabla 65: Plan financiero 2024 - 2027- Cifras en miles

Fuente de financiación	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Recursos propios	\$ 272.862	\$ 289.005	\$ 306.205	\$ 324.541	\$ 1.192.613
SGP	\$ 9.877.909	\$ 10.865.700	\$ 11.952.270	\$ 13.147.497	\$ 45.843.376
Transferencias de capital - Departamento	\$ 3.978.710	\$ 4.334.193	\$ 1.939.326	\$ 2.036.293	\$ 12.288.522
Transferencia de capital - Nación	\$ 300.000	\$ 5.896.356	\$ 3.400.000	\$ 1.200.000	\$ 10.796.356
SGR	\$ 1.000.000	\$ 2.941.879	\$ 1.400.000	\$ 1.550.811	\$ 6.892.690
Otros	\$ 7.571.244	\$ 7.950.967	\$ 8.349.797	\$ 8.768.698	\$ 32.640.714
Impuesto de alumbrado público - 2024	\$ 350.000	\$ 367.500	\$ 385.875	\$ 405.168	\$ 1.508.543
Recursos adres - 2024	\$ 6.334.424	\$ 6.651.145	\$ 6.983.703	\$ 7.332.888	\$ 27.302.162
Coljugos 75% - 2024	\$ 188.371	\$ 197.790	\$ 207.680	\$ 218.064	\$ 811.906
Tasa pro deporte y re-creación - 2024	\$ 65.000	\$ 68.250	\$ 71.662	\$ 75.245	\$ 280.158
Estampilla pro cultura - 2024	\$ 75.000	\$ 78.750	\$ 82.687	\$ 86.821	\$ 323.259
Estampilla para la justicia familiar - 2024	\$ 30.000	\$ 31.500	\$ 33.075	\$ 34.728	\$ 129.303

Estampilla para el bienestar del adulto mayor - 2024	\$	250.000	\$	262.500	\$	275.625	\$	289.406	\$	107.7531
Multas de tránsito y transporte - 2024	\$	5.000	\$	5.250	\$	5.512	\$	5.788	\$	21.550
Ley 99 - 1% ICLD - 2024	\$	43.549	\$	46.887	\$	50.514	\$	54.454	\$	19.5406
Contribuciones del Sector Eléctrico - 2024	\$	20.000	\$	21.000	\$	22.050	\$	23.152	\$	86.202
Contribución especial sobre contratos de obras públicas - 2024	\$	170.000	\$	178.500	\$	187.425	\$	196.796	\$	732.721
Fondo Gestión del Riesgo de Desastres - 2024	\$	35.500	\$	37.275	\$	39.138	\$	41.095	\$	153.009
Multas Código Nacional de Policía - 2024	\$	4.400	\$	4.620	\$	4.851	\$	5.093	\$	18.964
TOTAL	\$	23.000.727	\$	33.278.102	\$	28.227.600	\$	27.027.819	\$	110.534.248

Fuente: Elaboración Equipo Asesor

11.2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027

Tabla 66: Plan Plurianual de Inversiones. Línea estratégica 1 - Cifras en Milles

Línea Estratégica 1: Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente							
Sector	Programa	Costo por programa 2024	Costo por programa 2025	Costo por programa 2026	Costo por programa 2027	Total por programa, Periodo 2024 - 2027	
Educación	1.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	\$ 736.925	\$ 797.368	\$ 863.192	\$ 934.903	\$ 3.332.391	
	1.2. Calidad y fomento de la educación superior	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 60.500	\$ 66.550	\$ 232.050	
	1.3. Aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud	\$ 12.062.839	\$ 13.391.389	\$ 13.748.739	\$ 14.689.101	\$ 53.892.069	
Salud y protección social	Salud pública	\$ 250.000	\$ 275.000	\$ 302.500	\$ 332.750	\$ 1.160.250	
	Inspección, vigilancia y control	\$ 54.525	\$ 59.978	\$ 65.976	\$ 72.573	\$ 253.053	
Deporte y recreación	1.6. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física	\$ 429.811	\$ 2.040.437	\$ 264.480	\$ 290.928	\$ 3.025.658	
	1.7. Formación y preparación de deportistas	\$ 65.000	\$ 68.250	\$ 71.662	\$ 75.245	\$ 280.158	

Vivienda y territorio	1.8. Acceso a soluciones de vivienda	\$ 350.000	\$ 385.000	\$ 923.500	\$ 1.965.850	\$ 3.624.350
	1.9. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.449.970	\$ 1.594.968	\$ 1.754.464	\$ 1.929.911	\$ 6.729.315
	1.10. Desarrollo territorial y desarrollo urbano	\$ 430.000	\$ 2.756.215	\$ 511.700	\$ 558.460	\$ 4.256.375
Cultura	1.11. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 273.934	\$ 698.327	\$ 725.860	\$ 355.746	\$ 2.053.869
	1.12. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	\$ 25.000	\$ 26.750	\$ 27.787	\$ 29.131	\$ 108.669
	1.13. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	\$ 225.000	\$ 246.000	\$ 269.025	\$ 294.273	\$ 1.034.298
Inclusión social y reconciliación	1.14. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 60.000	\$ 66.000	\$ 72.600	\$ 79.860	\$ 278.460
	1.15. Inclusión social y pro-ductiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 80.000	\$ 88.000	\$ 96.800	\$ 106.480	\$ 371.280
	1.1.6. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 500.000	\$ 527.500	\$ 556.625	\$ 578.481	\$ 2.171.606

Elaboración: Equipo asesor

Tabla 67: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 2 - Cifras en Miles

Línea Estratégica 2: Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo						
Sector	Programa	Costo por programa 2024	Costo por programa 2025	Costo por programa 2026	Costo por programa 2027	Total Costo por programa, Periodo 2024 - 2027
Agricultura y desarrollo rural	2.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 200.000	\$ 700.000	\$ 1.322.000	\$ 466.200	\$ 2.688.200
	2.2. Productividad y competitividad de las empresas locales	\$ 2.980.000	\$ 198.000	\$ 2.217.800	\$ 239.580	\$ 5.635.380
Comercio, Industria y Turismo	2.3. Infraestructura vial regional	\$ 400.000	\$ 940.000	\$ 2.084.000	\$ 1.583.211	\$ 5.007.211
	2.4. Seguridad de transporte	\$ 105.000	\$ 215.250	\$ 226.512	\$ 138.888	\$ 685.650
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.5. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	\$ 80.000	\$ 4.088.000	\$ 96.800	\$ 106.480	\$ 4.371.280

Elaboración. Equipo Asesor

Tabla 68: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 3 - Cifras en Miles

Línea Estratégica 3: Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible						
Sector	Programa	Costo por programa 2024	Costo por programa 2025	Costo por programa 2026	Costo por programa 2027	Total Costo por programa, Periodo 2024 - 2027
Ambiente y Desarrollo Sostenible	3.1. Ordenamiento ambiental territorial	\$ 330.000	\$ 33.000	\$ 36.300	\$ 39.930	\$ 439.230
	3.2. Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 123.549	\$ 1.375.766	\$ 145.164	\$ 157.467	\$ 1.801.948
	3.3. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 20.000	\$ 22.000	\$ 24.200	\$ 26.620	\$ 92.820
	3.4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 82.957	\$ 91.252	\$ 100.378	\$ 110.415	\$ 385.003

Elaboración: Equipo Asesor

Tabla 69: Plan Plurianual de Inversiones. Línea Estratégica 4 - Cifras en Miles

Línea Estratégica 4: Acuerdo por un Belalcázar más institucional						
Sector	Programa	Costo por programa a 2024	Costo por programa 2025	Costo por programa 2026	Costo por programa 2027	Total Costo por programa, Periodo 2024 - 2027
Gobierno Territorial	4.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 284.400	\$ 304.120	\$ 325.376	\$ 348.299	\$ 1.262.195
	4.2. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 60.500	\$ 66.500	\$ 232.050
	4.3. Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 363.950	\$ 169.275	\$ 184.339	\$ 200.816	\$ 918.380
	4.4. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 557.862	\$ 609.755	\$ 666.643	\$ 729.015	\$ 2.563.276
	4.5. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 30.000	\$ 33.000	\$ 36.300	\$ 39.930	\$ 139.230
	4.6. Consolidación productiva del sector energía eléctrica	\$ 350.000	\$ 367.500	\$ 385.875	\$ 405.168	\$ 1.508.543
Justicia y del Derecho						
Minas y Energía						

Elaboración. Equipo Asesor

11.2.1. RESUMEN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Tabla 70: Resumen Plan Plurianual de Inversiones - Cifras en Miles

Línea estratégica	Total Vigencia 2024	Total Vigencia 2025	Total Vigencia 2026	Total Vigencia 2027
1. Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente	\$ 17.043.008	\$ 23.076.184	\$ 20.315.414	\$ 22.369.275
2. Acuerdo por un Belalcázar más productivo y competitivo	\$ 3.765.000	\$ 6.141.250	\$ 5.947.112	\$ 2.534.360
3. Acuerdo por un Belalcázar más ambiental y sostenible	\$ 556.507	\$ 1.522.020	\$ 306.042	\$ 334.433
4. Acuerdo por un Belalcázar más institucional	\$ 1.636.213	\$ 1.538.650	\$ 1.659.033	\$ 1.789.780
Total Presupuesto por vigencia	\$ 23.000.728	\$ 32.278.104	\$ 28.227.602	\$ 27.027.848

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO BELALCÁZAR 2024 - 2027	\$ 110.534.284
--	-----------------------

Elaboración: Equipo Aseso

12. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE BELALCÁZAR CALDAS 2024 - 2027

Con el fin de construir un Plan de Desarrollo Territorial articulado con la sociedad civil, durante febrero de 2024 se llevaron a cabo mesas de participación y diálogo social con diversas comunidades del municipio. Los ciudadanos plantearon diversas ideas, iniciativas, recomendaciones, peticiones, reclamos, críticas, opiniones, que fortalecieron las dimensiones social, cultural, inclusión, economía, agricultura, ruralidad, competitividad, medio ambiente e institucional del presente PDT. Este ejercicio se realizó con enfoque territorial, diferencial y sectorial; es decir, se consideraron las particularidades de cada territorio, las características de los diferentes grupos poblacionales y las necesidades específicas de cada sector productivo o social.

De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) deben integrarse en los sistemas de planeación en los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, la Ley 1712 de 2014 establece la obligación que tales niveles deberán facilitar a los ciudadanos el acceso a información oportuna y eficaz, con el fin de fortalecer las acciones del control social.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Belalcázar implementará un sistema integral de seguimiento, monitoreo y evaluación. El propósito es responder a la necesidad de implementar mecanismos y procesos, como planes de acción y proyectos, que le permitan a la administración municipal realizar control, trazabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación a la ejecución del PDT, lo que posibilita garantizar el cumplimiento de las metas propuestas. Este sistema, diseñado con un enfoque participativo, involucrará a los líderes de procesos y responsables del cumplimiento de las metas, fomentando la responsabilidad, el empoderamiento y el compromiso del recurso humano de la administración municipal.

ANTECEDENTES DELS SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

En el cuatrienio anterior, la administración municipal de Belalcázar implementó un conjunto de instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación para garantizar la

efectiva ejecución del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y el cumplimiento de las metas establecidas. Tales instrumentos son: Plan Indicativo; Plan Operativo Anual de Inversiones; Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública; Plan de Acción; rendición de cuentas al control social, fiscal y político; Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); política de planeación institucional; política de respuesta y eficiencia del gasto público; política de gestión con valores para resultados; y la política de evaluación de resultados.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para fomentarla comunicación efectiva entre las distintas dependencias municipales y optimizar la gestión de los diferentes sectores bajo su responsabilidad, el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación incorporará una estructura dinámica que facilitará el cumplimiento de los objetivos priorizados en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT). Esta dinamización permitirá al gerente del plan, el alcalde municipal, acceder a información relevante sobre las demandas de la comunidad en relación con los bienes y servicios que ofrece el gobierno municipal.

Ahora bien, los mecanismos de retroalimentación, tales como el Consejo de Gobierno y las audiencias de rendición de cuentas, son instancias esenciales para la toma de decisiones acertadas en el ámbito de la administración local. Estos espacios facilitan la interacción entre la administración y la ciudadanía, permitiendo recopilar información valiosa sobre las necesidades, expectativas y preocupaciones de la comunidad. Al incorporar

esta retroalimentación en el proceso de toma de decisiones, las autoridades locales pueden garantizar que las políticas y acciones del PDT se ajusten a las demandas reales del territorio.

PROCESO DE SEGUIMIENTO

El monitoreo al Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027 se realizará mediante los siguientes procesos específicos:

Seguimiento trimestral al plan de acción: con la desagregación de funcionarios enlaces, se realizará el seguimiento a las actividades y proyectos inscritos en los planes a acción. Esta información trimestral pondera la ejecución física y financiera de las actividades, y se consolida a través del sistema dispuesto para ello. Esta actividad arrojará niveles de cumplimiento en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Evaluación anual de las Metas: los informes trimestrales son el insumo principal para la consolidación del informe anual; mediante este proceso se analizan las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas del PDT, las cuales se convierten en soporte del monitoreo de las decisiones en inversión. Coordinada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, la evaluación anual se nutre de informes trimestrales consolidados por las Secretarías y Subsecretarías, responsables del seguimiento de las metas asignadas en las diferentes dimensiones y sectores del Plan de Desarrollo. Estos informes, junto con el monitoreo y el seguimiento a las líneas estratégicas a cargo de los gerentes de línea (secretarios o subsecretarios), permiten evaluar el avance en el cumplimiento de las metas

del PDT y tomar decisiones frente a la focalización de recursos para su cumplimiento. De esta manera, se garantiza la articulación de las acciones con los objetivos del Plan y se optimiza la utilización de recursos para el logro del bienestar general.

Articulación de herramientas de seguimiento: este proceso requiere de la participación de varias herramientas de planificación de corto, mediano y largo plazo, tales como: Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), Banco de Proyectos, Plan de Acción, documentos normativos, técnicos de planeación, entre otros. Esta articulación permite una visión integral del avance en la ejecución de los planes y proyectos, facilitando la identificación de desviaciones, la toma de decisiones oportunas y la optimización de los recursos.

Control social: es un mecanismo fundamental para garantizar una gestión pública efectiva y propiciar la interlocución entre el gobierno y la sociedad civil. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia define como uno de los fines esenciales del Estado, “[...] facilitar la participación de todos en las

decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...]” (Constitución Política, 1991). En este sentido, el control social se convierte en el ejercicio constante y juicioso de la ciudadanía, comprometida con el seguimiento de las actividades del Estado para asegurar el cumplimiento de las metas planteadas por los gobernantes.

Desde el Estado se busca, entonces, vincular activamente a la sociedad civil en la gestión administrativa, promoviendo su participación como veedores del cumplimiento de los objetivos estatales, especialmente aquellos enmarcados en este Plan de Desarrollo Territorial y la actual administración. Para tal fin, se establecen diversas instancias de participación y control social, entre las que se destacan el Consejo Territorial de Planeación, las audiencias públicas, los informes de rendición de cuentas y el sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR). Estos mecanismos facilitan el ejercicio de la ética y la responsabilidad social por parte de la comunidad, generando dinamización y gestión en torno a los retos planteados en el PDT.

Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio. (2022). *Indicadores de posconflicto*.
- Agencia Nacional de Tierras. (2023). *Hectáreas entregadas y formalizadas*.
- Concejo Municipal de Belalcázar Caldas. (2018). *Acuerdo 01 por el cual se modifica parcialmente el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)*.
- Concejo Municipal de Belalcázar Caldas. (2000). *Acuerdo 018 por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Belalcázar, Caldas*.
- Congreso de la República. (2023). *Proyecto de Ley 339 por el cual se introducen algunas reformas al Sistema de Salud*
- Constitución Política de Colombia*. (1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corpocaldas. (2024). *Lineamientos ambientales para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 - 2027*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Índice de pobreza multidimensional*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2022). *Indicadores de criminalidad*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2023). *Encuesta nacional del uso del tiempo*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2024). *Sistema de Estadísticas Territoriales*.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2021). *Proporción de población migrante frente a diferentes servicios*.
- Departamento Administrativa Nacional de Planeación [DNP]. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida*.
- Departamento Administrativa Nacional de Planeación [DNP]. (2023). *Medición de Desempeño Territorial*.
- Dirección para la Acción y Dirección contra Minas Antipersonal [DAICMA]. (2022). *Indicadores de posconflicto*.
- Gobernación de Caldas (2024). *Plan de Gobierno: Caldas conectada, social y sostenible*.
- Ley 2056. (2020, 30 de septiembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 52.716. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2056_2020.html
- Ley Estatutaria 1751. (2015, 16 de febrero). Congreso de la República. Dia-

- rio Oficial 52.716 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1751_2015.html
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2021). *Información turística de Belalcázar, Caldas.*
- Ministerio de Cultura. (2022). *Información cultural Municipio de Belalcázar, Caldas.*
- Ministerio de Educación. (2014). *Plan de Alimentación Escolar (PAE)*
- Ministerio de Salud. (2021). *Proporción de población migrante frente a diferentes servicios.*
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2021). *Penetración de banda ancha.*
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>.
- Portal de Transparencia Económica. (2024). *Proyecciones Presupuestales.*
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Documentos conceptuales.* <https://sispt.dnp.gov.co/documentos/default-documentos>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Documentos complementarios a la formulación de Planes de Desarrollo Territorial.* <https://sispt.dnp.gov.co/otrosdocumentos/default-otrosdocumentos>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Guías para la construcción del plan.* <https://sispt.dnp.gov.co/guias/default-guias>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Caracterización y diagnóstico para la formulación de Planes de Desarrollo Territorial.* <https://sispt.dnp.gov.co/diagnostico/default-diagnostico>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Ficha de caracterización territorial: Belalcázar, Caldas.* <https://sispt.dnp.gov.co/reportes/default-fichas>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP. (2024). *Orientaciones para la elaboración de Planes de Desarrollo Territorial.* <https://sispt.dnp.gov.co/orientacion/default-orientacion>
- Sistema de Planeación Territorial-DNP (2024). *Orientaciones de paz para formulación de los planes de desarrollo territoriales.*
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2019). *Cobertura de acueducto y alcantarillado*
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA]. (2022). *Inventario pecuario*
- Unidad de Víctimas. (2022). *Indicadores de goce efectivo de los derechos.*

Anexos

- 1) Diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia
- 2) Plan territorial de salud
- 3) Plan Plurianual de inversiones
- 4) Evidencias del componente de participación ciudadana
- 5) Concepto del Consejo Territorial de Planeación
- 6) Concepto Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas.



**ALCALDÍA
BELALCÁZAR**



**ALCALDÍA
BELALCÁZAR**

www.belalcazar-caldas.gov.co

f **o** @alcbelalcazar